



**INFORME**  
**DEL**  
**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**16 de agosto de 1964—31 de julio de 1965**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : VIGESIMO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 3 (A/6003)**

**NACIONES UNIDAS**



**INFORME**  
**DEL**  
**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**16 de agosto de 1964—31 de julio de 1965**

**ASAMBLEA GENERAL**  
DOCUMENTOS OFICIALES : VIGESIMO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 3 (A/6003)



**NACIONES UNIDAS**

***Nueva York, 1965***

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## INDICE

	<i>Página</i>
NOTA EDITORIAL .....	ix
SIGLAS .....	xi
INTRODUCCIÓN .....	xiii
<i>Capítulo I</i>	
<b>Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo .....</b>	<b>1</b>
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales.....	6
<i>Capítulo II</i>	
<b>Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo* .....</b>	<b>7</b>
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales.....	8
<i>Capítulo III</i>	
<b>Consecuencias económicas y sociales del desarme<sup>a</sup>.....</b>	<b>9</b>
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales.....	10
<i>Capítulo IV</i>	
<b>Tendencias de la economía mundial</b>	
<i>Sección</i>	
I. ESTUDIOS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL	
Estudio Económico Mundial .....	11
Estudio Económico de Europa .....	12
Estudio Económico de Asia y el Lejano Oriente .....	14
Informe sobre los progresos económicos realizados durante los primeros años del Decenio para el Desarrollo.....	15
Debate en el Consejo .....	15
II. INFORME SOBRE LA INFLACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO <sup>b</sup> .....	16
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales.....	16
<i>Capítulo V</i>	
<b>Planificación y proyecciones económicas .....</b>	<b>18</b>
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales.....	20
<i>Capítulo VI</i>	
<b>Desarrollo industrial<sup>c</sup></b>	
I. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL .....	21
III. SIMPOSIOS SOBRE DESARROLLO INDUSTRIAL .....	23

\* Pendiente de la decisión que adopte la Asamblea General.

<sup>a</sup> En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema: "Transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme".

<sup>b</sup> Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>c</sup> En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura un tema titulado: "Actividades en materia de industrialización".

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
III. RELACIONES CON LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO .....	23
IV. ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DEL DESARROLLO INDUSTRIAL .....	24
V. MECANISMO DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL .....	24

### *Capítulo VII*

#### **Aprovechamiento de recursos y transporte**

I. DESALINIZACIÓN DEL AGUA .....	26
II. REFORMA AGRARIA .....	27
III. DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES .....	28
IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA	
Cuarta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente .....	29
Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos .....	29
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales .....	30

### *Capítulo VIII*

<b>Cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología .....</b>	<b>31</b>
--	-----------

### *Capítulo IX*

#### **Problemas financieros internacionales**

I. CORRIENTE INTERNACIONAL DE CAPITALS Y AYUDA	
Aceleración de la corriente de capitales y asistencia a los países en desarrollo <sup>d</sup> .....	35
Fomento de la corriente internacional de capitales privados .....	36
Debate en el Consejo .....	36
II. INFORMES DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO .....	38
III. INFORME DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL .....	39

### *Capítulo X*

#### **Cooperación regional<sup>e</sup>**

I. INFORMES DE LAS COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES	
Comisión Económica para Europa .....	41
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente .....	43
Comisión Económica para América Latina .....	46
Comisión Económica para África .....	47
II. DEBATE EN EL CONSEJO .....	50

### *Capítulo XI*

#### **Programas de cooperación técnica**

I. PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS <sup>f</sup>	55
--	----

<sup>d</sup> Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>e</sup> En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema titulado: "Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas".

<sup>f</sup> En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema "Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas".

II. PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA <sup>f</sup> .....	56
Examen de las actividades de 1963-1964 .....	56
Examen de quince años de actividades del Programa Ampliado .....	58
Asignación de fondos a las organizaciones participantes para cubrir los gastos administrativos y de los servicios de ejecución durante 1965 y años siguientes .....	58
Evaluación del Programa Ampliado en 1963 y 1964 .....	59
III. FONDO ESPECIAL <sup>g</sup> .....	59
IV. PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS <sup>h</sup> .....	61
V. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA .....	62
Anexo. Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales.....	63

## Capítulo XII

### Cuestiones sociales

I. DESARROLLO SOCIAL <sup>i</sup> .....	64
Objetivos del desarrollo social .....	65
Métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales .....	65
Distribución del ingreso y política social .....	65
Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo social .....	66
Programa de investigación y capacitación en la esfera del desarrollo regional .....	66
Proyecto de conferencia de ministros encargados de los servicios de bienestar social .....	66
Servicios de bienestar social .....	67
La juventud y el desarrollo nacional .....	68
Disposiciones orgánicas en materia de defensa social .....	68
Reevaluación del papel de la Comisión de Asuntos Sociales y del programa de trabajo y prioridades en materia social.....	69
II. CUESTIONES DEMOGRÁFICAS <sup>j</sup> .....	70
Crecimiento demográfico y desarrollo económico y social .....	70
Situación demográfica mundial, con especial referencia al crecimiento de la población urbana y rural .....	70
Programa de trabajo a largo plazo .....	71
Ayuda a los gobiernos para resolver los problemas demográficos .....	72
Conferencia Mundial de Población .....	72
III. VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN <sup>k</sup> .....	72
IV. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA .....	72
Anexo. Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales.....	74

## Capítulo XIII

### Derechos humanos

#### A

I. PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA <sup>l</sup> .....	75
---	----

<sup>f</sup> En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema "Situación y operaciones del Fondo Especial".

<sup>g</sup> Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>h</sup> El programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General contiene el tema "La situación social en el mundo".

<sup>i</sup> El programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General contiene el siguiente tema: "Crecimiento demográfico y desarrollo económico".

<sup>j</sup> Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>k</sup> Subtema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
III. INFORMES PERIÓDICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS E INFORMES SOBRE LIBERTAD DE INFORMACIÓN .....	75
III. AÑO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS <sup>m</sup> .....	76
IV. MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR EFECTIVIDAD A LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL <sup>m</sup> .....	77
V. PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS.....	77
Estudios sobre discriminación .....	77
Composición de la Subcomisión .....	77
VI. CUESTIÓN DEL CASTIGO DE LOS CRIMINALES DE GUERRA Y DE LAS PERSONAS QUE HAYAN COMETIDO CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD .....	77
VII. CUESTIÓN DE LA ELECCIÓN DE UN ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS .....	78
VIII. DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO VIGENTES A FIN DE APLICAR LAS CONVENCIONES Y RECOMENDACIONES EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	78
IX. ESCLAVITUD .....	78

### B

X. CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER .....	79
Derechos políticos de la mujer .....	79
Proyecto de declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer .....	79
Asistencia de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer.....	80
Condición de la mujer en derecho privado .....	81
Derechos económicos y participación de la mujer en la vida económica..	81
Posibilidades de instrucción para la mujer .....	82
Repercusiones de las resoluciones y recomendaciones de la Comisión en las disposiciones legislativas nacionales relativas a la condición de la mujer .....	83
Observaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de los informes periódicos sobre derechos humanos....	83

### C

XI. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.....	83
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales .....	86

## *Capítulo XIV*

### **Cuestiones especiales**

I. INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS <sup>p</sup> .....	87
II. INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS <sup>n</sup> .....	88
III. ASISTENCIA EN CASOS DE DESASTRES NATURALES <sup>n</sup> .....	90
IV. CUESTIONES ESTADÍSTICAS .....	
V. INFORME DEL COMITÉ CENTRAL PERMANENTE DEL OPIO .....	91
VI. PROCEDIMIENTO QUE SE HA DE SEGUIR PARA LA REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CIRCULACIÓN POR CARRETERA Y DEL PROTOCOLO RELATIVO A LAS SEÑALES DE CARRETERA, HECHOS EN GINEBRA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949 .....	92

<sup>m</sup> Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>n</sup> Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
VII. CUESTIÓN DE LA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO PARA EXAMINAR LA CUESTIÓN DE UNA DECLARACIÓN SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL .....	92
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales.....	93

### *Capítulo XV*

<b>Cuestiones de coordinación y relaciones con los organismos especializados .....</b>	94
I. INFORMES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN Y DEL COMITÉ ESPECIAL DE COORDINACIÓN .....	95
II. INFORMES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA .....	95
III. MECANISMO DE SECRETARÍA DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN .....	95
IV. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS .....	95
V. COORDINACIÓN EN EL PLANO NACIONAL: EL PAPEL DE LOS REPRESENTANTES RESIDENTES .....	96
VI. APROVECHAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS .....	96
VII. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS INSTITUTOS INTERESADOS EN LA PLANIFICACIÓN, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS INVESTIGACIONES .....	96
VIII. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA ATÓMICA CON FINES PACÍFICOS .....	96
IX. CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE, LAS ENFERMEDADES Y LA IGNORANCIA .....	96

### *Capítulo XVI*

<b>Organizaciones no gubernamentales.....</b>	98
I. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES CONSULTIVAS .....	98
II. CONSULTAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
Exposiciones escritas presentadas por organizaciones no gubernamentales..	101
Audiencias concedidas a organizaciones no gubernamentales .....	101

### *Capítulo XVII*

<b>Cuestiones de estructura y organización</b>	
I. COMPOSICIÓN, PERÍODOS DE SESIONES Y MESA DEL CONSEJO .....	103
II. ORGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO	
Comités del Consejo .....	103
Comisiones orgánicas y Subcomisión .....	104
Comisiones económicas regionales .....	104
III. OTROS ÓRGANOS CONEXOS	
Fondo Especial .....	105
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia .....	105
Comité Central Permanente del Opio y Organo de Fiscalización de Estupefacientes .....	105
IV. ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON LA ORGANIZACIÓN DE PAÍSES EXPORTADORES DE PETRÓLEO .....	105
V. DOCUMENTACIÓN DEL CONSEJO .....	106
VI. PROGRAMA DE CONFERENCIAS Y REUNIONES PARA 1966 .....	106
VII. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES .....	107

## Capítulo XVIII

**Programa de trabajo y consecuencias presupuestarias**

I. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS .....	110
II. CONSECUENCIAS PRESUPUESTARIAS DE LAS DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO .....	111
<i>Anexo.</i> Exposiciones hechas por organizaciones no gubernamentales .....	114

\*

\* \*

**Apéndices**

I. Programa de la continuación de los períodos de sesiones 37º, 38º y 39º del Consejo .....	115
II. Miembros y sesiones del Consejo y sus órganos auxiliares .....	117
III. Distribución de los miembros del Consejo y sus Comisiones orgánicas.....	123

## NOTA EDITORIAL

### SIGNATURAS

Todos los documentos de las Naciones Unidas son designados por firmas compuestas de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas. Para identificar los documentos del Consejo y de sus comités se emplean las siguientes firmas:

E/-	Consejo
E/AC.6/-	Comité de Asuntos Económicos
E/AC.7/-	Comité de Asuntos Sociales
E/AC.24/-	Comité de Coordinación
E/AC.51/-	Comité Especial de Coordinación
E/AC.52/-	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo
E/C.2/-	Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales
E/C.4/-	Comité Interino del Calendario de Conferencias
E/C.5/-	Comité de Desarrollo Industrial
E/C.6/-	Comité de Vivienda, Construcción y Planificación
E/TAC/-	Comité de Asistencia Técnica

### ACTAS RESUMIDAS

Las actas resumidas de los debates sostenidos en las sesiones plenarias del Consejo se imprimen en forma de fascículos que forman parte de los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social* correspondientes al período de sesiones de que se trate. Para mayor brevedad, cuando en el presente informe se citan actas resumidas de dichas sesiones, éstas aparecen designadas únicamente con la firma "E/SR."

Para cada período de sesiones del Consejo se publica también un fascículo de la documentación, que contiene: un índice de materias de las actas resumidas impresas de las sesiones del Consejo; una lista completa de las delegaciones al Consejo; el programa del período de sesiones, según quedó aprobado; y una lista de los documentos correspondientes al programa del período de sesiones, con indicación de dónde pueden encontrarse.

Las actas resumidas de los debates sostenidos en los Comités del Consejo, que se publican solamente en forma de documentos mimeografiados, son designados con la firma propia del Comité (véase *supra*), seguida de las letras "/SR."

### ANEXOS

Los documentos escogidos para su inclusión en la documentación impresa del respectivo período de sesiones del Consejo se publican como anexos a los *Documentos Oficiales*. Se imprimen en fascículos, a razón de uno por cada tema del programa. La indicación "*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 15 del programa, documento E/4081*", quiere decir que el documento E/4081 figura en el fascículo de los anexos correspondientes al tema 15 del programa. Los documentos que no

están impresos ni destinados a serlo se mencionan entre paréntesis en el texto del presente informe, sin ninguna referencia al pie de página.

### RESOLUCIONES

Las firmas de las resoluciones del Consejo Económico y Social o de la Asamblea General se componen de un número arábigo, que es el número de serie de la resolución, y de un número romano entre paréntesis, que indica el período de sesiones en que fue aprobada la resolución de que se trate.

### SUPLEMENTOS

Los *Documentos Oficiales* comprenden asimismo suplementos numerados que consisten, en su mayoría, en los informes de las diversas Comisiones del Consejo. A continuación se da una lista de los suplementos de los documentos oficiales de los períodos de sesiones 37º (continuación), 38º y 39º.

<i>No. de los suplementos</i>	<i>37º período de sesiones (continuación)</i>	<i>Signatura de los documentos</i>
1A.	Resoluciones aprobadas en el 37º período de sesiones	E/3970/Add.1
	<i>38º período de sesiones</i>	
1.	Resoluciones aprobadas en el 38º período de sesiones	E/4017
	<i>39º período de sesiones</i>	
1.	Resoluciones aprobadas en el 39º período de sesiones	E/4117
2.	Informe de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	E/4005
3.	Informe de la Comisión Económica para Europa	E/4031
4 y 4A.	Informe de la Comisión Económica para América Latina	E/4032/Rev.1 y Rev.1/Add.1
5.	Informe de la Junta de Asistencia Técnica al Comité de Asistencia Técnica correspondiente a 1964	E/4021/Rev.1
6.	Informe del Comité de Desarrollo Industrial	E/4065
7.	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (18º período de sesiones)	E/4025
8.	Informe de la Comisión de Derechos Humanos (21º período de sesiones)	E/4024
9.	Informe de la Comisión de Población (13º período de sesiones)	E/4019
10.	Informe de la Comisión Económica para África	E/4004

<i>No. de los suplementos</i>	<i>37° período de sesiones (continuación)</i>	<i>Signatura de los documentos</i>	<i>No. de los suplementos</i>	<i>37° período de sesiones (continuación)</i>	<i>Signatura de los documentos</i>
11.	Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial (13° período de sesiones)	E/3996	13.	Informe de la Comisión de Estadística (13° período de sesiones)	E/4045
11A.	Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial (14° período de sesiones)	E/4072	14.	Informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (segundo período de sesiones)	E/4026
12.	Informe de la Comisión de Asuntos Sociales (16° período de sesiones)	E/4061	15.	Informe de la Junta Ejecutiva del UNICEF	E/4083/Rev.1

## SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAT	Comité de Asistencia Técnica
CCPO	Comité Central Permanente del Opio
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CEPE	Comisión Económica para Europa
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIME	Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas
DOAT	Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IFPINU	Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas
JAT	Junta de Asistencia Técnica
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPEX	Servicios del Personal Directivo y Administrativo
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPU	Unión Postal Universal



## INTRODUCCION

### I

El informe del Consejo Económico y Social que tengo el honor de presentar a la Asamblea General en nombre del Consejo, corresponde al período comprendido entre el 16 de agosto de 1964 y el 31 de julio de 1965, durante el cual el Consejo reanudó su 37<sup>o</sup> período de sesiones y celebró sus períodos de sesiones 38<sup>o</sup> y 39<sup>o</sup>. Esos períodos de sesiones tuvieron lugar en el transcurso del Año de la Cooperación Internacional, a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el vigésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. En esas circunstancias especiales, el Consejo había de tener forzosamente clara conciencia de sus responsabilidades.

Cuando el Consejo inició sus debates, estaba presente en la memoria de todos el espíritu que había animado a los fundadores de las Naciones Unidas en San Francisco en 1945. Ese espíritu ha sostenido el esfuerzo cooperativo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por aumentar el bienestar económico y social y promover los derechos humanos. Todavía hoy día, es la fuerza que impulsa al Consejo a persistir en su determinación de proseguir con renovado vigor la lucha contra el hambre, las enfermedades, la ignorancia y la pobreza, a fin de crear mejores condiciones de vida con libertad y dignidad para unos 2.000 millones de personas — es decir, para los dos tercios de la población mundial que forman el Tercer Mundo. La reunión conmemorativa celebrada en San Francisco a fines de junio de 1965 reavivó la antorcha olímpica de nuestra fidelidad al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y dio más ánimos a todos los que dedican su esfuerzo a la paz y a la justicia universales. Prueba de ello fue, en particular, el espíritu de unidad y cooperación que ha caracterizado este año a las deliberaciones del Consejo y sus comisiones.

No voy a tratar de analizar el contenido de la importante declaración del Secretario General al iniciarse el 39<sup>o</sup> período de sesiones, ni voy a resumir la multitud de excelentes discursos que le siguieron, pues en las actas de las sesiones del Consejo se ha recogido la sustancia de todos ellos. Sin embargo, he de indicar que, al comienzo de sus debates, el Consejo tuvo que encarar el hecho de que los resultados logrados hasta la mitad del Decenio para el Desarrollo eran desengañadores: la brecha entre los países ricos y los pobres, medida por la diferencia del ingreso per cápita, seguía ensanchándose; la esperanza de vida variaba en proporciones espantosas de una región a otra, por culpa de la desigualdad de condiciones que rige en materia de sanidad y de nutrición; las tasas más altas de crecimiento de la población las acusaban los países pobres y el problema de la población estaba causando una profunda ansiedad; la producción agrícola no aumentaba suficientemente, sobre todo en los países que habían de alimentar mayor número de habitantes; la asistencia aportada por los países desarrollados y las instituciones de financiación multilateral no bastaba para sostener el esfuerzo del Tercer

Mundo por desarrollarse; y la deuda de los países importadores de capital constituía una carga sumamente pesada y gravosa. El Secretario General señaló, no obstante, que las sombras que se cernían sobre el panorama de la situación actual no llegaban a oscurecer todas las zonas de luz que una vista aguda podía discernir.

Estimulado por las reflexiones del Secretario General, el Consejo parece haber aceptado desde el principio la idea de que un impulso nuevo, decidido e imaginativo podría, a pesar de los atrasos manifestados hasta la fecha, conducirlo hacia los objetivos que se fijó al comienzo del Decenio. Estimo que, precisamente esa idea y el espíritu que anima al Consejo este año, me permiten presentar un saldo de su actuación que considero sumamente positivo.

Se han mencionado con frecuencia las tres funciones confiadas al Consejo: la de órgano rector, órgano de coordinación y centro donde se pueda concebir la orientación general de la política económica y social internacional. El Consejo, a mi juicio con mucho acierto, se abstuvo este año de analizarse demasiado sistemáticamente. Aunque su programa incluía un tema relativo a la revisión y reevaluación de su papel y sus funciones, hubiera sido a todas luces erróneo el sacar conclusiones apresuradamente de tal revisión, que debía efectuarse en varias etapas y tanto en el propio Consejo como en la Asamblea General, para cerciorarse en cada una de ellas de que las opiniones de los países desarrollados y los países en desarrollo convergían, pues de lo contrario, sería imposible lograr una cooperación internacional verdaderamente fructífera.

Este año, lo primero y lo más loable de la labor del Consejo me parece haber sido la inspiración y la orientación que ha ofrecido en muchas esferas a la consideración de los gobiernos empeñados en armonizar sus políticas nacionales con las necesidades del mundo moderno.

En lo relativo a los derechos humanos, que — como dijo recientemente el extinto Adlai Stevenson — constituyen el fundamento de todo lo que estamos haciendo y de todo lo que estamos tratando de hacer, se han aprobado resoluciones que han de tener importantes consecuencias. Me refiero particularmente a la decisión de autorizar a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías a que efectúe un estudio especial de la discriminación racial en lo político, lo económico, lo social y lo cultural. Otras decisiones importantes del Consejo en esta esfera incluyen la decisión de prorrogar el mandato del Relator Especial sobre Esclavitud y las resoluciones sobre la condición de la mujer en la esfera política, económica, social y jurídica. Además, el proyecto de declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y el proyecto de convención sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa deben fomentar en el plano nacional, las actividades y el progreso que han de merecer en los años por venir una atención creciente de parte del Consejo.

La reforma agraria es otra esfera fundamental en la que los debates del Consejo en su 39° período de sesiones deben pesar para la aplicación de políticas nacionales. Muchos países tropiezan con la tarea de modernizar su estructura agraria. Como se desprende claramente de las medidas legislativas adoptadas en varios países en el curso de los últimos años, los planificadores tienen en cuenta la importancia de la reforma agraria como factor fundamental del desarrollo económico y del progreso social, y los órganos legislativos reconocen esa importancia. Los gobiernos están concentrando su atención en la aplicación de esas medidas y en la evaluación de los resultados logrados hasta la fecha. En cuanto al Consejo, centró sus debates precisamente en esos aspectos de la cuestión, y no en los méritos de la reforma agraria basándose en un informe, el cuarto de la serie, más analítico y crítico que los anteriores. La resolución aprobada por el Consejo indica muy claramente los problemas que merecen prioridad y requieren la intensificación del esfuerzo para garantizar su solución. La Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria que se ha de reunir en Roma el año entrante bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, tendrá indudablemente suma importancia, pues indicará dónde se puede progresar en la estructura agraria; no creo pecar de exceso de optimismo al expresar la esperanza de que el Consejo encuentre, cuando vuelva a tratar el problema en 1968, una situación más satisfactoria que la actual.

En su esfuerzo para estimular y orientar a los encargados de formular y aplicar políticas nacionales, el Consejo no se ha limitado a hacer recomendaciones. También se ha ocupado en la organización de actividades encaminadas a determinar las normas para una evaluación de los conocimientos y la experiencia de cada país. Un ejemplo de ello concierne a la ciencia y la tecnología. Hace dos años, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología en Beneficio de las Regiones Menos Desarrolladas, señaló a la comunidad internacional la labor que había que realizar en esta esfera. ¿Podemos decir hoy día que se ha iniciado una acción vigorosa que justifique la aserción de que la Conferencia constituyó un acontecimiento decisivo en el Decenio para el Desarrollo? ¿O acaso se han frustrado las esperanzas? A la luz de la labor intensiva, rápida y objetiva de nuestro nuevo Comité Asesor — como se describe en su segundo informe — podemos contestar “sí” a la primera de esas preguntas. Se está elaborando actualmente un programa mundial de cooperación internacional en esta esfera estratégica. Como se ve por la labor realizada en materia de desalinización del agua, el programa puede contener los elementos necesarios para combatir, mediante una acción concertada, los problemas de la investigación y la aplicación que ha de abrir nuevas perspectivas a los países en desarrollo. También es posible que contenga las condiciones necesarias para lograr una cooperación más amplia entre las naciones que conduzca a la instauración de una infraestructura que, en particular, ofrezca la posibilidad de multiplicar y perfeccionar el personal científico y técnico. Además, este programa puede ayudar en último término a eliminar la multitud de barreras que se oponen a la difusión de los conocimientos científicos y técnicos. Apoyando el criterio de los arquitectos de este programa, el Consejo ha demostrado que considera importante que

el Comité Asesor disponga de recursos suficientes para proseguir sus actividades.

En la compleja esfera del desarrollo industrial, el Consejo dedicó gran parte de sus deliberaciones a asuntos como el de la creación de industrias de exportación en los países del Tercer Mundo, la industrialización integrada en el plano regional o subregional, y el aumento del número de órganos de desarrollo industrial. Prestó atención particular a la organización de un simposio internacional precedido de simposios regionales. Este proyecto debe permitir más adelante que cada uno de los países empeñados en la heroica aventura de la industrialización perciba más claramente los elementos de una doctrina eficaz adaptada a las particularidades de sus circunstancias y a su filosofía permitiéndole aprovechar los ensayos, experimentos y experiencia de otras naciones.

Por lo que hace a la financiación del desarrollo económico, el Consejo tuvo la satisfacción, en su 38° período de sesiones, de enterarse por los directores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional de detalles acerca de acontecimientos tan importantes como la expansión de las actividades del Banco y el aumento de la cuota de los miembros del Fondo. A la luz de la situación en materia de corriente de capitales ilustrada en los estudios preparados por la Secretaría, el Consejo recomendó que los gobiernos, no sólo hicieran todo lo posible por lograr otro adelanto como el que se había producido al principio del Decenio respecto del volumen de los medios financieros colocados a disposición del Tercer Mundo, sino que también concedieran tipos de interés y condiciones más favorables para los préstamos a los países que estaban muy endeudados. Al mismo tiempo, el Consejo alentó al Secretario General a continuar la investigación en los problemas metodológicos y conceptuales de la medida de la corriente de capital con objeto de aumentar el conocimiento de sus aspectos cualitativo y cuantitativo.

Acerca del comercio internacional, cabe advertir que, aunque el Consejo no discutió los problemas inscritos en el programa de la Junta de Comercio y Desarrollo, no dejó por ello de hacer referencia en varias ocasiones a las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a las decisiones pertinentes de la Asamblea. No me parece desacertado predecir que, cuando el Consejo examine el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo en la continuación del período de sesiones que ha decidido dedicar a este fin, lo hará con sumo interés.

En lo social, como en lo económico, las decisiones adoptadas este año por el Consejo combinan el deseo de orientar a los gobiernos y el de fomentar programas que puedan proporcionarles los debidos conocimientos. En el Comité de Asuntos Sociales hubo una discusión, a la que se debería dar gran publicidad, acerca de los problemas provocados por el crecimiento de la población, las transformaciones de la estructura de la población y el problema de la migración del campo a la ciudad, que hasta la fecha no ha sido analizado adecuadamente pero que, según ha dicho el Secretario General, se agudiza cada día más. No sólo el Consejo ha señalado a los gobiernos la existencia del problema, sino que ha adoptado un programa a largo plazo de estudios y actividades en varios sectores de la vasta esfera de las cuestiones demográficas y ha pedido al Secretario General que proporcione asistencia técnica

a los países que la soliciten con objeto de hacer efectivas las políticas nacionales de población. Además, el Consejo está comunicando a los gobiernos unas recomendaciones hechas por la Comisión de Asuntos Sociales acerca del bienestar de la familia y del niño y de la formación de personal de bienestar social. Pide a los planificadores que mejoren sus técnicas referentes a los sectores sociales de todos los planes de desarrollo. En armonía con la idea expuesta por el Secretario General de que no ha de transcurrir mucho tiempo hasta que la juventud considere que el servicio del ciudadano en pro de los de condición menos afortunada debe ser un elemento normal de su educación, el Consejo ha subrayado el lugar y el papel que corresponden a la juventud en el proceso de desarrollo y ha esbozado un programa de acción. Además, el Consejo ha indicado la importancia del problema de la distribución del ingreso y ha decidido que se nombre a un grupo de expertos para estudiar la relación que existe entre la distribución del ingreso y la política social.

En este sistema de recomendaciones, hechas con objeto de facilitar la labor de todos los que asumen responsabilidad en la formulación y aplicación de la política de desarrollo en su país, se manifiesta con una claridad cada día mayor una tendencia que me parece corresponder muy felizmente a un componente principal de la acción del Consejo. Con la autoridad derivada de la competencia de las comisiones y comités creados por el Consejo para preparar sus decisiones en cuestiones técnicas, con la amplitud de criterio que adquiere al estudiar la labor de sus comisiones económicas regionales, con el conocimiento de los antecedentes de cada cuestión particular que le ofrecen sus relaciones con los organismos especializados y, en breve, con el apoyo que le promete la creación del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas, el Consejo está sosteniendo la intensidad de un esfuerzo fundamental por dilucidar los problemas económicos y sociales en que se han de ocupar los estadistas. Creo que el Consejo ha pedido este año al Secretario General que se efectúen más estudios que nunca; le ha pedido que, con todo el asesoramiento de expertos que pueda ser necesario, efectúe análisis, estudios e investigaciones para establecer un cuadro mundial de la esfera en que se desenvuelven los dirigentes responsables del desarrollo nacional para determinar los obstáculos que han de poder prever y los medios posibles para salvarlos. Esto se puede ver en las resoluciones aprobadas por el Consejo sobre cuestiones concretas como el desarrollo de los transportes y sobre cuestiones tan vastas como las referentes a la planificación y al Decenio para el Desarrollo. Como en la actualidad se está recurriendo en escala creciente a la planificación, según se ve en la primera parte del *Estudio Económico Mundial*, que este año el Secretario General ha dedicado muy acertadamente a la experiencia de los planificadores del Tercer Mundo, el Consejo desea que se mejore el conocimiento de todo lo que se refiere y atañe a la planificación, especialmente a la labor futura que lo debe orientar. Y como en este planeta nuestro, tan escogido por la facilidad de las comunicaciones, hoy día no hay esfuerzo nacional que no repercuta en el plano internacional, se ha llegado a la idea de que, si queremos ver mejor hacia dónde nos encaminamos y qué finalidades hemos de tratar de alcanzar en este Decenio, y permitir a la vez que los planificadores nacionales evalúen mejor el contexto en el que han de elaborar sus planes, hemos de tratar de ver si es posible expresar en términos cuanti-

tativos los distintos sectores interdependientes que constituyen la enorme esfera de nuestra competencia. Teniendo esta finalidad presente, el Consejo manifestó su apoyo entusiasta a la decisión del Secretario General de crear, en consulta con los gobiernos interesados, un grupo de expertos eminentes y representantes de distintos sistemas de planificación, quienes pondrán su experiencia en la planificación del desarrollo a disposición de las Naciones Unidas para la formulación y ejecución de planes en la materia.

En el transcurso del 39º período de sesiones el Consejo también dedicó muchas energías al fomento de la cooperación internacional y del mecanismo por el que esta cooperación se pudiera intensificar. Confirmó elocuentemente los objetivos del Decenio para el Desarrollo, respecto tanto de lo que se ha invitado a los gobiernos a emprender de distintas maneras, como de las declaraciones de buena voluntad en la cooperación multilateral que se les han pedido. Mientras el desarme no llegue a ser una realidad — y sus posibles consecuencias económicas y sociales siempre están presentes en la mente de los miembros del Consejo, como se desprende de los debates — la respuesta a una nueva meta de 200.000.000 de dólares para el Fondo Especial y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, suma que se ha sugerido a la consideración de los gobiernos interesados, ha de constituir una prueba de esa buena voluntad.

Con ocasión del decimoquinto aniversario del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el Consejo pudo contemplar en conjunto las actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados correspondientes al Programa; y me parece que, ante los resultados, el Consejo tiene amplios motivos para congratularse por la empresa iniciada en 1949. Los principios de la resolución 222 (IX) del Consejo siguen siendo válidos, y en el transcurso de los últimos quince años se han invertido casi 500.000.000 de dólares en el Programa. En 1958 el Fondo Especial introdujo una nueva dimensión en las operaciones de las Naciones Unidas. La creciente diversificación que de sus actividades de preinversión conforme a sus atribuciones, el interés especial que manifiesta intensificando su esfuerzo en la esfera del desarrollo industrial, su constante preocupación por hacer todo lo que esté a su alcance por fomentar la aplicación de la ciencia y de los conocimientos tecnológicos al desarrollo en la ejecución de proyectos para los cuales se ha solicitado su ayuda, todo ello da al Fondo Especial el privilegio de ser, en la esfera de la ayuda multilateral, un elemento importante de los recursos totales que la comunidad internacional coloca al servicio del Tercer Mundo. El año pasado el Consejo se declaró a favor de reunir el Fondo Especial y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica en un programa único de las Naciones Unidas para el desarrollo. Esta propuesta, cuyo objeto es dotar a nuestra Organización de una estructura que le permita desempeñar más eficazmente el papel principal que le corresponde en el desarrollo de la ayuda multilateral, ha sido presentada a la Asamblea General.

Entre las recomendaciones más importantes suscitadas por las deliberaciones del Consejo este año también cabe mencionar la referente al Programa Mundial de Alimentos creado bajo los auspicios conjuntos de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El período experimental del Programa concluirá el 31 de diciembre próximo y en una acción paralela a las reco-

recomendaciones del Consejo de la FAO, el Consejo Económico y Social ha recomendado a la Asamblea General que el Programa prosiga indefinidamente, que la meta para las contribuciones voluntarias correspondientes al período de 1966-1968 se fije en la suma de 275.000.000 de dólares y que un tercio de las contribuciones sea aportado en efectivo y servicios y dos tercios en productos. En mi sentir, este original programa, que coloca alimentos al servicio del socorro y del desarrollo, se debe considerar como un componente importante de la estructura de la asistencia multilateral al Tercer Mundo que estamos forjando.

El Consejo también ha subrayado la necesidad de una cooperación internacional continua y generosa para fomentar o sostener empresas cuya utilidad y justificación todo gobierno reconoce; y, por mi parte, casi podría decir que las reconoce también todo individuo que se pone a estudiarlas. El Consejo decidió unánimemente que se aumentaran los recursos presupuestarios asignados a las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial, a medida que esas actividades se ampliaran; y tomó nota con beneplácito de una propuesta constructiva a favor de la financiación adicional con carácter voluntario. Al aumentar el número y la complejidad de las tareas asumidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados como consecuencia de la extensión de su competencia al continente africano, y dada la magnitud de las tareas y las necesidades financieras que entrañan las responsabilidades asumidas por el Sr. Labouisse a raíz del fallecimiento del Sr. Maurice Pate, los miembros del Consejo subrayaron, en las sesiones dedicadas al trágico problema de los refugiados y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la necesidad de aumentar la corriente de recursos procedentes de toda fuente con destino a esos programas.

El 39º período de sesiones del Consejo me parece haber sido notablemente fructífero en un tercer respecto, que en modo alguno es el menos importante. Me refiero a las decisiones y recomendaciones del Consejo que reflejan su firme voluntad de aumentar la eficacia del actual mecanismo de cooperación internacional. En muchas de las esferas que ha tenido que estudiar, ha dedicado mucho tiempo y muchas energías a las cuestiones de estructura, método y organización. En lo social, el Consejo ha apoyado el deseo de su Comisión de Asuntos Sociales de que se vuelva a evaluar su papel a la luz de las nuevas necesidades. En las discusiones sobre desarrollo industrial, se han hecho más referencias a la reforma institucional. El Comité de Coordinación se ha ocupado en varios problemas que, aunque son de carácter muy práctico, están universalmente reconocidos como problemas importantísimos que deben resolverse a fin de que las actividades y los recursos, los programas y los presupuestos puedan armonizarse mejor, para que el Consejo pueda recibir sus documentos más pronto y en forma que facilite su uso, y de que la difusión de los informes y estudios de las Naciones Unidas en las esferas económica y social sea más eficiente. La preocupación por todas esas cuestiones quedó expresada en varias resoluciones cuya aplicación ha de realzar considerablemente la eficacia de los debates del Consejo en futuros períodos de sesiones. A mi entender, una de las resoluciones de mayor importancia es la que dispone que su Comité Especial de Coordinación reconstituido examine en mayo próximo el programa de trabajo a la luz del proyecto de presupuesto de 1967

y que el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto participe en ese estudio.

Indudablemente el esfuerzo más notable realizado por el Consejo durante su 39º período de sesiones en la tarea de organizar el trabajo fue su empeño en ajustar aún más las actividades de los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas dentro de un plan integral. Tanto el informe sobre la marcha de los trabajos, presentado conforme a la resolución 984 I (XXXVI) del Consejo y relativo al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como la resolución aprobada ulteriormente, subrayan la noción de la acción concertada y el deseo que me parece comparten todos los miembros del Consejo, de que el esfuerzo de cada organización sea uno de los elementos de un todo cuyo valor es mucho mejor que la suma de sus componentes.

El Consejo también realizó un trabajo sumamente útil, a mi juicio, al tomar disposiciones para mejorar la coordinación en las distintas esferas, particularmente en lo que se refiere a la ciencia y la tecnología y a la asistencia en caso de desastres naturales. Es necesario, además, estimar en todo su valor las discusiones del Consejo sobre la evaluación del efecto general de los programas de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas. La importancia de la evaluación de los resultados de las actividades operacionales la subrayó primero el Secretario General cuando manifestó la opinión de que debía considerar que la evaluación era una parte necesaria e integrante de las actividades del Consejo. También la subrayaron ulteriormente los representantes de los países desarrollados y los países en desarrollo, así como los portavoces de los organismos especializados. Todo ello indica claramente que una de las preocupaciones principales del Consejo es lograr que los reducidos y limitados recursos puestos a disposición del sistema de las Naciones Unidas se utilicen de la manera más racional y eficaz mediante un esfuerzo continuo por mejorar su gestión.

Para concluir, deseo señalar el valor que se atribuye y la importancia, tal vez mayor este año que en los años anteriores, que se da a las discusiones del Consejo sobre desarrollo económico a la luz de los informes acerca de las actividades de las comisiones económicas regionales, cuyo dinamismo es uno de los elementos esenciales de la vitalidad de nuestra Organización en las esferas económica y social.

Es evidente que este año los representantes han manifestado en el Consejo un mayor interés en la labor de ese órgano. Las mencionadas decisiones, recomendaciones e iniciativas, que además de ser muchas son variadas y constructivas, constituyen prueba de ello. Cabe esperar que el Consejo, una vez ratificadas las enmiendas a la Carta y dotado de una representación geográfica más equitativa, dará nuevos impulsos a sus actividades y logrará otros progresos, lo cual me parece empezar a discernir en los resultados de su 39º período de sesiones. Al proseguir tan esencial y gigantesca labor como es la de fomentar el adelanto de la humanidad, a la que el Consejo está dedicado, quizás sus miembros desarrollen más energía aún, inspirados por el espíritu de la unidad de la humanidad, por la necesidad de que haya armonía entre las naciones y la conciencia de que, sin una cooperación fructífera para lograr un ideal común de justicia social, sería vano esperar verdadera prosperidad y una paz duradera.

## II

El informe siguiente tiene en general la misma forma y es del mismo carácter que los informes anteriores presentados por el Consejo de la Asamblea General<sup>1</sup>. Se compone del presente volumen y de los volúmenes impresos de las resoluciones aprobadas en la continuación del 37º período de sesiones y en los períodos de sesiones 38º y 39º<sup>2</sup>. Se añadirá como suplemento un informe sobre la continuación del 39º período de sesiones, que tendrá lugar más adelante en el año en curso para considerar en especial el primer informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo.

El informe contiene referencias a las actas resumidas del Consejo y sus comités, que se distribuyen entre todos los Miembros de las Naciones Unidas. En el anexo que figura al final de cada capítulo se enumeran las exposiciones pertinentes, orales y escritas, de las organizaciones no gubernamentales.

En el informe de este año no se menciona la labor de la Comisión de Estupefacientes ni la del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, órganos que, de conformidad con la decisión tomada por el Consejo en su 37º período de sesiones, han de celebrar sus períodos de sesiones de 1965 hacia fines de año. En la *Memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización* correspondiente a este período, puede hallarse una relación de la labor que desarrolla la Secretaría en los sectores en que se ocupan esos órganos.

El presente volumen se divide en 18 capítulos. De estos, en los capítulos I a XI, la sección II del capítulo XII y las secciones II, IV, VI y VII del capítulo

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos*, tema 39 del programa, documento E/L.1073; y E/SR.1394.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37º período de sesiones (continuación), Suplemento No. 1A; ibid., 38º período de sesiones, Suplemento No. 1; e ibid., 39º período de sesiones, Suplemento No. 1.*

XIV, se tratan asuntos de la competencia de la Segunda Comisión; en las secciones I, III y IV del capítulo XII el capítulo XIII y las secciones I, III y V del capítulo XIV, se tratan cuestiones de la competencia de la Tercera Comisión; en tanto que el capítulo XVIII interesa a la Quinta Comisión. Sin embargo, quizás la Asamblea General juzgue oportuno remitir el capítulo II, que versa sobre la revisión y reevaluación del papel y las funciones del Consejo, también a la Tercera Comisión y a la Quinta Comisión para que hagan las observaciones del caso. Del mismo modo, la sección II del capítulo VII, relativa a la reforma agraria, y la sección II del capítulo XII, que trata de asuntos demográficos, interesan asimismo a la Tercera Comisión; y la sección V del capítulo XVII, relativa a la documentación del Consejo, interesará a la Quinta Comisión. Los capítulos XV, XVI y XVII (salvo la sección V) se podrían examinar en sesión plenaria.

Algunas de las cuestiones incluidas en el presente informe constituyen también temas separados del programa provisional de la Asamblea General. Esos temas se señalan en notas de pie de página. En el texto y en notas de pie de página se indican otros asuntos señalados a la atención de la Asamblea General o que requieren decisión de ésta.

El programa de los períodos de sesiones del Consejo, y la información acerca de la composición del Consejo y sus órganos auxiliares, así como la fecha de las reuniones, figuran en los apéndices del presente informe.



Akira MATSUI

*Presidente*

*Consejo Económico y Social*

Ginebra,  
julio de 1965



## Capítulo I

### DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1. El examen, hecho por el Consejo<sup>1</sup>, del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (instaurado por la Asamblea General en su resolución 1710 (XVI) de diciembre de 1961) se basó fundamentalmente en una evaluación efectuada por el Secretario General y titulada "A mitad de camino del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (E/4071)<sup>2</sup> y en la declaración hecha por él ante el Consejo en su 39º período de sesiones. El Consejo estudió también el informe sobre la marcha de los trabajos preparado por el Secretario General en cooperación con las comisiones económicas regionales, los organismos especializados y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas (E/4033)<sup>2</sup>. El informe sobre la marcha de los trabajos contenía una relación de las principales actividades del conjunto institucional de las Naciones Unidas encaminadas al logro de la meta fijada al Decenio para el Desarrollo, a saber, que para 1970 se alcance un mínimo anual de crecimiento del 5% en el ingreso nacional global.

2. El Consejo examinó también la primera parte del *Estudio Económico Mundial, 1964* (E/4046/Rev.1)<sup>3</sup>, que contenía estudios sobre la experiencia conseguida por los países en desarrollo en materia de planificación económica durante el Decenio para el Desarrollo<sup>4</sup>, y los informes sobre los programas y objetivos del desarrollo social para la segunda mitad del Decenio para el Desarrollo (E/CN.5/388 y E/CN.5/394), preparados por el Secretario General de conformidad con la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General<sup>5</sup>.

3. En su evaluación (E/4071), el Secretario General consideró en términos generales hasta qué punto había tenido éxito la comunidad mundial en sus esfuerzos por conseguir los objetivos del Decenio para el Desarrollo, las mayores dificultades y decepciones, y los principales aspectos que requerían una acción prioritaria, sobre todo por las Naciones Unidas, durante el resto del Decenio.

4. En su examen del progreso realizado en el logro de los objetivos del Decenio para el Desarrollo, el Secretario General señalaba que durante la primera mitad de éste muchos de los países más pobres habían hecho progresos muy lentos. En conjunto, la tasa media de expansión de los países en desarrollo descendió del 4,5% en 1955-1960 al 4% en 1960-1963. Al mismo tiempo, en los países adelantados con economía de mercado esa tasa aumentó, entre uno y otro período, del 3,4% al 4,4%. La diferencia entre el ingreso *per capita* de los países en desarrollo y el de los países desarrollados también se acentuó en la década de 1960; entre 1960 y 1962 el ingreso medio *per capita* en los

países desarrollados con economía de mercado aumentó en casi 100 dólares, mientras que en los países en desarrollo apenas creció en 5 dólares.

5. Los dos tercios de la humanidad que vivía en las regiones menos desarrolladas del globo todavía seguía teniendo menos de un sexto del ingreso mundial. En 1962 el ingreso anual *per capita* ascendía en esas regiones a 136 dólares por término medio, mientras que en los países adelantados con economía de mercado de América del Norte y Europa Occidental llegaba en promedio a 2.845 y 1.033 dólares, respectivamente.

6. En la mayor parte de Asia y Africa, el crecimiento demográfico excedía del 2%, y se aproximaba rápidamente al 3%, y en algunos países de América Latina era ya de más del 3%. La perspectiva de aumento de la producción agrícola no era suficiente para compensar el aumento de la población. La tasa de aumento de la producción agrícola mundial no llegaba al 3% anual, y era mucho menos en algunas regiones críticas.

7. La corriente anual de asistencia y capital internacionales a los países en desarrollo había dejado de aumentar, y se había interrumpido el progreso hacia la meta del 1% en la transferencia de recursos a los países en desarrollo. La corriente neta de fondos a largo plazo de los países adelantados con economía de mercado a los países en desarrollo y a los organismos multilaterales había aumentado del 0,6% del producto interno bruto combinado de los primeros países en 1956-1959 al 0,7% en 1960-1961, pero ese nivel apenas se había mantenido en 1962-1963.

8. Pero, no obstante, no había razón para desalentarse. El Desarrollo de los propios países desarrollados constituía una prueba evidente de que podían reducirse las diferencias entre las naciones ricas y las pobres. El informe examinaba las técnicas que permitirían conseguir los objetivos del Decenio para el Desarrollo bajo tres títulos principales: desarrollo científico y tecnológico, medidas encaminadas a conseguir una mejor relación de intercambio para los países en vías de desarrollo y transferencias de riqueza de los pudientes a los pobres para mejorar su rendimiento y mantener un alto nivel general de actividad económica en todo el mundo. El informe ponía también de relieve la necesidad de cooperación y coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas para la utilización de estas técnicas. Se mencionaba el Programa Mundial de Alimentos como ejemplo de la cooperación que se había fomentado entre las Naciones Unidas y los organismos especializados durante el Decenio para el Desarrollo.

9. En su comentario sobre el desarrollo científico y técnico, el informe decía que las Naciones Unidas y los organismos especializados habían llevado a cabo estudios y experimentos especiales sobre el proceso de desarrollo en sí. En la Secretaría de las Naciones Unidas se había creado un Centro de Proyecciones y Programación Económicas; en 1965 iniciaría sus trabajos

<sup>1</sup> E/AC.24/SR.289; E/SR.1369 a 1378, 1396.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos*, tema 2 del programa.

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.C.1.

<sup>4</sup> Véase también el capítulo V.

<sup>5</sup> Véase también la sección I del capítulo XII.

el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo había establecido un Instituto Internacional de Estudios Laborales y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un Instituto Internacional de Planificación de la Enseñanza. El Fondo Especial, en cooperación con las comisiones regionales, había venido creando institutos de planificación y desarrollo económicos, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento tenía un Instituto de Desarrollo Económico. Las mismas Naciones Unidas habían creado también un Centro de Desarrollo Industrial.

10. Además, cada organización del sistema de las Naciones Unidas estaba dedicada a recoger, evaluar y difundir los datos esenciales para la formulación de políticas de desarrollo. Asimismo aumentaban sus esfuerzos por mirar hacia el futuro enfocándolo con un criterio dinámico. Por ejemplo, las Naciones Unidas habían publicado su *Long-Term Economic Projections for the World Economy*, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación había hecho proyecciones sobre productos agrícolas hasta 1970, y trabajaba en un ambicioso plan indicativo mundial para el desarrollo agrícola. También había aumentado la investigación de todo tipo con ayuda internacional, y la búsqueda de nuevas fuentes de riqueza natural. Sin embargo, la situación en que, frente a la amplitud de la moderna tecnología se encontraban los países en desarrollo, no podía describirse limitándose sólo a las ventajas. Dado que gran parte de esa tecnología estaba destinada a otras sociedades y a otras épocas, no siempre encajaba en las necesidades actuales de los nuevos Estados y pudiera ser que éstos se vieran envueltos en contradicciones que otras sociedades más desarrolladas habían evitado.

11. Las Naciones Unidas convocaron una conferencia sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones menos desarrolladas y esta iniciativa se vio seguida por la creación del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, que empezó a funcionar en 1964 y cuya finalidad era seleccionar, entre el gran número posible de problemas y posibilidades, las cuestiones más urgentes al objeto de emprender un "ataque concertado". Otra medida adoptada con miras al empleo más sistemático de la ciencia fue la Tercera Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, que se celebró en 1964.

12. El informe pasaba luego a exponer la situación del comercio internacional. La proporción correspondiente a los países en desarrollo en las exportaciones mundiales se había reducido continuamente, pasando de casi un tercio en 1950 a un poco más de un quinto en 1962. Uno de los objetivos principales de la acción internacional consistía por lo menos en restablecer la proporción que correspondía anteriormente a los países en desarrollo. Un 66% del comercio mundial pertenecía a los países desarrollados con economía de mercado, que también controlaban el 94% del transporte marítimo y casi todos sus seguros.

13. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en 1964, era hasta el momento el acontecimiento más importante del Decenio para el Desarrollo. Había llevado a la creación, dentro de las Naciones Unidas, de un mecanismo institucional para ocuparse de manera continua de los

problemas del comercio y el desarrollo. La Conferencia quedó establecida como órgano permanente de la Asamblea General, y debía reunirse por lo menos cada tres años; además, se había instituido como órgano auxiliar de la Conferencia una Junta de Comercio y Desarrollo. Si bien las realizaciones concretas de la Conferencia no habían alcanzado el mismo nivel que su significado político, se había reconocido internacionalmente la existencia de una diversidad de problemas que aquejaban a los países en desarrollo. Tal vez la decisión más importante de la Conferencia fuera el reconocimiento del principio de que el logro por los países en desarrollo de adecuados objetivos de crecimiento estaba inextricablemente unido a la consecución de los correspondientes objetivos de comercio y ayuda.

14. Ya había buenas perspectivas para algún tipo de financiación suplementaria y la exención arancelaria para los productos tropicales y otros productos primarios. Algunos otros aspectos parecían difíciles. Sin embargo, esas complejidades eran probablemente menos importantes que las actitudes gubernamentales. A este respecto, la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo tuvo una doble significación: en primer lugar constituyó un intento de coordinar los puntos de vista de los diferentes grupos de países; en segundo lugar, se establecieron nuevos procedimientos institucionales, traducidos en una forma de mecanismo de conciliación, para facilitar esas negociaciones.

15. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio había desempeñado un importante papel en el fomento del comercio mundial. La creciente importancia de los países en desarrollo dentro del GATT había surtido el efecto de crear dentro de dicho organismo una comprensión cada vez mayor de sus problemas especiales. En 1962 se había formulado un programa de acción para fomentar el comercio de las naciones en desarrollo, y en 1964 se había añadido al Convenio Constitutivo una parte nueva, dedicada principalmente al comercio y el desarrollo de dichos países.

16. Refiriéndose a la transferencia de capital de países desarrollados a países en desarrollo, el informe del Secretario General hacía hincapié en que la corriente total de capital tenía que continuar aumentando si se querían alcanzar las tasas de crecimiento señaladas como objetivo del Decenio para el Desarrollo. Las proyecciones de las tendencias pasadas de los ingresos de exportación y de las necesidades de importación indicaban claramente que había aumentado la laguna que habría que llenar con el capital extranjero.

17. Desde el final de la década de 1950, se habían creado varios nuevos organismos multilaterales de préstamo, tanto dentro como fuera del marco de las Naciones Unidas. Entre ellos figuraban la Corporación Financiera Internacional y la Asociación Internacional de Fomento, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Centraamericano de Integración Económica y el Fondo de Desarrollo de la Comunidad Económica Europea. También se estaban haciendo preparativos para el establecimiento de un Banco Asiático de Desarrollo. La proporción de recursos que se facilitaban a los países por conducto de entidades multilaterales se había elevado de alrededor de un 6% del total antes de 1960 a más de un 10% en 1963.

18. Sin embargo, en la mitad del Decenio resultaba imposible afirmar que en lo futuro estuviera asegurada esa financiación esencial. Parecería que tales programas

hubieran perdido el impulso propio de una nueva empresa antes de haber adquirido la respetabilidad de la tradición. Las naciones más ricas habían tendido a estimar que el problema del desarrollo podía ser resuelto en un plazo tan breve que no respondía a la realidad. Los países en desarrollo se enfrentaban a la sazón con todos los antiguos dilemas de una rápida transición e incluso con otros problemas todavía más graves: la explosión demográfica, una urbanización anárquica, relaciones comerciales desfavorables y una tecnología inadecuada. El reconocimiento de estas dificultades más profundas debía servir para tranquilizar a quienes en el mundo desarrollado se desalentaban demasiado pronto.

19. Pero también era cierto que parte del desaliento se debía a que el progreso lento pero real del desarrollo había atraído menos la atención pública que algunos espectaculares contratiempos que en él se habían producido. El público desconocía gran parte de lo que se había aprendido durante los últimos quince años y de todo lo que estaba empezando a tener éxito en una región tras otra. El mundo en desarrollo, pese a todos sus fracasos, estaba verdaderamente en movimiento. En los países en desarrollo los ingresos nacionales se estaban elevando, la mayor parte de las economías agrícolas habían abandonado en cierta medida el cultivo tradicional, y en todas partes se observaban los comienzos del crecimiento industrial. Esto estaba todavía lejos de ser suficiente, pero representaba un adelanto considerable con respecto al estancamiento de los decenios de 1920 y 1930.

20. El nuevo dinamismo se debía en parte a que gran número de países en desarrollo estaban invirtiendo sus recursos juiciosamente. Una de las razones para que procedieran así era el creciente asesoramiento que recibían, cada vez en mayor medida, de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. En el campo de estudios de preinversión el Fondo Especial había tomado la iniciativa. El sistema institucional de las Naciones Unidas, ayudado por recursos cada vez mayores del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, estaba estableciendo instituciones de formación en materia de administración y de dirección de empresas y capacitación industrial y estaba prestando apoyo a universidades y a escuelas técnicas. La OIT había decidido abrir un centro internacional de capacitación superior técnica y profesional. La UNESCO, con la ayuda del Fondo Especial, estaba proyectando y creando centros de formación de maestros. Otro elemento importante de la estrategia del desarrollo era la prioridad que se concedía a la agricultura. Se habían logrado muchos progresos dentro del Centro de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas en cuanto a la aceleración del desarrollo industrial y se habían echado los cimientos para un mayor progreso durante la segunda parte del Decenio.

21. La función que podrían desempeñar las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo económico y social, así como las ventajas de la ayuda multilateral, ponían de relieve la importancia de que se canalizara una mayor proporción de la ayuda por conducto de instituciones multilaterales, y en especial de las organizaciones pertenecientes a las Naciones Unidas.

22. Al abrir las deliberaciones del Consejo en el 39º período de sesiones de éste\*, el Secretario General consideró oportuno plantear la situación en que se en-

contraba la comunidad mundial a mediados del Decenio para el Desarrollo; con qué dificultades se había tropezado y qué progresos habían realizado tanto los Gobiernos como el sistema de las Naciones Unidas en el logro de los objetivos del Decenio. El cuadro resultante era un estudio en luces y sombras, pues en la situación actual se encontraban nuevas razones de esperanzas y nuevos motivos de inquietud. Se derivaban tres tesis generales: la diferencia entre la renta *per capita* de los países ricos y los pobres no hacía sino aumentar; los progresos de la ciencia y la técnica seguían haciendo retroceder los límites impuestos a los recursos; y los límites y las deficiencias que subsistían se debían a la incapacidad de la comunidad mundial para organizarse con suficiente valor, decisión y lógica con el fin de eliminar las disparidades más patentes y crear en el mundo una sociedad en que los frutos del progreso, al igual que la carga de los deberes, estuvieran repartidos de forma más equitativa.

23. El problema más difícil con que, quizá, se enfrentaba la comunidad mundial era el demográfico. Había un poderoso movimiento en todo el mundo para llegar a una mejor comprensión y una nueva conciencia de las dificultades así como de las posibilidades existentes. Aunque todavía resultaba imposible decir cuáles serían las consecuencias prácticas de esa nueva comprensión, no por ello dejaba de ser sumamente alentadora su presencia.

24. También eran necesarias nuevas actitudes en otras esferas, como por ejemplo en la lucha contra el hambre y la enfermedad. Aunque la FAO y la OMS habían conseguido muy buenos resultados en esos campos, todavía seguía existiendo demasiado conformismo acerca de la sanidad y de la producción y la oferta de alimentos *per capita*.

25. La educación podría servir para disipar ese conformismo. Cada vez se prestaba mayor atención a todos los géneros de enseñanza, inclusive la erradicación del analfabetismo. El esfuerzo metódico por determinar lo que era realmente y lo que debería ser la enseñanza y cómo se podría facilitar el acceso a la instrucción y nuevos métodos para impartirla eran también de vital importancia. No sólo era necesario aprovechar a los jóvenes para fomentar la comprensión internacional y el desarrollo: un año o dos de trabajo en pro de la causa del desarrollo deberían constituir una de las partes de la educación de esos jóvenes.

26. Los problemas creados por la emigración hacia las ciudades no se estaban atacando eficazmente. Era necesario dedicar urgentemente mayor atención a las causas y consecuencias de la emigración hacia las ciudades y a los medios para remediarla. La comunidad mundial no podía permitirse una mayor demora en la puesta en práctica de programas más eficaces de vivienda y de desarrollo urbano, tanto en el plano nacional como en el internacional.

27. Era un hecho lamentable el que al parecer la ayuda internacional hubiera llegado a su máximo y dejado de aumentar. Esta pérdida de impulso podría constituir una de las peores decepciones en el caso de que continuara. No sólo no se había conseguido transferir a los países pobres el 1% del ingreso nacional de los países ricos, sino que se corría el peligro de impedir que muchos países en desarrollo pudieran lograr un crecimiento autónomo dentro de un plazo razonable.

28. Afortunadamente, ya no existía conformismo alguno acerca de la cuestión conexas de la liquidez inter-

\*E/SR.1369.

nacional. Aunque seguía habiendo divergencias de opinión, éstas eran mucho menos notables. Resultaba alentador observar la visión del porvenir de que daban muestras algunos de los planes que se debatían en esta esfera y el deseo de la comunidad mundial de resolver los problemas que planteaba la necesidad de ampliar las bases del crédito internacional.

29. También era alentador el progreso de las actividades realizadas en el plano regional para estimular la cooperación económica y la financiación del desarrollo. Por lo que respectaba a esto último, la creación de bancos regionales de desarrollo, lejos de significar que se descuidaba el robustecimiento de las relaciones financieras mundiales, podría contribuir de manera notable a la diversificación de las inversiones y la multilateralización de la ayuda.

30. En los últimos años se había prestado cada vez más atención al desarrollo industrial y parecía que existía ya la opinión unánime de que las Naciones Unidas deberían aumentar considerablemente sus actividades en esa esfera. Aunque en las materias conexas de la ciencia y la técnica quizá no fuera realista esperar que se realizaran progresos sensibles en la internacionalización de la investigación y de sus aplicaciones al desarrollo para los fines del Decenio, la reciente creación del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo debería realizar una importante aportación a la transferencia y la adaptación de la investigación y la técnica a toda la gama de las actividades humanas.

31. El hecho de que la planificación hubiera logrado un *status* mucho más elevado que antes y de que cada vez fueran más los países que consideraban que los planes generales de desarrollo eran no una declaración elegante de intenciones sino un instrumento indispensable para la transformación del medio, representaba un importante y acertado cambio de actitud. Las técnicas de planificación eran todavía poco firmes, pero cada vez se apreciaba una mayor comprensión de que la mejor manera de formular planes y proyecciones nacionales era hacerlo desde la perspectiva de la economía mundial ofrecida por una secretaría internacional como la de las Naciones Unidas, que ya intensificaba sus actividades en esta esfera.

32. Si podía considerarse que el Decenio para el Desarrollo era un programa de acción concertada por parte de todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas, ¿cuáles serían los elementos principales de ese vasto esfuerzo de cooperación? Las Naciones Unidas, por su parte, pondrían en práctica una serie de proyectos encaminados a poner más en claro la influencia de los factores demográficos en el proceso del desarrollo. Entre los proyectos de alta prioridad debería citarse el estudio de la urbanización considerada en sus aspectos sociales, económicos y técnicos, la evaluación de la experiencia adquirida por lo que respectaba a las colectividades urbanas consideradas como focos del desarrollo, y el examen de los problemas de la vivienda barata. Además de los trabajos relativos al desarrollo industrial y al comercio internacional, las Naciones Unidas intensificarían los relativos a los problemas de los movimientos de capitales y del financiamiento del desarrollo. En cuanto a la planificación del desarrollo, las Naciones Unidas intensificarían y ampliarían sus investigaciones y actividades de ejecución recurriendo al asesoramiento de expertos eminentes, que aplicarían a su trabajo en las Naciones

Unidas la experiencia conseguida por sus Gobiernos en esa disciplina. Como primera medida, las Naciones Unidas convocarían un pequeño grupo consultivo de expertos eminentes, especializados en la planificación del desarrollo.

33. Además de una acción concertada en los campos de actividad que disfrutaban de prioridad, podría concebirse el Decenio para el Desarrollo como la empresa que más se aproximaba al tipo de planificación exploratoria de la cual pudiera desear dotarse una comunidad mundial de Estados soberanos. Las Naciones Unidas debían superar ya la fase de catálogo un tanto general de deseos y objetivos generales de la primera mitad del Decenio para el Desarrollo. Ello significaría traducir los objetivos generales en objetivos precisos, no sólo de crecimiento global sino también de progreso en los principales sectores. En conclusión, el Secretario General dijo que aunque no era una tarea fácil, los Miembros de las Naciones Unidas podrían, si comenzaran rápidamente el trabajo, estar dispuestos a una acción más coherente y eficaz en el campo económico y social para 1970. Tales esfuerzos suficientemente sostenidos y bien orientados durante los próximos años podrían dar bases sistemáticas a la planificación para el período posterior a 1970.

34. El debate que sobre el Decenio para el Desarrollo a mitad del camino se celebró en el 39º período de sesiones del Consejo fue muy amplio y a veces tocó a la mayor parte de los otros temas importantes del programa del Consejo. Las discusiones reflejaron tanto la esperanza engendrada por el progreso conseguido en algunas esferas durante los cinco años anteriores como el desencanto producido por la no consecución de los objetivos sentados para el Decenio para el Desarrollo. También reflejaron la determinación de los países en desarrollo y de los países desarrollados de atacar con nuevo vigor durante la segunda mitad del Decenio los múltiples problemas del desarrollo económico y social con que todavía se enfrentaban los países en desarrollo.

35. Se calificó al desarrollo de ambición noble y universal que exigía esfuerzos y no pereza, tiempo y no impaciencia, eficacia y no derroche. Se puso de relieve que si se pretendía que el Decenio para el Desarrollo constituyera un éxito, era necesario que todas las naciones del norte y del sur, del este y del oeste, y todas las organizaciones internacionales interesadas, anularan sus esfuerzos y aplicaran una estrategia común. Al propio Consejo le correspondía desempeñar un papel fundamental en la organización de dicha estrategia. El Consejo debería proporcionar una visión a largo plazo y general de los problemas existentes en la esfera del desarrollo, en la que todo era interdependiente. También correspondía al Consejo, como ya había sugerido el Secretario General en su discurso de apertura, la tarea de traducir los objetivos generales del Decenio para el Desarrollo en objetivos concretos. Debería, además, alentar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que empleasen métodos eficaces y económicos.

36. A pesar de las desilusiones, sería erróneo concluir que la comunidad de las naciones no podía dar su apoyo a las actividades encaminadas a conseguir un modesto aumento del 5% del ingreso nacional de los países en desarrollo. La llegada a la primera mitad del Decenio para el Desarrollo constituía una oportunidad para que las naciones del mundo confirmasen

una vez más su resuelta decisión de adoptar las medidas necesarias para conseguir el logro de los objetivos del Decenio. Ello exigía una mejor comprensión de la urgencia de la acción internacional para conseguir los objetivos del Decenio. Pero cualquiera fuese el éxito que se consiguiera en 1970, era fundamental comprender que la terminación del Decenio para el Desarrollo y sus tareas no señalaría ni siquiera el principio del fin del proceso de desarrollo, sino sólo, quizás, el final del principio.

37. Entre los muchos factores que afectaban al desarrollo, los miembros del Consejo consideraron especialmente importante el rápido aumento de la población mundial, que a juicio de algunos miembros podría dominar en los últimos años del siglo toda la vida política y económica. Correspondía al Consejo y a las Naciones Unidas afrontar decididamente los múltiples problemas que presentaba la explosión demográfica.

38. Continuamente se construían nuevas escuelas y hospitales, pero antes incluso de que hubiera terminado su construcción ya resultaban inadecuadas para satisfacer la constante presión demográfica. Los gobiernos se encontraban frecuentemente con que no podían asegurar la satisfacción de la demanda de más viviendas, más puestos de trabajo y más médicos, engendrada por el aumento de su población. Varios representantes hicieron especial hincapié en los peligros sociales resultantes de las densas migraciones a las grandes zonas urbanas, que ya no podían satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes, como el abastecimiento de agua, el alcantarillado y los servicios de sanidad.

39. También se puso de relieve la relación entre el aumento demográfico y la producción de alimentos. Mientras que la población aumentaba en un 2% anual aproximadamente desde hacía siete años no se había dado ningún aumento considerable de la producción de alimentos *per capita* de la población mundial. Durante este período dicha producción había permanecido casi igual, o sea alrededor de un 10% más que el inadecuado nivel de preguerra. En algunas zonas, sobre todo en los países en desarrollo, esta situación era especialmente grave. Por ejemplo, en la zona densamente poblada del Lejano Oriente, y también en América Latina, la producción de alimentos *per capita* seguía siendo inferior a la de 1939. No podía dudarse de que se facilitaría mucho el aumento de la oferta de alimentos y del ingreso nacional *per capita* en varias zonas si se redujera en ellas la tasa de crecimiento demográfico.

40. Varios representantes mencionaban la importancia del comercio internacional, para estimular el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo. Además de ser necesarios para las importaciones esenciales, los ingresos de exportación de los países en vías de desarrollo desempeñaban un papel fundamental en la financiación de todo género de proyectos de desarrollo. Algunos representantes señalaron, no obstante, que los países en vías de desarrollo tropezaban con múltiples problemas cuando intentaban aumentar sus ingresos de exportación procedentes de la venta de productos básicos y de productos manufacturados y semimanufacturados. Se consideró que la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en 1964, y el establecimiento de la Conferencia por la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones como uno de sus órganos se contaban entre los resultados más alentadores de la primera mitad del Decenio para el Desarrollo. Tam-

bién se celebró la creación de este nuevo organismo, que ya había comenzado a atacar los complicados problemas del comercio internacional, como piedra miliar del camino que deseaban recorrer todos los Miembros de las Naciones Unidas.

41. También tenía gran importancia para los planes de desarrollo la corriente de capitales a los países en vías de desarrollo, que se calificó de elemento esencial del desarrollo. Varios representantes expresaron considerable preocupación y desencanto por la reciente deceleración de la corriente total de capitales y también por el hecho de que los países económicamente avanzados no hubieran conseguido el objetivo, sugerido por la Asamblea General, de dedicar el 1% de sus ingresos nacionales combinados a la asistencia internacional. No sólo la cantidad, sino también la calidad de la ayuda afectaban fundamentalmente a los países en desarrollo. Estos países se sentían cada vez más preocupados por las condiciones puestas a la ayuda y por el hecho de que aumentarían notablemente sus deudas. Se señaló que sería muy grave que se debilitara el impulso de ayuda a los países en desarrollo en un momento en que todavía quedaba tanto por realizar.

42. Varios representantes celebraron la creación de varias organizaciones nuevas de ayuda multilateral durante la primera mitad del Decenio para el Desarrollo. Entre las más importantes de éstas se encontraban la AIF, el Programa Mundial de Alimentos conjunto Naciones Unidas/FAO, y el Banco Africano de Desarrollo. También se destacó cuán importante era el papel del Centro de Desarrollo Industrial. Los miembros del Consejo celebraron también la creación del Banco Asiático de Desarrollo, que estaba en proceso de creación. Estos bancos regionales de desarrollo podían realizar una aportación especial al desarrollo de la región en que operaban.

43. Diversos representantes rindieron homenaje al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial por la función catalítica que habían desempeñado durante la primera mitad del Decenio para el Desarrollo. Algunos representantes expresaron el deseo de que la Asamblea General hiciera suya, en su vigésimo período de sesiones, la anterior recomendación del Consejo (resolución 1020 (XXXVII)) de que ambos programas se fundieran en un Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dado que ello permitiría que la Organización Mundial hiciera un uso máximo y más racional de los limitadísimos recursos de que disponía. Sin embargo, varios representantes expresaron desilusión por el hecho de que todavía no se hubiera alcanzado el objetivo de 150.000.000 de dólares para los dos programas. Algunos representantes propusieron que este objetivo se elevara inmediatamente a 200.000.000 de dólares.

44. Varios representantes expresaron claramente que a su juicio no existía ninguna fórmula sencilla para acelerar el desarrollo económico y lograr antes de 1970 los objetivos del Decenio para el Desarrollo. Habría que realizar mayores esfuerzos para estimular tanto el desarrollo agrícola como la industrialización, acelerar el desarrollo social así como el económico, estimular el comercio internacional y el aumento de la corriente de ayuda, mejorar las pautas sanitarias, educativas y de formación profesional e introducir nuevas técnicas de planificación. La única forma de un ataque unido contra todas las facetas del subdesarrollo que tuviera grandes oportunidades de convertir en realidad

des las aspiraciones del Decenio sería combinar los esfuerzos de los mismos países en desarrollo por utilizar al máximo sus recursos humanos y naturales y los esfuerzos de los países desarrollados en ayuda de aquéllos.

45. Al terminar el debate el Consejo aprobó una resolución (1089 (XXXIX)) por la que instaba a los Estados Miembros, a los miembros de los organismos especializados del OIEA, y sobre todo a los países desarrollados, a que adoptaran inmediatamente todas las medidas posibles a fin de ampliar la corriente efectiva de capitales internacionales a los países en desarrollo a un mínimo neto del 1% del ingreso nacional, estableciendo términos y condiciones tales que el servicio de esta mayor corriente de capitales no impusiera una carga excesiva a los países en desarrollo. Pedía a los Estados Miembros que adoptaran medidas, inclusive las adecuadas para estabilizar los precios de los productos primarios a niveles equitativos y remuneradores, de conformidad con las recomendaciones y el Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Comercio y Desarrollo, a fin de que los países en desarrollo incrementaran sus ingresos de exportación. También les instaba a que aumentaran los recursos para actividades de desarrollo dentro de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en especial aportarían urgentemente la mayor contribución posible a los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y coadyuvaran en el logro del objetivo previsto de 275.000.000 de dólares para el Programa Mundial de Alimentos para los años 1966 y 1968. Terminaba pidiendo al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del OIEA que examinaran sus respectivos programas de trabajo y estudiaran la posibilidad de formular futuros programas de acción y, de ser posible, preparasen proyecciones para los próximos cinco años con objeto de determinar las esferas en que sus organizaciones podrían aportar la máxima contribución, individualmente y mediante una acción concertada, al logro de los objetivos del Decenio para el Desarrollo y que informaran al respecto al Consejo en su 41º período de sesiones.

---

## ANEXO

### EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

##### *39º período de sesiones*

Cámara de Comercio Internacional

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo — E/SR.1374.

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo — E/SR.1371.

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo — E/SR.1378.

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

##### *39º período de sesiones*

Pax Romana — Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos y Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo — E/C.2/SR.205.

## Capítulo II

### REVISION Y REEVALUACION DE LAS FUNCIONES Y MECANISMOS DEL CONSEJO

46. En su 38º período de sesiones<sup>1</sup>, el Consejo empezó la revisión y reevaluación de sus funciones y mecanismos que había decidido en el 37º período de sesiones. Después de un intercambio preliminar de opiniones, el Consejo acordó<sup>2</sup> continuar la discusión en su 39º período de sesiones. Además, pidió al Secretario General que le presentara en esa ocasión las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre esa cuestión, junto con toda la demás documentación que pudiera facilitar el debate tanto en el Consejo como en la Asamblea General.

47. Cuando volvió a examinar la cuestión en su 39º período de sesiones<sup>3</sup>, el Consejo examinó las observaciones escritas de varios Estados Miembros sobre la cuestión (E/4052 y Add.1-6); un documento informativo del Secretario General con los textos legales que rigen las funciones del Consejo y la estructura orgánica dentro de cuyo marco realiza sus actividades (E/4040)<sup>4</sup>; y el tercer informe del Comité Especial de Coordinación (E/4068)<sup>5</sup>.

48. En una exposición preliminar sobre la cuestión<sup>6</sup> el Secretario General dijo al Consejo que le complacía comprobar que se había tenido en cuenta la sugestión, hecha por él el año último, de que se procediera a un nuevo examen de las funciones y de los mecanismos administrativos del Consejo. Hizo referencia a la definición de las tres funciones del Consejo que figura en el informe del Comité Especial de Coordinación (E/4068, párr. 4), es decir, la de órgano rector de los programas que las Naciones Unidas, como tales, llevan a cabo en la esfera económica y social y en la de los derechos humanos; la de órgano de coordinación de las actividades de las organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas en estas esferas; y la de órgano para el examen y formulación de las líneas generales de una política económica y social internacional. Asimismo, subrayó la función especial que debe tener el Consejo en un sistema destinado a promover e impulsar una cooperación internacional en todos los campos y combinar las actividades de los numerosos centros de iniciativa de que dispone la comunidad mundial.

49. Durante el debate subsiguiente, se reconoció en general la necesidad de una revisión y reevaluación completas de las funciones y mecanismos del Consejo. Al mismo tiempo, se consideró que ese proceso, en el que debería participar la Asamblea General y el Consejo, sería complejo y que se necesitaría algún tiempo antes de llegar a conclusiones definitivas. Se hicieron varias sugerencias para mejorar los trabajos y proce-

dimientos del Consejo y se propuso una posible revisión del calendario de reuniones del Consejo (E/AC.24/L.267). Teniendo en cuenta, sin embargo, que en la resolución 1091 (XXXIX) del Consejo — que se resume en el párrafo 5 *infra* — se pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones un informe que contuviera, entre otras cosas, “un resumen analítico... de las opiniones expresadas en el curso de los períodos de sesiones 38º y 39º del Consejo”, en este informe no se incluye un resumen de esas opiniones.

50. Durante el debate del Consejo se sugirió que el Secretario General al preparar informes sobre esta materia, prestara especial atención a cuestiones tales como: i) métodos para mejorar la asistencia que el Consejo debe prestar a la Asamblea General determinando los problemas y las recomendaciones para que la Asamblea General tome las medidas del caso, incluida la forma del informe anual que el Consejo presenta a la Asamblea General; ii) organización del Consejo y de sus métodos de trabajo; iii) determinación de las fechas de las reuniones del Consejo y de sus órganos auxiliares, y iv) función coordinadora de las entidades orgánicas del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivas esferas de competencia, en relación con las funciones de coordinación del Consejo.

51. El Consejo aprobó por unanimidad una resolución (1091 (XXXIX)) en la cual expresaba su convencimiento de que el gran incremento de las actividades de las Naciones Unidas y los organismos con ellas relacionados en materia económica, social y de derechos humanos, había hecho necesaria una completa revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo. A este respecto, el Consejo acogía complacido su inminente ampliación del Consejo que consideraba como factor esencial para que en él esté representada la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Pedía a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho que comunicaran sus opiniones sobre esta cuestión al Secretario General para que éste las transmitiera, junto con las que figuraban en el documento E/4052 y Add.1 a 6 a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones. Se pedía al Secretario General que presentara a la Asamblea General un resumen analítico de esos comentarios, así como las opiniones expresadas en el curso de los períodos de sesiones 38º y 39º del Consejo. Se le pedía también que presentara a la Asamblea General, a más tardar el 15 de noviembre de 1965, un informe que contuviera sus opiniones, conclusiones y recomendaciones sobre esta cuestión. Por último, el Consejo pedía a la Asamblea General que estudiara esta cuestión en su vigésimo período de sesiones, teniendo en cuenta los debates celebrados en el Consejo, así como las opiniones de los gobiernos y los informes del Secretario General relativos a este

<sup>1</sup> E/SR.1357, 1358, 1363.

<sup>2</sup> E/SR.1363.

<sup>3</sup> E/AC.24/SR.283, 287, 288; E/SR.1369-1377; E/SR.1396.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa.*

<sup>5</sup> *Ibid.*, tema 4 del programa.

<sup>6</sup> E/SR.1369.

asunto, y decidía reanudar el examen de esta cuestión  
en uno de sus próximos períodos de sesiones, habida

cuenta de las deliberaciones y recomendaciones de la  
Asamblea General.

---

**ANEXO**

**EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO  
O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

*38° período de sesiones*

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Revisión y Reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo — E/SR.1357.

*39° período de sesiones*

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos

Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo — E/SR.1378.

### Capítulo III

## CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DEL DESARME\*

52. El Consejo tuvo a la vista un informe del Secretario General, titulado "Transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme" (E/4042)<sup>1</sup>, que sirvió de base a su examen de las consecuencias económicas y sociales del desarme. El informe fue preparado en cumplimiento de la resolución 1026 (XXXVII) y contiene las respuestas de los gobiernos a una nota verbal enviada por el Secretario General en enero de 1965. Dichas respuestas no sólo pusieron de manifiesto la continua preocupación de los gobiernos por los problemas del desarme, sino el hecho de que en varios casos, se había creado un mecanismo institucional con objeto de estudiar tales problemas, incluso la transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme.

53. También se describen en el informe las medidas adoptadas por el Comité Administrativo de Coordinación al establecer un Comité Mixto de las distintas organizaciones a fin de cooperar con el Secretario General en la elaboración de un programa concertado de estudios que los organismos especializados podrían emprender sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme. Al disponer lo necesario para la cooperación, el Comité Mixto convino en que no era preciso que todos los estudios se fundasen en la misma hipótesis respecto a la naturaleza y al ritmo del proceso del desarme, sino que más bien convendría adoptar los postulados más adecuados para cada estudio. También convino en que, si se habían de realizar nuevas investigaciones sobre cuestiones de fondo, sería necesario obtener más información objetiva, y elaboró a tal fin un cuestionario que se podría distribuir entre los gobiernos. El cuestionario propuesto fue aprobado por el CAC y figuraba como anexo al informe del Secretario General.

54. Durante la discusión en el Consejo<sup>2</sup> los representantes acogieron con agrado los esfuerzos realizados hasta la fecha por conducto de las Naciones Unidas para estudiar las consecuencias económicas y sociales del desarme. La tarea era ardua y exigía la participación de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Los representantes se declararon satisfechos de la reciente adopción de medidas para evitar duplicaciones en los trabajos de los distintos organismos gracias a un proceso de consultas y coordinación. Elogiaron en particular al CAC por la creación del Comité Mixto. Muchos representantes juzgaron que la preparación de estudios serios por órganos internacionales exigía una información ob-

jetiva que sólo les era permitido a los gobiernos suministrar. Varios representantes acogieron favorablemente la propuesta de distribuir un cuestionario para obtener la necesaria información básica.

55. Se hicieron varias sugerencias sobre los estudios que se podrían llegar a emprender. Algunos representantes consideraban que tales estudios no deberían limitarse al efecto del desarme general y completo sino que deberían abarcar los problemas creados por las medidas relativas al control o la reducción parcial de los armamentos. También se sugirió que se emprendiese otro estudio sobre las providencias internacionales que serían menester para impedir que los países en desarrollo se perjudicasen a causa de ciertas medidas concernientes al desarme. Se expresó la opinión de que debería prestarse mayor atención a la cuestión del aprovechamiento con fines pacíficos de los recursos intelectuales en la ciencia y la tecnología que serían liberados por el desarme.

56. Muchos representantes subrayaron la estrecha relación entre el desarme y el crecimiento económico, y algunos encarecieron que una proporción determinada de los recursos que liberase el desarme se dedicara a la asistencia económica para los países en desarrollo. Aunque otros convenían en que alguna parte de esos recursos se utilizase para promover el desenvolvimiento de tales países, recalcaron que no era factible contraer compromisos concretos de esa índole.

57. Varios representantes se refirieron a la creciente agravación de la tirantez mundial y subrayaron la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados al adelanto de las negociaciones relativas al desarme. Los representantes hicieron observar que, aun cuando el alcance de la labor relacionada con las consecuencias económicas y sociales del desarme era necesariamente limitado, a falta de acuerdos sobre éste, era indispensable proseguir vigorosamente los preparativos a fin de ocuparse en sus consecuencias. Se afirmó que esos preparativos podrían facilitar el logro de un acuerdo eficaz sobre el desarme y el control de los armamentos.

58. Al terminar el debate el Consejo aprobó una resolución (1087 (XXXIX)) en la cual tomó nota del informe del Secretario General (E/4042) y recomendó que los gobiernos de los Estados Miembros — en especial los más directamente interesados — continuasen y tratasen de ampliar los estudios nacionales sobre los aspectos económicos y sociales del desarme y que los transmitiesen al Secretario General lo antes posible. Pidió al Secretario General que continuase informándole acerca de los estudios nacionales que recibiese, acerca de los estudios internacionales preparados como parte de un programa coordinado del Comité Mixto de los organismos, y acerca de los estudios que preparasen organizaciones no gubernamentales, según creyese conveniente. Decidió examinar la cuestión de las consecuencias económicas y sociales del desarme en su período de sesiones del verano de 1966.

\* En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema: "Transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme".

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social 39º período de sesiones, Anexos*, tema 6 del programa.

<sup>2</sup> E/SR.1367, 1368, 1393, 1395.

**ANEXO**

EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO  
O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

*39° período de sesiones*

Federación Sindical Mundial

Consecuencias económicas y sociales del desarme — E/SR.1367.

## Capítulo IV

### TENDENCIAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

#### Sección I. Estudios de la situación económica mundial

##### ESTUDIO ECONÓMICO MUNDIAL

59. El *Estudio Económico Mundial, 1964* se publicó en dos partes. La parte I (E/4046/Rev.1)<sup>1</sup>, dedicada a un análisis y evaluación de los actuales planes de los países en desarrollo y a su experiencia en la aplicación de esos planes, fue preparada para que el Consejo la considerase en relación con la cuestión de la planificación y las proyecciones económicas, y se la analiza más adelante en el capítulo V. En la parte II del *Estudio* (E/4047/Rev.1)<sup>2</sup> se examinan los hechos recientes de la economía mundial, así como varios problemas de actualidad.

60. En el capítulo 1 de la parte II del *Estudio* se expone la conclusión del Secretario General de que el período reciente se ha caracterizado por un crecimiento económico relativamente rápido, bien sostenido en general y difundido en forma poco común. En su conjunto, el nivel de la producción mundial de 1964 fue por lo menos 5% más alto que el de 1963.

61. Del *Estudio* se desprende que uno de los elementos más dinámicos del crecimiento reciente ha sido el comercio internacional: las exportaciones mundiales han ido ampliándose a un ritmo ascendente: poco más del 4% en 1961, el 6% en 1962, el 9% en 1963 y más del 11% en 1964. El comercio entre las economías de mercado desarrolladas aumentó en un 7% aproximadamente en 1961 y 1962, en un 11% en 1963 y en más del 14% en 1964. No menos notable fue en 1964 el incremento de las exportaciones de las economías de mercado desarrolladas a otras regiones. Después de las malas cosechas de 1963, los embarques a las economías de planificación centralizada crecieron en casi un quinto en 1964; y reflejando el notable mejoramiento de la liquidez externa de los países en desarrollo en 1963, el volumen expedido a ellas por las economías de mercado desarrolladas fue un 10% mayor en 1964 que en 1963.

62. Aunque en conjunto se habían mantenido bien, las exportaciones de las economías de planificación centralizada y de los países en desarrollo crecieron en forma mucho menos notable en 1964. Las únicas corrientes principales que aumentaron entre 1963 y 1964 en mayor medida que en el intervalo precedente fueron la del comercio entre las propias economías centralmente planificadas (su aumento fue de algo más de un 7%), y la de las exportaciones de los países en desarrollo a dichas economías (un aumento de 9% aproximadamente). Un aspecto desalentador del año fue la sostenida lentitud del crecimiento del comercio entre los países en desarrollo: pese a un aumento pronunciado del comercio intrarregional en América La-

tina, el volumen de esa corriente comercial fue apenas un 5% mayor que el de 1963.

63. En el capítulo 2 de la parte II del *Estudio* se tratan los principales factores de la expansión económica en las economías de mercado desarrolladas en 1964. Se señala que la expansión actual originada en 1961 se ha caracterizado no sólo por su prolongación y firmeza, sino también por su cabalidad. Pese a ciertos desequilibrios externos e internos en varios países, las perspectivas de un crecimiento sostenido en las economías de mercado desarrolladas siguieron siendo alentadoras en general.

64. Dos sectores del desarrollo que han ejercido una influencia particular en las actuales discusiones sobre política se examinaron con cierto detalle. El primero concierne a la formulación y práctica de las políticas de ingresos, las cuales podrían servir para complementar los más conocidos instrumentos de las políticas monetaria y fiscal en la búsqueda del crecimiento y de la estabilidad. Con respecto a esto, se consideraron tanto el problema de la fijación de normas en materia de salarios como la cuestión de la divergencia entre las tarifas de salarios fijadas por negociación y los ingresos efectivos. El otro sector se relaciona con el problema de los países con moneda de reserva y sus consecuencias para el sistema monetario internacional. Se destacó que ese sistema monetario internacional es un mecanismo delicado y que los ensayos con regímenes no probados suponían inevitablemente riesgos. Sin embargo, se reconoció en general la necesidad de una reforma, pues la eliminación del continuo déficit de los países con moneda de reserva exigiría la obtención de una fuente sustitutiva de crecimiento de la liquidez mundial. Al examinarse varias propuestas de reforma, se recalcó que el funcionamiento del sistema monetario no se podía separar de los objetivos generales de las políticas económicas nacionales ni de la buena voluntad en favor de la cooperación internacional. En realidad, ningún régimen monetario podría funcionar sin la cooperación y coordinación de las políticas en un amplio frente. El principio de la "vigilancia multilateral" a los efectos de las balanzas de pagos, enunciado en la reunión anual del Fondo Monetario Internacional en 1964, fue un primer paso importante y útil.

65. En el capítulo 3 de la parte II del *Estudio* se examinan los acontecimientos principales de 1964 en las economías de los países en desarrollo, y se llega a la conclusión de que, en la mayoría de esos países, el nivel de la actividad económica de 1964 fue superior al de 1963: en total, el producto interno bruto subió en un 5% aproximadamente, es decir, mucho más que en 1963. Sin embargo, pese a esos acontecimientos favorables subsistía la mayoría de los problemas a más largo plazo. Los esfuerzos encaminados a resolverlos podrían perjudicarse en 1965 si se deteriorase la situación actual. Tras una mejora de dos años la relación de intercambio evolucionó una vez más en contra de

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.C.1.

<sup>2</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.C.2.

los países en desarrollo; al iniciarse 1965 los precios de exportación eran más bajos que los del año precedente y su tendencia era descendente. Parecía que las cosechas de 1964/1965 serían en general menos favorables que las de 1963/1964; y las previsiones de crecimiento económico en los países industriales que eran el principal mercado de los países en desarrollo indicaban que la demanda de importaciones podría menguar durante el año.

66. El *Estudio* contiene un examen de los problemas a largo plazo que se plantean actualmente los países en desarrollo; en ese examen se señala que las dos manifestaciones más graves de desequilibrio en 1964 fueron la escasez de alimentos y la rápida inflación de los precios, fenómenos que no dejan de tener cierta relación entre sí y no son nada nuevos en tales países.

67. El problema alimentario en los países en desarrollo tenía su raíz en el hecho de que, mientras el crecimiento de la población se aceleraba constantemente, por efecto de las mejoras sanitarias, del tratamiento de ciertos vectores de enfermedades y de los medicamentos curativos, la producción agrícola tendía a rezagarse. Además, el nivel generalmente bajo de la nutrición en dichos países y la elevada proporción de los ingresos gastada en alimentos hacían que el desarrollo propiamente dicho se sumara rápidamente a la demanda total de alimentos: la migración hacia las ciudades y el aumento de los ingresos intensificaban el efecto del crecimiento demográfico en la demanda total de alimentos. Una de las consecuencias de la creciente demanda acompañada de una producción rezagada fue la necesidad de dar mayor prioridad a las importaciones de alimentos en algunos casos que a los bienes de capital que requerían urgentemente las crecientes inversiones de que dependía en gran parte el desarrollo económico.

68. En el *Estudio* se recalca que una de las consecuencias de la escasez de alimentos en los países en desarrollo era el ímpetu que ésta tendía a dar al proceso inflacionario. La elevada proporción de los ingresos gastados normalmente en alimentos hacía que todo aumento de precios de los mismos tuviera inmediata repercusión en el costo de la vida, y —dado el nivel generalmente bajo de los ingresos— un efecto bastante directo y paralelo en las tasas de salarios y, por ende, en los costos de producción. La espiral precios-salarios-costos-precios fue la esencia del proceso inflacionario en los pocos países en desarrollo donde se registró un nuevo deterioro de la balanza interna en 1964. Aunque las dificultades en materia alimentaria contribuyeron a la falta de equilibrio, el estímulo principal siguió siendo, en la mayoría de los casos, de índole monetaria: la expansión del crédito al público o al sector privado (y a veces a ambos) sin la necesaria contraparte en forma de ahorro o de oportuna producción de bienes y servicios. En el *Estudio* se señala que allí donde se ha establecido la espiral inflacionaria suele ser muy difícil eliminarla. Las medidas encaminadas a reducir la demanda podrían ser, por una parte, política y socialmente impracticables (por ser ya muy bajos los ingresos reales de muchas personas) y, por otra parte, podrían ejercer un efecto compensador negativo en la producción (si, por ejemplo, se rehusase el crédito indispensable a los empresarios, o si los trabajadores se negasen a trabajar en señal de protesta).

69. En el capítulo 4 de la parte II del *Estudio* se analizan los acontecimientos de 1964 en las economías de planificación centralizada. Se ha observado que el

ingreso nacional global de los países de Europa oriental y de la Unión Soviética subió en un 6% aproximadamente entre 1963 y 1964, invirtiendo la desaceleración del crecimiento que había caracterizado los primeros años del decenio. El aumento se basó en una apreciable expansión de la producción industrial y, en el caso de la Unión Soviética, en un notable restablecimiento de la agricultura, registrado después del retroceso de 1963. Pese a la gran mejora del funcionamiento de la economía en comparación con los dos años precedentes, muchas de las dificultades propias de la desaceleración de las tasas de crecimiento en 1962 ó 1963 siguieron suscitando inquietud y actividades en 1964; además, se prestó mucha atención a la necesidad de lograr una mayor y más rápida productividad. Ello acarreo no pocos ajustes y reevaluaciones de los procedimientos, y abundantes ensayos con nuevos sistemas en materia de planificación, administración y adopción de decisiones.

70. El proceso de adaptación siguió una tendencia general hacia la descentralización de los controles económicos y hacia el aumento del grado de autonomía ejercido por las distintas empresas. Estos objetivos se estaban logrando gracias a la reducción del papel correspondiente a las directrices administrativas y a una mayor dependencia en los métodos indirectos de inducir a las empresas a actuar en función del interés general reflejado en el plan nacional. Los cambios suponían la ampliación de la función del mecanismo del mercado en la consecución de los objetivos, lo cual a su vez suponía un mayor uso de los precios y de las utilidades, así como de las políticas crediticias y fiscales, en la orientación de las actividades económicas de los países de planificación centralizada. Se esperaba poder crear, merced a esa transformación, una identidad mucho más estrecha entre los intereses y objetivos de las distintas empresas y los de economía en su totalidad, cuya índole era más general.

71. El nuevo examen de las técnicas de planificación y administración se llevó más allá de la economía interna hasta abarcar las relaciones económicas internacionales. Por conducto del Consejo de Asistencia Económica Mutua se había intentado desde 1956 introducir cierta coordinación de los planes nacionales, un mayor grado de especialización geográfica escogida, un mayor volumen de financiación mixta de empresas comunes, y un mayor grado de multilateralización del comercio intrarregional. Esos intentos cobraron mayor urgencia en virtud de la reciente campaña para mejorar el funcionamiento en los distintos países miembros. Se trataba de elaborar criterios y métodos económicos de coordinación a fin de lograr que los planes de especialización que se considerasen idóneos para la región entera no perjudicaran a los distintos países miembros, en especial los menos adelantados económicamente. La solución de esos problemas se buscaba mediante la confrontación de los anteproyectos de planes nacionales (que se basaban en los intereses a largo plazo de los diversos países), seguida de los ajustes necesarios para alcanzar las modalidades más eficaces de crecimiento de toda la región.

#### ESTUDIO ECONÓMICO DE EUROPA

72. Los acontecimientos económicos recientes en Europa oriental y occidental se examinan en el estudio económico de Europa de 1964 (*Economic Survey of*

*Europe in 1964*) (E/ECE/572)<sup>3</sup>. En el capítulo I de ese estudio se expone la conclusión de que, en suma, 1964 fue, para los países de Europa oriental y para la Unión Soviética, un año más favorable que 1963. Testimonio de ello fue la aceleración del ritmo de crecimiento del ingreso nacional en la Unión Soviética y Alemania oriental, la continuación de la expansión excepcionalmente rápida en Rumania, y el hecho de haberse detenido la baja de 1963 en Checoslovaquia. En cambio, el ritmo de crecimiento disminuyó un tanto en Bulgaria, Hungría y Polonia, después de la excelente situación de 1963; la desaceleración fue abrupta solamente en Albania.

73. Sin embargo, esos movimientos del ingreso nacional reflejaban amplias variaciones en la situación de los principales sectores de la producción. Aparte de la Unión Soviética, donde se mantuvo el proceso de desaceleración, las tasas de crecimiento industrial cobraron impulso en todas partes en 1964, merced, principalmente, a un mejor suministro de materias primas y de combustible, pero también — en algunos países — a la circunstancia de haber sido poco severo el invierno de 1964; el de 1963 había sido muy riguroso. En algunos países de Europa oriental se facilitó el aprovechamiento más a fondo de la capacidad productiva gracias al aumento de los pedidos de exportación, sobre todo de maquinaria y de bienes de consumo manufacturados. Sin embargo, los efectos de esa aceleración en el ritmo de crecimiento del ingreso nacional quedaron compensados con un estancamiento, e incluso con una ligera baja, en la producción agrícola neta de Albania, Checoslovaquia, Hungría y Polonia. La producción agrícola probablemente aumentó un poco en Alemania oriental y en Rumania; sólo en Bulgaria se registró un incremento apreciable. En cambio, el fuerte aumento en el ritmo de crecimiento del ingreso nacional logrado en la Unión Soviética en 1964 podría atribuirse enteramente al restablecimiento de la producción agrícola, que había experimentado un retroceso en 1963, y a la correspondiente expansión de los transportes y adquisiciones. La producción en materia de vivienda también creció más rápidamente en varios países de Europa oriental, mientras el incremento de las actividades del comercio y el transporte fue más o menos igual al crecimiento general.

74. Aunque sólo se disponía de unos cuantos indicios de la contribución del comercio exterior al crecimiento del ingreso nacional distribuido internamente, el contraste entre 1963 y 1964 fue muy notable en algunos países por lo menos. Por ejemplo, en Bulgaria, donde en 1963 el ingreso nacional destinado a la distribución había aumentado en un 12% o en casi 5% más que el ingreso nacional producido, en 1964 la reducción del excedente de importación supuso un aumento del ingreso destinado a la distribución mucho menor que el del ingreso producido. Lo contrario ocurrió en Checoslovaquia, donde la baja de 1963 del ingreso nacional producido estuvo acompañada de un cuantioso excedente de exportación y, por ende, de una baja más pronunciada en el ingreso nacional distribuido. En 1964, la baja abrupta del excedente de exportación debió haber permitido cierto aumento del ingreso nacional distribuido pese al estancamiento de la producción. Del mismo modo, en Alemania oriental la gran diferencia entre las dos tasas de crecimiento de 1963, causada por

el enorme excedente de exportación, se redujo de manera considerable en 1964. En Polonia, el ingreso nacional producido aumentó más rápidamente que el ingreso distribuido, por segundo año consecutivo, al paso que en Hungría el excedente de importación se sumó en grado creciente a los recursos internos por tercer año consecutivo.

75. En cuanto a la evolución institucional, consta en el mencionado estudio que uno de los hechos más notables fue la intensificada búsqueda de métodos de planificación y administración más racionales, encaminados a lograr una mejor adaptación de las modalidades de la producción, las inversiones y el comercio exterior a las exigencias de la economía, así como un aprovechamiento más eficaz de los recursos. Las discusiones anteriores no sólo se reanudaron y ampliaron sino que fueron seguidas por medidas concretas de diverso alcance que variaban desde planes experimentales en determinadas esferas de actividad hasta cambios importantes en la antigua estructura institucional. El proceso de cambio fue más patente en Checoslovaquia y Alemania oriental, pero la aceleración de los esfuerzos encaminados a mejorar la planificación y administración pudo observarse también en Hungría, Polonia y la Unión Soviética, y en menor grado, en Bulgaria. El cambio de método se hizo sentir notablemente en los objetivos de los planes y políticas de 1965 de varios países, en particular Hungría, Checoslovaquia, Alemania oriental y Rumania. En el estudio se examina también el contenido de los planes para 1965 de los países de la región.

76. El análisis de la evolución económica de Europa occidental en 1964, incluido en el capítulo II del estudio, lleva a la conclusión de que, para los países de Europa occidental considerados como grupo, 1964 fue otro año de expansión dentro de la escala de las tasas de crecimiento establecidas durante los últimos cuatro o cinco años.

77. El aumento general del producto nacional bruto — ligeramente superior al 5% — fue, en efecto, algo más acelerado que el de 1963. Sin embargo, se imponen dos reservas. Primero, a medida que el año avanzaba, fueron apareciendo indicios claros de una disminución de la actividad en muchos países, aunque en algunos se aceleró de nuevo al final del año. Así pues, la comparación de los precios medios anuales fue, en ciertos aspectos, menos importante que el variable ritmo de crecimiento; éste cobró suma rapidez a fines de 1963 y principios de 1964. En segundo lugar, pudo observarse una marcada diferencia entre los diversos países. Por una parte, el crecimiento de la demanda y de la oferta en Italia y, después, en Francia, se detuvo durante 1964 por efecto de las políticas de estabilización; hasta la fecha no se ha visto ninguna señal clara de restablecimiento. En cambio, en la mayoría de los demás países, el crecimiento de la demanda tendía a hacer presión en el crecimiento de los recursos. En algunos países, especialmente la República Federal de Alemania, la producción respondió con una elasticidad notable. En otros, y en particular el Reino Unido, el rápido ritmo de expansión de 1963 se detuvo temporalmente y reanudó su avance sólo a finales de 1964.

78. El ímpetu dado a la producción creciente en 1964 se debió principalmente a la aceleración de la demanda de inversión, después de los rápidos aumentos del consumo en 1963. El consumo real — privado y público — absorbió, casi en todas partes, una parte re-

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.E.1.

ducida de los crecientes recursos en 1964, y aumentó menos que el año anterior. Las industrias de la construcción, aunque incrementaban rápidamente su producción, seguían sintiendo todavía una fuerte presión. La producción de acero también aumentó, después de varios años de relativa estabilidad. Como en años anteriores, las industrias de productos químicos acusaron el mayor crecimiento del año. La expansión más leve se registró en las industrias de elaboración de alimentos y textiles. La producción de automotores aumentó en la República Federal de Alemania y en el Reino Unido en 1964, si bien menos que el año anterior, y en ambos países el incremento de la demanda interna de automóviles menguó en el curso del año. En Francia e Italia, la producción de automóviles disminuyó considerablemente.

79. Del análisis de las perspectivas y políticas para 1965 se sacó la conclusión, en el estudio, de que cabía esperar en general un ritmo de expansión en todo el año 1965 un tanto más bajo que en 1964. Sin embargo, el resultado dependería más que nunca de las políticas económicas, pues los gobiernos de los tres principales países — Francia, Italia y el Reino Unido — tendrían que tomar en breve importantes decisiones sobre la política económica a corto plazo. Para Francia e Italia el problema estribaba en hallar la forma de reanudar el crecimiento económico sin dar pábulo a una renovada inflación y sin entorpecer su objetivo a largo plazo de mejorar la estructura y las modalidades de la vida económica. Para el Reino Unido el problema consistía en rectificar la persistente debilidad de la balanza de pagos sin dañar las posibilidades de un crecimiento sostenido. El aspecto común estribaba en que los tres Gobiernos tenían que hacer frente a un delicado equilibrio entre objetivos a corto plazo y a largo plazo.

80. En el estudio se señalaba que el comercio exterior de los países de Europa occidental — tanto entre sí como con el resto del mundo — se amplió rápidamente en el primer semestre de 1964, pero disminuyó un poco en el segundo semestre, como la producción. El rápido aumento del valor de las importaciones procedentes del resto del mundo en la primera parte del año, continuando la expansión de 1963, obedeció en gran parte a un movimiento general de reabastecimiento y a un nivel más elevado de los precios de los productos básicos, dos factores transitorios y hasta cierto punto vinculados entre sí. Siendo más lento el incremento de la producción, era probable que el volumen, y aún más el valor, de las importaciones de Europa occidental procedentes del resto del mundo aumentasen más lentamente en 1965. En cambio, el valor de las exportaciones al resto del mundo bien podría aumentar casi tanto como en 1964. Así, pues, era probable que se invirtiese el deterioro de la cuenta corriente de Europa occidental, que por primera vez en muchos años acusó un déficit en 1964. Como se esperaba también que mejorase la balanza corriente de los Estados Unidos, cabía confiar en un aumento del déficit actual de los países de producción primaria, incluso los países en desarrollo. Ello planteaba el problema, no sólo de aumentar las corrientes de capital de las regiones industriales, sino también de mejorar las posibilidades en cuanto a los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Se esperaba que en 1965 los mercados de más rápida expansión para las exportaciones de Europa occidental serían América del Norte y Europa oriental; las exportaciones a los países de producción

primaria probablemente aumentarían con menos rapidez que en 1964, en parte porque las utilidades de exportación de esos países quizá no crecerían tan rápidamente y, también en parte, porque la competencia de América del Norte y del Japón sería más aguda.

#### ESTUDIO ECONÓMICO DE ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

81. El *Economic Survey of Asia and the Far East, 1964*<sup>4</sup> trata en la parte I del desarrollo económico y de la función del sector agrícola y en la parte II de la situación económica de la región durante el año 1964, habida cuenta de la producción y el intercambio de productos básicos, y la política comercial, financiera y económica.

82. En la parte I del estudio se señala que la baja productividad, el bajo nivel de ingresos, las reducidas tasas de ahorro y el escaso interés por los métodos agrícolas adelantados seguían entorpeciendo la agricultura en Asia. El desarrollo agrícola de la región no respondió a las necesidades de un desarrollo económico rápido. Las condiciones enumeradas a continuación conducirían al desarrollo económico general: a) el rápido mejoramiento de la productividad agrícola para aumentar el ingreso *per capita* en la agricultura y lograr ahorros adecuados; b) el aumento de las ganancias de exportación para obtener divisas o, en su defecto, la sustitución de los productos importados con alimentos y productos agrícolas locales, a fin de reducir el gasto de divisas; y c) la utilización eficaz de los aumentos del ingreso o de los ahorros y divisas obtenidos así para fines de desarrollo. El mejoramiento de la agricultura exigiría también considerable innovación y la adopción de nuevos métodos destinados a producir mayor rendimiento por unidad de producción. A pesar de la recuperación lograda en años recientes en la producción agrícola de los países que interesan a la CEPALO, la producción *per capita* seguía siendo inferior a la del período anterior a la guerra. Se calculaba que, a menos que pudiera incrementarse la tasa de aumento de la producción de alimentos, en 1970 habría que triplicar el volumen de la importación neta de cereales correspondiente a 1960-1961/1962-1963, lo que provocaría una fuerte merma de los recursos en materia de divisas.

83. El aumento de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo de la región de la CEPALO sólo alcanzó al 30% durante el decenio de 1953-1963, en comparación con un aumento del 48% de todas las exportaciones y del 68% de todas las importaciones durante igual período. Aunque las exportaciones de productos no agrícolas aumentaron, la situación predominante en la exportación de productos agrícolas exigía la continuación del fomento de la exportación tanto de manufacturas como de productos agrícolas, por ejemplo mediante la introducción de nuevos productos de exportación y la reducción del costo de producción de las exportaciones tradicionales.

84. El estudio señala también que 1964 fue el primer año desde 1961 durante el cual la producción agrícola de los países en desarrollo de la región de la CEPALO mostró un grado importante de recuperación con incrementos del 4% y el 5% en la producción de alimentos y de cereales, respectivamente. Sin embargo,

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.F.1. (editado también como tomo XV, No. 4, del *Economic Bulletin for Asia and the Far East*).

el aumento total de la producción de alimentos desde 1960 a 1964 sólo fue de 12%, cifra que excedía apenas la tasa de crecimiento de la población; de 1961 a 1964 sólo alcanzó el 5%, es decir que fue muy inferior al crecimiento de la población. Para lograr el objetivo del Decenio para el Desarrollo, de un aumento medio de 4% a 5% anual en la producción agrícola, sería menester acelerar considerablemente el ritmo del desarrollo agrícola.

85. Asimismo se hace observar en el estudio que la producción industrial seguía adelantando, y, en particular, que los gobiernos estaban fomentando activamente el desarrollo industrial. El promedio anual de crecimiento de las manufacturas en los países en desarrollo de la región de la CEPALO fue de alrededor del 8%, pero esa cifra seguía siendo inferior a la tasa de crecimiento de 13% anual fijada como meta en el Decenio para el Desarrollo.

86. Los ingresos de exportación subieron en 1964 en menos de 3%, lo que obedeció a los precios desfavorables de los principales productos de exportación, en especial caucho, algodón y mineral de hierro y a la reducción de los embarques de arroz, té y café, entre otros. La continuación del déficit en las transacciones internacionales de los países en desarrollo de la región de la CEPALO tendía a impedir un desarrollo económico más rápido. La insuficiencia de la producción agrícola y el lento aumento de las exportaciones fueron los dos obstáculos principales para un aumento más satisfactorio de la producción nacional. Como resultado de ello, la mayoría de los países de la región de la CEPALO no alcanzó la tasa de expansión fijada como objetivo del Decenio para el Desarrollo.

#### INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ECONÓMICOS REALIZADOS DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DEL DECENIO PARA EL DESARROLLO

87. El Consejo tuvo también a la vista un informe titulado "Progresos económicos realizados durante los primeros años del Decenio para el Desarrollo: principales indicadores económicos de los países en desarrollo" (E/4059)<sup>5</sup>. En ese informe se reúnen, en un breve resumen, los principales indicadores de las tendencias económicas recientes de los países en desarrollo comparados con los antecedentes de los objetivos fijados por la Asamblea General. Esas tendencias se examinan dentro del contexto de los acontecimientos en otros sectores de la economía mundial.

88. El informe hace observar que, en comparación con la segunda mitad del decenio iniciado en 1950, la tasa de crecimiento económico de los países en desarrollo había experimentado un retraso durante los primeros años del decenio iniciado en 1960. En el período entre 1960 y 1963 la tasa fue sólo de 4% anual. Hubo indicios de mejores realizaciones económicas en los países en desarrollo durante 1964, pero en el período 1960-1964 en conjunto la tasa anual fue claramente inferior al 5%, es decir, el objetivo del Decenio para el Desarrollo. Además, la tasa fue también inferior a la expansión correspondiente de las economías de mercado desarrolladas. En efecto, sobre una base *per capita*, teniendo en cuenta el aumento más rápido de su población, la expansión del producto interno bruto de los países en desarrollo fue mucho menor que la de las

regiones desarrolladas del mundo. En consecuencia, la laguna en los niveles de vida de ambos grupos de países resultó en realidad mayor, tanto sobre una base absoluta como sobre una relativa.

89. Según el informe, el ritmo inadecuado de la expansión de la agricultura, o sea el sector más amplio de la economía de los países en desarrollo, fue un elemento determinante fundamental en la conformación de las tendencias económicas de los primeros años del decenio iniciado en 1960. En particular, la producción de alimentos tendió a rezagarse, en comparación con el crecimiento de la población, en varios países en desarrollo, y por ende a provocar aumentos de precios inflacionarios y dificultades de balanza de pagos. La producción industrial de los países en desarrollo aumentó en una proporción considerablemente mayor que su producción agrícola durante los primeros años del decenio iniciado en 1960, pero el ritmo de la expansión fue más lento que en la segunda mitad del decenio correspondiente a 1950. Además, la participación de los países en desarrollo en la producción industrial total del mundo siguió siendo muy pequeña; en 1963 sólo había representado un dieciseisavo del total.

90. En los primeros años del decenio iniciado en 1960 se registró una mejoría alentadora en la balanza externa de los países en desarrollo. Las ganancias de exportación de esos países durante tal período aumentaron mucho más rápidamente que en la segunda mitad del decenio correspondiente a 1950; no obstante, la tasa de expansión fue muy inferior a la de las exportaciones procedentes del resto del mundo, con el resultado de que la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial siguió menguando. Además, los precios de exportación de esos países, tras acusar una mejoría en 1963, empezaron a bajar de nuevo a mediados de 1964. El informe pone de relieve que el comercio de exportación de los países en desarrollo seguía dominado por los productos primarios. La evolución en favor de los artículos manufacturados sólo tuvo verdadera importancia en unos pocos países. Además, la variedad de productos manufacturados exportados por los países en desarrollo era aún sumamente reducida.

91. El informe hace notar que la entrada de fondos extranjeros contribuyó notablemente al adelanto económico de los países en desarrollo, tanto como complemento de sus ganancias en divisas como por el aumento que suponían en la totalidad de los recursos disponibles para el desarrollo. Sin embargo, el servicio de la deuda externa se hacía crecientemente gravoso, lo cual indicaba la necesidad de proporcionar en condiciones más liberales mayor grado de financiación para fines de desarrollo. Según señala el informe, la corriente total de fondos extranjeros era claramente inferior al objetivo fijado por las Naciones Unidas, a saber, el 1% de los ingresos nacionales de los países económicamente adelantados.

#### DEBATE EN EL CONSEJO

92. El debate de las tendencias económicas mundiales en el 39º período de sesiones<sup>6</sup>, versó principalmente sobre el examen del progreso hacia el logro de los objetivos del Decenio para el Desarrollo, de lo cual se informa en el capítulo I *supra*. Varios representantes comentaron también los acontecimientos económicos

<sup>5</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa.

<sup>6</sup> E/AC.6/SR.373; E/SR.1395.

recientes en el orden mundial, así como los de sus respectivos países. Se hizo notar que 1964 fue un año de crecimiento económico en todo el mundo. La expansión continuó en los países desarrollados con economía de mercado, la producción adelantó considerablemente en los países con economía de planificación centralizada, y el crecimiento cobró impulso en muchos países en desarrollo. Algunos representantes se refirieron a la contribución importante de los progresos en el sector agrícola en 1964 hacia el logro de tasas de crecimiento más elevadas en los países en desarrollo, principalmente en Asia. Las exportaciones de los países en desarrollo se beneficiaron en 1963 y 1964 gracias al aumento de la demanda mundial en materia de productos primarios, pero se señaló con preocupación que la relación de intercambio de los países en desarrollo se había deteriorado una vez más a partir del segundo semestre de 1964. Varios oradores hicieron observar que las circunstancias exigían para el mantenimiento de tasas de crecimiento más elevadas, una corriente mayor de ayuda. La situación de la balanza de pagos de muchos países en desarrollo seguía siendo precaria y el servicio de la deuda externa imponía una pesada carga a los recursos en materia de divisas; por lo tanto, hacían falta condiciones de ayuda liberales.

93. Ciertos representantes subrayaron la importancia que para los países en desarrollo tiene el crecimiento económico firme de los países desarrollados. Con objeto de lograr la continuidad del crecimiento era menester que esos países adoptaran las medidas necesarias para resolver sus propios problemas económicos. Algunos países desarrollados con economía de mercado, ante la amenaza de nuevas situaciones inflacionarias, adoptaron varias medidas en 1963 y 1964 para aliviar la presión sobre sus recursos. En unos cuantos países la desfavorable balanza externa fue objeto de gran preocupación y en 1964 se adoptaron o reforzaron las medidas tendientes a reducir el déficit de la balanza de pagos. Al aplicar esas medidas se tuvo cuidado de reducir al mínimo su efecto en el volumen de la corriente de capital y ayuda a los países en desarrollo, pero hubo que mantener las restricciones a la utilización de las contribuciones de ayuda.

94. En el debate de los temas generales de la planificación y las proyecciones económicas — resumido más adelante en el capítulo V — se hizo también referencia a los recientes acontecimientos en la materia en diversos países. Se observó que en cierto número de países se prepararon en 1963 y 1964 nuevos planes de desarrollo.

Algunos oradores se refirieron a las innovaciones, introducidas a título experimental en sus respectivos países, en los métodos de planificación y dirección económicas.

95. El Consejo deliberó, en relación con el problema de la financiación del desarrollo económico, sobre una propuesta relativa a las condiciones de los préstamos a los países en desarrollo presentada en el curso del debate. En el capítulo IX se hace la relación de ese debate.

## Sección II. Informe sobre la inflación y el desarrollo económico\*

96. En su 39º período de sesiones, el Consejo también tuvo a la vista<sup>7</sup> un informe del Secretario General sobre la inflación y el desarrollo económico (E/4053 y Add.1-2), presentado en conformidad con la resolución 1830 (XVII) de la Asamblea General. En esa resolución se pidió al Secretario General que preparase un estudio sobre la inflación en los países en desarrollo en el que se aclararan las relaciones de interdependencia que intervienen y se examinaran los diversos métodos requeridos para combatirla eficazmente. El Secretario General expone en su informe las respuestas enviadas por distintos países a un cuestionario que había distribuido en enero de 1965 con objeto de recabar información que le permitiera tener en cuenta, al preparar su informe, la experiencia más reciente de los gobiernos en el análisis y la solución de las situaciones inflacionarias. En vista de la reducida cantidad de respuestas al cuestionario recibidas antes del 39º período de sesiones, el Secretario General decidió aplazar la tarea de analizarlas y extraer de ellas conclusiones generales.

97. También se presentó al Consejo, en el capítulo 3 de la parte II del *Estudio Económico Mundial, 1964* (E/4047/Add.2), un breve resumen de la evolución reciente de la inflación en los países en desarrollo, preparado en parte a base de las respuestas mencionadas precedentemente.

98. Como los gobiernos habían recibido el cuestionario sólo poco tiempo atrás y no se había hecho aún análisis alguno de las respuestas, el Consejo decidió aplazar el examen de la cuestión de la inflación y el desarrollo económico hasta su 40º período de sesiones.

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>7</sup> E/AC.6/SR.367; E/SR.1392.

## ANEXO

### EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

##### 39º período de sesiones

Cámara de Comercio Internacional

Tendencias de la economía mundial — E/SR.1374.

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Tendencias de la economía mundial — E/SR.1371.

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos

Tendencias de la economía mundial — E/SR.1378.

Federación Sindical Mundial

Tendencias de la economía mundial — E/SR.1374.

EXPOSICIONES ESCRITAS PRESENTADAS AL CONSEJO POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Cámara de Comercio Internacional

E/C.2/632. La cooperación internacional como clave del progreso mundial.

Cámara de Comercio Internacional

E/C.2/633. Declaraciones y resoluciones de la CCI 1963-1965.

## Capítulo V

### PLANIFICACION Y PROYECCIONES ECONOMICAS

99. En cumplimiento de la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General, el Secretario General examinó los problemas de la planificación del desarrollo en la Parte I del *Estudio Económico Mundial, 1964* (E/4046/Rev.1)<sup>1</sup>. El estudio, publicado con el título "Planes de desarrollo: evaluación de los objetivos y progresos de los países en desarrollo", fue sometido al Consejo en su 39<sup>o</sup> período de sesiones.

100. En el capítulo I del estudio se indicaba que el incremento real de los ingresos y de la producción de los países en desarrollo no había sido en general suficiente para que hubiera seguridad de alcanzar el objetivo del Decenio para el Desarrollo. La determinación de las escaseces fundamentales con que tropezaban los países en desarrollo era un primer paso esencial para la formulación de una política nacional adecuada. En todos los países en desarrollo había, en mayor o menor grado, escasez de ahorro interno, de divisas, de mano de obra capacitada o de alimentos, y a los gobiernos de esos países correspondía adoptar las medidas necesarias para atenuar tal escasez. Sin embargo, también era requisito indispensable para el progreso la existencia de un conjunto de políticas internacionales favorables. Aunque en muchos de los planes corrientes de los países en desarrollo se incluían medidas dirigidas a acelerar el aumento de sus ingresos de exportación, por lo general a base de la diversificación de las exportaciones, no sería posible hacer grandes progresos mientras los países desarrollados no liberalizasen su política comercial. En ciertos aspectos, se había mejorado considerablemente la política de asistencia en los últimos años, pero era preciso que esa política fuera más eficaz. En muchos países, las obligaciones del servicio de la deuda habían comenzado a gravitar sobre los recursos necesarios para mantener el nivel de las inversiones y la tasa de expansión, y todo indicaba que el problema se agravaría mucho en el futuro.

101. En la mayor parte de los planes de desarrollo se preveía una considerable aceleración de la tasa de crecimiento de la producción total. Para lograr esa mayor tasa de crecimiento, se había previsto un gran aumento de las inversiones. La mayoría de los países habían proyectado grandes avances en el rendimiento del ahorro interno como requisito para el logro de un nivel de inversión más elevado. Especialmente significativa fue la importancia que en general se atribuyó al mejoramiento de la producción agrícola; el incremento más rápido de la producción nacional de alimentos había sido objetivo común de los planes, tanto para aumentar la disponibilidad *per cápita* como para reducir la necesidad de hacer importaciones. Los objetivos en materia de comercio exterior obligaron con frecuencia a tratar de acelerar el incremento de las exportaciones y de disminuir la tasa de crecimiento de

las importaciones. De hecho, una de las características más notables de los planes corrientes fue la reducción propuesta de la necesidad relativa de productos de importación. No obstante, la entrada neta de capital extranjero prevista en los planes, medida en términos absolutos, era de ordinario muchísimo mayor que la entrada real de la época inmediatamente anterior.

102. Los progresos realizados en la ejecución de los planes habían sido últimamente muy diversos. En la mayoría de los países la tasa de expansión del producto bruto nacional había sido inferior a la prevista, pero en algunos otros se hicieron considerables avances. Un punto débil común en la realización de los planes de producción continuó siendo en general el carácter inflexible de la producción agrícola nacional. En cambio, ordinariamente fue más fácil acercarse a los objetivos de los planes en la esfera de la producción industrial.

103. La ejecución de los planes de inversión se vio obstaculizada con frecuencia no sólo por la falta de recursos; la carencia de planes bien elaborados para la iniciación de nuevos proyectos fue, en realidad, una de las deficiencias más graves de las primeras tentativas de planificación económica general. Por otra parte, también faltó entre los departamentos gubernamentales el mecanismo de coordinación necesario para la integración de los proyectos en planes generales. Había que tener en cuenta, sin embargo, que la planificación, como medio de coordinación de las políticas encaminadas a lograr que los recursos se utilizaran con mayor eficacia, era una innovación reciente en muchos países y que, por lo tanto, sus frutos tardarían todavía mucho tiempo en recogerse.

104. El Consejo también tuvo a la vista el volumen II de un informe sobre la planificación del desarrollo económico, integrado por los estudios que sobre la experiencia de la planificación nacional prepararon los miembros del Grupo de Expertos nombrados por el Secretario General de conformidad con la resolución 1708 (XVI), así como por los trabajos presentados por varios gobiernos. Ese segundo volumen se publicó en dos partes, como adición al informe general (A/5533/Rev.1)<sup>2</sup>. En la primera parte (A/5533/Rev.1/Add.1)<sup>3</sup> figuran unos estudios sobre la experiencia de la planificación en las economías de empresa privada y en las economías mixtas; en la segunda parte (A/5533/Rev.1/Add.2)<sup>4</sup> figuran unos estudios similares referidos a las economías de planificación centralizada.

105. También se presentó al Consejo una Nota preliminar del Secretario General sobre planificación y proyecciones económicas (E/4051)<sup>5</sup>, preparada en cum-

<sup>1</sup> Se publicará como documento de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.C.1.

<sup>2</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.3.

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.B.3.

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.B.4.

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39<sup>o</sup> período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa.*

plimiento de la resolución 1035 (XXXVII) del Consejo Económico y Social, en la que se pedía al Secretario General que estudiara oportunamente, a medida que progresasen los trabajos de los órganos de las Naciones Unidas sobre la planificación y las proyecciones, la posible utilidad de establecer un grupo de expertos-especialistas en teoría y práctica de la planificación, que actuaría como órgano consultivo, dentro de las Naciones Unidas, en materia de problemas de planificación y proyecciones económicas. En dicha nota se hacía un breve análisis de las actividades más importantes de la Sede de las Naciones Unidas y de las secretarías de las comisiones económicas regionales en la esfera de la planificación y de las proyecciones. Se reseñaban las medidas adoptadas para reforzar el mecanismo técnico y administrativo en esos campos, así como los estudios iniciados, los seminarios organizados, las medidas tomadas para la divulgación de información sobre los aspectos substantivos de la planificación y de las proyecciones, y el apoyo substantivo prestado para las operaciones de asistencia técnica en la planificación económica. La nota concluía señalando que el Secretario General se proponía reunir un grupo consultivo formado por expertos muy calificados para que aportaran a los trabajos de la Organización su experiencia en la planificación del desarrollo.

106. Durante los debates del Consejo<sup>6</sup>, los representantes examinaron los problemas de la planificación económica, la función de las proyecciones y de las previsiones económicas en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo y de las políticas económicas, y el futuro programa de actividades de las Naciones Unidas en materia de planificación y de proyecciones.

107. El representante del Secretario General, al inaugurar los debates, describió los antecedentes y la naturaleza de la documentación presentada al Consejo y examinó brevemente alguna de las actividades corrientes y previstas de las Naciones Unidas en materia de planificación y de proyecciones. Los representantes encomiaron la documentación presentada al Consejo, y muchos de ellos felicitaron a la Secretaría por el completo estudio de los planes de fomento de los países en desarrollo que figuraba en la Parte I del *Estudio Económico Mundial, 1964*. Los documentos demostraban que la labor de las Naciones Unidas en el campo de la planificación y de las proyecciones iba en aumento y resultaba cada día más eficaz. Esa labor era de interés tanto para los especialistas en planificación en los países en desarrollo como para los encargados de la política y de la planificación económicas en los países económicamente desarrollados. En general se reconoció la importancia que la planificación tenía para el desarrollo económico. A ese respecto, algunos representantes se refirieron al valor de la experiencia adquirida en materia de planificación en los países de planificación económica centralizada. En cuanto al procedimiento de planificación, también señalaron que para que la planificación fuera eficaz sería preciso que se reforzara considerablemente el sector público. Otros representantes hicieron notar que la planificación se utilizaba ampliamente como instrumento de coordinación de políticas en muchos países desarrollados de economía de empresa privada y en países en desarrollo con distintas estructuras sociales y económicas. Los representantes convinieron en que el procedimiento adecuado de pla-

nificación había de ser determinado por los gobiernos en función de las condiciones económicas, sociales y políticas existentes en sus países.

108. Al hacer observaciones sobre el análisis de los planes y problemas de desarrollo que figuraba en el *Estudio*, algunos representantes señalaron que, no obstante las grandes diferencias existentes entre la experiencia de los distintos países, había importantes analogías entre los problemas planteados. Factores tales como la insuficiencia del ahorro interno, la lentitud del desarrollo en el sector agrícola, la escasez de mano de obra capacitada y especialmente la escasez de divisas dificultaban el progreso económico en todos los países en desarrollo. Se indicó que en algunos casos la eliminación de esos obstáculos al desarrollo implicaba el cambio de las actitudes fundamentales de la sociedad y el establecimiento de nuevas formas de organización. Por ejemplo, la elevación de la productividad agrícola requería no sólo los insumos necesarios sino también cambios básicos de los métodos tradicionales de cultivo de la tierra. Algunos oradores se refirieron a la importancia de la reforma agraria como medio de crear incentivos para una mayor productividad. Se pusieron de relieve las pocas posibilidades de los países en desarrollo para atenuar la escasez de divisas por sus propios medios. Se observó que, si bien parecía que en los planes de desarrollo había que dar mayor importancia a las industrias orientadas hacia la exportación, esa política encerraba muchos riesgos. Por consiguiente, los países en desarrollo habían tratado de encauzar sus recursos hacia las industrias de sustitución de las importaciones; no obstante, la preparación de proyectos adecuados y viables planteaba complejos problemas que podían ser estudiados ventajosamente por los organismos internacionales. Varios oradores manifestaron que la solución del problema de las divisas consistía en la cooperación internacional para estabilizar los precios de exportación y para eliminar los obstáculos con que se tropezaba en la expansión de las exportaciones. Algunos representantes subrayaron la importancia de la financiación exterior para la ejecución de los planes de desarrollo, aunque advirtieron que la imposición de condiciones gravosas en los préstamos podía constituir un obstáculo para el desarrollo: en muchos casos, el servicio de la deuda ya representaba una gran parte de los gastos presupuestarios y de los pagos de divisas, y tal proporción aumentaría todavía más a medida que se ejecutaran los planes de desarrollo y se contrajesen nuevas deudas exteriores. Varios representantes manifestaron que la escasez de mano de obra capacitada era el principal obstáculo para la ejecución de los planes de desarrollo en sus países e insistieron en que era necesario planificar de forma coordinada los aspectos social, educativo y económico.

109. En lo que respecta a la labor de las Naciones Unidas en materia de proyecciones, algunos representantes subrayaron que era importante disponer de material y de servicios estadísticos eficientes para la formulación y ejecución de los planes y políticas de desarrollo. Las proyecciones y las previsiones eran igualmente necesarias para los encargados de la planificación y para los rectores de la política en los países desarrollados y en los países en desarrollo. Al elaborar los planes nacionales, había que partir de hipótesis sobre cuestiones tales como el desarrollo probable de la economía y del comercio mundiales. Las Naciones Unidas tenían una importante función que desempeñar

<sup>6</sup> E/AC.6/SR.363, 365 a 367; E/SR.1392.

proporcionando esos datos, y algunos representantes estimaron que se debían reforzar los servicios de la Organización en esa esfera. La formulación de proyecciones era una labor compleja, y no era posible pronunciarse con carácter definitivo, si bien era importante que se tratara continuamente de mejorar las técnicas. Los representantes tomaron nota con agrado de que el Centro de Proyecciones y Programación Económicas había dado comienzo a la tarea de mejorar y perfeccionar el modelo de proyecciones y los resultados de las proyecciones ya preparadas.

110. En cuanto al futuro programa de actividades de las Naciones Unidas, algunos representantes estimaron que, en vista de la adopción general de la planificación como instrumento de política económica y social, no cabía duda de que la labor en materia de planificación y de proyecciones, y en particular la intensificación del intercambio de información sobre la planificación, debería ser una de las tareas principales de las Naciones Unidas en el campo del desarrollo económico. Algunos representantes también tomaron nota con satisfacción de la propuesta de emprender el examen de los planes de desarrollo con carácter de continuidad y de publicar periódicamente los resultados. Algunos oradores, sin dejar de reconocer la utilidad de los análisis de los principios básicos y de los modelos teóricos, insistieron en que los países en desarrollo necesitaban mayor información y asesoramiento sobre problemas concretos de planificación del desarrollo y de ejecución de planes. Estimaron que en el futuro habría de prestarse mayor atención al estudio de tales problemas. Se sugirió también que convendría explorar más a fondo, en los estudios de la planificación del desarrollo, las relaciones existentes entre la planificación regional y la planificación nacional. Algunos representantes señalaron que los países desarrollados también se beneficiarían de la labor de las Naciones Unidas en materia de planificación y de proyecciones. Al propio tiempo, el Consejo debería proseguir ininterrumpidamente sus trabajos de planificación, dado que el mantenimiento del desarrollo económico mundial y de un gran volumen de asistencia era de vital importancia para el éxito de la labor de los países en desarrollo encaminada a acelerar su progreso económico. Los representantes convinieron en que era esencial coordinar eficazmente las muchas y crecientes actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la planificación y de las proyecciones. Se señaló en especial que convendría que el Centro de Proyecciones y Programación Económicas de la Sede emprendiese, además de su trabajo en materia de pro-

yecciones, el análisis, la comparación y la coordinación de todas las proyecciones preparadas por otros órganos, y pusiera los resultados de su labor a disposición de quienes se ocupan de aspectos más limitados y específicos de la planificación y de las proyecciones. Los representantes acogieron con gran agrado la decisión del Secretario General de reunir a un grupo consultivo de expertos para que le asesorasen en la evaluación de los programas y actividades de planificación y proyecciones económicas que se estaban llevando a cabo dentro del marco de las Naciones Unidas.

111. El Consejo Económico y Social, al término de sus debates, aprobó una resolución (1079 (XXXIX)), en la que se pedía al Secretario General de las Naciones Unidas, a las comisiones económicas regionales y a los organismos especializados que continuaran e intensificaran sus actividades sobre planificación y proyecciones económicas, así como sobre transmisión de los conocimientos en esa esfera. El Consejo tomaba nota con satisfacción de que el Secretario General pensaba establecer, en consulta con los gobiernos interesados, un grupo de expertos muy calificados que representasen diferentes sistemas de planificación. Ese grupo tendría como misión evaluar los programas y las actividades de los órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia de planificación y proyecciones económicas y proponer medidas encaminadas a mejorarlos. También debería examinar y evaluar los progresos realizados en la transmisión de conocimientos a los países en desarrollo y en la formación de personal de esos países en planificación y proyecciones económicas, analizar las grandes tendencias mundiales de la planificación y la programación, los principales problemas y las soluciones a los mismos y, en particular, los avances realizados en ese aspecto en favor del progreso de las regiones menos desarrolladas, y estudiar las cuestiones particulares que le remitiesen el Consejo, el Secretario General o los jefes ejecutivos de los organismos especializados en relación con la programación y la planificación económicas. Asimismo debería formular cualesquiera sugerencias que estimase útiles en cuanto al contenido de sus atribuciones e informar provisionalmente al Consejo Económico y Social en su 41º período de sesiones. El Consejo invitaba al Secretario General y a los organismos especializados a que sometieran sus opiniones y sugerencias a ese grupo de expertos, ayudándole así en el desempeño de su tarea, y decidía fijar para el 40º período de sesiones el nombramiento de los miembros del grupo de expertos.

---

## ANEXO

### EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

*39º período de sesiones*

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Planificación y proyecciones económicas — E/AC.6/SR.366.

## Capítulo VI

### DESARROLLO INDUSTRIAL\*

#### Sección I. Actividades del Centro de Desarrollo Industrial

112. En el informe sobre su quinto período de sesiones (E/4065)<sup>1</sup>, que estuvo a la vista del Consejo en su 39º período de sesiones<sup>2</sup> el Comité de Desarrollo Industrial hizo un resumen de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la industrialización, discutió el programa de trabajo del Centro de Desarrollo Industrial, con inclusión de los preparativos para los simposios regionales e internacionales en materia de desarrollo industrial, y consideró la cuestión del mecanismo de las Naciones Unidas en la esfera de la industrialización.

113. El Comité expresó satisfacción general por los documentos y el programa de trabajo que le presentó el Centro en relación con sus diversas esferas de actuación. Se destacó que las señaladas diferencias que existían en el grado de industrialización de los países en desarrollo exigían que el Centro adoptara un amplio programa de trabajo, en el que se tuviera en cuenta la relación entre los aspectos técnicos, socioeconómicos e institucionales de la industrialización. Se puso de relieve que las actividades del Centro deberían dirigirse a la adopción de medidas prácticas y estarían orientadas a atender las necesidades concretas de los países en desarrollo, ya que la industrialización tenía que desempeñar una función primordial en el progreso de esos países. Aun cuando elogiaron la cantidad y la calidad de trabajo que realizó el Centro, muchas delegaciones manifestaron que era insuficiente en vista de las necesidades existentes y exhortaron a que se pusieran más recursos a disposición del Centro para permitirle realizar sus múltiples actividades.

114. Algunos miembros del Comité hicieron comentarios sobre diversos aspectos del propuesto programa de trabajo en materia de política de desarrollo industrial, en el que se incluían estudios sobre la utilización de incentivos fiscales como instrumento para fomentar el desarrollo industrial en el sector privado, actividades en la esfera de la financiación industrial, y estudios sobre los problemas de ubicación industrial y desarrollo regional.

115. El Comité apoyó algunas propuestas para concentrar los esfuerzos en el fomento de las industrias de exportación, si bien reconoció que la promoción de esas industrias era inseparable de la de la industria en general. Muchos representantes apoyaron energicamente el concepto de la cooperación económica entre los países en desarrollo en la esfera de la industrialización. En general se convino en que los gobiernos de los países

en desarrollo, independientemente de su sistema económico, tenían que desempeñar una función primordial en el fomento de la industrialización.

116. Por recomendación del Comité, el Consejo aprobó una resolución (1081 A (XXXIX)) en la que declaraba que, en las zonas interesadas en la integración regional, era necesario prestar especial atención a las cuestiones siguientes: *a)* fomento del desarrollo industrial integrado y coordinado en el plano subregional y regional; *b)* estudio y fomento de la complementación de las industrias subregionales y regionales; y *c)* incremento de la asistencia técnica a los gobiernos y empresas para la integración y complementación de las industrias subregionales y regionales. Además, en la resolución figuraba una petición en el sentido de que, en la prestación de asistencia técnica en el campo industrial, los organismos de las Naciones Unidas se guiaran por las decisiones y recomendaciones de los órganos económicos de las Naciones Unidas sobre el desarrollo industrial, y que se buscara la coordinación adecuada con los demás organismos de las Naciones Unidas y con otros órganos internacionales de asistencia económica y financiera que operaban en las zonas interesadas.

117. En la esfera de la programación industrial, el Comité estimó que los documentos que había preparado el Centro eran generalmente de gran calidad y que serían útiles a los países en desarrollo a fin de programar y planificar la industrialización. El Comité tomó nota con satisfacción de los resultados del Seminario Interregional sobre la Función de las Conglomeraciones Industriales en el Desarrollo Económico. Muchas delegaciones hicieron resaltar la importancia de los parámetros técnico-económicos como instrumentos de planificación y programación y expresaron su satisfacción por la iniciativa del Centro de ampliar sus actividades relativas a datos de programación.

118. El Comité reconoció que la formulación y evaluación de los proyectos industriales tenía una importancia vital en la programación y desarrollo industriales. El propuesto simposio internacional sobre evaluación de proyectos industriales que se había de celebrar en octubre de 1965 constituía una valiosa iniciación de las actividades del Centro en esa importante esfera de trabajo; se consideró indispensable que el simposio fuera seguido de actividades regionales y nacionales sobre evaluación de proyectos industriales y se dispusiera de una asistencia técnica considerable.

119. Algunas delegaciones destacaron la importancia de los aspectos cualitativos de la programación y planificación industriales en el desarrollo nacional de la economía. Hacía falta planificar cuidadosamente el desarrollo industrial, a fin de determinar los objetivos concretos y a elegir los instrumentos económicos y administrativos para alcanzarlos, teniendo en cuenta las condiciones económicas existentes en un país determinado en desarrollo. Al tratar de mejorar los aspectos cualitativos de la planificación en los países en desarro-

\* En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura un tema titulado: "Actividades en materia de industrialización".

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 6.

<sup>2</sup> E/AC.6/SR.368-370; E/SR.1394.

llo convendría efectuar un análisis comparativo basado en estudios de políticas de desarrollo industrial en distintos países. Ese análisis debería versar principalmente sobre la identificación de las variables de planificación en condiciones determinadas y su dependencia mutua y debería indicar los métodos de alcanzar objetivos concretos a largo plazo.

120. Se señaló que la disponibilidad de personal calificado y la elección de técnicas eran factores importantes para acelerar la industrialización en casi todos los países en desarrollo. Se apuntó la conveniencia de estudiar la estructura de las necesidades de personal especializado así como la relación complementaria entre capital y trabajo en las industrias manufactureras.

121. Al pasar revista a las actividades del Centro en la esfera de la tecnología industrial, el Comité expresó su satisfacción por el gran alcance del programa del Centro en esa esfera, pero se lamentó de que no hubiera podido abarcar adecuadamente varias industrias por falta de recursos.

122. En el examen de los documentos preparados por el Centro, se puso de relieve que los perfiles industriales podrían ser compilados más fácil y útilmente en el caso de las industrias que elaboraban un producto único o una reducida gama de productos homogéneos aplicando tres o cuatro procesos alternativos definidos. En tales casos era posible facilitar los datos necesarios sobre los capitales y los costos de producción, para que los utilizaran los funcionarios encargados de la planificación de los países en desarrollo.

123. El Comité consideró que había que seguir ampliando las actividades relativas a las normas industriales, sobre todo con respecto a la aplicación de normas a determinadas industrias, y que había que adaptar esas normas a las condiciones de los países en desarrollo.

124. El Comité tomó nota de los resultados de los seminarios sobre productos petroquímicos, enlatado de alimentos e industria de cemento y opinó que la organización de esas reuniones a fin de incluir otras industrias sería útil para transferir la tecnología industrial a los países en desarrollo. Además, el Comité consideró que el material que se presentara a esos seminarios debería publicarse para que los resultados que se obtuvieran no beneficiaran sólo a los técnicos que asistieran a los seminarios sino que tuvieran una mayor difusión entre institutos de investigación, asociaciones industriales y técnicas, así como entre órganos oficiales y docentes interesados en los problemas de la tecnología industrial y de administración de la industria en los países en desarrollo.

125. El Comité examinó el trabajo realizado por el Centro en relación con la estructura institucional del desarrollo industrial. Tomó nota de las actividades realizadas en esferas como la investigación industrial, los servicios de divulgación industrial, y los organismos públicos o semi-públicos en el terreno del desarrollo industrial. Se señaló la importancia de la investigación industrial realizada en instituciones y las ventajas de que varios especialistas trabajasen en equipo a fin de resolver problemas industriales. El Comité convino en que la investigación industrial tenía una importancia fundamental para establecer una base industrial sólida y en que la inversión en la investigación industrial equivalía, de hecho, a invertir en la industria y, por lo tanto, debía estar estrechamente relacionada con los objetivos nacionales de desarrollo industrial.

Apoyó las medidas del Centro encaminadas a aplicar las conclusiones y recomendaciones del Seminario internacional sobre institutos de investigación y realización técnica para la industria en los países en desarrollo, celebrado en Beirut en 1964. Tomó nota con satisfacción del estudio sobre la dirección de institutos de investigación y realización técnica (E/C.5/87). Asimismo, se insistió en la necesidad de disponer de un manual sobre las prácticas para la dirección de institutos de investigación industrial, que serviría para capacitar directores de esos institutos y para mejorar las prácticas administrativas actuales.

126. El Comité convino en que los institutos de investigación deberían proporcionar servicios de divulgación industrial que permitieran a la industria utilizar los resultados de la investigación industrial, así como cualquier información de que se dispusiera en el propio país o la que se recibiera del extranjero y se adaptara a las necesidades locales. Con ello, las instituciones tendrían una idea más clara de los problemas existentes.

127. El Comité instó al Centro a promover la creación de servicios de divulgación industrial en los países en desarrollo y apoyó los planes del Centro a fin de estudiar el funcionamiento en materia de organización de los organismos y departamentos que intervienen en la industrialización en los países en desarrollo.

128. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre la capacitación de personal técnico nacional destinado a acelerar la industrialización en los países en desarrollo (E/3901 y Add.1-2)<sup>3</sup>, preparado de conformidad con la resolución 1824 (XVII) de la Asamblea General. Consideró que las recomendaciones que figuraban en el informe tenían gran importancia. Se opinó que, en cooperación con los organismos especializados, el Centro debería adoptar medidas, siempre que fuera posible, para facilitar la ejecución de esas recomendaciones.

129. El Comité acogió con agrado la organización de programas de formación por grupos en el empleo con la cooperación de diversos países desarrollados, y examinó la marcha de los trabajos relativos a la formulación de un programa de capacitación en desarrollo industrial, inclusive un curso para funcionarios de los gobiernos africanos.

130. El Comité reconoció la necesidad de dar mayor impulso a las prácticas de dirección superior de industrias. Estimó que cabía hacer progresos en la investigación y el intercambio de información acerca de los mejores métodos que se podían emplear a fin de establecer técnicas y sistemas adecuados para determinadas industrias en los países en desarrollo, sobre todo en lo que respecta a ciertas funciones o medios de dirección como la planificación y el control de la producción, la contabilidad de gerencia y el control de existencias, fiscalización de la calidad y comercialización.

131. El Comité encomió la labor del Centro en el fomento de la pequeña industria. Convino en que era necesario adoptar medidas especiales de fomento y asistencia a la pequeña industria a fin de contrarrestar o remediar la debilidad o las desventajas estructurales debidas a su reducida escala y a lo limitado de su funcionamiento. Señaló que la mejor forma de conseguir ese objetivo sería proporcionar a las peque-

<sup>3</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37º período de sesiones, Anexos, tema 12 del programa.

ñas industrias algunas de las ventajas económicas externas que se conseguirían, en particular, situándolas en conglomeraciones industriales, o promoviendo acuerdos de carácter cooperativo y complementario entre la pequeña industria y alentando la ejecución de contratos para las grandes industrias. Se señaló otra serie de medidas principales consistentes en crear servicios de asistencia e instituciones de capacitación a fin de proporcionar a la pequeña industria una ayuda constante en materia de tecnología, ingeniería, finanzas, dirección, comercialización, etc. Se mencionó también la posibilidad de proporcionar incentivos y adoptar medidas proteccionistas de carácter legislativo y similar.

132. Algunos miembros del Comité elogiaron los resultados del Seminario interregional sobre los aspectos sociales de la industrialización y del Simposio sobre la planificación y el desarrollo de nuevas ciudades. El Comité observó con satisfacción que había aumentado la colaboración en el desarrollo industrial y en el aspecto relativo a los materiales de construcción y edificación.

133. En el Comité se opinó en general que seguía siendo grande la necesidad de cooperación técnica. Se consideró que el aumento de 1964 comparado con el de 1963, tanto en términos del total de fondos empleados como de número de expertos utilizados, seguía siendo insuficiente si se tenían en cuenta los recursos disponibles en los diversos programas de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones manifestaron que los países en desarrollo necesitaban ayuda más concreta de las Naciones Unidas, sobre todo para determinar sus propios problemas específicos de industrialización y para formular sus peticiones de asistencia técnica, que deberían ser presentadas con la debida información accesoria a fin de que las autoridades gubernamentales y los organismos que prestaban la ayuda pudieran acelerar el examen de esas peticiones.

## **Sección II. Simposios sobre desarrollo industrial**

134. Al estudiar los simposios regionales en el Comité, se expresó satisfacción por el enfoque constructivo y práctico del programa provisional, formulado de conformidad con las recomendaciones de las comisiones regionales; por el hecho de que la organización de los simposios nacionales se hubiera orientado hacia los intereses concretos de los países de las distintas regiones, y por la cooperación lograda entre el Centro y las comisiones económicas regionales en los preparativos de los simposios. Se estimó que los estudios por países constituirían una característica importante de los simposios, ya que facilitarían a los países participantes el examen de su situación industrial y porque, además, facilitarían la programación de la asistencia técnica.

135. Se hicieron sugerencias respecto de los temas que podrían examinarse en los simposios regionales, mencionándose entre otros la formación de técnicos, la financiación de la industria, la reglamentación de las inversiones privadas extranjeras y la función del sector estatal en el desarrollo industrial. Además, se sugirió que debería tratarse de utilizar los resultados de los diversos seminarios regionales e intrarregionales efectuados por el Centro de Desarrollo Industrial y que deberían utilizarse al máximo los recursos y estudios de las comisiones económicas regionales.

136. El representante del Gobierno de Kuwait informó al Comité de que su Gobierno había invitado a

otros Estados árabes a que asistieran a una reunión sobre el tema de la industrialización, en marzo de 1966. La invitación se extendería además al Centro y a otros órganos interesados de las Naciones Unidas.

137. En general se convino en que el simposio internacional debería celebrarse a principios de 1967. Así el Comité podría examinar en su sexto período de sesiones el informe del Secretario General sobre los resultados de los simposios regionales así como el propuesto programa y la organización de la reunión internacional.

138. Por recomendación del Comité, el Consejo aprobó una resolución (1081 B (XXXIX)) en la que se congratulaba de la decisión adoptada por la CEPAL de organizar una conferencia regional sobre desarrollo industrial en diciembre de 1965, por la CEPA, de organizar un simposio regional sobre desarrollo industrial en África en enero de 1966, y por la CEPAL de organizar un simposio regional sobre desarrollo industrial en América Latina en febrero de 1966, así como la resolución por la que la CEPE pedía a su Secretario Ejecutivo y a sus órganos auxiliares que colaboraran en la preparación de los simposios regionales y el simposio internacional. Entre otras disposiciones, en la resolución se pedía al Secretario General que llevara a cabo los preparativos de la organización de los simposios regionales y que tomara todas las medidas necesarias, incluso la redacción de estudios adecuados, para asegurar la celebración de un simposio internacional sobre desarrollo industrial en los países en desarrollo a principios de 1967. Además, se pedía al Secretario General que presentara al Consejo Económico y Social en su 41º período de sesiones, por conducto del Comité de Desarrollo Industrial en su sexto período de sesiones, un informe sobre los resultados de los simposios regionales y sobre la labor preparatoria para el simposio internacional, y sometiera a la aprobación del Comité el programa y la organización propuestos para ese simposio.

139. Durante el examen del informe del Comité por el Consejo, algunas delegaciones pusieron de relieve nuevamente la función de un simposio internacional sobre desarrollo industrial, precedido de simposios regionales, en vista de los esfuerzos de los países en desarrollo para acelerar su industrialización. El Consejo aprobó una resolución (1081 G (XXXIX)) en la que se pedía al Secretario General que tuviera presentes, especialmente al preparar la organización de los simposios regionales y el simposio internacional sobre desarrollo industrial, los debates y propuestas correspondientes formulados con ocasión del 39º período de sesiones del Consejo; la necesidad de una diversificación económica mediante la industrialización en los países menos desarrollados y la importancia de los programas relativos a la planificación, la formación y la utilización de los recursos humanos y la aplicación de la ciencia y la tecnología para fomentar la industrialización de los países en desarrollo.

## **Sección III. Relaciones con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

140. Cuando se estudiaron en el Comité sus relaciones con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se señalaron las recomendaciones de la Conferencia por haber reconocido ésta la necesidad de acelerar la industrialización de los países en desarrollo, sobre todo en lo que respecta a la pro-

moción de las exportaciones de artículos manufacturados. A tal fin, la Conferencia decidió recomendar la creación de una Comisión de Manufacturas. El Comité de Desarrollo Industrial consideró que sus propias atribuciones y las provisionales de la Comisión de Manufacturas, proporcionaban una base satisfactoria para la labor futura de esos dos órganos sin duplicación ni superposición de sus responsabilidades.

141. Por recomendación del Comité, el Consejo aprobó una resolución (1081 C (XXXIX)) en la que se pedía al Secretario General, que, en consulta con los organismos especializados y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, concediera prioridad, en la ejecución del programa de trabajo del Centro de Desarrollo Industrial, a las actividades previstas en el Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en materia de desarrollo industrial; y en particular a la aplicación, tan rápidamente como fuera posible, de la recomendación A.III.3 de la Conferencia referente a la creación y promoción de industrias con capacidad de exportación en los países en desarrollo dentro de sus programas globales de desarrollo. Además, se señalaba a la atención de los gobiernos de los países en desarrollo la importancia de adoptar medidas y programas eficaces para fomentar, crear y desarrollar industrias orientadas hacia la exportación en consonancia con las recomendaciones de la Conferencia. Por otra parte, se pedía al Secretario General que consolidara las relaciones de trabajo entre el Centro de Desarrollo Industrial y la secretaría de la Conferencia respecto del estudio de los problemas relacionados con el desarrollo industrial y con la creación y promoción de industrias de exportación en los países de desarrollo. Se pedía también al Secretario General que presentara al Consejo en su 40º período de sesiones un informe sobre la labor realizada por el Centro de Desarrollo Industrial en la aplicación de las recomendaciones del Acta Final de la Conferencia relativas al desarrollo industrial.

#### **Sección IV. Actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial**

142. El Comité expresó su reconocimiento por la información facilitada por los organismos especializados en relación con sus actividades en la esfera del desarrollo industrial. No obstante, se manifestó la opinión de que los informes de los organismos especializados no cumplían por completo su función y que sería más útil disponer de un informe único coordinado, que sería preparado por el Centro como entidad coordinadora dentro del sistema de las Naciones Unidas. Dicho informe, que utilizaría como base las respuestas a los cuestionarios que se dirigieron a los organismos, tendría carácter analítico y contendría un esquema de la estructura orgánica de la sección de cada organismo encargada de la industria. Se sugirió que se preparase un inventario de la labor efectuada por todos los organismos en materia de desarrollo industrial y que se presentase dicho inventario al Comité en su sexto período de sesiones. Así el Comité podría estudiar la actual división del trabajo entre los organismos y hacer sugerencias para su racionalización. No obstante, varios representantes expresaron el temor de que el Centro no pudiera poner en práctica eficazmente, con los recursos y el personal de que disponía por el momento, las medidas propuestas.

143. Por recomendación del Comité, el Consejo aprobó una resolución (1081 D (XXXIX)) en la que, entre otras cosas, reafirmaba que una de las principales funciones del Centro de Desarrollo Industrial era actuar como elemento central de coordinación de los trabajos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial. En la resolución se pedía al Secretario General que realizara consultas con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de establecer el plan de un informe coordinado tal como se describe más arriba; y que presentara al Consejo Económico y Social en su 41º período de sesiones, por conducto del Comité de Desarrollo Industrial un informe sobre la labor realizada. Además, el Consejo invitaba al Secretario General a que celebrara nuevas consultas con los organismos especializados, el OIEA y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de aumentar el número de proyectos emprendidos conjuntamente por el Centro y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y estudiar las oportunidades de crear, para determinadas actividades, cuadros de personal comunes que dependerían del Secretario General y del Director Ejecutivo del organismo de que se tratara.

#### **Sección V. Mecanismo de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial**

144. El debate celebrado en el Comité reveló que había acuerdo general sobre la necesidad de ampliar las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial. Hubo acuerdo unánime sobre la necesidad de aumentar considerablemente los recursos del Centro.

145. Por recomendación del Comité, el Consejo aprobó una resolución (1081 E (XXXIX)) en la que se reconocía la necesidad de contar con recursos adecuados que permitieran al Centro ejecutar el programa dinámico esbozado en la resolución 1030 A (XXXVII) del Consejo y apoyaba una expansión considerable de los recursos del Centro como requisito para alcanzar los objetivos establecidos en esa resolución. En dicha resolución se señalaba a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del OIEA que el Director General del Fondo Especial y el Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica habían expresado interés en recibir solicitudes para proyectos bien preparados, que estuvieran relacionados directamente con la industria manufacturera. Entre otras cosas, se invitaba al Secretario General y a las comisiones económicas regionales a que adoptaran todas las medidas adecuadas a fin de ayudar a los países en desarrollo a preparar proyectos sólidos relativos a la industria manufacturera. En la resolución se consideraba que un porcentaje considerablemente mayor de fondos procedentes de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica debía dedicarse a proyectos relacionados con la industria manufacturera, y expresaba la opinión de que una proporción adecuada de los recursos del Programa Ampliado, para el período 1967-1968, sería el doble aproximadamente de la cantidad prevista con tal fin en el programa aprobado para el bienio en curso. El Consejo expresaba la esperanza de que el Consejo de Administración del Fondo Especial tomaría medidas encaminadas a incrementar considerablemente: a) los fondos dedicados a la asistencia preparatoria para

proyectos del Fondo Especial a fin de que, entre otras cosas, pudiera contarse con fondos adecuados para ayudar a los países a realizar proyectos del Fondo Especial relacionados directamente con la industria manufacturera; y *b*) el número de proyectos que llevaran directamente a la producción industrial, inclusive sobre todo la creación de instalaciones experimentales y de demostración.

146. Durante el debate en el Consejo, se suscitó la cuestión de crear una fuente supletoria de financiación con carácter voluntario. Una delegación estimó que el total global podía alcanzarse sin crear un nuevo fondo voluntario y que la cuestión que se le había planteado al Secretario General consistía en determinar si sería posible asignar fondos por anticipado a ciertos proyectos industriales. Varias delegaciones opinaron que esos acuerdos no se podían considerar como sustituto de un organismo especializado, cuya creación proporcionaría, a su juicio, una solución más eficaz del problema. Otras delegaciones sostuvieron que carecía de objeto considerar la creación de un nuevo fondo voluntario cuando todavía no se habían aplicado las decisiones adoptadas respecto de la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización. A su parecer, lo que hacía falta era crear un fondo para el desarrollo de la capitalización capaz de contribuir eficazmente a la financiación de la industrialización en los países en desarrollo. La mayoría de las delegaciones tomaron nota con interés de la sugerencia del Reino Unido de que debería establecerse una nueva fuente de financiación con carácter voluntario dentro de la estructura global del propuesto Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en virtud de acuerdos especiales concertados entre la Dirección de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y el Comisionado de Desarrollo Industrial, a fin de ayudar a financiar la actuación en la esfera industrial.

147. La mayoría de las delegaciones consideraron que convendría que el Secretario General, teniendo en cuenta los debates y la resolución 1081 F (XXXIX) del Consejo<sup>4</sup> presentara un breve informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones sobre las disposiciones que se propusiera adoptar en materia de organización a fin de "dotar al Centro de Desarrollo Industrial de la flexibilidad y la autonomía de funcionamiento necesarias en conformidad con la naturaleza y las exigencias de un amplio programa de acción destinado a acelerar la industrialización de los países en desarrollo", examinando al mismo tiempo la cuestión de proporcionar financiación voluntaria adicional y la manera en que ésta se podía utilizar dentro de la estructura del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.

148. Las opiniones estuvieron divididas entre las dos posiciones principales adoptadas en el reciente período de sesiones del Comité en lo que respecta a la cuestión de la creación de un organismo especializado para el desarrollo industrial. Algunas delegaciones opi-

naron que las necesidades de los países en desarrollo en la esfera de la industrialización podrían atenderse mejor estableciendo un organismo especializado dotado de amplia independencia administrativa y de grandes recursos financieros. Señalaron que existían organismos especializados para una serie de campos de actividad que, a su juicio, no eran más importantes que el desarrollo industrial. Creían que la acción de las Naciones Unidas en ese terreno debía ser sistemática y tener un alcance muy amplio de manera que se hiciera frente a las crecientes necesidades que tenían los países en desarrollo de contar con la asistencia para la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo industrial. No obstante, otras delegaciones estimaron que no se había demostrado que hiciera falta un organismo especializado para el desarrollo industrial. Algunas delegaciones señalaron que la cuestión de establecer un organismo especializado planteaba nuevos problemas, por ejemplo, el de la relación entre el propuesto organismo y algunos de los organismos especializados existentes que ya dedicaban gran parte de sus actividades a cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Se expresó el temor de que la creación de un nuevo organismo diese por resultado la duplicación de actividades y el despilfarro de recursos.

149. Por recomendación del Comité, el Consejo aprobó una resolución (1081 F (XXXIX)) en el que tomaba nota con satisfacción del informe preparado por el Secretario General sobre el alcance, estructura y funciones de un organismo especializado para el desarrollo industrial (A/5826), que había sido presentado a la Asamblea General como consecuencia de la resolución 1030 B (XXXVII) del Consejo Económico y Social; y reafirmaba la necesidad de adoptar medidas urgentes para establecer lo antes posible un organismo especializado para el desarrollo industrial conforme a las recomendaciones contenidas en el Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a lo dispuesto en la resolución 1030 B (XXXVII). En la resolución se pedía a la Asamblea General que examinara esta cuestión en su vigésimo período de sesiones, a fin de llegar a una pronta decisión sobre la creación de un organismo especializado para el desarrollo industrial dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, capaz de ayudar eficazmente a los países en desarrollo a fomentar y acelerar su desarrollo industrial. Por otra parte, pedía al Secretario General que, mientras no se estableciera un organismo especializado para el desarrollo industrial: *a*) dispusiera un aumento considerable en el presupuesto del Centro de Desarrollo Industrial a fin de que desempeñara sus actuales funciones y las que se le fueran asignando, en especial las enumeradas en la recomendación A.III.1 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; y *b*) que adoptara las disposiciones pertinentes en materia de organización a fin de dotar al Centro de Desarrollo Industrial de la flexibilidad y la autonomía de funcionamiento necesarias en conformidad con la naturaleza y las exigencias de un amplio programa de acción destinado a acelerar la industrialización de los países en desarrollo.

<sup>4</sup> Véase el párr. 149.

## Capítulo VII

### APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y TRANSPORTE

#### Sección I. Desalinización del agua

150. En su 38º período de sesiones<sup>1</sup>, el Consejo tuvo ante sí dos informes sobre desalinización del agua, uno relativo a la desalinización del agua en los países en desarrollo, con especial referencia a los métodos de cálculo de costos (E/4006)<sup>2</sup> y el otro titulado *Desalinización del agua: propuestas relativas a un método de cálculo de costos y consideraciones técnicas y económicas conexas* (ST/ECA/86)<sup>3</sup>, preparados en virtud de la resolución 1033 A (XXXVII).

151. En el primer informe (E/4006) se hacía una breve reseña de las novedades que habían ocurrido desde la publicación, en julio de 1964, del estudio de las Naciones Unidas titulado *Desalinización del agua en los países en desarrollo* (ST/ECA/82)<sup>4</sup>. En él se indicaba que sería pertinente reforzar la colaboración entre los diversos organismos que se ocupaban de los problemas de desalinización y se sugería que la Secretaría de las Naciones Unidas iniciase estudios conexos, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. La Secretaría podría también actuar como foco al respecto e intensificar su papel como centro para intercambio de información.

152. El segundo informe (ST/ECA/86), destinado principalmente a los técnicos, constaba de dos partes: en la parte I se indicaban los principales renglones de inversión que entraban en el cálculo de los costos y se sugería un procedimiento simplificado por el cual podía obtenerse un costo razonablemente real del agua desalinizada. En la parte II se hacía una reseña de los factores técnicos y económicos que intervenían en la selección, construcción y funcionamiento de las plantas de desalinización.

153. En el debate realizado en el Consejo, los representantes expresaron su interés por la información presentada al Consejo y, particularmente por el hecho de que se estuviera prestando asistencia técnica en la desalinización del agua, así como en la preparación de solicitudes al Fondo Especial en lo relativo a proyectos de desalinización. Se consideró que era necesario estudiar cuidadosamente el informe sobre el método de cálculo de costos. Por lo tanto, se convino en que se continuaría el debate sobre la cuestión de la desalinización del agua en el 39º período de sesiones.

154. En el debate realizado en el 39º período de sesiones<sup>5</sup>, varios representantes recalcaron nuevamente la necesidad que tenían muchos países en desarrollo y algunas regiones desarrolladas de contar con técnicas de desalinización del agua eficientes y económicas. Les complacía que el Consejo hubiese reconocido la im-

portancia de la desalinización del agua y que se hubiera intensificado las actividades de las Naciones Unidas en este campo. Al respecto, elogiaron la labor de la Secretaría y del OIEA. Tomaron nota con satisfacción de que el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo había incluido esta cuestión entre sus trabajos prioritarios y acogieron con beneplácito el seminario interregional que habría de celebrarse en la Sede, así como el simposio internacional que se celebraría en Washington. Convinieron con las recomendaciones que se habían hecho sobre el papel de la Secretaría y sugirieron, que en el desempeño de sus actividades, aquélla debería tener en cuenta la experiencia adquirida por los institutos nacionales, gubernamentales y privados así como por las organizaciones no gubernamentales interesadas. Varios representantes destacaron el papel que la energía nuclear podría ya desempeñar en la desalinización del agua del mar en el caso de operaciones en gran escala. El representante del OIEA informó al Consejo sobre la labor del organismo en este aspecto.

155. En vista del elevado costo de la desalinización del agua, tanto en términos de la inversión necesaria por unidad de capacidad instalada como en términos del costo total por unidad de agua producida, era particularmente importante establecer un método claro y sencillo para calcular los costos. Los representantes acogieron complacidos el oportuno y bien concebido informe sobre las propuestas relativas a un método de cálculo de costos.

156. El Consejo aprobó una resolución (1069 (XXXIX)) en la cual, recordando y reafirmando su resolución 1033 A (XXXVII), expresaba que tenía presente el creciente interés e importancia otorgados a la desalinización como medio para facilitar el desarrollo económico en las regiones áridas y semiáridas y tomaba nota con satisfacción de las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA en el campo de la desalinización del agua. Reconociendo la necesidad de robustecer la cooperación entre los diversos organismos que se ocupan de la desalinización y de estimular el intercambio de información técnica a medida que ocurren nuevos procesos en esta materia, el Consejo señaló a la atención de los Estados Miembros el informe (E/4006) y el estudio de costos (ST/ECA/86), y la utilidad del último como instrumento para el personal de dirección y los ingenieros interesados en los problemas de desalinización del agua, e invitó al Comité Consultivo sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo a que tomase también en cuenta dichos trabajos. El Consejo pidió al Secretario General que intensificase la función de la Secretaría como servicio de intercambio de informaciones y centro de cooperación en el vasto dominio de la desalinización, al tiempo que reconocía la función especializada de otras organizaciones; que preparase un informe de compilación de los

<sup>1</sup> E/SR.1355.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 38º período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa.*

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.B.5.

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.5.

<sup>5</sup> E/AC.6/SR.362; E/SR.1385.

estudios y proyectos efectuados o en ejecución por los Estados Miembros, ya fueran trabajos de carácter internacional, gubernamental o privado; que sometiese el informe a la consideración del Consejo en un ulterior período de sesiones y con objeto de que fuera distribuido entre los Estados Miembros; que explorase, en consulta con los organismos especializados interesados y con el OIEA, la investigación de nuevas posibilidades para acelerar el progreso en el campo de la desalinización y su aplicación práctica en zonas áridas y semiáridas, y que informase al respecto al Consejo.

## Sección II. Reforma agraria

157. En su 39º período de sesiones<sup>6</sup> el Consejo tuvo a la vista el cuarto informe sobre progresos en materia de reforma agraria (E/4020 y Add.1-2)<sup>7</sup>, y una nota del Secretario General (E/4048)<sup>8</sup>, presentados de conformidad con las resoluciones 887 (XXXIV) y 975 D (XXXVI) del Consejo, y la resolución 1828 (XVII) de la Asamblea General.

158. El cuarto informe, que había sido preparado por la FAO en colaboración con las Naciones Unidas y la OIT, se basaba en material reunido de varias fuentes diferentes: información proporcionada por los gobiernos, estudios de casos de aspectos específicos de la reforma agraria, documentos publicados e informaciones obtenidas por expertos de las Naciones Unidas y los organismos especializados. El informe tenía carácter más analítico que los anteriores informes de la serie, y estaba destinado a proporcionar información útil a los encargados de formular las políticas de reforma agraria y de planificar y ejecutar programas. El capítulo I trataba de los antecedentes de la cuestión; los capítulos II a VI comprendían estudios analíticos de problemas y políticas, tales como la reforma agraria y el desarrollo técnico de la agricultura; la reforma agraria y el empleo; problemas de indemnización en los programas de reforma agraria; y la reforma agraria, el crecimiento económico y el desarrollo social. En todo el informe, se atribuyó especial importancia a la demostración de las consecuencias de las políticas, especialmente a las consecuencias no previstas que fácilmente podrían pasarse por alto. En el informe también se describían las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados interesados, y se esbozaban sugerencias para reforzar ulteriormente la asistencia a los Estados Miembros de la planificación y ejecución de la reforma agraria.

159. En la nota del Secretario General (E/4048) se hacían comentarios sobre los diversos capítulos del informe y sugerencias para consideración del Consejo en lo referente a ulteriores trabajos en materia de reforma agraria.

160. Al presentar el informe al Consejo<sup>9</sup>, la representante del Secretario General expresó que las tendencias observadas en el último trienio revelaban que la reforma agraria estaba entrando en una nueva fase en muchos países en desarrollo. Nadie ponía ya en duda la conveniencia de modernizar las arcaicas estructuras agrarias; se habían celebrado debates públicos y adoptado medidas legislativas preliminares en mu-

chos de los países en desarrollo, y era evidente que se tendía a prestar mayor atención a los problemas relacionados con la ejecución y evaluación. Sin embargo, esto no quería decir que se hubieran resuelto todos los problemas. En realidad, en la mayoría de los países en vías de desarrollo no se había llegado en la ejecución a un punto en que pudiera discernirse un efecto apreciable en el desarrollo económico y social. Era evidente en varios países que la falta de una dirección firme y la incapacidad para planear amplias medidas eficaces y bien coordinadas habían entorpecido la aplicación de las leyes. Refiriéndose particularmente al capítulo II del informe, que se ocupaba de los problemas fundamentales y los progresos recientes, la representante del Secretario General señaló que, no obstante, se habían obtenido algunos resultados notables en la reforma del régimen de tenencia y las medidas para la redistribución de la tierra, sobre todo en Asia y en América Latina, mientras que en Africa se habían introducido nuevos sistemas de colonización agrícola, concebidos a menudo con objeto de implantar nuevos métodos de cultivo en grupo y nuevas normas técnicas agrícolas. Además, parecía acrecentarse el interés por una planificación cuidadosa y por las medidas complementarias, incluidas las relativas al desarrollo de la comunidad. Señaló a la atención el examen de la cuestión de la reforma agraria hecho por la Comisión de Asuntos Sociales en su 16º período de sesiones, y el proyecto de resolución cuya aprobación por el Consejo recomendó la Comisión<sup>10</sup>.

161. En el debate, se expresó satisfacción por la calidad del informe. Se señaló en particular que proporcionaba un útil análisis de los problemas que surgían al aplicar los programas de reforma agraria y que indicaba la función de la reforma agraria en el desarrollo general económico y social. Sin embargo, algunos representantes señalaron que, a su juicio, en el informe no se prestaba suficiente atención a la experiencia de los países socialistas, y expresaron reservas con respecto a alguna de la información incluida en el informe, y a algunas de sus conclusiones.

162. El Consejo hizo resaltar unánimemente que la reforma agraria era un factor fundamental en el desarrollo nacional y en la obtención de niveles de vida más elevados y justicia social en muchos países. Se señaló que la complejidad de los problemas que intervenían en todo cambio estructural importante hacía necesario que los gobiernos tomaran una serie de medidas integradas. Además de la necesaria reforma del sistema de tenencia de la tierra en sí, era esencial contar con servicios complementarios y asistencia técnica tales como crédito agrícola, cooperativas, servicios de comercialización, y servicios de formación y divulgación. Varios representantes señalaron la importancia del desarrollo de la comunidad en las zonas en que se llevaban a cabo reformas agrarias.

163. Durante el debate, se insistió en la necesidad de aumentar la productividad agrícola. Esta cuestión era de particular importancia como factor fundamental en el crecimiento económico y en el progreso social de los países en desarrollo, en los que la masa de la población se dedicaba a la agricultura. Refiriéndose a los problemas más amplios del desarrollo general, varios representantes destacaron la relación entre las medidas de reforma agraria y el desarrollo industrial y la

<sup>6</sup> E/AC.6/SR.360-364; E/SR.1392.

<sup>7</sup> Se distribuirá como publicación de las Naciones Unidas para la venta.

<sup>8</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 20 del programa.

<sup>9</sup> E/AC.6/SR.360.

<sup>10</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 12, capítulo IX, proyecto de resolución II.

urbanización, y las políticas económicas generales en el plano nacional.

164. Hubo acuerdo general en lo referente a la importancia de que se pusiese a disposición de los gobiernos, a su solicitud, la asistencia técnica necesaria para la elaboración y ejecución de los programas de reforma agraria. Al respecto, se dijo que como una amplia reforma agraria exigía grandes recursos financieros muchos países en desarrollo necesitaban no sólo asistencia técnica sino también asistencia financiera de la comunidad internacional.

165. El Consejo acogió con agrado la organización de una Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria, que se celebraría en 1966 en Roma, por las Naciones Unidas y la FAO, con participación de la OIT. Se señaló que la Conferencia sería particularmente útil en la presente coyuntura, dado que proporcionaría a los gobiernos empeñados en la reforma agraria una oportunidad para intercambiar experiencias y para evaluar sus políticas y programas de reforma agraria. Uno de los representantes lamentó que las invitaciones a la Conferencia no se hubieran extendido a todos los países interesados, y expresó la opinión de que el programa de la Conferencia reflejaba una tendencia a dar mayor importancia a las cuestiones técnicas y descuidar los aspectos políticos y sociales de la reforma agraria.

166. Hubo apoyo general para las recomendaciones en la nota del Secretario General (E/4048, párr. 13) de que continuaran los trabajos de reforma agraria. Se hicieron varias sugerencias y observaciones específicas con respecto a los distintos estudios previstos y a los temas a que podría dedicarse particular atención en el quinto informe sobre los progresos realizados en materia de reforma agraria. Sin embargo, se señaló que la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria arrojaría más luz sobre esas cuestiones y ayudaría a determinar los temas a los que los gobiernos preferirían que se asignara prioridad. Respecto a las actividades de ejecución, hubo apoyo para utilizar los servicios de misiones combinadas sobre el terreno y otras actividades de asistencia técnica, cuando fuera posible, según lo recomendado por el Consejo en su resolución 975 D (XXXVI). Se expresó también la opinión de que, en general, las Naciones Unidas y los organismos especializados no hacían lo suficiente para fomentar programas progresistas de reforma agraria y asociar a las comisiones económicas regionales en esta importante tarea.

167. Al finalizar el debate, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución (1078 (XXXIX)), tomó nota con beneplácito del cuarto informe sobre los progresos en materia de reforma agraria, y del proyecto de resolución II recomendado por la Comisión de Asuntos Sociales en su 16º período de sesiones para la aprobación del Consejo. El Consejo invitó a los gobiernos participantes en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria a que contribuyesen en todo lo posible a su éxito y pidió a esos países, los organismos especializados y las comisiones económicas regionales que cooperasen activamente con el Secretario General y la FAO en preparar y organizar la Conferencia. Recomendó a los gobiernos que tomaran medidas para ejecutar rápidamente la reforma agraria en interés de los que no tenían tierras, los pequeños campesinos y los trabajadores agrícolas asalariados, y para ajustar la estructura agrícola a las condiciones del progreso tecnológico. Recomendó además que los gobiernos prestaran atención

a los impuestos agrícolas relacionados con la reforma agraria; proporcionarían servicios complementarios a los agricultores; fomentaran programas de reforma agraria basados en la participación popular y mantuvieran la ejecución de los programas de reforma agraria bajo continua evaluación. Recomendó también a los gobiernos que, conforme al espíritu de la resolución 1932 (XVIII) de la Asamblea General y en cooperación con las instituciones apropiadas, proporcionarían la ayuda financiera o de otro tipo que resultara apropiada, a solicitud de los países empeñados en llevar a cabo la reforma agraria. Con respecto a los ulteriores trabajos en materia de reforma agraria, el Consejo recomendó que el Secretario General y los organismos especializados interesados prestaran especial atención a los estudios sobre una serie de cuestiones específicas. Recomendó además que el Secretario General y los organismos especializados interesados continuaran prestando a los países que lo solicitaran asistencia técnica para elaborar y ejecutar programas de reforma agraria. Finalmente, se pidió al Secretario General y los organismos especializados interesados que asignaran los recursos presupuestarios y de personal necesarios para las actividades de investigación y ejecución en el campo de la reforma agraria, y presentarían el quinto informe sobre los progresos en materia de reforma agraria al Consejo y a la Asamblea General, en 1968, teniendo en cuenta las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria.

### Sección III. Desarrollo de los transportes

168. En su 39º período de sesiones<sup>11</sup>, el Consejo examinó un informe del Secretario General sobre el desarrollo de los transportes (E/4063)<sup>12</sup> presentado como informe periódico sobre el progreso de los trabajos de conformidad con la resolución 935 (XXXV) del Consejo. En el informe se hacía una breve reseña de la labor realizada desde el 35º período de sesiones y se examinaban los problemas que en materia de transporte se planteaban a los países en desarrollo a mediados del Decenio para el Desarrollo. Las actividades regionales en relación con los transportes se exponían tan sólo a grandes rasgos, ya que se examinaban en los informes de las comisiones económicas regionales. Del mismo modo, sólo marginalmente se trató de las actividades de los organismos especializados. En el informe figuraban cuestiones relacionadas con la economía, planificación y administración de los transportes, cuestiones de reglamentación, tecnología de los transportes, transportes por carretera, ferrocarriles, navegación interior y transporte marítimo. Se ponía de relieve en el informe que una de las cuestiones más complejas para los países en desarrollo consistía en determinar la proporción de los recursos que deberían asignarse a los transportes y la magnitud de las inversiones que podrían realizarse en los transportes en relación con el producto nacional bruto.

169. Durante el debate, varios representantes elogiaron el informe, y todos estuvieron de acuerdo en la importancia de los transportes como elemento básico del desarrollo económico y social. Varios representantes se refirieron a la importancia del papel que desempeñan las Naciones Unidas en fomentar y coordinar los estu-

<sup>11</sup> E/AC.6/SR.369-371; E/SR.1394.

<sup>12</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa.

dios de los proyectos regionales e interregionales sobre transportes.

170. El Consejo aprobó una resolución (1082 (XXXIX)) en la que, recordando y reafirmando su resolución 935 (XXXV) y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el desarrollo de los transportes (E/4063), así como las opiniones expuestas por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, expresó al Secretario General su satisfacción por su documentado informe. El Consejo recomendó que el Secretario General iniciase, en consulta con otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas, según procediese, un programa de estudio sobre el desarrollo de los transportes de los países en desarrollo que incluyese la idoneidad de las instituciones y arreglos institucionales relativos a los transportes en esos países en función de sus necesidades presentes y eventuales. El Consejo recomendó asimismo que la Organización, en consulta con los Estados Miembros y con las comisiones económicas regionales, según se requiriese, organizase seminarios regionales e interregionales en los aspectos más importantes del desarrollo de los transportes, prestando especial atención a las carreteras regionales e interregionales; e invitó al Secretario General a dirigir un llamamiento urgente a los gobiernos de los Estados Miembros para que considerasen favorablemente la posibilidad de proporcionar o seguir proporcionando ayuda técnica importante para la ejecución de proyectos regionales y nacionales en el campo de los transportes. Por último, el Consejo solicitó del Secretario General que intensificase la función de la Secretaría como foco de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en el campo de los transportes, y que informase periódicamente al Consejo sobre los trabajos de la Secretaría en dicho campo.

#### Sección IV. Cooperación internacional en materia de cartografía

##### CUARTA CONFERENCIA CARTOGRÁFICA REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

171. En su 39º período de sesiones<sup>14</sup>, el Consejo consideró el informe del Secretario General sobre la Cuarta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (E/4057)<sup>15</sup>. Asistieron a la Conferencia, que se celebró en Manila, Filipinas, del 21 de noviembre al 5 de diciembre de 1964, representantes y observadores de treinta países así como observadores de la UNESCO, de dos organizaciones intergubernamentales y de dos organizaciones científicas internacionales. Los asuntos tratados abarcaban las esferas siguientes: geodesia, geografía, oceanografía, topografía, fotogrametría, interpretación de aerofotografías, cartas espaciales, cartas aeronáuticas, mapa internacional del mundo a escala de un millonésimo y nombres geográficos. La Conferencia aprobó 22 resoluciones, en las que se recomen-

daba que se estableciera una dependencia de la Sección de Cartografía de la Sede de las Naciones Unidas en la Sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y que la Quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente se convocase en Australia para marzo de 1967 a más tardar.

172. En los debates celebrados en el Consejo, diversos representantes tomaron nota con satisfacción del hecho de que la Cuarta Conferencia Cartográfica había sido un foro útil para el intercambio de ideas entre los expertos cartográficos regionales, y expresaron la opinión de que la Quinta Conferencia, que había de celebrarse en Australia, proporcionaría otra valiosa oportunidad de cooperación regional en la esfera de la cartografía. En este aspecto, sin embargo, algunos representantes lamentaron la ausencia de varios países asiáticos que no eran miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados. Se expresó el deseo de que se concediera mayor atención a las condiciones geográficas de la región y a los problemas de los países en desarrollo que a cuestiones de carácter general. Recibió apoyo general la recomendación de que se estableciera una dependencia de cartografía en la Sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, en el entendimiento de que sería relativamente pequeña.

173. El Consejo aprobó una resolución (1070 (XXXIX)) en la que encomiaba la valiosa contribución prestada por la Cuarta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente para favorecer el progreso de la labor cartográfica en aquella región. Tomando nota con aprecio de que el Gobierno de Australia había ofrecido recibir a la Conferencia en Canberra desde el 8 al 22 de marzo de 1967 y prestarle al efecto su plena cooperación, el Consejo pedía al Secretario General que adoptase las medidas necesarias para convocar, conforme a esto, la Quinta Conferencia y procediese incluso al envío de invitaciones a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales interesadas.

##### CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UNIFORMAR LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

174. En su 39º período de sesiones<sup>16</sup>, el Consejo también tomó nota de un memorando del Secretario General sobre las disposiciones para convocar la Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos (E/4087)<sup>18</sup>, presentado en cumplimiento de la decisión tomada por el Consejo en su 1343a. sesión, celebrada el 6 de agosto de 1964. En el memorando se sugería que la Conferencia se celebrase en Ginebra, en agosto de 1967, y durase tres semanas. El Consejo acordó unánimemente tomar nota del memorando del Secretario General.

<sup>14</sup> E/AC.6/SR.362, 363; E/SR.1385.

<sup>15</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa.

<sup>16</sup> E/SR.1385.

ANEXO

EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO  
O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

*39° período de sesiones*

Alianza Cooperativa Internacional

Progresos en materia de reforma agraria — E/AC.6/SR.361.

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos

Progresos en materia de reforma agraria — E/AC.6/SR.361.

EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL COMITÉ  
DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*39° período de sesiones*

Federación Internacional de la Vivienda y el Urbanismo

Desarrollo de los transportes — E/C.2/SR.205.

EXPOSICIONES ESCRITAS PRESENTADAS AL CONSEJO POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Cámara de Comercio Internacional

E/C.2/634. Transporte de mercaderías peligrosas.

## Capítulo VIII

### CUESTIONES RELATIVAS A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

175. El Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo celebró su segundo período de sesiones en la Sede del 2 al 13 de noviembre de 1964. Como se indica en el segundo informe del Comité (E/4026)<sup>1</sup>, el período de sesiones se dedicó principalmente a continuar el examen de tres temas que ya figuraban en el primer informe del Comité (E/3866)<sup>2</sup>: la posibilidad de abordar, en escala mundial, un número limitado de problemas de investigación o aplicación particularmente importantes; el programa de cooperación internacional para aplicar la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social, propuesto por la Asamblea General en la resolución 1944 (XVIII), en especial las posibilidades de movilizar los esfuerzos de las instituciones científicas y tecnológicas de los países desarrollados con miras a lograr una activa cooperación con los países en desarrollo; y la estructura de las instituciones necesarias para el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo. El Comité también formuló un detallado plan del trabajo que iba a realizar en preparación para su tercer período de sesiones.

176. En una comunicación del CAC (E/AC.52/L.19), el Comité fue informado de las conclusiones del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC, sobre diferentes cuestiones. La comunicación contenía una exposición de la asistencia que las organizaciones participantes, incluidas las comisiones económicas regionales, podrían prestar dentro de dicho programa de cooperación internacional, tal como se pide en la resolución 1944 (XVIII) de la Asamblea General; un informe sobre las medidas tomadas en cumplimiento de las propuestas del Comité Asesor citadas en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1047 (XXXVII) del Consejo; y sugerencias relativas a la preparación por las organizaciones de informes periódicos y otros por el Comité Asesor y el envío de informes recientes seleccionados a los miembros del Comité.

177. Los tres grupos de estudio regionales del Comité se reunieron a principios de 1965 en la sede de las comisiones económicas regionales correspondientes. Consideraron la posibilidad de aplicar, teniendo en cuenta las necesidades de la región, las conclusiones preliminares del Comité sobre la propuesta ofensiva en escala mundial, en algunos problemas de investigación o aplicación especialmente importantes; las posibilidades de cooperación científica y tecnológica dentro de las regiones; y otras cuestiones acerca de las cuales el Comité, como tal, había expresado sus opiniones. Representantes de varios organismos especializados, participaron en los debates, realizados en un plano regional.

178. A invitación de la UNESCO, el Comité Asesor celebró su tercer período de sesiones en la sede de la UNESCO, en París, del 31 de marzo al 9 de abril de 1965. El tema principal del programa fue el estudio y la aprobación de un informe al Consejo preparado en una sesión especial de su comité de redacción. En el informe se tuvieron en cuenta los resultados del segundo período de sesiones, la información proporcionada por las Naciones Unidas, por los organismos especializados correspondientes y por el CAC, así como los informes de los grupos funcionales y regionales del Comité. Conforme a las sugerencias del Comité de Coordinación del Consejo, destinadas a que el Comité Asesor sirviera, en condiciones mutuamente aceptables para él y para la UNESCO, como Comité Asesor de esta Organización en los programas de la UNESCO en la esfera de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo<sup>3</sup>, el Comité, a petición del Director General de la UNESCO, examinó los principios generales del programa de la UNESCO relativos a la investigación de recursos naturales e hicieron algunas observaciones preliminares sobre dicho programa. Por su parte, el Comité pidió y recibió un examen resumido del programa de la UNESCO relativo a la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

179. En su segundo informe al Consejo (E/4026), el Comité Asesor habló en términos generales de la promesa de la ciencia y la tecnología, señalando el poderoso ímpetu que podrían representar para el desarrollo económico y social siempre que se dispusiera de la financiación adecuada y que estuvieran integradas en la planificación en conjunto. En el informe se subrayaba la necesidad de prestar atención a problemas generales de organización así como a la selección de proyectos específicos, y se consideraba que la escasez de mano de obra capacitada era la limitación más grave a la capacidad de un país para adaptar la ciencia y la tecnología al desarrollo. El Comité discutió con detalle los elementos útiles de una ofensiva concertada en algunos problemas de investigación o aplicación especialmente importantes. Estudió someramente los programas científicos y tecnológicos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como la propia labor del Comité hasta la fecha. Hizo varias recomendaciones sobre la colaboración internacional en la aplicación de la ciencia y la tecnología; y bosquejó las actividades que se proponía emprender en la próxima fase.

180. En la discusión de la propuesta ofensiva concertada (a la que se había aludido en debates anteriores como "ofensiva mundial"), el Comité seleccionó ocho tipos de problemas que estimó particularmente importantes para muchos países en desarrollo, y que

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 14.

<sup>2</sup> *Ibid.*, 37º período de sesiones, Suplemento No. 14.

<sup>3</sup> *Ibid.*, 37º período de sesiones, Anexos, tema 16 del programa, documento E/3978, párr. 6.

se prestaban a una ofensiva concertada en la que podrían colaborar los países en vías de desarrollo con los países más adelantados. Las esferas seleccionadas, así como sus subdivisiones, dentro de las cuales el Comité identificó determinados problemas específicos de investigación o aplicación en el sentido de que necesitaban especial atención y una inversión de recursos mucho mayor en interés del desarrollo eran las siguientes: 1) suministro suficiente de alimentos, mediante: *a*) aumento de recursos hidráulicos (recursos ordinarios, desalinización), *b*) mejoras en la aplicación de la meteorología (previsiones meteorológicas, control de las condiciones meteorológicas), *c*) mejoramiento de los recursos en proteínas alimenticias (de origen animal, obtenidas con la pesca, producción industrial de alimentos), *d*) medidas para impedir las pérdidas de alimentos, y *e*) lucha contra la mosca tse-tse y contra la tripanosomiasis africana; 2) mejoramiento de la salud mediante: *a*) lucha contra enfermedades transmitidas por aguas contaminadas, *b*) eliminación de la insuficiencia proteínica, y *c*) la lucha contra enfermedades transmitidas por vectores; 3) mejor comprensión de los problemas demográficos, mediante: *a*) investigación sobre interdependencia de factores demográficos, sociales y económicos, *b*) investigación sobre la reproducción de los seres humanos y medios de regularla, y *c*) investigación sobre difusión de conocimientos relativos a problemas demográficos; 4) eficaz utilización de los recursos naturales de los países en desarrollo, mediante: *a*) medios científicos de inventario y evaluación, y *b*) nuevas fuentes de energía; 5) industrialización, prestando especial atención a: *a*) técnicas industriales adaptadas a las condiciones propias de los países en desarrollo, *b*) maquinaria y equipo de los países en desarrollo, y *c*) elaboración económica de materias primas para los mercados nacionales y para la exportación; 6) mejoramiento de la vivienda y del urbanismo, mediante: *a*) instalación de recién llegados a los centros urbanos, *b*) industrialización de la construcción, y *c*) el empleo de materiales de construcción del país y tejados apropiados a los trópicos; 7) mejoramiento de los medios de transporte, prestando especial atención a: *a*) construcción de caminos, ramales rurales, y estabilización de suelos, *b*) vehículos para zonas rurales, y *c*) reducción del tiempo de estadía de los buques en los puertos; 8) elevación del nivel de la educación y empleo de nuevas técnicas docentes, prestando especial atención a: *a*) la contribución de la ciencia y la técnica al mejoramiento de medios de enseñanza en general, y *b*) mejoras de la enseñanza de la ciencia.

181. En respuesta a la cuestión planteada por la Asamblea General en su resolución 1944 (XVIII) relativa a la posibilidad de establecer un programa de cooperación internacional para aplicar la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social, el Comité señaló en su informe (E/4026, párrs. 129-130), que no sólo sería posible sino altamente conveniente desarrollar, bajo la dirección del Consejo, un programa mundial en el sentido de una campaña internacional planeada para reforzar los programas existentes y concertar nuevos arreglos con objeto de redondear el esfuerzo total — programa que, en realidad, sería nuevo por su magnitud, alcance y eficacia. El Comité examinó la posible función de los organismos de las Naciones Unidas en dicho programa, la necesidad de lograr una coordinación mejor no sólo entre los diversos organismos, sino también entre los programas multilaterales y bilaterales en el plano nacional; los sistemas nacio-

nales que hacen falta en los países en desarrollo, especialmente una política nacional en materia de ciencia y tecnología y una red adecuada de instituciones científicas y tecnológicas; las importantes posibilidades de cooperación entre las organizaciones científicas y tecnológicas de los mismos países en desarrollo; el actual alcance y las futuras posibilidades de los acuerdos bilaterales, en especial los vínculos de cooperación entre las universidades y las instituciones científicas y tecnológicas de los países desarrollados y las correspondientes de los países en desarrollo.

182. Finalmente, el Comité trató, en su informe, de su labor futura, bosquejando la nueva fase de actividades e indicando los recursos que serían necesarios, a su juicio, para permitirle continuar prestando servicios útiles. En la nueva fase de su trabajo, en la que figuran los debates que han de celebrarse en su cuarto período de sesiones, el Comité se proponía concentrar su atención, por medio de grupos de trabajo, en tres temas principales: primero, continuar el estudio del estado de los trabajos, especialmente en lo relativo a la reacción relativa a la propuesta "ofensiva concertada"; segundo, transmitir información científica y técnica, con referencia especial a la posibilidad de acceso a ella y a la conveniencia de aplicarla a comunicar técnicas patentadas y no patentadas entre las empresas, obstáculos a la comunicación y medios para superarlos; y tercero, realizar un amplio programa de educación destinado a fomentar la comprensión pública del papel que desempeñan la ciencia y la tecnología en el desarrollo. Asimismo, en su informe, el Comité invitaba separadamente a sus miembros a emprender trabajos entre un período de sesiones y otro.

183. El 28 de junio de 1965, el Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC celebró un período extraordinario de sesiones en Ginebra para estudiar el segundo informe del Comité Asesor (E/4026). Aprobó una declaración conjunta de sus opiniones sobre dicho informe, que fue presentada al Comité de Coordinación del Consejo, en nombre del CAC<sup>4</sup>. En esta declaración, el CAC felicitaba al Comité Asesor por la iniciativa y la clarividencia que había demostrado en su segundo informe, el cual, dice la declaración "está lleno de promesas de que . . . se podrán alcanzar muchos de los nobles objetivos enunciados en la Conferencia de 1963". Aprobada la idea de la ofensiva concertada propuesta por el Comité, así como, en gran parte, los métodos previstos para ponerla en práctica, acogiendo con agrado el propósito expreso del Presidente del Comité Asesor de invitar a las organizaciones interesadas a comunicarle cualquier nueva idea u observación sobre diversos aspectos detallados de la ofensiva concertada, así como la seguridad dada por el Comité de que las ofensivas concertadas que recomendaba estaban concebidas para complementar los presentes esfuerzos y no para suplirlos. Confirmaba la intención de las organizaciones de las Naciones Unidas de desempeñar unas funciones directivas en el programa de cooperación internacional para aplicar la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social, tal como había sido concebido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y elaborado en forma más concreta en el informe del Comité. El CAC señaló de nuevo la opinión expresada previamente de que debían encontrarse respuestas a los problemas financieros planteados por las mencionadas propuestas para una ofensiva concertada y para todo el programa de la cooperación internacional. Indicaba que, aunque

<sup>4</sup> Véase E/AC.24/270 y E/AC.24/L.253.

no se había encontrado un método totalmente satisfactorio para que las organizaciones participantes informasen al Comité Asesor sobre sus propias actividades, es decir sobre aquellas materias que interesaran al Comité y que fueran de la competencia de dichas organizaciones, estaban dispuestas a proseguir su actividad y a colaborar con el Comité en esta materia, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria hasta el momento en que, gracias a la experiencia adquirida, se pudieran determinar más claramente las necesidades reales. El CAC apoyó las propuestas preliminares del Comité Asesor para la siguiente etapa de sus trabajos e insistió en que era menester facilitarle los recursos que necesitase para desempeñar las funciones especiales que le habían sido confiadas como asesor sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. El CAC expresó la opinión de que el Comité debía recibir todo el apoyo y la cooperación que necesitase su empresa. La declaración del CAC terminaba diciendo que era evidente que el campo de acción a que correspondían las actividades del Comité Asesor se hallaba todavía en una fase experimental, pero se trataba de un ensayo que daba cabida a todas las esperanzas y que podría muy bien constituir uno de los factores positivos del Decenio para el Desarrollo.

184. El Consejo, en su debate<sup>5</sup> elogió calurosamente la labor del Comité Asesor. Todas las delegaciones alabaron el segundo informe del Comité, considerándolo que era objetivo y práctico, tenía sentido de la realidad y representaba una valiosa orientación para futuras actividades. Según una delegación, el informe daba cuenta de una de las realizaciones más notables de los órganos subsidiarios del Consejo en los últimos años. Algunos representantes apoyaron la opinión del Comité de que el método científico era el mejor para ayudar a las naciones en desarrollo a acelerar el proceso de su adelanto general. Otros subrayaron que era hora, por lo tanto, de que la cuestión de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo pasase a formar parte del programa ordinario de trabajo de las Naciones Unidas; expresaron la esperanza de que el Comité pronto se consideraría a sí mismo como sede científica de las Naciones Unidas en su lucha contra la pobreza, la enfermedad, el subdesarrollo y, en último término, la guerra. Se expresó la esperanza de que la autoridad del Comité contribuiría a formular una política más completa para orientar el esfuerzo total de las organizaciones de las Naciones Unidas, y que su asesoramiento y las prioridades que estableciera facilitarían que los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas se aplicaran más rápidamente en campos de operación tecnológicamente nuevos. Además se instaba a las organizaciones de las Naciones Unidas a inspirarse en el segundo informe del Comité. Se apoyó vigorosamente el propuesto programa de trabajo del Comité y se subrayó la importancia de proporcionar los recursos financieros — que se consideró eran pequeños pero indispensables — que el Comité en su informe indicaba eran necesarios para realizar el programa.

185. El Consejo subrayó la necesidad fundamental que tienen los países en desarrollo de una adecuada infraestructura de políticas, instituciones y personal capacitado, destinada a garantizar — en palabras del Director General de la UNESCO — que la ciencia deje de ser una especie de magia importada y se convierta en un factor de desarrollo endógeno. Al respecto, el Consejo apoyó unánimemente la opinión del Comité

Asesor de que la escasez de mano de obra capacitada constituía la más grave limitación de la capacidad de un país para absorber y aplicar o adaptar la ciencia y la tecnología al desarrollo. En consecuencia, las medidas más importantes que los países en desarrollo podían tomar para acelerar su desarrollo mediante la ciencia y la tecnología eran adoptar y poner en práctica programas eficaces para aumentar el número y la composición equilibrada de los cuadros de mano de obra científica y técnica. Sin estas medidas, sería muy difícil cumplir adecuadamente las otras recomendaciones expuestas en el informe del Comité. Por lo tanto, el Consejo estaba de acuerdo con la opinión del Comité de que se debería conceder suma prioridad a las medidas destinadas a elevar el nivel de educación de los países en desarrollo, y especialmente la iniciación, desarrollo y aplicación de nuevas técnicas educativas, por muy nuevas que fueran en su concepto.

186. Muchas delegaciones indicaron que estaban de acuerdo con la lista de prioridades para la ofensiva concertada recomendadas por el Comité Asesor en su informe. Algunos esperaban que el Comité resistiría cualquier coacción encaminada a que se ampliase aún más esa lista, o conseguiría, mediante análisis, depurarla y reducirla para fomentar la concentración en problemas seleccionados en los cuales una acción intensificada produciría resultados rápidos. Del considerable número de delegaciones que apoyaban la opinión del Comité de que en las actuales circunstancias la aplicación más extensa y con mayor intensidad de los conocimientos existentes, convenientemente adaptados a las condiciones locales, era la mejor manera de asegurar un rápido progreso de los países en desarrollo, varias expresaron la opinión de que el Comité mismo prestaría más atención en el futuro a la urgente tarea de definir aquellas esferas en las cuales los conocimientos existentes se podrían aplicar inmediatamente a los problemas de los países en desarrollo.

187. El Consejo recibió con agrado las propuestas del Comité relativas a la colaboración internacional en la aplicación de la ciencia y la tecnología, en cumplimiento de la resolución 1944 (XVIII) de la Asamblea General, aprobando la opinión del Comité de que no se necesitaría ningún órgano nuevo pues no sólo era posible sino altamente conveniente establecer, bajo la dirección del Consejo mismo, un programa que fuera nuevo por su magnitud, alcance y eficacia. Un programa así reforzaría los sistemas nacionales, regionales y bilaterales existentes así como las actividades y la coordinación de las organizaciones de las Naciones Unidas y aportaría nuevos arreglos con objeto de redondear el esfuerzo total. Al respecto, sin embargo, varias delegaciones señalaron que la financiación era fundamental, e hicieron la advertencia de que no había motivo para contentarse con la asignación actual pues, como lo había señalado el Comité, las inversiones en la ciencia y la tecnología para el desarrollo eran excesivamente pequeñas.

188. En la resolución 1083 (XXXIX), aprobada por el Consejo al final de su debate, éste elogiaba calurosamente al Comité Asesor por su segundo informe y apoyaba su opinión de que la aplicación más extensa y con mayor intensidad de los conocimientos existentes, convenientemente adaptados a las condiciones locales, afirmaba que era la mejor manera de asegurar un rápido progreso de los países en desarrollo, y que se debía ayudar a dichos países a establecer lo antes posible las políticas, instituciones, y personal capacitado

<sup>5</sup> E/AC.24/SR.270-274, 276; E/SR.1375.

de que dependería inevitablemente su capacidad y facilidad para asimilar la ciencia y la tecnología; y añadía que era necesario un programa de educación para interesar a la opinión mundial en la tarea del Comité. El Consejo transmitió su segundo informe a la Asamblea General como exposición de los pasos que había que dar para lograr los objetivos previstos en su resolución 1944 (XVIII). El Consejo aprobó los planes del Comité Asesor para su nueva fase de actividades y expresó la opinión de que en ésta se incluiría un examen de la aplicación y adaptación de los conocimientos existentes al desarrollo y de los medios de divulgarlos mediante la creación o el perfeccionamiento de servicios nacionales de información científica y de centros de investigación. El Consejo invitó al Comité, a fin de lograr la mayor concentración posible de esfuerzos y de recursos disponibles sobre problemas de alta prioridad, a examinar si existía la posibilidad de reducir aún más la lista de problemas prioritarios en relación a los cuales el Comité había recomendado una "ofensiva concertada". Pidió al Comité Asesor que, en estrecha colaboración con el CAC, examinase periódicamente los programas existentes y, siempre que fuera posible, los programas propuestos por las organizaciones de las Naciones Unidas, e invitó al Comité a presentar recomendaciones encaminadas a estimular, coordinar, o, si era necesario, dar nueva orientación a las actividades de dichas organizaciones en lo relativo a la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. También pidió al Comité Asesor que presentara al Consejo informes anuales sobre sus actividades, y que estudiara, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, la posibilidad de que su Presidente, o un miembro nombrado por su Presidente, pudiera en el futuro someter su informe al Consejo y estar presente durante su discusión del informe. El Consejo pidió también al Secretario General, como asunto de prioridad, que proporcionara, dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el apoyo financiero y de personal recomendado por el Comité Asesor en su segundo informe.

189. En las siguientes secciones de la resolución, el Consejo, en primer lugar, pedía al Secretario General e invitaba a los organismos especializados y al OIEA y, en caso necesario, al CAC, a poner en práctica las sugerencias y recomendaciones del Comité Asesor sobre las materias enumeradas en relación con la propuesta "ofensiva concertada"; a asignar alta prioridad a las actividades de educación y formación, incluido el desarrollo de mejores técnicas de enseñanza, *inter alia* las técnicas audiovisuales, en relación con programas de asistencia a países en desarrollo; a continuar de un modo más activo sus estudios de los costos y beneficios que pueden esperarse de la aplicación de los conocimientos tecnológicos y científicos existentes a los problemas de los países en desarrollo y a continuar sus estudios de metodologías que podrían prestarse a aplicación conjunta por diversos organismos; a continuar proporcionando en sus informes periódicos, o por medio de los informes especiales que sean necesarios, material que describa los nuevos adelantos de la ciencia y la tecnología que puedan ser beneficiosos a los países en desarrollo, las líneas prometedoras de investigación o aplicación aún incompletas y los conocimientos científicos y tecnológicos importantes de que se dispone, pero que no se aplican en los países en desarrollo, incluyendo en estos informes, siempre que sea posible, un análisis objetivo de los resultados, tanto

los fracasos como los éxitos, obtenidos realmente en la aplicación de la ciencia y la tecnología; y a continuar proporcionando al Comité Asesor todos los servicios necesarios para el cumplimiento de su misión. En segundo lugar, la resolución señalaba a la atención de los gobiernos, especialmente de los países en desarrollo, la importancia, si es que la aplicación de la ciencia y la tecnología iba a ser de beneficio real y a largo plazo para ellos, de tomar urgentes medidas encaminadas a desarrollar una política explícita, a establecer un órgano apropiado para su ejecución y a coordinar las actividades internas relacionadas con la adquisición de asistencia técnica, y a fomentar la cooperación regional en esta esfera. Finalmente, pedía a todos los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y del OIEA, por medio, siempre que fuera conveniente, de las comisiones económicas regionales, que prestaran al Comité Asesor toda la asistencia posible; que se esforzaran por poner en práctica las recomendaciones y sugerencias del segundo informe del Comité Asesor; que ayudaran a los países en desarrollo a establecer instituciones nacionales y a capacitar personal; y que fomentaran, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas, siempre que fuera conveniente, el establecimiento de relaciones bilaterales entre sus universidades, institutos de investigación y laboratorios, especialmente entre los países en desarrollo y los países más adelantados.

190. El Comité de Coordinación del Consejo, en su informe (E/4113<sup>o</sup>, párr. 4), tomó nota de los informes relativos a la conservación y mejoramiento de los medios naturales (E/4067)<sup>6</sup> y a las investigaciones sobre la contaminación del medio y medidas encaminadas a combatirla (E/4073)<sup>6</sup>, que habían sido presentadas en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas por la UNESCO y por la OMS, en cumplimiento del párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 910 (XXXIV) del Consejo. Tomó nota con aprobación de la propuesta de la UNESCO, en colaboración con la FAO, de preparar un nuevo informe, más detallado, sobre la conservación y mejoramiento de los medios naturales, para presentarlo al Consejo en su período de sesiones del verano de 1967. Con respecto a los problemas de la contaminación, estaba de acuerdo con la opinión expresada por la OMS y las organizaciones que colaboran con ésta de que había llegado el momento en que lo que se requería no era realizar más estudios detallados de tipo comprensivo, sino tomar medidas prácticas, e instaba, por lo tanto, a los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas a que apoyaran y fomentaran las actividades en este terreno, entre ellas las actividades preventivas; también tomó nota de que la OMS había convenido en preparar para el 41<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo un proyecto resumiendo las principales investigaciones internacionales y nacionales sobre la contaminación. Finalmente, considerando que los temas de la conservación y mejoramiento de los medios naturales y de la contaminación del medio y medidas destinadas a combatirla formaban parte del campo de investigación y de recomendación dentro de la competencia del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, el Comité de Coordinación abrigaba la esperanza de que el Comité Asesor en su labor concedería la debida atención a estos importantes temas.

<sup>6</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39<sup>o</sup> período de sesiones, Anexos, tema 12 del programa.

## Capítulo IX

### PROBLEMAS FINANCIEROS INTERNACIONALES

#### Sección I. Corriente internacional de capitales y ayuda

##### ACELERACIÓN DE LA CORRIENTE DE CAPITAL Y ASISTENCIA A LOS PAÍSES EN DESARROLLO\*

191. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 1035 (XI), 1522 (XV) y 1711 (XVI) de la Asamblea General y en las resoluciones 780 (XXX) y 923 (XXXIV) del Consejo Económico y Social, se presentó a éste en su 39º período de sesiones un informe titulado *La corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales, 1961-1964* (E/4079)<sup>1</sup>. En dicho informe, cuarto de una serie de estudios anuales sobre esta cuestión, se examina la corriente de fondos procedentes de los países desarrollados con economía de mercado, la corriente total de fondos dirigida hacia los países en desarrollo y los compromisos de asistencia económica internacional de los países con planificación económica centralizada durante el período que se examina.

192. En el informe se señala que, en suma, la corriente neta de capital a largo plazo y de transferencias oficiales procedentes de los países desarrollados con economía de mercado y dirigida hacia los países en desarrollo y las instituciones multilaterales, no experimentó cambios importantes entre 1962 y 1963. Aunque hubo un marcado aumento en los préstamos gubernamentales de carácter bilateral, una nueva expansión en la ayuda a los productos básicos y alguna recuperación en las inversiones privadas directas, dicho aumento se vio más o menos compensado por una considerable reducción en la corriente de fondos dirigida hacia las instituciones internacionales. Sin embargo, los desembolsos brutos de estas instituciones en los países en desarrollo aumentaron a más del doble entre 1961 y 1963. Si bien los desembolsos oficiales de carácter bilateral aumentaron entre 1962 y 1963, las nuevas obligaciones acusaron una marcada reducción. La diferencia entre las corrientes de salida reales y las nuevas obligaciones fue la mínima registrada en muchos años. En relación con el producto total de los países desarrollados con economía de mercado, la corriente de fondos dirigida hacia los países en desarrollo y los organismos multilaterales alcanzó el máximo en 1961. Desde entonces, si bien el componente bilateral oficial de la corriente continuó ensanchándose en forma más o menos acorde con el producto bruto de los países desarrollados con economía de mercado, los demás componentes quedaron rezagados. Como resultado de ello, la relación general descendió a menos del 0,7% en 1963. Según el informe, aunque en los últimos años se había registrado una tendencia a reemplazar las donaciones directas con préstamos, también hubo una

tendencia mitigante a facilitar las condiciones para préstamos pagaderos en monedas convertibles. Así, entre 1961 y 1963, la proporción de préstamos oficiales bilaterales prometidos a un tipo de interés de menos del 1% aumentó a más del doble, y la proporción al 5% o más bajó de alrededor del 60% del total a un 40%. En forma similar, la proporción de obligaciones por préstamos a plazos relativamente cortos — menos de diez años — se redujo en más de la mitad.

193. El informe señala que las obligaciones de los países con economía de planificación centralizada para la asistencia a los países en desarrollo siguieron disminuyendo en 1963 en una suma equivalente a alrededor de 300.000.000 de dólares, pero volvieron a acusar un marcado aumento en 1964. La mayor parte de los créditos prometidos en 1963 fueron destinados a África del Norte y se efectuaron otros compromisos con países del Asia occidental y el Lejano Oriente. El aumento de los créditos concedidos por los países con economía de planificación centralizada en 1964, que llevó el total de las obligaciones a más de 1.000 millones de dólares, se distribuyó en forma más amplia que el año anterior, tanto respecto de prestamistas como de prestatarios. La mayor parte de los fondos fueron prometidos por la Unión Soviética, pero China y Checoslovaquia también concedieron créditos por montos considerables. Polonia, Hungría y Yugoslavia, otorgaron asimismo créditos a los países en desarrollo.

194. En el informe se señala que entre 1962 y 1963 se registraron otros aumentos pronunciados en los ingresos de que dan cuenta los países en desarrollo en América Latina y el Lejano Oriente, en tanto que hubo reducciones en las corrientes dirigidas hacia países de África y Asia occidental. El alto grado de concentración de todas las corrientes de capital siguió siendo una característica predominante en 1963. En total, 15 países en desarrollo absorbieron nuevamente las dos terceras partes de la corriente total de entradas de fondos en 1963. Dentro de ese grupo de países, el grado de concentración de fondos recibidos fue perceptiblemente mayor en 1963 que en 1961-1962.

195. El informe subraya que la considerable y creciente corriente de capital de préstamos hacia los países en desarrollo en los últimos años provocó un rápido aumento de la deuda externa pública y con garantía pública, y un aumento correspondiente de las obligaciones por concepto de servicio de la deuda. El coeficiente de aumento en los pagos por concepto de servicios — alrededor del 12% anual — rebasó en mucho el índice de crecimiento de los ingresos de exportación. Como resultado de ello, la proporción de los pagos por concepto de servicio de la deuda en relación con los ingresos totales de exportación aumentó constantemente: fue de alrededor del 4% hacia mediados del decenio de 1950, alrededor del 9% a principios del decenio actual y más del 11% en 1963.

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>1</sup> Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas.

196. En su 39º período de sesiones el Consejo examinó también un informe titulado "Medición de la corriente internacional de capitales a largo plazo y de donaciones oficiales a los países en desarrollo: problemas conceptuales y metodológicos" (A/5732), preparado en cumplimiento de la resolución 1938 (XVIII) de la Asamblea General, y presentado a ésta en su decimonoventa período de sesiones. En ese informe se examinan problemas conceptuales y estadísticos relacionados con la formación de capital y su financiación, la balanza de pagos, la medición de la corriente de capitales, y los problemas que implica la evaluación de la acción de los países donantes y beneficiarios.

197. Las dificultades que entraña la realización de un análisis regular y actualizado de la inversión y sus fuentes de financiación se ponen de relieve en el informe. La existencia de estadísticas ha hecho siempre necesario recurrir a las mediciones existentes de las corrientes financieras registradas en las cuentas de la balanza de pagos de cada país. Aunque se ha mejorado la clasificación y el alcance de estas estadísticas, los datos sobre la corriente de capital y asistencia económica reunidos por las organizaciones internacionales resultan aún inadecuados para el análisis de la financiación exterior requerido para evaluar los factores que influyen en el crecimiento económico durante el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el informe se examina la situación con respecto a los diversos tipos de corriente financiera y la diversidad de sus características o "calidad", que tienen bastante importancia para los países beneficiarios, y se hace observar que, para hacer una evaluación cabal de la importancia de esos movimientos y de sus cambios de magnitud, dirección y estructura, hará falta mucha más información.

198. También tienen importancia para los países donantes las diferencias de calidad de los distintos componentes de la corriente internacional de capital, según se señala en el informe. El costo real de la ayuda puede ser muy distinto según la clase de ayuda de que se trate. La prestación de ayuda probablemente resulte más costosa si consiste en fondos en efectivo libremente convertibles que si se hace en forma de bienes y servicios elegidos por el país donante. La importancia de esta cuestión aumenta cuando se establecen objetivos para los países donantes, particularmente si los objetivos se asignan por países. La evaluación de la acción de los países no es menos importante en el caso de los países beneficiarios que en el de los donantes, pero la medida en que la financiación externa contribuye a la formación de capital sólo puede determinarse *a posteriori*, estudiando el caso de cada uno de los países en desarrollo. El informe concluye con sugerencias sobre la naturaleza de un programa de trabajo que podría emprenderse a fin de interpretar los datos cuantitativos sobre las corrientes de capital y de ayuda.

#### FOMENTO DE LA CORRIENTE INTERNACIONAL DE CAPITALES PRIVADOS

199. En su 39º período de sesiones, el Consejo tuvo asimismo a la vista un informe del Secretario General (E/4038 y Add.1)<sup>2</sup> sobre el fomento de la corriente internacional de capitales privados, preparado en cumplimiento de sus resoluciones 922 (XXXIV) y

1013 (XXXVII). El informe, el quinto de una serie iniciada en 1958 en cumplimiento de la resolución 1318 (XIII) de la Asamblea General, trata de cuestiones relacionadas con el traspaso de conocimientos técnicos y de dirección y la asociación adecuada del capital y los conocimientos tecnológicos dentro de este contexto, y presenta una lista parcial de leyes y otros textos oficiales relativos a las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo, y una lista de convenios para el fomento y la protección de inversiones privadas extranjeras en esos países.

200. Según se señala en el informe, los acuerdos directos entre empresas ofrecen un método sumamente flexible para satisfacer la creciente necesidad de las empresas de los países en desarrollo de disponer de la pericia de dirección y tecnológica que puede ser suministrada más eficazmente por las empresas adelantadas que actúan en el mismo campo. Los tipos corrientes de acuerdos no permiten en muchos casos armonizar debidamente los intereses legítimos divergentes de las empresas que necesitan la tecnología, las que la facilitan y los gobiernos de los países beneficiarios. Existe entre todos los interesados una creciente conciencia de que, en materia de desarrollo industrial, las asociaciones probablemente resultarán más fructíferas si todos juzgan que las disposiciones que rigen la asociación están de acuerdo con las necesidades y los objetivos de todas las partes interesadas. Sobre esta base parece haber amplias posibilidades de llevar a cabo nuevos esfuerzos sistemáticos para analizar en forma empírica la ejecución y eficacia de las disposiciones reales en esta esfera y de establecer principios y criterios para formas e instituciones nuevas y flexibles que permitan armonizar mejor los intereses de las partes y garanticen medios más eficaces para el traspaso de la tecnología extranjera y el desarrollo de los medios locales de investigación.

#### DEBATE EN EL CONSEJO

201. El representante del Secretario General, abrió el debate en el Consejo<sup>3</sup> con una breve reseña sobre los documentos presentados al Consejo. Observó que la información contenida en el informe sobre la *Corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales* (E/4079) era incompleta en cuanto a los datos correspondientes al año 1964, y que se esperaba disponer de información adicional antes de que la cuestión se examinara en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. El estudio sobre la "Medición de la corriente internacional de capitales a largo plazo y de donaciones oficiales a los países en desarrollo: problemas conceptuales y metodológicos" (A/5732), también había de ser debatido por un pequeño grupo de expertos que debía reunirse próximamente. Con asistencia de este grupo se formularían propuestas para una mejor presentación de los datos. El representante del Secretario General informó también al Consejo que el Secretario General se proponía destinar la parte I del *Estudio Económico Mundial, 1965* a la cuestión de la financiación del desarrollo económico.

202. Los representantes manifestaron su apreciación de la documentación que se les había proporcionado y algunos oradores felicitaron a la Secretaría por la alta calidad de los documentos. Recalaron que la financia-

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa.

<sup>3</sup> E/AC.6/SR.371 a 373; E/SR.1395.

ción del desarrollo económico era uno de los temas más importantes planteados al Consejo.

203. A varios representantes les preocupaba el hecho de que la corriente total de recursos hacia los países en desarrollo no hubiera aumentado en 1963, así como la falta de progreso hacia el logro de los objetivos fijados por la Asamblea General para las transferencias de recursos (resolución 1711 (XIX)) y formulados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Algunos oradores hicieron observar que muchos países en desarrollo habían concebido sus planes de desarrollo a base de la hipótesis de que la entrada de capital y asistencia aumentaría, y, como esto no se logró, la ejecución de esos planes podía verse en peligro. Ciertos representantes señalaron que la corriente bilateral hacia los países en desarrollo había aumentado entre 1961 y 1963, y que la disminución de las contribuciones a las instituciones multilaterales no había afectado los desembolsos de estas últimas, los que, en realidad, habían aumentado considerablemente desde 1961. Varios oradores consideraron que debía aumentarse más la proporción de la ayuda encauzada por conducto de organismos multilaterales.

204. A juicio de algunos representantes la naturaleza y la calidad de la corriente hacia los países en desarrollo tenían tanta importancia para los países beneficiarios como la magnitud de estas corrientes. Las condiciones financieras—tipo de interés y períodos de gracia y de pago—determinaban con frecuencia el volumen de asistencia que podía aceptar determinado país. En vista de sus considerables obligaciones por concepto de servicio de la deuda, varios países en desarrollo no podían obtener más préstamos en términos comerciales sin deteriorar gravemente su liquidez internacional. Varios oradores se declararon complacidos de que, entre 1961 y 1963, se hubieran liberalizado considerablemente las condiciones para los préstamos, pero observaron que unas, las que regían la concesión de una gran proporción de los préstamos oficiales, eran de tipo casi comercial. Expresaron la esperanza de que los gobiernos de los países desarrollados considerasen la posibilidad de liberalizar aún más las condiciones para los préstamos. A este respecto, se dijo que los miembros de la Comisión de Asistencia para el Desarrollo, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, habían acordado recientemente medidas que, una vez ratificadas, entrañarían una considerable liberalización de las condiciones para los préstamos de varios países donantes. Al comentar otros aspectos cualitativos de la corriente de capitales y asistencia a los países en desarrollo, varios representantes recalcaron las ventajas que tenían para los países beneficiarios la asistencia en forma de programas y la asistencia en moneda convertible, y las dificultades que surgían de las restricciones a la ayuda en general.

205. Con respecto a los problemas de la medición de la corriente de capitales y asistencia a los países en desarrollo, ciertos representantes se declararon conformes con los puntos expresados en el informe del Secretario General. Los datos reunidos por las organizaciones internacionales no alcanzaron a satisfacer las necesidades de una evaluación regular de los factores que influyen en el desarrollo económico. Las estadísticas financieras disponibles no revelaban diferencias cualitativas importantes en la corriente de capital. La financiación externa debía analizarse dentro del marco de las cuentas nacionales del país beneficiario. A este

respecto, se hizo observar que la asistencia técnica a los países en desarrollo para mejorar sus estadísticas de cuentas nacionales sería una contribución útil para lograr una mejor comprensión de la función de la financiación externa en la formación de capital. La utilización de estadísticas ordinarias de las corrientes financieras para la medición de las contribuciones de los países donantes era también poco satisfactoria en algunos aspectos, pero varios representantes consideraron que los métodos de normalización tendían a ser arbitrarios y requerían un examen detallado. Algunos oradores convinieron en que los distintos problemas relacionados con la medición de la corriente de capital hacia los países en desarrollo requerían ulterior estudio, y acogieron con beneplácito la decisión del Secretario General de convocar a un grupo de expertos para examinar las cuestiones que se planteaban.

206. Con respecto al fomento de la corriente de capital privado a los países en desarrollo, varios representantes subrayaron la importancia de este tipo de transferencia de capital para el desarrollo económico. Otros consideraron que la contribución de este capital sería útil sólo en caso de que los países en desarrollo ejercieran un control efectivo sobre la inversión y la transferencia de utilidades, y aplicaran impuestos progresivos. Observaron que en el pasado la corriente de retorno de utilidades de las inversiones privadas y el pago de altos intereses habían reducido considerablemente la corriente neta de recursos extranjeros a los países en desarrollo. Se sugirió que la Secretaría de las Naciones Unidas incluyese en sus futuros estudios de la corriente de capital un examen sistemático de la corriente de pagos de utilidades procedentes de los países en desarrollo.

207. Ciertos representantes pusieron de relieve que el traspaso de conocimientos tecnológicos y administrativos a los países en desarrollo, que se asociaba con la inversión privada, era esencial para el buen funcionamiento de las empresas y la ejecución de los programas de desarrollo. Los representantes convinieron en que todo acuerdo para el traspaso de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo debía ser para mutua conveniencia de las empresas locales y extranjeras y del gobierno huésped. Las sugerencias formuladas en el informe del Secretario General acerca de la posibilidad de que esos acuerdos tomaran nuevas orientaciones provocaron considerable interés. Algunos oradores sugirieron que debía prestarse más atención al hecho de que los países en desarrollo podrían hacer intercambios de la pericia tecnológica y de dirección que poseían, principalmente ciertos tipos de pericia directamente aplicable a las condiciones locales. Varios representantes se declararon de acuerdo con las conclusiones expuestas en el informe en el sentido de que era fundamental elaborar procedimientos perfeccionados para el traspaso de conocimientos y tecnología, y para recabar y difundir información sobre los proveedores potenciales, la naturaleza de la pericia disponible y las condiciones en que podría ofrecerse. Se consideró conveniente emprender estudios en los lineamientos sugeridos en el informe sobre el fomento de la corriente de capital privado a los países en desarrollo (E/4038 y Add.1).

208. Varios representantes tomaron nota con satisfacción de la intención del Secretario General de destinar la parte I del *Estudio Económico Mundial, 1965*, a un amplio examen de la financiación del desarrollo.

Se hicieron algunas sugerencias sobre los problemas que deberían tratarse en ese *Estudio*.

209. Al concluir su debate, el Consejo aprobó la resolución 1088 B (XXXIX), en la que expresa su preocupación porque la corriente internacional de capitales y asistencia no alcanzó el objetivo del 1% del ingreso nacional de los países desarrollados fijado por la Asamblea General; invita al Secretario General a dirigir un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros para que suministren datos más detallados; y se declara de acuerdo con la decisión del Secretario General de reunir un grupo de expertos que siga examinando el problema conceptual y metodológico de la medición de las corrientes de capital. El Consejo acoge también con satisfacción el propósito del Secretario General de dedicar la parte I del *Estudio Económico Mundial, 1965*, a un examen de la financiación del desarrollo.

210. El Consejo decidió además pedir al Secretario General que, al preparar el estudio sobre la financiación del desarrollo en los futuros informes sobre la corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales, tenga en cuenta los siguientes puntos: a) los medios para incrementar la corriente de capital hacia países menos desarrollados por conductos multilaterales; b) los medios para mantener una abundante corriente de capital hacia los países menos desarrollados; y c) los medios para eliminar las condiciones que ahora obstaculizan la corriente de capital hacia los países menos desarrollados, sobre todo las cuestiones relacionadas con la disponibilidad de capital, el servicio de la deuda, las condiciones del crédito, la expatriación de capitales y los costos en los países.

211. El Consejo aprobó también la resolución 1088 A (XXXIX), por la que recomienda a los gobiernos de los Estados Miembros desarrollados que presten su pronta y favorable consideración a la posibilidad de hacer que las condiciones de sus préstamos sean más favorables para los países en desarrollo.

## **Sección II. Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento**

212. Los informes anuales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de sus dos entidades afiliadas, la Corporación Financiera Internacional (CFI) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1964, así como la información complementaria sobre miembros, capital, préstamos e inversiones relativa al período comprendido entre el 1° de julio de 1964 y el 1° de marzo de 1965<sup>4</sup>, fueron examinados por el Consejo en su 38° período de sesiones<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Asociación Internacional de Fomento, Informe Anual, 1963-64* (Washington, D. C.), transmitido al Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/3992); *Corporación Financiera Internacional, octavo informe anual, 1963-64* (Washington, D. C.), transmitido al Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/3993); e información complementaria sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1964 y el 1° de marzo de 1965, presentada al Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/3992/Add.1 y E/3993/Add.1).

<sup>5</sup> E/SR.1362, 1363.

213. Al presentar los informes el Presidente del Banco, dijo que durante los 15 últimos meses el Banco y sus filiales habían contribuido a la financiación del desarrollo económico en una proporción nunca alcanzada antes. En 1964, los compromisos del Banco, de la AIF y de la CFI alcanzaron una cantidad cercana a la suma de 1.200 millones de dólares. Sólo los créditos de la AIF totalizaron 418.000.000 de dólares y sus compromisos globales rebasaron la cantidad de 1.000 millones de dólares.

214. Con las operaciones de 1964 aumentó a 84 el número de países asistidos por el BIRF y sus entidades afiliadas; entre ellos, los nuevos países de África fueron los que más se beneficiaron con este último aumento del ritmo de expansión. El volumen total de la financiación a fines de 1964 se elevó a más de 9.300 millones de dólares.

215. Con objeto de aligerar el servicio de la deuda, el Banco había tratado seriamente de mejorar las condiciones de sus préstamos. En los casos en que la situación lo justificaba, se concedieron préstamos por un período de 35 años o fijado en 10 años el plazo graciable antes del reembolso.

216. El Banco y sus entidades afiliadas siguieron concentrando sus actividades en la financiación de servicios públicos en gran escala, especialmente en el desarrollo de los transportes y la energía eléctrica. Sin embargo, se amplió la esfera de los préstamos del Banco y de la AIF a fin de cubrir, en colaboración con la FAO y la UNESCO, proyectos destinados a mejorar la productividad agrícola y desarrollar la enseñanza, y, en colaboración con la CFI, proyectos destinados a fomentar el crecimiento y la diversificación de la industria. Entre las nuevas medidas adoptadas para mejorar y ampliar la asistencia a la industria figuraba un crédito de 90.000.000 de dólares concedido a la India para financiar la importación de componentes y materiales necesarios para la utilización cabal de las instalaciones industriales ya existentes. Otra importante iniciativa se refería al robustecimiento de la CFI. Se estaban enmendando los Convenios Constitutivos del Banco y la CFI a fin de que el Banco pudiera conceder a la CFI, sin garantía gubernamental, préstamos que pudieran llegar al cuádruplo del total del capital suscrito y de las reservas de la Corporación. Con esto, los recursos potenciales de la CFI se aumentarían en unos 400.000.000 de dólares. Además la Corporación examinó nuevamente la disposición de su Convenio Constitutivo que le permitía realizar únicamente inversiones en empresas privadas, en vista de que en ciertos países miembros había escasez de ahorro privado y de personal directivo.

217. El grupo de instituciones del Banco tenía el propósito de intensificar sus esfuerzos a fin de facilitar la planificación y la preparación de proyectos en forma adecuada. En algunos casos, se había reembolsado al prestatario el costo de los servicios técnicos que había necesitado o que iba a necesitar para planificar y ejecutar el proyecto; en el caso de los países que no podían sufragar los gastos de los estudios de preinversión, el Banco y sus entidades afiliadas incluso llegarían a pagar todas las divisas necesarias para obtener los servicios de consultores. Además, el Banco seguía siendo el organismo de ejecución de nueve estudios de preinversión financiados por el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

218. Las actividades del Banco siguieron reflejando el interés de éste por los aspectos más generales de la planificación del desarrollo. Se enviaron misiones de asistencia técnica al Brasil, a Marruecos y a Turquía para estudiar y evaluar la situación económica de estos países. Entre los servicios proyectados para mejorar la economía de los países en desarrollo, podían citarse los consorcios de ayuda a la India y al Pakistán y los "grupos consultivos" de países exportadores de capitales y de organismos internacionales interesados en el desarrollo de determinados países.

219. La principal actividad del Banco era procurar a los países en vías de desarrollo capitales procedentes de países desarrollados. El problema del rápido aumento de la carga de los servicios de deuda seguía siendo fundamental para los países en desarrollo. La AIF se creó para aligerar esa carga mediante préstamos a plazos muy largos, y gracias a las medidas adoptadas en 1964 para reconstituirlos, el total de los recursos convertibles de la AIF alcanzó aproximadamente la cifra de 1.000 millones de dólares.

220. Si bien el ahorro privado era una fuente importante y esencial de capitales para el desarrollo económico, el inversionista internacional privado era conservador y rápidamente descartaba una inversión si ésta llegaba a perder su confianza. El Banco preparó un convenio internacional con objeto de crear un centro para zanjar disputas sobre inversiones entre gobiernos e inversionistas privados mediante la conciliación y el arbitraje. Había razones para creer que la adopción de ese convenio facilitaría una mayor afluencia de capitales procedentes de los inversionistas privados.

221. El Banco se comprometió a estudiar algunas sugerencias formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativas al mejoramiento de las condiciones del comercio y las finanzas. Presentó a las Naciones Unidas un estudio en el que se proponía obtener capitales en los mercados financieros en las mismas condiciones ofrecidas por la AIF, aportando los países industrializados a título de subvención la diferencia entre el costo del empréstito y el servicio del principal y del interés de la deuda. Estaba estudiando un sistema de financiación complementaria para compensar los efectos de las fluctuaciones imprevistas de los precios de los productos primarios en los planes de desarrollo a largo plazo. Tenía asimismo en estudio la utilización y las condiciones de los créditos de proveedores y la posibilidad de establecer un sistema multilateral de seguros para las inversiones.

222. Para terminar, el Presidente del Banco señaló que era indispensable que los países exportadores de capitales siguieran prestando su ayuda y que los países beneficiarios se esforzaran, por su parte, en encontrar los medios para utilizar la ayuda exterior con la mayor eficacia posible.

223. En el debate subsiguiente, se expresó complacencia por la continuación y la ampliación de la ayuda del Banco y sus entidades afiliadas a los países en desarrollo y muchos representantes acogieron con agrado los progresos cualitativos y cuantitativos realizados por los tres organismos internacionales durante el año pasado. Muchos de ellos expresaron su interés por conocer los resultados de varios estudios para mejorar las condiciones del comercio y el desarrollo económico emprendidos por el Banco a petición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio

y Desarrollo. Se consideró importante que, dentro de la familia de las Naciones Unidas, se establecieran relaciones permanentes entre el Banco y los nuevos organismos de comercio y desarrollo. Algunos representantes observaron con satisfacción que el Banco, aunque seguía dando prioridad a las inversiones en proyectos de infraestructura, había empezado a interesarse más por la agricultura y la enseñanza. Igualmente aplaudieron la mayor participación del Banco y sus entidades afiliadas en la financiación de las industrias fabriles, especialmente a través de la CFI.

224. En respuesta a preguntas formuladas durante el debate, el Presidente del Banco convino en que el Banco y sus entidades afiliadas habían atribuido especial importancia a la ayuda para crear una infraestructura adecuada en los países en desarrollo, dado que sin ella la industrialización no podía avanzar. Personalmente, creía en la empresa privada, pero, como Presidente del Banco, reconocía que no debían negarse créditos a los países que hubieren elegido otros sistemas.

225. El Consejo, en su resolución 1052 (XXXVIII), tomó nota de los informes de los tres organismos.

### Sección III. Informe del Fondo Monetario Internacional

226. El informe anual del Fondo Monetario Internacional (FMI) correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de abril de 1964 y el resumen de las actividades del Fondo desde el 1º de mayo de 1964 hasta el 31 de enero de 1965<sup>6</sup> fueron examinados por el Consejo en su 38º período de sesiones<sup>7</sup>.

227. Al presentar el informe al Consejo, el Director Gerente del Fondo declaró que veía con satisfacción el establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General y que confiaba en que habría una estrecha colaboración entre el Fondo y la Junta de Comercio y Desarrollo.

228. El Director Gerente señaló que, aunque durante todo el año 1964 se mantuvo en grandes líneas un ambiente de prosperidad, acompañado de condiciones generalmente favorables para los mercados de productos primarios, las fuerzas de expansión habían perdido vigor a fin de año. Varios países industrializados habían tropezado con dificultades en sus balanzas de pago. La continuación de la expansión económica de los países industriales había contribuido al aumento, en volumen y en valor, de los intercambios comerciales en todo el mundo. Al mismo tiempo, el alza del valor de las exportaciones de productos primarios permitió que los países en desarrollo, en conjunto, aumentaran sus reservas en divisas durante el año 1963 y parte de 1964, aunque a fines de 1964 cesó el crecimiento de esas reservas, que en muchos países comenzaron a menguar.

229. En 1965 la economía mundial entró en una fase más difícil y, según el orador, su evolución depen-

<sup>6</sup> Fondo Monetario Internacional, *Annual Report of the Executive Directors for the Fiscal Year ended April 30, 1964* (Washington, D. C.), e información complementaria sobre el período comprendido entre el 1º de mayo de 1964 y el 31 de enero de 1965, transmitidos al Consejo con una nota del Secretario General (E/4003 y Add.1).

<sup>7</sup> E/SR.1360, 1361.

dería del grado en que el esfuerzo de algunos de los principales países industrializados para controlar las tendencias ascendentes de los costos y precios internos ejercieran un efecto depresivo en la economía mundial que pudiera compensarse mediante la influencia expansionista que sin duda se manifestaría en otros países, sobre todo el Canadá, Italia, el Japón y los Estados Unidos de América. De todos modos, la balanza de pagos de los países de producción primaria sería quizás menos favorable en 1965 que en 1964 a causa de la disminución de la demanda de productos primarios y al aumento de las importaciones de esos países, por lo que sería muy posible que se registrara una merma de las divisas en su poder.

230. Refiriéndose a las operaciones del Fondo, manifestó que el año 1964 se había caracterizado por la importante asistencia prestada por éste a los países industrializados. La posición colectiva de los países industrializados revestía particular importancia, puesto que determinaba en gran medida el clima económico del mundo, dado que esos países absorbían más del 70% de las importaciones mundiales y representaban la principal salida para las exportaciones de los países no industrializados. El mejor modo en que los países desarrollados podían ayudar a los países en desarrollo era dándoles acceso a mercados en expansión. El crecimiento y el bienestar de los países en desarrollo era una garantía esencial para la estabilidad de la economía mundial. Las vías del comercio eran necesarias para alimentar el crecimiento económico de los países en desarrollo y al mismo tiempo formaban parte esencial de la estructura comercial de los países industrializados; ese concepto de interdependencia de la economía mundial constituía precisamente la base de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

231. Los problemas más inquietantes en relación con los países en desarrollo eran los del servicio de la deuda exterior, la inflación y la necesidad de una mejor administración monetaria y fiscal. El Servicio de Banca Central establecido por el Fondo en 1964 y el Departamento de Asuntos Fiscales se ocupaban activamente en asesorar a los países en desarrollo sobre cuestiones relativas a bancos centrales, hacienda pública, política fiscal y control presupuestario. A ese respecto, había habido una estrecha relación de trabajo entre el Departamento de Asuntos Fiscales del Fondo y las Naciones Unidas. Además, el Fondo creó en mayo el Instituto del FMI, que se encargará de cen-

tralizar todas las actividades de capacitación profesional.

232. Para terminar, el Director Gerente se refirió a las propuestas sobre un aumento general del 25% en las cuotas de los Estados Miembros y un aumento aún mayor en las cuotas de 16 países cuyo desarrollo económico había sido particularmente rápido en los últimos tiempos. Dijo que si se aprobaban todos los aumentos propuestos, el total de las cuotas pasaría de unos 16.000 millones de dólares, o sea, el volumen actual, a 21.000 millones de dólares aproximadamente. El aumento de las cuotas era sólo un aspecto de la evolución continua del sistema monetario internacional. Junto con otros recientes ejemplos prácticos de cooperación internacional, constituía un indicio prometedor de la capacidad de evolución ordenada del actual sistema monetario internacional.

233. En el curso del debate algunos representantes felicitaron al Fondo por sus esfuerzos para ampliar y diversificar sus actividades adaptándolas a las cambiantes necesidades de los países desarrollados y en desarrollo. Se juzgó que la recomendación relativa a las cuotas era oportuna y reflejaba la unanimidad de opiniones sobre la necesidad de aumentar la liquidez internacional. Algunos representantes destacaron la función del Fondo y señalaron la contribución especial que podría efectuar directamente y en cooperación con otros organismos internacionales para resolver los problemas monetarios de los países en desarrollo y ayudarlos a basar su política fiscal y monetaria en fundamentos sólidos.

234. En respuesta a los comentarios formulados durante el debate, el Director Gerente manifestó que comprendía perfectamente la necesidad de proporcionar ayuda práctica a los países en desarrollo. El Fondo había otorgado un mayor volumen de asistencia a los países más industrializados, en virtud de que sus problemas monetarios eran mucho más vastos y tenían repercusiones en todo el sistema monetario internacional. En cuanto al actual sistema monetario, en cuyo centro se hallaba el Fondo, declaró que más valía desarrollarlo y mejorarlo que suprimirlo y sustituirlo por un sistema distinto; podía criticárselo pero, mientras no se implantasen reformas a largo plazo, sería preciso hacerlo funcionar.

235. El Consejo, en su resolución 1051 (XXXVIII), tomó nota del informe del Fondo Monetario Internacional.

## Capítulo X

### COOPERACION REGIONAL\*

236. En su 39º período de sesiones, el Consejo recibió los informes anuales de las comisiones económicas regionales y escuchó las exposiciones de los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y la Comisión Económica para África, y del Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina, en las que se describían los principales rasgos de la labor efectuada por las comisiones durante el año transcurrido y se resumía la evolución de la situación económica en sus respectivas regiones. En los párrafos 239 a 310 del presente documento figura un resumen de los informes de las comisiones; y en los párrafos 311 a 314 una reseña de las exposiciones de los Secretarios Ejecutivos. El capítulo IV contiene un resumen de los estudios económicos sobre Europa y sobre Asia y el Lejano Oriente.

237. El Consejo recibió también un informe del Secretario General sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales, así como de la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut (E/4075)<sup>1</sup>. En ese informe, presentado en cumplimiento de la resolución 1941 (XVIII) de la Asamblea General, se examinan las actividades regionales que reflejan iniciativas tomadas en el plano regional y se hacen indicaciones sobre la influencia que ha ejercido la descentralización en el desarrollo de la labor de la Secretaría en sus principales esferas de actividad.

238. El Consejo también recibió un informe sobre la reunión de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales (E/4093)<sup>1</sup>, presentado en cumplimiento de la resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General. El Secretario General resume en dicho informe las cuestiones de interés común discutidas en particular en la reunión; entre ellas figuraba la manera en que se reflejaban en los programas de trabajo las recomendaciones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, así como diversos aspectos de la cooperación entre las secretarías regionales, la Secretaría de la Sede, el Comité Asesor y los organismos especializados; los preparativos para simposios regionales e internacionales sobre desarrollo industrial; la coordinación del trabajo sobre proyecciones económicas; las cuestiones que requieren un análisis especial en relación con la cooperación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las secretarías de las comisiones económicas regionales, especialmente los problemas de integración económica

en los países en desarrollo; las cuestiones sociales, con referencia especial a programas de investigaciones y capacitación en beneficio del desarrollo regional; programas de operaciones, entre ellos la cooperación con el Programa Mundial de Alimentos; y la cuestión de la cooperación entre el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas y los institutos regionales de desarrollo económico.

#### Sección I. Informes de las comisiones económicas regionales

##### COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA

239. Según se indicaba en su informe anual (E/4031)<sup>2</sup>, la Comisión Económica para Europa (CEPE), en su vigésimo período de sesiones, examinó la labor de sus órganos auxiliares y, posteriormente, la de la Comisión en su conjunto. Para examinar la situación económica en Europa tomó como base el *Economic Survey of Europe in 1964* (E/ECE/572)<sup>3</sup>. También consideró las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo relacionadas con su labor, su contribución a los programas de las Naciones Unidas de asistencia a los países menos desarrollados, sus actividades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, su labor en cumplimiento de la resolución 1940 (XVIII) de la Asamblea General sobre las actividades en la esfera del desarrollo industrial, y otras cuestiones que se mencionan más adelante.

240. Antes de aprobarse el programa, varias delegaciones manifestaron que la República Democrática Alemana, que reunía todos los requisitos debidos para cooperar con la Comisión en idénticas condiciones que la República Federal de Alemania, debería ser admitida sin más tardanza a participar en las labores de la CEPE, y que la Comisión debería pedir al Consejo que tomara las disposiciones necesarias para la participación de la República Democrática Alemana en la CEPE, tal como lo había hecho anteriormente en el caso de la República Federal de Alemania. Otras delegaciones afirmaron que los representantes del territorio de que se trataba tenían plena libertad para participar en las labores de la Comisión en conformidad con el artículo 10 de sus atribuciones y que, puesto que no había ocurrido cambio alguno en la situación de dicho territorio dentro del derecho internacional que justificara una modificación en dichas atribuciones, no tenía objeto plantear esa cuestión.

241. La Comisión aprobó una serie de resoluciones sobre sus trabajos (E/4031, parte III). En la primera de ellas, recomendaba que el Consejo orga-

\* En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema titulado "Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas".

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 13 del programa.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 3.

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.E.1.

nizara, a más tardar en 1967, una conferencia para la conclusión de uno o dos nuevos instrumentos internacionales en sustitución de la Convención de 1949 sobre la circulación por carretera y el protocolo de 1949 relativo a las señales de carreteras. En ella se sugería que el Consejo pidiera a las comisiones económicas regionales que examinaran las disposiciones técnicas de los proyectos de convención preparados por el Secretario General, y presentara las enmiendas que consideraran oportunas a tiempo para su examen en la conferencia<sup>4</sup>.

242. En lo que respecta a su labor, la Comisión invitó al Secretario Ejecutivo a que asignara los recursos disponibles en primer lugar a las tareas de carácter permanente y a las cuestiones urgentes, y manifestó la esperanza de que los gobiernos de los Estados Miembros, en las solicitudes de estudios que someten a la Secretaría, tratarían de proponer temas de importancia fundamental. La Comisión señaló a la atención de sus órganos auxiliares la necesidad de proseguir sus esfuerzos para abandonar completamente, o dejar para más tarde, cualquier actividad de importancia secundaria; y pidió que, cuando decidieran establecer un grupo de trabajo encargado de una labor determinada de carácter no permanente, especificaran en las atribuciones del grupo de trabajo el tiempo de que dispondría para terminar su labor.

243. En cuanto a la utilización de los recursos hidráulicos, la Comisión hizo suyas las recomendaciones sobre las nuevas medidas que cabía tomar, aprobadas por una reunión especial de expertos gubernamentales, y las propuestas del Secretario Ejecutivo en el sentido de coordinar las actividades que pudiera llevar a cabo la CEPE en esta esfera con las de otros órganos internacionales, e invitó al Secretario Ejecutivo a que aplicara esas recomendaciones y propuestas.

244. La Comisión invitó al Secretario Ejecutivo a que estudiara las disposiciones necesarias para que los expertos de países en desarrollo de otras regiones participaran en los viajes de estudio, organizados por la Comisión, que pudieran interesarlos.

245. La Comisión decidió seguir concediendo alta prioridad a las actividades, relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que estuvieran dentro de sus atribuciones y de las atribuciones de sus órganos auxiliares; mantener una estrecha cooperación con la Junta de Comercio y Desarrollo recientemente constituida y, con tal fin, encargarse de las tareas de su incumbencia que los órganos principales competentes de las Naciones Unidas pudieran encomendarle en relación con la labor de la Conferencia. La Comisión invitó al Secretario Ejecutivo a que diera pronta respuesta a las solicitudes de asistencia para proyectos y estudios de la Conferencia que pudiera recibir a través de los conductos establecidos, y a prestar al respecto toda la cooperación posible, dentro de su competencia y teniendo en cuenta los recursos disponibles. La Comisión pidió al Comité del Fomento del Comercio que, en su reunión de octubre de 1965, concediera prioridad a un estudio detallado de las recomendaciones de la Conferencia que fueran de su competencia, a la luz de los debates celebrados por la Comisión en su vigésimo período de sesiones y sin prejuzgar la actitud de los gobiernos miembros respecto de las recomendaciones

concretas de la Conferencia, y que prosiguiera sus actividades encaminadas a la aplicación de esas recomendaciones. La Comisión invitó también a sus miembros a comunicar al Secretario Ejecutivo sus opiniones en cuanto a las recomendaciones de la Conferencia que pudiera examinar atentamente el Comité en cumplimiento de la resolución 1000 (XXXVII) del Consejo Económico y Social; y pidió al Comité que, además de cualesquier otras recomendaciones que pudiera formular en cumplimiento de la resolución 9 (XVI) de la Comisión, preparara recomendaciones adecuadas con miras a eliminar los obstáculos económicos, administrativos y de política comercial que se oponen a la expansión del comercio entre los países miembros de la CEPE. Pidió al Secretario Ejecutivo que presentara, en el 21º período de sesiones de la Comisión, un informe sobre la aplicación de esa resolución.

246. La Comisión pidió igualmente al Comité del Fomento del Comercio que indicara al Grupo Especial encargado de estudiar los problemas del comercio entre los países del Este y del Oeste los temas sobre los que éste debería concentrar su actividad, a fin de que el Comité pudiera preparar más fácilmente nuevas recomendaciones concretas para la aplicación de la resolución 9 (XVI) de la Comisión. Decidió que el Grupo Especial siguiera en actividad durante un nuevo período. Pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a los gobiernos de los Estados Miembros a señalar al Presidente del Comité del Fomento del Comercio los problemas concretos que, en su opinión, debería estudiar el Grupo Especial a partir del comienzo de 1966; encargó al Presidente del Grupo Especial que invitara a los expertos de los Estados Miembros no representados en el Grupo, que hubieran manifestado su deseo de celebrar consultas con el Grupo o que, en opinión de éste, pudieran aportar una contribución concreta a su labor, a reunirse con el Grupo en fecha apropiada; y pidió al Secretario Ejecutivo que transmitiera al Grupo las observaciones de los gobiernos (E/ECE/553 y adiciones) acerca del informe sobre su segundo período de sesiones.

247. En otra resolución, la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera prestando asistencia y cooperación al Centro de Desarrollo Industrial y a las secretarías de las demás comisiones económicas regionales en la preparación de estudios para los simposios regionales y para el simposio internacional sobre industrialización. La Comisión invitó a sus órganos auxiliares a examinar adecuadamente sus posibilidades de contribuir, en los diferentes sectores de la industria, al éxito de esos simposios.

248. La Comisión expresó su satisfacción por los resultados positivos alcanzados en la esfera de la cooperación económica entre sus miembros durante los 20 primeros períodos de sesiones. Reafirmó su confianza en que los gobiernos de los países miembros continuarían intensificando sus esfuerzos de cooperación y les invitó a dar la más amplia publicidad, especialmente en los círculos económicos, a las actividades de la Comisión y a los beneficios que se derivan de la cooperación regional desarrollada bajo sus auspicios.

249. La Comisión decidió que, en el futuro, se celebraran con mayor frecuencia las reuniones de asesores económicos de alta categoría de los gobiernos de la CEPE, a fin de permitir la realización satisfactoria de un programa de trabajo a largo plazo y que, con tal fin, las dos próximas reuniones tuvieran lugar en 1966 y 1967.

<sup>4</sup> Véase también la sección VI del capítulo XIV.

250. En la esfera de la automatización, la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que distribuyera a los relatores, a fin de que éstos hicieran las observaciones del caso, todos los documentos importantes sobre esta cuestión preparados últimamente por sus órganos auxiliares; pidió además que el Secretario Ejecutivo preparara una sinopsis detallada del estudio al que se hace referencia en su informe sobre la marcha de los trabajos (E/ECE/567), y que la presentara a una reunión de relatores; y que convocara por segunda vez la reunión de relatores para estudiar la versión preliminar del estudio y someter a la Comisión, en su 22º período de sesiones en 1967, propuestas sobre las nuevas medidas que cabría tomar en la esfera de la automatización. La Comisión invitó a sus órganos auxiliares a proseguir su labor sobre la automatización en sus respectivas esferas de actividad.

251. La Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que transmitiera a los gobiernos de los países miembros un resumen de las propuestas presentadas en su 20º período de sesiones en relación con el desarrollo de la cooperación regional en materia económica, científica y técnica, invitándolos a comunicarle sus observaciones sobre dichas propuestas y, de ser posible, a expresar sus propias opiniones acerca de la realización de estudios sobre los problemas del caso.

252. Otras resoluciones aprobadas por la Comisión se referían a las tendencias y perspectivas del mercado de los productos químicos, la contaminación del aire y del agua, los problemas de la automatización y el programa de trabajo de la Comisión para 1965-1966.

253. La Comisión tomó además decisiones sobre nuevos trabajos en relación con la comparabilidad de las estadísticas del comercio exterior, los intercambios de resúmenes científicos de documentos relativos a la economía aplicada, y sobre la ingeniería mecánica y eléctrica.

254. Durante el año, la Comisión mantuvo la cooperación con los organismos especializados y el OIEA, lo mismo que con una gran variedad de organizaciones no gubernamentales. Asimismo, matuvo contactos oficiosos, al nivel de las secretarías, con varias organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas.

255. Entre las actividades de sus órganos auxiliares, que examinó la Comisión y se describen en este informe, pueden mencionarse las siguientes. El Comité de Problemas Agrícolas continuó el intercambio anual de información sobre el desarrollo de la agricultura y las políticas agrícolas, y en su trabajo sobre cuestiones técnicas mantuvo una estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales. El Comité del Carbón siguió ocupándose de todos los principales problemas relacionados con un nuevo aumento de la eficiencia de la industria del carbón. Durante el período que se considera, se celebraron una reunión de directores de institutos nacionales de investigación sobre minería y un simposio sobre los desprendimientos instantáneos de grisú con proyección de carbón. La Conferencia de Estadísticos Europeos celebró su 12a. reunión plenaria. Se celebraron otras reuniones cuyos temas fueron las estadísticas del sector público, las estadísticas de productividad (conjuntamente con la OIT), la elaboración de datos por procedimientos electrónicos, las cuentas y balances nacionales y los censos agrícolas (conjuntamente con la FAO y el Comité de Problemas Agrícolas). El Comité

de Energía Eléctrica publicó estudios sobre la situación y las perspectivas de la industria de la energía eléctrica en Europa y sobre el estado de la electrificación rural en Europa, informes sobre cuestiones concretas, y un modelo de índice y de cláusula de revisión para contratos internacionales de suministro de energía eléctrica. El Comité estudió las cuestiones relativas al transporte y almacenamiento de gas natural en grandes cantidades y, con ayuda de la Unión Internacional de la Industria del Gas, un código internacional de seguridad para el transporte de gas por gasoductos internacionales. El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación prosiguió sus trabajos sobre la edificación y la construcción, los aspectos sociales y económicos de la vivienda, la renovación urbana y el urbanismo y las estadísticas de vivienda, construcción y planificación. El Comité reafirmó su intención de cooperar estrechamente con el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación del Consejo y con otros órganos semejantes de las comisiones económicas regionales. El Comité de Transportes Interiores prosiguió sus actividades, orientadas especialmente hacia la unificación de los reglamentos nacionales de tráfico y transporte y el establecimiento de regímenes internacionales de transporte en la región de Europa, a fin de facilitar el transporte internacional de bienes y pasajeros por carretera, ferrocarril y vía fluvial. Entre sus actividades figuró la apertura a la firma de una convención sobre el registro de los barcos de navegación interior. En cuanto a los estudios que realiza el Comité del Acero, se terminó casi completamente la labor relativa a los estudios sobre los aspectos económicos del tratamiento del mineral de hierro y sobre las tendencias a largo plazo de la utilización del acero en condiciones de competencia con otros materiales. Algunos de los estudios del Comité se utilizaron también para los simposios internacionales y regionales sobre industrialización. El Comité de la Madera examinó la evolución en 1964 del mercado europeo de maderas blandas aserradas, maderas duras (incluidas las maderas duras tropicales), maderas para pulpa y puntales para minas, y evaluó las perspectivas para 1965. Asimismo, inició el estudio anual del mercado europeo de maderas terciadas, tableros de fibra y tableros de madera aglomerada. El Comité del Fomento del Comercio llevó a cabo su análisis anual de la evolución del comercio entre los países de Europa y, especialmente, entre el Este y el Oeste. Asimismo, estudió los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y reconoció la importancia de la contribución que podría aportar a la labor de la Conferencia. Además, examinó la labor realizada por el Grupo Especial encargado de estudiar los problemas de comercio entre los países del Este y del Oeste, en cumplimiento de la resolución 9 (XVI) de la Comisión.

#### COMISIÓN ECONÓMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

256. En el transcurso del año, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO) hizo hincapié en la aceleración y la expansión de la cooperación regional e interregional, particularmente a la luz de las recomendaciones de la Conferencia Ministerial sobre Cooperación Económica Asiática y las de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como a base de los programas referentes al Año de la Cooperación Interna-

cional. Como indicó en su informe anual (E/4005)<sup>5</sup>, la Comisión reorientó su programa de trabajo según la recomendación del Consejo de que se presentara conforme a la clasificación funcional de las actividades de las Naciones Unidas. Revisó la situación económica en la región de la CEPALO basándose en el *Economic Survey of Asia and the Far East, 1964*<sup>6</sup>.

257. La Comisión aprobó varias resoluciones (E/4005, parte III) — cuyas principales disposiciones se discuten a continuación — acerca de la armonización regional de los planes nacionales de desarrollo, el desarrollo y el fomento industrial, la explotación de la riqueza minera de Asia, la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social de los países de la CEPALO, el Banco Asiático de Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Exposición Comercial Internacional Asiática y los recursos para la asistencia técnica, su coordinación y las esferas de desarrollo. Se constituyó un grupo para estudiar el asunto de la extensión del alcance geográfico y la ampliación de la composición de la Comisión. El grupo ha de informar a la Comisión en su próximo periodo de sesiones.

258. La Comisión reconoció que el propuesto Banco Asiático de Desarrollo ayudaría a movilizar más capital para proyectos que no estaban adecuadamente financiados por las instituciones existentes. Subrayó que el apoyo de los países desarrollados era importante para dicho Banco. Constituyó un comité consultivo superior, compuesto de expertos que los Gobiernos de Ceilán, Filipinas, la India, Irán, el Japón, Malasia, el Pakistán, la República de Viet-Nam y Tailandia habían de designar. Ese comité tenía que consultar a los gobiernos de los países de la región que fueran miembros de la CEPALO y a los de países desarrollados de fuera de la región, así como a las instituciones financieras internacionales y otras instituciones. El comité consultivo había de informar a la segunda Conferencia Ministerial sobre Cooperación Económica Asiática, prevista para diciembre de 1965 en Manila, acerca de los resultados de sus consultas, preparar un proyecto de estatutos y asesorar y prestar ayuda en la formulación de otras medidas para crear el Banco Asiático de Desarrollo.

259. La Comisión consideró que la función del sector agrícola en el desarrollo económico, asunto que es objeto de la parte primera del *Economic Survey of Asia and the Far East, 1964*. Aunque la producción agrícola de la región de la CEPALO ha acusado una recuperación apreciable por primera vez desde 1961, el aumento de la producción de alimentos entre 1961 y 1964 ha sido en esos países desproporcionadamente inferior a la tasa de crecimiento de la población; y la producción de alimentos *per capita* en 1964 ha resultado inferior a la de 1961.

260. La Comisión estaba sumamente preocupada por la lentitud con que aumentaban las exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo de la región de la CEPALO y por el continuo deterioro de sus relaciones de intercambio. Subrayó que urgía cooperar en el plano internacional para tomar medidas prácticas con objeto de estabilizar los precios de los

productos básicos a un nivel remunerador, y que había que combinar la asistencia internacional y la inversión de capital extranjero en los países en desarrollo con un esfuerzo intensivo por mejorar sus oportunidades comerciales. La Comisión esperaba que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y su Junta de Comercio y Desarrollo, recientemente creada, tratarían de obtener esas mejoras y de llegar a una división internacional del trabajo y a una distribución de la producción más racionales. Subrayó que, para abordar dinámicamente la industrialización de los países en desarrollo de la región de la CEPALO y la expansión de sus exportaciones, también habría que armonizar los planes de producción y los programas de inversión, evitando las duplicaciones inútiles en el esfuerzo de desarrollo. Pidió que se reforzara el Centro Regional de Proyecciones y Programaciones Económicas, establecido en la secretaría, de manera que pudiera revisar continuamente los sectores y las zonas donde el mejoramiento de la coordinación regional o subregional de los planes de desarrollo permitiera sacar beneficios mutuos. Pidió al Secretario Ejecutivo que convocara a un grupo de trabajo de expertos en planificación para que los planificadores del desarrollo de los países de la región pudieran tomar en cuenta los planes de otros países con miras a su armonización.

261. La Comisión manifestó satisfacción por el hecho de que la Asamblea General, por resolución 1995 (XIX), hubiera establecido la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano permanente suyo y la Junta de Comercio y Desarrollo como órgano auxiliar de la Conferencia. Los representantes de muchos países estimaron que, aunque en muchas esferas las recomendaciones de la Conferencia no tenían alcance suficiente para cumplir las esperanzas de los países en desarrollo, se había progresado considerablemente en esferas como la asistencia exterior, el servicio de la deuda, la financiación y el desarrollo regionales, los transportes marítimos y el comercio entre países en desarrollo. Se manifestó la esperanza de que los países desarrollados no tardarían en modificar sus políticas comerciales para que los países en desarrollo tuvieran más oportunidades de comerciar. Los representantes de los países en desarrollo de la región subrayaron la urgente necesidad de aplicar rápidamente las recomendaciones de la Conferencia sobre el acceso a los mercados de los países desarrollados para los productos primarios y manufacturados de los países en desarrollo, particularmente las referentes a las disposiciones para la cooperación entre la CEPALO y la Conferencia en el plano intergubernamental y en el de las secretarías, y la recomendación de que se estableciera una subcomisión de transportes marítimos y fletes oceánicos dependiente de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación, órgano de la Junta de Comercio y Desarrollo. La Comisión tomó nota de que los países en desarrollo de la región de la CEPALO esperaban una reorientación de las políticas de la Comunidad Económica Europea en consonancia con el espíritu reinante en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; y manifestó la esperanza de que la Conferencia y sus órganos prestaran la debida atención a esos asuntos.

262. La Conferencia tomó nota con agradecimiento de que el Gobierno de Tailandia, con el apoyo de los países de la CEPALO, había dispuesto lo necesario para celebrar la primera Exposición Comercial Internacional Asiática en Bangkok, del 19 de noviembre al

<sup>5</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º periodo de sesiones, Suplemento No. 2.

<sup>6</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 65.II.F.1. (publicado también como volumen XV, No. 4, del *Economic Bulletin for Asia and the Far East*).

10 de diciembre de 1966. Pidió a los gobiernos de todos los Estados miembros y de los Estados que eran miembros asociados que participaran en la Exposición, que le dieran mucha publicidad en sus países respectivos y que alentaran y ayudaran a sus organizaciones industriales y comerciales para que participaran en ella.

263. La Comisión advirtió la convicción manifestada por las delegaciones de los países en desarrollo de que la mejor manera de lograr un cambio en sus estructuras económicas era desarrollar las exportaciones, tal como se había subrayado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El establecimiento de empresas industriales mixtas se consideró un medio particularmente importante para efectuar cambios estructurales deseables en las economías de los países en desarrollo de la región de la CEPALO. Uno de los procedimientos para fomentar esas empresas mixtas podría consistir en trasladar físicamente de los países desarrollados a los países en desarrollo fábricas de producción de bienes de consumo sencillos por métodos trabajo-intensivos. La Comisión observó que la primera serie de conversaciones para fomentar la industria se había celebrado en febrero de 1965, en el transcurso del decimoséptimo período de sesiones del Comité de Industrias y Recursos Naturales. La Comisión decidió que los cometidos inmediatos del Centro Regional de Fomento y Planificación de la Industria debían ser: reunir y distribuir información sobre los planes nacionales de desarrollo industrial y estudiar y analizar esos planes, estudiar sectores industriales con objeto de determinar los más apropiados para una cooperación fructífera y prestar asistencia a los países de la región que lo solicitaran.

264. En la creencia de que las comisiones económicas regionales estaban familiarizadas con los problemas de las esferas que requerían prioridad máxima en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que intensificara las actividades de la Secretaría en relación con el trabajo del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. Apoyó la recomendación del Comité de Industrias y Recursos Naturales sobre un estudio geofísico mixto de las zonas submarinas adyacentes a las costas de Asia y aprobó la inclusión del tema de la protección contra los tifones en el programa de trabajo de la secretaría.

265. La Comisión tomó nota del progreso realizado en tres proyectos regionales referentes a la carretera asiática, la cuenca del bajo Mekong y el Instituto Asiático de Desarrollo Económico y Planificación (Naciones Unidas). Apreció la creación de un Comité de Coordinación de la Carretera Asiática y definió sus atribuciones. Advirtió que la labor de la cuenca del bajo Mekong había pasado de la fase de estudio a la fase de ejecución; y agradeció que varios países y la administración del Programa Mundial de Alimentos siguieran prestando asistencia. Manifestó satisfacción por los resultados de las actividades del Instituto Asiático de Desarrollo Económico y Planificación durante el primer año de existencia, en cuyo transcurso llevó a cabo programas de capacitación general y superior para 30 funcionarios de 14 países de la región y organizó en Indonesia y en Malasia unos cursillos nacionales de capacitación que siguieron alrededor de 40 funcionarios de cada país. En el período de sesiones, Australia y Hong Kong anunciaron que también iban a contribuir para el Instituto. Se consideró que el Instituto se podría asociar con la secretaría de la CEPALO para

estudiar la armonización de los planes nacionales de desarrollo en la región.

266. La Comisión apoyó las recomendaciones de la sexta Conferencia Regional sobre Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos (E/CN.11/678) y subrayó la necesidad de que se elaboraran rápidamente planes básicos a largo plazo de aprovechamiento de recursos hidráulicos que fueran compatibles con los planes nacionales para el conjunto del desarrollo económico y social. También reconoció la necesidad de disponer de datos fidedignos de carácter hidrológico y de otros datos fundamentales para preparar los planes de aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Advirtió que la prevención de la salinización de los suelos y la desalinización eran factores importantísimos para aumentar la producción agrícola en los países de la región de la CEPALO. El Gobierno de la Unión Soviética se ofreció a organizar para 1966 un seminario sobre esos problemas.

267. La Comisión recomendó que los países establecieran un mecanismo nacional superior para coordinar la asistencia técnica con miras al mejoramiento de la organización, la utilización y la ejecución de todos los programas de ayuda técnica, o que reforzaran el mecanismo de que dispusieron; pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta y colaboración con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, el Fondo Especial y los representantes residentes de la Junta de Asistencia Técnica y los Directores del Fondo Especial, alentara y ayudara a los Estados miembros para determinar sus necesidades particulares de asistencia técnica e incorporarlas en programas de asistencia técnica coordinados con sus planes nacionales de desarrollo. También pidió al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con la DOAT y JAT convocara un breve seminario o un grupo de trabajo para tratar de la coordinación nacional de la asistencia técnica. En vista de que los países de la CEPALO pedían cada vez más asistencia técnica, encareció que se aumentara el volumen de la que se les prestaba en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. También manifestó la esperanza de que, en los próximos años, se seguiría descentralizando el programa de asistencia técnica. Reconoció la utilidad de los proyectos regionales y, en particular, la de los asesores regionales; y manifestó la opinión de que se ayudaría más a los gobiernos de la región ampliando el programa. Subrayó que habría que aumentar las asignaciones para proyectos regionales hasta alcanzar el tope del 15% del total de los fondos disponibles en virtud del Programa Ampliado.

268. La Comisión, al revisar la situación social de la región de la CEPALO, estimó que, en un ambiente de pobreza general, hambre, analfabetismo y falta de salud, se estaba progresando en algunas esferas como la educación y la sanidad. Sin embargo, mucho quedaba por hacer y se precisaban estudios considerables antes de que los países en desarrollo de la región de la CEPALO pudieran tratar de resolver con confianza los problemas sociales que afectaban a su desarrollo económico. La Comisión tomó nota con preocupación del enorme crecimiento de población que acusaban la mayoría de los países de la CEPALO; y se le informó de las medidas que estaban tomando algunos de ellos para hacer frente al problema. También advirtió que, en los últimos años, se habían elaborado con ese fin técnicas más eficaces y aceptables. La Comisión agradeció la labor de la secretaría en cuestiones sociales, especialmente el esfuerzo que hacía por fomentar los cursos

prácticos nacionales sobre labor social profesional, educación y desarrollo de la comunidad.

269. La Comisión revisó la labor realizada por la División CEPAL/FAO de Agricultura en el transcurso de 1964, y pidió que la secretaría, en consulta con los gobiernos de los Estados miembros, explorara la posibilidad de establecer un centro regional de capacitación para el personal que se ocupaba de la financiación y el crédito agrícola.

270. Al aprobar el programa de trabajo y de prioridades (E/4005, parte V), la Comisión manifestó que apreciaba la prioridad que se daba a los proyectos orientados hacia la acción práctica, y pidió al Secretario Ejecutivo que efectuara en la secretaría los cambios que fueran menester para ejecutar eficazmente el programa de trabajo y que añadiera el personal necesario.

#### COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA

271. La Comisión Económica para América Latina celebró su 11º período de sesiones en la Ciudad de México del 6 al 17 de mayo de 1965. El informe anual de la Comisión (E/4032/Rev.1 y Rev.1/Add.1)<sup>7</sup> contiene una versión completa de sus deliberaciones, así como un resumen de las actividades realizadas durante el año anterior y el programa de trabajo y orden de prelación para los próximos dos años. Las decisiones de la Comisión se exponen en una serie de resoluciones (E/4032/Rev.1, parte III).

272. Los debates del período de sesiones se concentraron en cuatro temas principales: la situación económica general, la integración económica, la política comercial y el desarrollo industrial de América Latina.

273. La Comisión tomó nota de que, en su conjunto, los acontecimientos económicos recientes en la región mostraban cambios más bien positivos, y que se había conseguido — al menos temporalmente — revertir tendencias que durante largos años habían sido adversas. Por lo tanto, no fue consecuencia de las condiciones económicas desfavorables el que se asignase tanta importancia a la necesidad de integración regional, sino más bien la consecuencia de la convicción expresada por los gobiernos latinoamericanos de que el camino para un progreso continuo radicaba en el mercado común. La Comisión resumió el carácter urgente de las tareas inmediatas que debían emprenderse en relación con la integración en una resolución en la cual, entre otras cosas, encomienda a la secretaría que, en estrecha coordinación con las secretarías de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del mercado común centroamericano, reexamine las fórmulas y alternativas contenidas en el documento E/CN.12/728, tomando en consideración además los estudios, proposiciones y opiniones formulados en fechas recientes por los gobiernos de los países miembros, organismos regionales y expertos, y formule propuestas concretas aplicables a corto y largo plazo tendientes a ampliar y acelerar el proceso de integración. Con este fin se pide a la secretaría que convoque una reunión especial de expertos, la cual se celebrará en julio de 1965, y se faculta a la secretaría para crear, cuando lo considere conveniente, grupos de trabajo *ad hoc*, con el objeto de examinar aspectos específicos de los problemas de la integración.

<sup>7</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplementos Nos. 4 y 4A.

274. En sus debates, la Comisión se interesó especialmente por los problemas de los países de menor desarrollo relativo y aquellos cuyos mercados son inadecuados para el desarrollo de ciertas actividades. Pidió a la secretaría que prestara atención especial a estos problemas, que preparase un estudio sobre ellos, y que convocara una reunión de representantes gubernamentales de alto nivel de los países de menor desarrollo relativo, para evaluar los resultados del estudio y decidir sobre las propuestas indicadas.

275. Respecto de los problemas generales del comercio, la Comisión aprobó una resolución en la cual confirma muchas de las conclusiones a las que llegó el Comité de Comercio de la Comisión en su cuarto período de sesiones, celebrado en noviembre de 1964, y establece un programa de trabajo completo respecto de asuntos tales como sistemas preferenciales; la preparación de listas de productos básicos y de manufacturas y semimanufacturas cuya exportación interesa especialmente a América Latina, y movimientos de los precios internacionales de los productos básicos que exportan los países latinoamericanos. Recomendó a los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión que asignaran especial prioridad a sus empeños por obtener la eliminación de todo tratamiento discriminatorio en el campo comercial que afecte productos de exportación de los países latinoamericanos o por llevar a efecto dicha eliminación, según el caso, de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Pidió también a dicha Conferencia que tomase las medidas a su alcance que juzgara adecuadas en orden a la referida eliminación de tratamiento discriminatorio.

276. Al discutir los problemas del desarrollo industrial, la Comisión tuvo muy presentes las resoluciones 1029 (XXXVII) y 1030 C (XXXVII) del Consejo. En general instó a continuar los estudios sectoriales de industria presentados por la secretaría, junto con las nuevas investigaciones sobre los aspectos tecnológicos del tema y sobre el proceso de la industrialización, para presentarlos al simposio regional sobre industrialización que se celebrará en Santiago de Chile, en febrero de 1966, como preparación para el simposio mundial que será convocado por el Centro de Desarrollo Industrial. Se destacó la importancia de la educación y la formación profesional en el contexto del desarrollo industrial y la integración. A este respecto la Comisión acogió con beneplácito la cooperación de la secretaría con la UNESCO para organizar la Conferencia sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina — que se celebrará en Santiago de Chile en septiembre de 1965 — y de la Conferencia de Ministros de Educación y Ministros encargados del planeamiento. Se autorizó al Secretario Ejecutivo a buscar con la UNESCO las modalidades y medios que permitieran que la participación de la Comisión se efectuara en forma de convocatoria conjunta para esta segunda conferencia, que se celebrará a mediados de 1966, en Buenos Aires, Argentina. La Comisión se interesó además por la necesidad de promover la adecuada integración de la programación industrial sectorial con las necesidades de la planificación regional, y estudiar las tendencias y posibilidades de comercio intrarregional de América Latina, en relación con los principales productos, a fin de facilitar a los distintos organismos de planificación el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecía el comercio latinoamericano de productos manufacturados para el desarrollo económico.

277. El interés de la Comisión por las perspectivas de la integración industrial se basaba en parte en el hecho de que muchos países habían alcanzado virtualmente el nivel máximo respecto de la sustitución de importaciones, mientras que otros que acababan de iniciar esa etapa de industrialización señalaban una conciencia del hecho de que, si el proceso continuara en condiciones similares a las que habían existido anteriormente, supondría un costo creciente en términos de recursos productivos, sacrificios de eficiencia y productividad y altos costos de producción. Se señaló, sin embargo, que se hacían presentes nuevas oportunidades y exigencias de impulsar la industrialización. Se trataba principalmente del papel fundamental que en ese sentido estaba llamada a desempeñar la integración regional, así como de los objetivos de acelerar el ritmo de crecimiento latinoamericano, promover reformas estructurales internas que se tradujeran en una mejor distribución del ingreso, con los efectos consiguientes sobre la demanda de manufacturas, y acentuar los esfuerzos para crear nuevas corrientes de exportación de productos manufacturados.

278. La Comisión se interesó especialmente por los proyectos emprendidos en cooperación con los organismos especializados y las organizaciones interamericanas. Acogió con beneplácito la estrecha colaboración con la OIT respecto de los estudios sobre exigencias de mano de obra especializada y costos de mano de obra, los esfuerzos continuos emprendidos en colaboración con la FAO, los proyectos conjuntos con la UNESCO descritos anteriormente, la colaboración de la OMS y la OMM en estudios sobre recursos hidráulicos, y la asistencia suministrada por la OMS en los estudios referentes a vivienda. La asistencia técnica y financiera suministrada por el Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa Conjunto CEPAL/Instituto/BID de Integración del Desarrollo Industrial, fue acogida con beneplácito como un ejemplo del esfuerzo coordinado.

279. La Comisión manifestó su satisfacción por los progresos continuados del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano y por la estrecha relación desarrollada entre las secretarías del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

280. Las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (E/4032/Rev.1, anexo III) fueron examinadas y la Comisión tomó nota con especial agrado de la firme ampliación de las actividades del Instituto desde su creación en 1962, y la creciente colaboración con los organismos especializados en la organización de cursos especializados. Varios representantes expresaron su satisfacción por los progresos realizados y por la ayuda suministrada a sus gobiernos, bajo la forma de servicios de asesoramiento técnico, para elaborar planes de desarrollo. De conformidad con la resolución 220 (AC.52) del Comité Plenario de la CEPAL, la Comisión eligió a los nuevos miembros del Consejo Directivo del Instituto.

281. Para asegurar la difusión adecuada de la labor de la Comisión en materia de integración económica, comercio exterior e industrialización sobre una base regional, se pidió a la secretaría que convocara, antes de fines de 1965, una reunión integrada por un número reducido de expertos en información y divulgación económica, para que sugiera medidas concretas tendientes a la divulgación amplia y oportuna de la documentación

de la Comisión en los centros docentes y en los organismos de los sectores privados latinoamericanos.

282. La Comisión, teniendo presente la importancia de las comunicaciones en el contexto de la integración regional, pidió a la secretaría que incluyera en sus programas de trabajo los aspectos relativos al estudio y progreso de las comunicaciones en la región. También se puso de relieve la necesidad de colaborar de una manera eficaz con el Grupo Regional de Telecomunicaciones para América Latina, creado recientemente por la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

283. Teniendo en cuenta las normas del Consejo respecto de los programas de trabajo en las esferas económica y social, la Comisión tomó nota con agrado de la nueva forma en que la secretaría presentó su programa de trabajo y orden de prelación, que incluye sumarios de los costos técnicos para las distintas regiones de trabajo y dotación de personal para los distintos proyectos. Considerando además que desde 1952 ha preparado su programa de trabajo y orden de prelación en forma bienal, la Comisión decidió presentar el programa detallado al Consejo cada dos años e incluir en los informes anuales del Comité Plenario únicamente las modificaciones al programa que resulten de sus deliberaciones.

284. A pesar de los recursos limitados en relación con el programa de trabajo, la Comisión pidió a la secretaría que llevara adelante y de manera permanente diversas investigaciones sobre los problemas económicos del Caribe y las posibilidades de una mayor cooperación entre los países de la zona y, ulteriormente, con los países latinoamericanos continentales. La Comisión tomó nota con satisfacción del estudio sobre el desarrollo económico y el comercio en algunos países del Caribe (E/CN.12/712), y los representantes de los países interesados agradecieron este primer intento de interpretación de sus economías que hacía la CEPAL.

285. La Comisión tomó nota con agrado de la proporción cada día mayor de proyectos regionales incluidos en los programas de asistencia técnica, lo cual reflejaba las actividades crecientes de la CEPAL en relación con dicha asistencia.

286. La grave situación política que atravesaba la República Dominicana tuvo un eco muy vivo en el 11<sup>o</sup> período de sesiones. Varias delegaciones señalaron que, aunque la conferencia de la CEPAL era de carácter económico por su propia índole, no era posible separar en esos momentos los problemas políticos de los económicos, e hicieron manifestaciones en que fijaron la posición de sus respectivos gobiernos en relación con los sucesos dominicanos. Otras delegaciones mantuvieron el criterio de que los debates de la Comisión debían ceñirse estrictamente a los temas económicos y eludir los de tipo político. Antes de la clausura del período de sesiones el Secretario Ejecutivo anunció a la Comisión que el Secretario General de las Naciones Unidas, en cumplimiento de un acuerdo tomado por el Consejo de Seguridad, le había designado su representante para observar los acontecimientos de la República Dominicana.

#### COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA

287. La Comisión Económica para África celebró su séptimo período de sesiones en Nairobi, Kenia, del 9 al 23 de febrero de 1965. En su informe anual al Con-

sejo (E/4004)<sup>8</sup> figura una reseña completa de la labor realizada desde el sexto período de sesiones de la Comisión.

288. La Comisión dio la bienvenida como nuevos miembros a Malawi y a Zambia y reconoció a la República Unida de Tanzania como un solo miembro en sustitución de Tanganyika y Zanzíbar, que formaron una unión política. La cuestión de la representación de Angola, Mozambique y Africa Sudoccidental quedó en suspenso porque algunos miembros no habían dado a conocer su opinión respecto a una carta de fecha 2 de octubre de 1964 enviada por el Secretario Ejecutivo, mientras que de las respuestas de otros miembros no se desprendía claramente su posición.

289. Se señaló a la atención de la Comisión una declaración formulada por el Secretario Ejecutivo sobre las actividades realizadas desde el sexto período de sesiones (E/CN.14/294), una declaración del Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.14/L.228) y el informe del Presidente del sexto período de sesiones a la Comisión (E/CN.14/L.223).

290. En los debates que siguieron, relativos a las tendencias económicas y sociales en Africa y a las actividades de la Comisión, se mencionó repetidas veces la necesidad de cooperación entre los países africanos. Se destacó la importancia de una integración económica gradual y de esfuerzos coordinados en materia de comercio, comunicaciones, industrias, recursos naturales y planificación del desarrollo. En realidad, ése fue el tema común de la mayoría de las resoluciones aprobadas por la Comisión (E/4004, parte III).

291. En una resolución sobre la integración económica, la Comisión, después de mencionar los notables esfuerzos hacia la cooperación económica realizados por los países africanos, recomienda la pronta iniciación de consultas mutuas entre los Estados miembros con el propósito de establecer un mecanismo intergubernamental destinado a promover la armonización del desarrollo económico y social de las subregiones y pide al Secretario Ejecutivo que ayude a los gobiernos en esta labor. El Secretario Ejecutivo, en una declaración sobre el tema, mencionó los satisfactorios progresos logrados en la unificación de la nomenclatura de aduanas en los países africanos, la iniciativa cada día mayor demostrada por los países africanos en materia de cooperación entre los Estados y la asistencia recibida de fuentes bilaterales para proyectos en que intervienen varios Estados. En realidad, habida cuenta de la limitación de sus recursos propios y de la creciente demanda de esa clase de ayuda, de parte de grupos de Estados, la secretaría consideró conveniente hacer que los grupos formados por varios Estados constituyeran el centro de muchas de sus actividades en un porvenir cercano.

292. En una resolución sobre planificación y desarrollo integrado, la Comisión pide al Secretario Ejecutivo que cree, cuanto antes sea posible, comités para coordinar la planificación en cada subregión, como lo recomendará la Conferencia de Planificadores Africanos celebrada en Dakar en 1964, y que procure la ayuda del Fondo Especial y otros organismos competentes para movilizar al personal necesario. Sin embargo, algunos miembros de la Comisión, aunque convenían en la importancia de la integración económica como medio para acelerar el progreso de los países africanos, indi-

vidual y colectivamente, manifestaron su deseo de que el enfoque subregional fuera suficientemente pragmático y flexible para asegurar el logro del objetivo final de un mercado común africano. Durante el debate se mencionó repetidas veces la necesidad de asistencia técnica y financiera de las Naciones Unidas y sus organismos y de otras fuentes para un mayor número de proyectos destinados a varios Estados.

293. La Comisión aprobó resoluciones en las que ratifica las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo con objeto de crear una oficina para la subregión centroafricana, y pide al Secretario Ejecutivo que robustezca todas las oficinas subregionales de manera que puedan asociar más estrechamente a la Comisión con los intereses de las subregiones, suministrar rápidamente asistencia técnica adecuada a las condiciones locales y facilitar a la Comisión la realización de estudios prácticos y positivos teniendo en cuenta los propósitos y las experiencias subregionales.

294. La Comisión acogió con beneplácito la creación del Banco Africano de Fomento como un instrumento eficaz para la movilización de capital y el fomento del desarrollo integrado, y pidió a los Estados miembros que apoyaran plenamente a la institución.

295. En la esfera de la industria, la Comisión tomó nota de la creación del mecanismo para el desarrollo industrial coordinado en Africa del Norte y de la actividad de la secretaría en materia de organización de reuniones con ese fin en otras subregiones. Instó al Secretario Ejecutivo a acelerar la preparación de mapas industriales de las diversas subregionales y emplearlos como base para los futuros esfuerzos destinados a la coordinación industrial. Mencionó las recomendaciones de la Conferencia de Bamako sobre coordinación industrial y destacó la necesidad de estudiar los problemas de financiación y administración conjunta de las industrias, que requerían mercados más amplios que los que suministraban los distintos países. Sin embargo, al mismo tiempo que tomó nota de los estudios y programación de preinversión, señaló las recomendaciones de la Conferencia de Planificadores Africanos celebrada en Dakar en noviembre de 1964 y destacó el peligro de permitir que el enfoque subregional reemplazara totalmente al continental. Pidió a los Estados miembros y miembros asociados que revisaran y armonizaran sus leyes y políticas industriales referentes a incentivos económicos para los inversores y empresarios con el propósito de evitar una indebida competencia por el capital entre los países africanos y fomentar un desarrollo coordinado. A este respecto se señaló la reciente conferencia del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en Washington.

296. Finalmente, la Comisión tomó nota con satisfacción de la resolución 1030 (XXXVII) del Consejo, por la que aprueba la celebración de un simposio regional sobre desarrollo industrial en Africa en enero de 1966, la presentación por el Centro de Desarrollo Industrial a la Asamblea General de un plan y presupuesto para este fin y la colaboración de su propia secretaría con el Centro para preparar la reunión.

297. En su resolución sobre agricultura la Comisión recomienda que su secretaría, en cooperación con la FAO, inicie estudios sobre las medidas necesarias para modernizar la agricultura africana, los diversos aspectos de la explotación agrícola mixta, y los problemas planteados por las reformas estructurales. Recomienda tam-

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 10.*

bién el estímulo de la investigación aplicada, la creación de un instituto económico agrícola y un estudio general, con ayuda de expertos, sobre temas concretos relacionados con la importación de productos alimenticios y materias primas agrícolas, las utilidades de las inversiones en varios productos agrícolas, la elaboración de alimentos y las industrias de elaboración de conservas y pesquerías marítimas y fluviales.

298. La Comisión aprobó dos resoluciones sobre transporte. En una de ellas encarece a la secretaría, los gobiernos y las instituciones internacionales que presten apoyo técnico y financiero a la construcción de un ramal ferroviario entre Zambia y Tanzania; y en la otra pide al Secretario Ejecutivo que acelere los estudios preliminares sobre redes camineras en las subregiones y los consolide en un plan preliminar de transportes para Africa. En una resolución sobre telecomunicaciones la Comisión recomienda urgentemente a los países africanos que otorguen prioridad en la financiación a sus planes de telecomunicaciones, y que participen activamente en la labor de planificación realizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

299. La Comisión reiteró la importancia asignada a la creación de una reunión de pagos africana y un sistema de intercambio de información panafricano como medio de favorecer el comercio interafricano y robustecer la posición de los países de Africa frente a los países desarrollados, y pidió al Secretario Ejecutivo que continuara estudiando el tema en cooperación con las autoridades competentes de Africa en materia monetaria.

300. Los representantes estuvieron de acuerdo en que, aun cuando la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas no había colmado las esperanzas de los países africanos, constituía un gran paso adelante y había logrado algunos resultados importantes.

301. En la esfera de las estadísticas, los miembros de la Comisión aprobaron el programa de trabajo de la secretaría; durante el debate destacaron la importancia de mejorar las estadísticas para fines de planificación, especialmente sobre formación de capital, índices de precios de consumo y cuentas nacionales. La Comisión aprobó una resolución por la que recomienda la conversión del Centro de Formación de Estadígrafos de Yaoundé, al expirar el acuerdo vigente, en un instituto africano de formación de estadígrafos.

302. La necesidad de disponer de técnicos africanos calificados figura entre los temas mencionados en muchas de las resoluciones de la Comisión. Considerando que al suministro de servicios de formación profesional para africanos en todas las esferas y en todos los niveles debía dársele gran prioridad, la Comisión aprobó varias resoluciones en las que se pide al Secretario Ejecutivo que estudie las posibilidades, promueva la organización de la asistencia intraafricana e invite a los Estados miembros a crear, con ayuda del Secretario Ejecutivo y de los organismos especializados, un mecanismo nacional para ejecutar sus programas de capacitación profesional y adoptar medidas para cumplir las recomendaciones del plan de Lagos preparado por la Conferencia Internacional sobre la Organización de las Investigaciones y Formación en Africa relacionada con el Estudio, Conservación y Utilización de los Recursos Naturales organizada por la UNESCO en colaboración con la Comisión.

303. La Comisión recomendó a los Estados miembros y miembros asociados que incluyeran programas de alfabetización en sus planes generales de desarrollo y pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera investigaciones con el propósito de fomentar la contribución de la alfabetización al desarrollo económico y social y que ayudara a los gobiernos en la preparación de proyectos nacionales dentro del marco del Programa Experimental de Alfabetización Mundial de la UNESCO.

304. La Comisión no aprobó ninguna resolución sobre bienestar social o desarrollo en particular, ya que, en sentido general, estaba satisfecha con el programa de trabajo de la secretaría basado en resoluciones aprobadas en períodos de sesiones anteriores. El programa incluye, entre otras cosas, la capacitación de personal profesional y técnico destinado a tareas de bienestar social, la supresión de los obstáculos sociales al desarrollo económico y la reducción de los efectos sociales adversos del rápido desarrollo económico. En todas estas actividades se tuvo en cuenta el papel de la mujer. También se prestó atención a los problemas relacionados con la juventud urbana y rural. Entre los puntos suscitados durante el debate se cuenta la necesidad de incluir los aspectos sociales del desarrollo en la labor del Instituto Africano de Planificación y Desarrollo Económicos.

305. Conforme a lo sugerido por el Secretario Ejecutivo la Comisión aprobó un importante cambio en la organización de su labor y aprobó una resolución para ejecutar la modificación propuesta. Entre los Estados miembros, y dentro de las secretarías, se ha despertado el sentimiento de que la Comisión ha llegado a una etapa en la cual puede desempeñar un papel más práctico en los asuntos africanos. Habida cuenta de esa idea, el Secretario Ejecutivo sugirió la creación de grupos de trabajo regionales compuestos de expertos seleccionados por los gobiernos en cada subregión, y la Comisión creó un grupo de trabajo sobre cada uno de los siguientes temas: comercio intraafricano, incluso problemas aduaneros; administración monetaria y pagos interafricanos; industria y recursos naturales; transporte y telecomunicaciones; mano de obra y formación profesional; integración económica; y agricultura. El Comité de Catorce, establecido por la Organización de la Unidad Africana (OUA) para representar al grupo africano de países desempeñaría una función análoga en la esfera del comercio y desarrollo. Los grupos de trabajo recibirán los servicios de la secretaría de la CEPA junto con los de la secretaría de la OUA.

306. El propósito fundamental de la creación de grupos de trabajo para reemplazar a los comités permanentes es facilitar la ejecución de las decisiones de la Comisión. Los grupos concentrarán su atención en los temas específicos a los cuales la Comisión asignó importancia, y presentarán sus estudios sobre esos temas a un nivel que permita a los gobiernos adoptar decisiones concretas. Tanto la organización de los grupos de trabajo como los procedimientos que deberán seguir están destinados a estimular este propósito: la organización deberá concebirse desde abajo, es decir, desde el plano subregional, y tiene por objeto proporcionar su contribución al desarrollo del continente, así como suministrar un organismo permanente para fines de consultas con los gobiernos sobre temas concretos y para asociar a sus representantes en la tarea de resolverlos. Por último, deberá mejorar la colaboración entre la CEPA y la OUA al nivel de ejecución.

307. Dado el cambio en la organización de sus actividades para basarlas en períodos bienales y destacar la importancia de la labor en el plano subregional, así como el costo material y financiero de sus reuniones, la Comisión recomendó que su período de sesiones se celebrara cada dos años. En los años en que la Comisión no se reúne, el Secretario Ejecutivo presentará al Consejo, en consulta con el Presidente, un informe completo sobre las actividades de los órganos auxiliares y de la secretaría.

308. La Comisión aprobó una resolución en la que pide al Secretario Ejecutivo que, de acuerdo con el Secretario General Administrativo de la OUA, adopte medidas para definir con exactitud el marco de la cooperación entre las dos entidades.

309. Se informó a la Comisión de que la preparación del estudio económico de África estaba a punto de concluir y que en breve sería posible proporcionar un cuadro del desarrollo en todos los países de la región desde el comienzo del decenio de 1960, y formular pronósticos acerca del curso del desarrollo durante el próximo decenio.

310. En la parte I del informe anual de la Comisión se describen las actividades de los órganos auxiliares de la Comisión, la estructura administrativa de la secretaría y la situación en materia de personal.

## Sección II. Debate en el Consejo

311. Al presentar el informe de la CEPE (E/4031) en el 39º período de sesiones, el Secretario Ejecutivo de la Comisión señaló<sup>9</sup> que el desarrollo y las perspectivas favorables de la economía europea descritos en el *Economic Survey of Europe in 1964*, habían continuado durante el año. El ritmo de crecimiento previsto para la subregión de Europa occidental se calculaba entre 3% y 4%, como el registrado en 1962 y 1963; por lo tanto, era algo inferior al de 1964. En Europa oriental había habido alguna desaceleración desde 1961, pero en la mayoría de los países el ritmo anual de crecimiento era todavía elevado y las tasas de expansión previstas para 1965 eran aproximadamente iguales a las que rigieron en 1964. Aunque seguían surgiendo muchos problemas que requerían la constante atención y el cuidado de los distintos gobiernos, los de Europa occidental estaban demostrando una creciente aptitud y capacidad en la utilización de los instrumentos económicos de que disponían para hacer frente a esos problemas, en tanto que en muchos países de Europa oriental se estaban elaborando o ensayando nuevos métodos con el doble propósito de lograr un equilibrio más armonioso en el incremento de la producción y de estimular una mayor productividad. El Secretario Ejecutivo expresó la esperanza de que el examen de los problemas nacionales en un plano internacional, efectuado principalmente en forma subregional, pudiera ampliarse con el tiempo de modo que pudieran tenerse en cuenta las necesidades de todos los países interesados, y que por ende se llegase a considerar que las Naciones Unidas y sus órganos económicos eran los instrumentos indicados para ello. El Secretario Ejecutivo señaló luego algunas de las tendencias más notables del comercio internacional. Según los índices disponibles la expansión del comercio europeo y mundial continuaría en 1965, aunque tal vez no se repitiera el gran incremento registrado en 1964 a causa, especialmente, de la disminución del ritmo de

la expansión económica en varios países industrializados. Sin embargo, parecía posible que continuara el gran aumento del comercio dentro de Europa occidental, con una mayor concentración del comercio dentro de la Comunidad Económica Europea y la Asociación Europea de Libre Intercambio. Había también algunos indicios de un renovado aumento en las exportaciones de Europa oriental, cuyo incremento en 1964 había sido relativamente pequeño. Los países de la CEPE estaban prestando creciente atención al aumento de sus importaciones de los países en desarrollo. Sin embargo, los bajos precios de algunas de las principales exportaciones de los países en desarrollo y el debilitamiento de la demanda, así como los problemas de la balanza de pagos de ciertos países industrializados, eran motivo de preocupación con respecto al porvenir. Mirando más allá del horizonte inmediato, el Secretario Ejecutivo predijo que el desarrollo económico de la mayoría de los países europeos tendría que depender cada día más del progreso técnico y la racionalización, ya que había escasas probabilidades de que los recursos de mano de obra aumentaran adecuadamente. Por lo tanto, el Secretario Ejecutivo sugirió que se asignara una alta prioridad al estudio y ejecución oportuna de las medidas de política necesarias. La solución de problemas comunes de naturaleza económica y técnica exigiría una creciente cooperación entre los países de la CEPE, que habrían de tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en cuanto a la transmisión de conocimientos tecnológicos avanzados. Al hacer una reseña de las actividades de la CEPE, el Secretario Ejecutivo señaló los beneficios que podrían rendir los crecientes contactos entre la secretaría y los economistas de los distintos gobiernos, y se refirió en particular a una resolución aprobada en el último período de sesiones de la Comisión<sup>10</sup> y referente a la celebración de reuniones más frecuentes de los asesores económicos superiores de los gobiernos de la CEPE y a la elaboración de programas a largo plazo para su trabajo. También señaló a la atención del Consejo las resoluciones y actividades de la CEPE concernientes a la convocación de una conferencia para la conclusión de instrumentos internacionales en reemplazo de la Convención de 1949 sobre la circulación por carretera y el Protocolo relativo a las señales de carreteras, de 1949; la prioridad que, en su próximo período de sesiones, habría de dar el Comité de Fomento del Comercio de la CEPE a un estudio detallado de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo dentro de su competencia; la ampliación del Grupo Especial encargado de estudiar los problemas del comercio entre los países del Este y del Oeste; la participación de expertos de los países en desarrollo en viajes de estudios organizados por la CEPE; los problemas relacionados con la lucha contra la contaminación del agua y la utilización racional de los recursos hidráulicos disponibles; y la contribución de la secretaría de la CEPE a los trabajos preparatorios para los simposios regionales e internacionales sobre industrialización. Al concluir sus observaciones, el Secretario Ejecutivo recaló el hecho de que, en una región donde existían divisiones y dificultades políticas como era la de la CEPE, los gobiernos de sus miembros la habían utilizado como instrumento de cooperación — y seguían empleándola como tal — en una amplia variedad de problemas.

<sup>9</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 3, parte III, resolución 11 (XX).

<sup>9</sup> E/SR.1381.

312. Al presentar el informe anual de la CEPALO (E/4005), el Secretario Ejecutivo de la Comisión se refirió<sup>9</sup> a los recientes acontecimientos económicos y sociales en la región. Señaló que el *Economic Survey for Asia and the Far East, 1964*, estaba dedicado en particular al desarrollo económico y a la función del sector agrícola. Aunque la producción de alimentos había aumentado en más de un 4% en 1964/1965, la tasa anual de crecimiento de la agricultura en lo que va del decenio de 1960 había sido hasta la fecha escasamente superior a la de la población, y era muy inferior a los objetivos fijados en relación con el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Si bien la producción industrial seguía aumentando en cerca de un 8% anual, la parte correspondiente a las industrias manufactureras en el producto nacional de la mayoría de los países en desarrollo era aún relativamente pequeña. La característica más desalentadora de los acontecimientos económicos recientes era sin duda la prolongación de un fuerte déficit en las cuentas externas, déficit que en los primeros tres trimestres de 1964 había alcanzado a casi una quinta parte de los ingresos totales de exportación de los países en desarrollo de la región. Esos países habían logrado aumentar el volumen de sus exportaciones en casi un 25% en los últimos cuatro años, pero sus ingresos de exportación en 1964 habían sido sólo un 14% mayores que en 1960 por culpa de la tendencia adversa de los precios por unidad obtenidos. Las pérdidas reales causadas a los países en desarrollo de la región por el deterioro de su relación de intercambio desde 1960 casi habían alcanzado el 60% de sus déficits comerciales y el 50% de la ayuda exterior recibida en los últimos años. Además, algunos de los países de la región arrastraban una carga de servicio de deuda que igualaba a la quinta parte de sus ingresos totales de exportación. En vista de estas dificultades era menester aplicar sin demora las recomendaciones de la Asamblea General en el sentido de que los países desarrollados dedicaran el 1% de su ingreso nacional a la ayuda para países en desarrollo. El Secretario Ejecutivo recordó que la región había hecho grandes progresos desde la terminación de la segunda guerra mundial y, en particular, que la formación de capital había aumentado entre el 11% y casi el 15% del producto nacional bruto. Recalcó también la nueva importancia asignada al sector público como principal catalizador en el desarrollo económico y social planificado y los esfuerzos realizados en la región para reorganizar las estructuras institucionales. Los países en desarrollo de la región se habían fijado como objetivo una tasa anual de crecimiento del 6,4%, cifra superior a la fijada en relación con el Decenio para el Desarrollo. Refiriéndose a las actividades de la Comisión, el Secretario Ejecutivo dijo que se había prestado atención especial a los proyectos de importancia regional. En 1964, la Conferencia de Planificadores Económicos Asiáticos había recomendado la armonización regional de los planes nacionales de desarrollo, y un trabajo más intenso en las proyecciones generales y de sector para toda la región, así como para países escogidos. Con este fin se había creado en la secretaría de la CEPALO un Centro Regional de Proyecciones y Programación Económicas. En lo que respecta a los aspectos sociales del desarrollo económico, se había presentado a la Comisión por primera vez una reseña de la situación social en la región de la CEPALO. En 1964 y 1965 se habían hecho importantes progresos hacia el establecimiento del Banco Asiático de Fomento. Conforme al programa de cooperación económica re-

gional aprobado por la Conferencia Ministerial de Manila y respaldado por la Comisión, se había creado un Grupo de Expertos que había recomendado que el Banco tuviera un capital de 1.000 millones de dólares, al cual contribuirían los países asiáticos con un 60%, y los países no asiáticos con un 40%. La Comisión había establecido también un comité consultivo de expertos para celebrar con los gobiernos asiáticos y no asiáticos las consultas que sugiriera el Grupo de Expertos, a fin de preparar un proyecto de carta orgánica del Banco y colaborar en su creación. La CEPALO exploraba también otras formas de cooperación económica regional. El Secretario Ejecutivo mencionó en particular la propuesta feria asiática del comercio internacional que habrá de celebrarse en Bangkok en noviembre y diciembre de 1966, el continuo progreso del proyecto de aprovechamiento del Mekong, el proyecto de carreteras asiáticas, el Instituto Asiático de Desarrollo y Planificación Económicos. En conclusión, el Secretario Ejecutivo recalcó que sólo mediante el desarrollo económico y la obtención de niveles de vida más elevados podría la independencia nacional tener algún significado real para el pueblo en general.

313. El Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL, al presentar el informe anual de la Comisión (E/4032/Rev.1)<sup>9</sup>, se refirió particularmente al complejo cuadro del sector externo de América Latina y a la política de integración regional. Señaló que las tendencias económicas generales en la mayoría de los países latinoamericanos habían sido favorables en 1964. Antes de 1963 el ritmo del crecimiento económico de la región en general había declinado constantemente, y en general el mejoramiento iniciado en 1964 había obedecido principalmente al alza de los precios de los productos primarios. Sin embargo, este factor ya no ejercía un efecto dinámico porque en la segunda parte de 1964 los precios de la mayoría de los productos agrícolas habían empezado a bajar. El mejoramiento de la situación económica en la mayoría de los países de América Latina se debió a un apreciable incremento de las inversiones internas, a un aumento en los ingresos de exportación y al gran volumen de financiación externa disponible en virtud de programas gubernamentales e internacionales de cooperación financiera. En general, la situación de la financiación externa de varios países mejoró también en 1964, y se pudieron aumentar las exportaciones sin recurrir a financiación compensatoria. Sin embargo, las tendencias de la financiación externa distaban de ser satisfactorias y muchos países, como resultado de la acumulación de deudas, tuvieron que mantener, e incluso ampliar, su política de restricciones a la importación. Además, el mejoramiento registrado no obedecía a cambio alguno de naturaleza estructural, sino a una tendencia ascendente en los precios, que ya mostraba una inclinación a invertirse. Los ingresos de exportación de los países latinoamericanos aumentaron en un 5% en 1964 y para los años del decenio de 1960, en general, la tasa anual había sido de un 3,8%. La mitad de este incremento se debió a un aumento en las exportaciones a otros países latinoamericanos, acontecimiento creado en parte por la política de integración regional. No obstante, el principal motivo del aumento de los ingresos de exportación registrado en 1964 fue la subida de los precios de las exportaciones, dado que para toda la región su volumen se mantuvo aproximadamente al mismo nivel. Ese año el precio medio de las exportaciones recuperó el nivel de 1958, aunque fue inferior al nivel de la primera mitad del decenio de

1950. Por consiguiente, la relación del intercambio permaneció en 1964 a un nivel marcadamente desfavorable y la situación se agravó con el aumento gradual de los precios de las importaciones. Los países latinoamericanos trataron de resolver los problemas que presentaba el sector externo mediante la restricción y sustitución de las importaciones y la obtención de préstamos en el exterior. En los últimos años, se había introducido un tercer procedimiento para resolver el problema, a saber, la diversificación de exportaciones mediante la inclusión de mercancías manufacturadas. Sin embargo, los países latinoamericanos no podían superar los obstáculos actuando aisladamente, ni podrían esperar competir con las exportaciones de los países industrializados ni penetrar en sus mercados. Por otra parte, una unión económica entre los países latinoamericanos haría más factible esta tarea, dado que, en la etapa inicial, se podrían ampliar los mercados internos mediante la creación de un mercado regional, se podría seguir una política de inversiones regionales y canjear información técnica y científica, y sería posible lograr economías de escala. En la segunda etapa, la producción industrial de la unión económica estaría en mejores condiciones para competir en los mercados mundiales y obtener por ende las divisas que hacían tanta falta. Pasando a las actividades de la Comisión, el Secretario Ejecutivo Adjunto señaló a la atención del Consejo que los proyectos que absorbían en la actualidad la mayor parte de los recursos de la secretaría consistían en estudios complementarios originados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y varios proyectos de integración, incluso el estudio de sistemas para el establecimiento de tratamiento preferencial, la preparación de una lista de productos básicos, manufacturas y semimanufacturas cuya exportación tenían especial importancia para América Latina, y el estudio sobre las concesiones adicionales que habrían de otorgarse a los países relativamente menos desarrollados. También se refirió a la labor que estaba realizando el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y a varios proyectos que estaba ejecutando la secretaría de la CEPAL en estrecha cooperación con los organismos especializados. Señaló la contribución técnica y financiera del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la labor de la secretaría, particularmente en el Programa Conjunto de Integración del Desarrollo Industrial patrocinado por la CEPAL, el Instituto y el Banco Interamericano de Desarrollo.

314. Al presentar el informe anual de la CEPAL (E/4004)<sup>9</sup> el Secretario Ejecutivo de la Comisión señaló que durante el período 1953-1962, el ingreso bruto de todos los países africanos había aumentado en cerca del 4% anual, pero que, como resultado de los aumentos de población, la tasa de crecimiento del ingreso *per capita* había sido menos del 2%, y en varios países en realidad había disminuido. Los datos correspondientes a un conjunto relativamente pequeño de países arrojaban para 1963 un incremento en el ingreso nacional. Hasta el tercer trimestre de 1964, las condiciones económicas siguieron mejorando, y era probable que los países africanos en general hubieran mantenido su anterior tasa de aumento. El factor principal de la tasa de crecimiento era el aumento de la demanda mundial de las exportaciones africanas. Sin embargo, la dependencia de la mayoría de los países africanos de las exportaciones de productos primarios los colocaba en una difícil situación y sus tasas de crecimiento depen-

dían demasiado estrechamente de fuerzas externas que eran inciertas. Además, la tendencia adversa a largo plazo en la relación de intercambio entre los países de producción primaria y los países desarrollados suscitaba graves dudas sobre las ventajas de la especialización internacional de la índole que había regido hasta la fecha el crecimiento de los países insuficientemente desarrollados. Por consiguiente, en cooperación con otros países, los países africanos estaban tratando de afianzar su comercio dándole bases más estables, y de reducir su dependencia de factores externos. Esta tarea exigía cambios estructurales en las economías nacionales para lograr que los distintos sectores fueran más interdependientes y dependieran en menor grado de economías extranjeras, utilizándose el mercado exterior para fomentar y fortalecer la economía interna. El Secretario Ejecutivo reseñó luego brevemente las medidas que se adoptaban en África con tal fin. Recalcó en particular la necesidad de determinar los recursos naturales reales y en potencia de explotar plenamente los recursos conocidos y de proporcionar al continente una red de comunicaciones adecuada. La Comisión estaba llevando a cabo una serie de estudios en diversas subregiones del continente, a fin de facilitar la integración de las economías nacionales y subregionales; en la etapa siguiente se trataría de integrar las subregiones sobre una base continental. Así, había tratado de fomentar el desarrollo industrial mediante estudios económicos subregionales y reuniones de coordinación industrial, cuyo propósito era señalar la oportunidad y la necesidad de un desarrollo coordinado y facilitar el establecimiento de instalaciones industriales subregionales en los casos en que las economías de escala eran críticas, y de promover el intercambio de bienes acabados y semiacabados y la producción de elementos y equipos mecánicos dentro del marco de un desarrollo equilibrado. La Comisión había ayudado también a los países a formar personal para determinar las necesidades de mano de obra y crear dependencias nacionales para la coordinación y administración de la capacitación, y estaba llevando a cabo varios proyectos de formación en materia de administración pública. El Secretario Ejecutivo recalcó la importancia, para los países africanos, de contar con una existencia adecuada de capital a un precio razonable, y mencionó varios estudios emprendidos por la secretaría de la Comisión sobre ese particular. A fin de procurar el capital necesario para el ritmo de desarrollo previsto, los países africanos tenían que movilizar el ahorro interno además de obtener ayuda extranjera en una escala más generosa. Las disposiciones institucionales para movilizar el ahorro interno eran, sin embargo, muy deficientes en la mayoría de los países africanos, y la ayuda extranjera, que tomaba principalmente forma bilateral, no se podía obtener aún en escala suficiente. Para hacer frente a estos problemas era necesario, en particular, tomar medidas en los sectores monetario y fiscal, incluso la creación de bancos centrales. El Secretario Ejecutivo informó al Consejo de que la CEPAL estaba estudiando el establecimiento de un Consejo Africano de Cooperación Económica bajo cuya orientación los países donantes y beneficiarios tratarían de atraer la corriente de ayuda extranjera. Los países africanos estaban también tratando de resolver los problemas suscitados por el desequilibrio crónico de sus balanzas de pago intensificando el comercio bilateral y mediante acuerdos de pagos, tanto entre ellos como con países de otras partes del mundo. También estaban formando agrupaciones económicas dentro de África o con países de la CEPE.

Sin embargo, se reconocía que la asociación entre los países de la CEPE y algunos países africanos originaría dificultades para la cooperación económica entre los Estados africanos y, por útiles que estas asociaciones pudieran resultar para los países africanos participantes, era probable que a largo plazo perjudicaran los intereses de los países en desarrollo; había llegado el momento de adoptar una decisión respecto de las diversas fórmulas propuestas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El Secretario Ejecutivo se refirió también a las actividades de la secretaría de la CEPA en relación con cuestiones de hacienda pública y planificación; a este respecto reseñó la labor que estaba llevando a cabo el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación y la Conferencia de Planificadores Africanos. En conclusión, declaró que África estaba haciendo frente a los problemas reales del desarrollo económico de la región y se daba cuenta de que necesitaba la ayuda del resto del mundo.

315. El debate en el Consejo acerca de los informes de las comisiones regionales<sup>11</sup> se concentró sobre los problemas comunes que se planteaban las comisiones en sus esfuerzos por determinar las zonas estratégicas para el desarrollo y asistir a los países de sus respectivas regiones, y sobre las características propias de cada región por separado. Se reconoció que los países en desarrollo coincidían cada día más en su interés por el significado y la importancia de las ideas de planificación, integración y reformas estructurales y que sería menester seguir esforzándose especialmente por crear medios de cooperación regional e internacional, sobre todo en las esferas del comercio, la industrialización y la financiación. Los representantes subrayaron asimismo la estrecha relación entre esas esferas, que requería la adopción simultánea de medidas. A ese respecto, expresaron su aprecio por el trabajo que llevaban a cabo las comisiones y sus respectivas secretarías a fin de robustecer los instrumentos de cooperación regional, en particular los bancos regionales de desarrollo y los institutos regionales de desarrollo económico y planificación; elogiaron la preparación concertada, por las secretarías regionales y la Sede, de simposios regionales e internacionales sobre desarrollo económico. Señalaron también que sería menester, a fin de alcanzar las metas del Decenio para el Desarrollo, prestar especial atención a las recomendaciones emanadas de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y mencionaron la necesidad de una estrecha cooperación entre la Conferencia y las comisiones regionales en materia de política comercial. Durante el debate hubo un cambio de ideas sobre la importancia que había de darse a la integración regional y subregional en África y América Latina. Si bien un representante expresó la opinión de que una política de integración económica en escala continental supondría el desconocimiento de ciertas realidades económicas, dado que equivaldría a subordinar la economía a consideraciones políticas, otros entendieron que dicha política se justificaba por la necesidad de crear una nueva infraestructura económica, facilitar la industrialización, y asegurar mejores condiciones para el desarrollo económico.

316. Varios representantes aludieron al informe del Secretario General sobre descentralización (E/4075) y aprobaron las medidas tomadas para robustecer la posición y la función de las comisiones económicas re-

gionales en las esferas económicas y social. Conviniéron en que se había avanzado hacia la definición y clarificación de las relaciones entre las secretarías regionales y la Sede y pusieron de relieve la necesidad de que sus actividades respectivas se complementaran. Un representante, aunque aprobó sin reservas las actividades de al Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y se declaró en favor de que se ampliasen, observó que esa oficina tenía una competencia muy limitada y no podía compararse con las comisiones regionales, dado que sus iniciativas solamente podían partir de la Secretaría de las Naciones Unidas y no de los países de la región. Varios representantes expresaron su satisfacción por el informe sobre la reunión de Secretarios Ejecutivos (E/4093) y subrayaron la importancia de dicha reunión, que brindó una buena oportunidad para un cambio de impresiones a un alto nivel de la Secretaría y para garantizar la coordinación necesaria en su programa de trabajo.

317. Al examinar las actividades de las distintas comisiones regionales, los representantes destacaron la función excepcional que la CEPE podía desempeñar en el fomento de la cooperación europea. Se reconoció que la fructífera confrontación de ideas que se estaba llevando a cabo en el seno de la Comisión entre países con diferentes sistemas económicos y sociales ya había conducido a un avance estimulante, sobre todo en relación con el estudio de los problemas relativos a la expansión del comercio entre los países del este y del oeste, así como a una mayor comprensión de la creciente importancia que había de darse a la cooperación en asuntos relativos a la ciencia y la tecnología.

318. De manera especial se alabó la asistencia prestada a los países de la región por la CEPALO para establecer proyectos regionales en gran escala, sobre todo el Banco Asiático de Desarrollo, el proyecto de aprovechamiento de los recursos del río Mekong, el proyecto de la Carretera Asiática y el Instituto Asiático de Planificación y Desarrollo Económico. Se manifestó una gran inquietud respecto de los graves factores que, por lo menos en parte, explicaban el lento progreso de la región hacia el logro de los objetivos del Decenio para el Desarrollo, en particular el empeoramiento de la relación de intercambio, el rápido crecimiento de la población y la escasez de divisas. Se acogieron con gran beneplácito los esfuerzos de la Comisión para lidiar con las enormes dificultades de la región, la más extensa y heterogénea de todas.

319. En cuanto a la CEPAL, se atribuyó considerable importancia a los persistentes esfuerzos de la Comisión por ayudar a los gobiernos de la región a avanzar hacia la integración económica y al programa de investigación que llevaba a cabo su secretaría, especialmente en la esfera de la planificación económica.

320. También se apreció el hecho de que la CEPA estaba concentrando sus actividades sobre la formación de personal especializado y sobre la labor de exploración que exigía la integración económica, a la cual muchos países africanos asignaban gran importancia. Varios representantes señalaron que, al promover un enfoque coordinado, la CEPA estaba reduciendo los peligros de un desarrollo aislado y ayudando a los países de la región a aunar sus fuerzas para crear una infraestructura, lo que seguía siendo la tarea más importante por realizarse en el continente. Se señaló también que la CEPA constituía un valioso medio para la divul-

<sup>11</sup> E/SR.1381 a 1385.

gación de ideas y técnicas relativas al proceso de desarrollo y para la centralización de la asistencia técnica multilateral. Varios representantes subrayaron la necesidad de intensificar las relaciones entre la Comisión y la Organización de la Unidad Africana y expresaron su satisfacción por la decisión, adoptada por la Comisión en su último período de sesiones, de establecer grupos de trabajo y celebrar sus períodos de sesiones en forma bienal.

321. En sus resoluciones 1063 (XXXIX), 1064 (XXXIX), 1065 (XXXIX) y 1066 (XXXIX) el Consejo tomó nota de los informes anuales de la CEPE, la CEPALO y la CEPA, respectivamente, y aprobó

sus programas de trabajo y órdenes de prioridades. En la resolución 1066 (XXXIX) el Consejo también acogió con beneplácito la decisión de la CEPA de crear grupos de trabajo en algunas esferas de importancia para el desarrollo económico y social de África. Tomó nota de la decisión de la Comisión de celebrar sus períodos de sesiones cada dos años y pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, después de consultar con los gobiernos miembros de la Comisión, presentara un informe completo al Consejo en su 41<sup>o</sup> período de sesiones; pidió asimismo a la Comisión que determinara el procedimiento para presentar, en los años en los que no se reuniera en sesión plenaria, sus informes al Consejo.

## Capítulo XI

### PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA

#### Sección I. Programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas\*

322. El Consejo, en su 39º período de sesiones, examinó<sup>1</sup> el informe del Comité de Asistencia Técnica (E/4081)<sup>2</sup> y el informe del Secretario General sobre las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas (E/4016 y Add.1)<sup>3</sup>. El informe del Secretario General describía las actividades realizadas en 1964 y las propuestas para 1966 en materia de desarrollo económico y social, administración pública, servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, y fiscalización de estupefacientes.

323. En 1964 los gastos por concepto de asistencia técnica se elevaron a 20.400.000 dólares en comparación con 15.700.000 dólares en 1963 y 9.100.000 dólares en 1960. De la cifra mencionada en primer término, los gastos con arreglo al programa ordinario representaron 6.400.000 dólares, y los correspondientes al Programa Ampliado de Asistencia Técnica fueron de 10.500.000 dólares, en tanto que el costo de los proyectos realizados con cargo a los fondos en depósito se elevó a 3.570.000, de los cuales unos 2.000.000 se gastaron en la República Democrática del Congo.

324. En 1964 se registraron importantes aumentos en materia de planificación económica, desarrollo industrial, aprovechamiento de los recursos naturales, estadística, vivienda y desarrollo social. Con arreglo al programa ordinario, los gastos en el campo industrial sumaron 539.000 dólares; está previsto para 1965 un gasto de 807.000 dólares y propuesto para 1966 uno de 1.054.000 dólares, dándose una especial prioridad a las solicitudes gubernamentales en esa esfera. Se prestaba particular atención a las actividades en materia de preparación de personal; en 1964 un 35% aproximadamente de los gastos totales del programa ordinario y del Programa Ampliado correspondió a becas y a los gastos de los participantes en seminarios y otras actividades de capacitación por grupos. Se otorgaron más de 2.300 subsidios, de los cuales la mitad aproximadamente correspondían a becas de perfeccionamiento individual en universidades, institutos de investigación y empresas públicas y privadas.

325. En 1964 aumentó, con respecto a 1963, la proporción de los fondos dedicados a proyectos regionales que abarcaban a dos o más países. Muchos de esos proyectos se relacionaban con medidas encaminadas a la acción en común en esferas tales como los transportes, el comercio, la energía y el aprovechamiento de cuencas hidrográficas.

\* En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema "Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas".

<sup>1</sup> E/TAC/SR.345 a 349; E/SR.1380.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 15 del programa.

326. El CAT tuvo también ante sí, para su aprobación, las propuestas del Secretario General para el programa ordinario de 1966 (E/4016/Add.1). Los gastos propuestos ascendían a 6.400.000 dólares, cifra de planificación que autorizó en 1964 el Consejo a recomendación del Comité (resolución 1008 (XXXVII) del Consejo). Las propuestas se basaban en las solicitudes de los gobiernos beneficiarios, ordenadas por orden de prioridad, y en las solicitudes de las comisiones económicas regionales. La distribución propuesta inicialmente para el programa para 1966 era la siguiente: desarrollo económico 3.336.300 dólares, desarrollo social 1.918.800 dólares, administración pública 889.900 dólares, fiscalización de estupefacientes 75.000 dólares y servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos 180.000 dólares. A solicitud de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer el Comité recomendó, y el Consejo aprobó, como proyecto adicional, la celebración en 1966 de un curso práctico sobre la educación cívica y política de la mujer (resolución 1062 (XXXIX), parte I)<sup>3</sup>. Como resultado de ello hay un aumento de 40.000 dólares en el crédito sugerido para los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos. Por consiguiente, la propuesta distribución por secciones en el Título V del presupuesto del Secretario General es la siguiente: sección 13 (Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública), 6.105.000 dólares; sección 14 (Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos), 220.000 dólares; sección 15 (Fiscalización de estupefacientes), 75.000 dólares, lo que da una suma total de 6.400.000 dólares.

327. El Comité de Asistencia Técnica recomendó, y el Consejo aprobó, la cuantía y la utilización de los créditos consignados en el título V del presupuesto para 1966 (resolución 1062 (XXXIX), parte I). El Consejo aprobó asimismo, a recomendación del Comité, un nivel planeado de 6.400.000 dólares para el programa ordinario de 1967 (resolución 1062 (XXXIX), parte II). Tanto en el Comité como en el Consejo se abstuvieron tres miembros en la votación, por estimar que las actividades de asistencia técnica deben financiarse con contribuciones voluntarias.

328. En cuanto a las prácticas financieras aplicables al título V del presupuesto, tanto el Comité como el Consejo tomaron nota con satisfacción de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había respaldado la recomendación hecha por el Comité en 1964 sobre la necesidad de hacer más comparables los reglamentos y normas financieros adoptados por el Programa Ampliado y los aplicables al programa ordinario (E/4081, párr. 58). Se dijo que el Secretario General presentaría propuestas en ese sentido a la Asamblea General.

<sup>3</sup> Véase también capítulo XIII, sección XI.

329. Como consecuencia de la aceptación de la nueva fórmula propuesta por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para repartir los gastos administrativos que originen los proyectos del Programa Ampliado entre los presupuestos ordinarios de las organizaciones participantes y del Programa Ampliado, el CAT expresó la esperanza (E/4081, párrafo 62) de que los ingresos adicionales que han de recibir las Naciones Unidas en virtud de la nueva fórmula permitan reforzar, de modo directo y eficaz, el mecanismo administrativo de las actividades de asistencia técnica, prestando especial atención a la ejecución de los proyectos.

330. El Consejo aprobó la recomendación del Comité de que el Secretario General preparara un informe de evaluación en el cual se incluyera la descripción de cada beca y del uso que se hubiese hecho de la formación recibida en virtud del programa de becas en materia de derechos humanos. Ese informe se presentará en 1966 a la Comisión de Derechos Humanos, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo Económico y Social, por conducto del CAT (resolución 1062 (XXXIX), parte III).

331. El Consejo tomó nota de la decisión del CAT con respecto a la utilización de los voluntarios que facilitarían las organizaciones no gubernamentales (E/4081, párr. 59). El Comisionado de Asistencia Técnica indicó que podría realizar un ensayo de poca envergadura e informar al CAT sobre los resultados del mismo. El Comité consideró sin embargo que había varias cuestiones que debían examinarse en primer término, entre ellas la relación de dicho programa con el proyecto de expertos auxiliares, las calificaciones que debían reunir los voluntarios que se ofreciesen, el empleo de los mismos, y las medidas financieras que debían establecerse sobre los donantes, los gobiernos beneficiarios y las organizaciones internacionales. Los resultados de ese estudio se comunicarían al CAT lo antes posible.

332. A recomendación del CAT, el Consejo señaló a la atención de los gobiernos beneficiarios, del Secretario General y del Presidente Ejecutivo la posibilidad de que algunas de las propuestas de asistencia técnica procedentes de las comisiones orgánicas pudieran atenderse en 1965 y 1966, usando las economías logradas en el programa o haciendo transferencias sustitutivas entre los programas ya aprobados (resolución 1062 (XXXIX), parte I).

333. A recomendación del Comité, el Consejo, por su resolución 1062 (XXXIX), parte II, expresó la esperanza de que al preparar los programas de asistencia técnica que se financiarán con cargo al título V del presupuesto de las Naciones Unidas para 1967 y con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el bienio 1967-1968, los gobiernos beneficiarios, el Secretario General y el Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica examinarán con gran cuidado las propuestas formuladas por las comisiones orgánicas del Consejo durante sus recientes períodos de sesiones.

334. En su resolución 1061 (XXIX) el Consejo tomó nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas (E/4016 y Add.1).

## Sección II. Programa Ampliado de Asistencia Técnica\*

335. En su 39º período de sesiones<sup>4</sup>, el Consejo examinó el informe del Comité de Asistencia Técnica sobre su período de sesiones celebrado en noviembre de 1964 (E/3995)<sup>5</sup>, durante el cual el Comité había aprobado el programa de 1965-1966 y autorizado la asignación de fondos para 1965, con sujeción a cualesquiera modificaciones en los programas que los gobiernos beneficiarios solicitaran y que, aprobados por el Presidente Ejecutivo de la JAT, fueran comunicados al CAT a su debido tiempo. El Consejo examinó también el informe anual para 1964 presentado por la JAT al CAT (E/4021/Rev.1)<sup>6</sup> y el informe de la JAT sobre su período de sesiones celebrado en junio de 1965 (E/4081)<sup>6</sup>. El Consejo tomó nota de que durante su período de sesiones, el Comité había examinado la declaración inaugural del Presidente Ejecutivo (E/TAC/L.352) y sus informes acerca de autorizaciones para casos de urgencia concedidas en 1964 y para los cuatro primeros meses de 1965 (E/TAC/L.348 y 349) sobre modificaciones de los programas, incluyendo las transferencias entre organismos (E/TAC/L.350 y 351) hechas durante los períodos del 16 de octubre al 31 de diciembre de 1964 y del 1º de enero al 31 de marzo de 1965. El Comité había examinado también los informes de la Junta sobre la cuestión de la asignación de fondos para cubrir los gastos administrativos y de los servicios de ejecución durante 1965 y años siguientes (E/TAC/152). Por último, el CAT había considerado el examen de quince años de actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (E/TAC/153 y Add.1). A continuación se exponen las decisiones y recomendaciones de la JAT y las medidas adoptadas por el Consejo en relación con ellas.

### EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE 1963-1964

336. La Junta de Asistencia Técnica expresó su satisfacción por la forma y el contenido del informe anual de la JAT al CAT para 1964 (E/4021/Rev.1)<sup>6</sup>, sobre la ejecución del programa de 1963-1964 en su conjunto. Los miembros de la Junta se congratularon del aumento continuo registrado en el Programa Ampliado durante el bienio 1963-1964, aumento que venía demostrado por el mayor número de expertos proporcionados y de becas concedidas, aun cuando había disminuido algo el valor del equipo comprado. Se observó con satisfacción el aumento continuo de la participación de África en el programa, pero algunos miembros expresaron inquietud ante la disminución de la parte correspondiente al Asia, el Lejano Oriente y el Oriente Medio.

337. Se pidió al Comité que hiciese una recomendación sobre la duración del período que abarcaría el próximo programa, ya que la extensión del ciclo de programación bienal había sido limitada al bienio 1965-1966 por la resolución 949 (XXXVI) del Consejo. Algunos miembros opinaron que la principal ventaja de la programación bienal era la de diferir la fecha límite fijada para la utilización de los fondos asignados

\* En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema "Programas de colaboración técnica de las Naciones Unidas".

<sup>4</sup> E/TAC/SR.338-349; E/SR.1380.

<sup>5</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 15 del programa.

<sup>6</sup> *Ibid.*, 39º período de sesiones, Suplemento No. 5.

por el Comité para la ejecución del programa aprobado. De poderse encontrar una solución a las dificultades ocasionadas por estas disposiciones financieras, la programación podría volver a hacerse sobre una base anual, con lo cual se evitaría el tener que formular el programa con una anticipación de hasta tres años. Algunos otros miembros señalaron que una programación bienal tenía serias desventajas: tendía a aumentar el número de modificaciones introducidas durante el período del programa y a originar fluctuaciones de un año para otro en el nivel de la ayuda concedida. Se había introducido la programación bienal a fin de poder planificar proyectos de más larga duración, pero lo mismo podría hacerse, sin las mismas desventajas, con la programación por proyectos si se continuara utilizando este sistema y si la labor de programación se efectuase cada año. Los miembros del Comité opinaron en general que, en ausencia de ventajas o desventajas evidentes, y teniendo en cuenta la preferencia expresada por la mayoría de las organizaciones participantes por el ciclo de programación de dos años, el actual sistema de programación bienal debía prorrogarse sobre una base experimental hasta el fin del bienio 1967-1968.

338. Por recomendación del Comité, el Consejo decidió (resolución 1059 (XXXIX)) extender el ciclo bienal de programación para los años 1967-1968, sin perjuicio de cualquier medida que ulteriormente pudieren adoptar a tal efecto los órganos dirigentes del programa si la resolución concerniente a la fusión del Fondo Especial y el Programa Ampliado fuese aprobada por la Asamblea General.

339. El continuo crecimiento del número de misiones de expertos fue recibido en general con satisfacción por los miembros del Comité, y muy en especial el incremento continuo en el número y proporción de expertos contratados en los países en desarrollo. Varios miembros observaron que seguían siendo poco satisfactorias las disposiciones para la provisión de personal de contraparte en muchos países y que no podía esperarse que el programa cumpliera su finalidad de transferir conocimientos técnicos a los nacionales de los países en desarrollo a menos que la capacitación del personal de contraparte se incluyera en todos y cada uno de los proyectos. Algunos miembros se mostraron preocupados ante la larga duración del período de servicio de ciertos expertos.

340. Algunos miembros, al par que expresaron su satisfacción por el aumento del número de becas concedidas en virtud del Programa Ampliado, pusieron de relieve que una mejora cualitativa del programa de becas revestía más importancia que un aumento del número de las otorgadas. Algunos miembros subrayaron especialmente que las becas se aprovechaban al máximo cuando se destinaban a capacitar personal de contraparte para los proyectos que disfrutaban de asistencia de técnicos.

341. Un miembro señaló a la atención del Comité una resolución de la Comisión Económica para Europa<sup>7</sup>, acerca de la participación de especialistas procedentes de los países en desarrollo en los viajes de estudios organizados por la Comisión, y sugirió que los órganos ejecutivos del programa de asistencia técnica, en consulta con los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales y con el Director de la Oficina

de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, examinaran la posibilidad de financiar la participación de especialistas de los países que pudieran estar interesados y que no pertenecieran a las regiones de que se tratase en los seminarios, cursos y viajes de estudios organizados por las comisiones económicas regionales.

342. La mayoría de los miembros expresaron su preocupación por la constante disminución de la parte que en el programa se dedicaba a proyectos de industrialización, especialmente en vista de las recomendaciones, hechas por varios órganos a las Naciones Unidas, de que se hiciera más hincapié en esas actividades. Fue especialmente bien recibida la reciente recomendación del Comité de Desarrollo Industrial, según la cual deberían adscribirse a las oficinas de los representantes residentes algunos funcionarios del Centro de Desarrollo Industrial a fin de que colaborasen con los gobiernos en la elaboración de proyectos en la referida esfera. El Comité apoyó también el punto de vista del Comité de Desarrollo Industrial de que, para que resultase adecuada la proporción de la asistencia prestada en virtud del Programa Ampliado en la esfera del desarrollo industrial, debiera por lo menos duplicarse el volumen actual.

343. En el informe anual se señaló que el número de países que habían solicitado asistencia del Programa Ampliado a título oneroso fue de 57 en 1963 y de 69 en 1964, contra 42 en 1962. Estas cifras fueron acogidas en general con satisfacción por el Comité, ya que mostraban en una forma concreta el valor que se atribuía a la asistencia facilitada a los países en desarrollo por conducto de las organizaciones participantes.

344. El Comité subrayó la importancia de la coordinación sobre el terreno para la eficaz planificación y ejecución del programa. Las organizaciones participantes confirmaron que seguían haciendo todo lo posible para que resultaran todavía más eficaces sus relaciones con los representantes residentes en los respectivos lugares.

345. Varios miembros del Comité tomaron nota con satisfacción de que la labor de los expertos sobre el terreno seguía complementándose eficazmente con los servicios de jóvenes técnicos auxiliares facilitados por cinco gobiernos, sin gastos para las organizaciones participantes en este programa ni para los países beneficiarios. Algunos miembros previnieron contra el peligro de que se relajasen las normas profesionales de los especialistas, e instaron a que no se utilizasen auxiliares como sustitutos de los expertos, sugiriendo que se procediese con cautela al contratar técnicos muy calificados entre los auxiliares.

346. Se subrayó la importancia de acelerar los métodos de contratación; se estimó que debía desecharse la práctica frecuente de insistir en contratar a los expertos más destacados, y seguir en cambio el criterio más realista de seleccionar candidatos que tuviesen los conocimientos realmente requeridos para el respectivo puesto. Se subrayó, asimismo, la necesidad de poner a disposición de los expertos los recursos adecuados para que desempeñasen sus funciones, y la necesidad de que los países en desarrollo considerasen si disponían de personal de contraparte cuando solicitaban asistencia de expertos.

347. Se expresó amplia satisfacción por la creciente importancia de los servicios que proporcionaban los

<sup>7</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 3, parte III, resolución 4 (XX).

representantes residentes a los países beneficiarios, servicios que en sí mismos constituían una forma de asistencia técnica. Sin embargo, algunos miembros se mostraron preocupados por el continuo aumento del personal local de la JAT y estimaron que debía hacerse todo lo posible por frenarlo en el futuro. Un miembro propuso que, siempre que fuera posible, se establecieran oficinas regionales que abarcaran varios países, en vez de instalar una oficina en cada uno de ellos, y afirmó que las oficinas "modelo" existentes significaban un desembolso innecesario.

348. Por recomendación del CAT, el Consejo aprobó una resolución (1057 (XXXIX)) en la que tomaba nota con satisfacción del informe anual de la JAT al CAT para 1964. También tomaba nota con satisfacción de los informes del CAT (E/3995 y E/4081) (resolución 1056 (XXXIX)).

#### EXAMEN DE QUINCE AÑOS DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO

349. La mayoría de los miembros del Comité elogiaron el examen de los quince primeros años de actividad del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (E/TAC/153 y Add.1), publicado en nombre del Presidente Ejecutivo del Comité de la Junta de Asistencia Técnica, considerándolo como una valiosa contribución a que se comprendiera el historial del Programa Ampliado. El Presidente Ejecutivo indicó que el examen se completaría más adelante con capítulos suplementarios, en los cuales las organizaciones participantes expondrían los aspectos sobresalientes de la parte que les correspondía en la preparación y ejecución del Programa Ampliado, y ofrecerían una evaluación positiva de los resultados concretos logrados. Anunció que pensaba presentar todo este trabajo al próximo período de sesiones de la Asamblea General.

350. El Consejo aprobó una resolución, 1058 (XXXIX), en la que tomaba nota con aprecio del examen de quince años de actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica; daba las gracias al Presidente Ejecutivo por este informe y le expresaba su agradecimiento, así como a su personal y a las secretarías de las organizaciones participantes, por sus quince años de trabajo con éxito.

351. El Comité examinó también el informe del Presidente Ejecutivo sobre las autorizaciones para casos de urgencia concedidas en 1964 (E/TAC/L.348) y durante los cuatro primeros meses de 1965 (E/TAC/L.349). El Presidente Ejecutivo reafirmó la importancia que tenían estas autorizaciones para casos de urgencia, que le permitían actuar con rapidez para proporcionar ayuda a corto plazo con el fin de satisfacer necesidades prioritarias e imprevistas.

352. El Comité tomó nota también del informe del Presidente Ejecutivo acerca de modificaciones importantes en los programas, inclusive las transferencias de asignaciones entre organismos hechas durante los períodos 16 de octubre-31 de diciembre de 1964 (E/TAC/L.350) y 1° de enero-31 de marzo de 1965 (E/TAC/L.351). Muchos miembros señalaron que les preocupaba que durante la ejecución se hubieran introducido modificaciones importantes en el programa aprobado por el Comité para el bienio 1963-1964. Varios miembros sugirieron que se examinaran de nuevo los ahorros

del programa a intervalos regulares con los gobiernos y las organizaciones participantes, a fin de hacer el mejor uso posible de ellos.

#### ASIGNACIÓN DE FONDOS A LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES PARA CUBRIR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DURANTE 1965 Y AÑOS SIGUIENTES

353. El Comité examinó el informe de la Junta de Asistencia Técnica sobre la cuestión de la asignación de fondos a las organizaciones participantes para cubrir los gastos administrativos y de los servicios de ejecución durante 1965 y los años siguientes (E/TAC/152), juntamente con el 22° informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General (decimonoveno período de sesiones), referente a los gastos generales (A/5842). El estudio de la Comisión Consultiva sobre los gastos generales fue iniciado de conformidad con la resolución 900 A (XXXIV) del Consejo, aprobada en agosto de 1962. La Comisión Consultiva había recomendado que los reembolsos por concepto de gastos generales a las organizaciones participantes con cargo al Programa Ampliado se calculasen, para 1965, a razón del 13% del costo de los proyectos del programa aprobado, incluido el importe de las asignaciones para casos de urgencia en el bienio precedente, y, para los ejercicios siguientes, a razón del 14% de dicho costo; que esas tasas de reembolso se siguieran aplicando con flexibilidad en el caso de las organizaciones más pequeñas, y que la Comisión Consultiva volviera a examinar al cabo de no más de cinco años los resultados de las medidas así recomendadas. El Presidente Ejecutivo indicó que, aunque la mayoría de los miembros de la JAT opinaban que se justificaría ampliamente una escala de reembolsos más generosa que la recomendada por la Comisión Consultiva, la Junta estimó que el CAT podría desear recomendar al Consejo que se consideraran con ánimo favorable las propuestas de dicha Comisión.

354. La mayor parte de los miembros del CAT apoyaron la propuesta de la JAT, pero muchos expresaron su preocupación ante la necesidad de incrementar las asignaciones para gastos generales, medida cuyo efecto sería disminuir el volumen de los fondos disponibles para los programas sobre el terreno. Varios miembros estimaron que todo el problema de los gastos generales originados por los programas ejecutados con contribuciones voluntarias merecía estudiarse con más detenimiento. Algunos miembros — dos de los cuales solicitaron del Presidente Ejecutivo que redactase propuestas concretas para reducir los gastos generales — se mostraron muy preocupados por la tendencia al aumento de los gastos generales de los programas ejecutados con contribuciones voluntarias, y manifestaron que se opondrían a la aprobación del proyecto de resolución sobre gastos administrativos y de servicios de ejecución propuesto por la JAT (E/4081, anexo V).

355. Por recomendación del Comité, el Consejo aprobó una resolución (1060 (XXXIX)) en la que decidía que, para 1965, las asignaciones de la cuenta especial para sufragar los gastos administrativos y de los servicios de ejecución de las organizaciones participantes revistieran la forma de una suma global que equivaldría al 13% de la mitad del programa de actividades (categoría I) aprobado para el bienio anterior y de la cantidad aprobada por el Comité de Asistencia

Técnica con destino a autorizaciones para casos de urgencia durante ese bienio; que para 1966 y años siguientes la asignación fuera a razón del 14% de esos gastos, y que la distribución de la asignación entre las organizaciones participantes se determinara sobre la base de la asignación correspondiente a cada organización para cubrir los gastos de los proyectos de la categoría I. El Consejo decidió además que las disposiciones se aplicarían con cierta flexibilidad a las organizaciones menores y a las nuevas (OACI, UPU, UIT, OMS, OCMI y OIEA). Por último, decidió que cualquier parte de dichos fondos a que tuviera derecho una organización, pero que no necesitara para tales fines, se incluyera en la reserva de planificación del Presidente Ejecutivo de la JAT.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO EN 1963 Y 1964

356. La evaluación del Programa Ampliado contenida en el capítulo IV del informe anual de la JAT al CAT para 1964 (E/4021/Rev.1), hecha sobre la base de las respuestas de los representantes residentes a un cuestionario detallado, fue elogiada en general por los miembros del Comité por la franqueza y objetividad de los puntos de vista expuestos. Sin embargo, algunos miembros indicaron que una evaluación más provechosa era la que podrían hacer los gobiernos beneficiarios mismos, ya que ellos sabían mejor que nadie cuáles eran sus propias necesidades y cómo se las atendía. El Presidente Ejecutivo manifestó que el capítulo de evaluaciones del informe anual era un ejercicio limitado y que las respuestas de los representantes residentes representaban su propio juicio personal. Cabía razonablemente suponer que otras personas verían los mismos problemas de un modo distinto.

357. El Presidente Ejecutivo dio también algunos detalles acerca de las disposiciones adoptadas por el Secretario General respecto de los estudios experimentales de evaluación en cumplimiento de la resolución 1042 (XXXVII)<sup>8</sup> del Consejo. Informó, asimismo, del estudio que sobre evaluación estaba organizando la JAT en algunos países, para efectuarlo en los últimos meses de 1965. Manifestó que se comunicaría el resultado del estudio de evaluación al órgano ejecutivo del programa, en su período de sesiones del verano de 1968. Fue opinión general del Comité que el proyectado estudio de evaluación era oportuno y necesario. Varios miembros subrayaron la importancia de que los gobiernos beneficiarios interesados participasen plenamente en la realización del estudio, así como la necesidad de que se comunicaran los resultados de los estudios con sinceridad, objetividad y honradez. Otros miembros hicieron propuestas sobre algunos de los aspectos importantes que los grupos encargados de hacer las evaluaciones debían abarcar en sus estudios. Los representantes de varias organizaciones participantes hicieron también exposiciones generales sobre la labor que venían realizando sus organizaciones respectivas sobre la evaluación de la asistencia técnica. El Comité recibió seguridades de que la Secretaría de la JAT tendría plenamente en cuenta las opiniones expresadas y las sugerencias hechas para el propuesto estudio de evaluación y la ejecución de éste.

358. El Consejo examinó en su 39<sup>o</sup> período de sesiones<sup>9</sup> los informes del Consejo de Administración del Fondo Especial sobre sus períodos de sesiones decimotercero y decimocuarto (E/3996 y E/4072)<sup>10</sup>.

359. Al presentar los informes en el Consejo, el Director General Asociado del Fondo Especial señaló que el Consejo de Administración había aprobado en sus períodos de sesiones decimocuarto y decimoquinto 111 proyectos, aumentando así a 522 el número total de proyectos que recibían ayuda del Fondo Especial. El costo de dichos proyectos, ubicados en 130 países y territorios (la mayor proporción de ellos todavía en Africa), ascendía a 1.151 millones de dólares, de los cuales el Fondo Especial aportaba 478.000.000 y los gobiernos participantes de países en vías de desarrollo 673.000.000. Al 30 de junio de 1965 se habían firmado planes de operaciones para 385 de dichos proyectos, y se había autorizado a comenzar los trabajos sobre el terreno correspondientes a 367 de los mismos. Más de 1.600 expertos contratados por los organismos de ejecución y unos 8.000 técnicos suministrados por los gobiernos beneficiarios estaban realizando tareas sobre el terreno en 284 proyectos al 31 de marzo de 1965. En 31 de diciembre de 1964, 67.200 personas habían participado en cursos de capacitación a tiempo completo, en los cuales se había suministrado o se estaba suministrando formación profesional especializada para preparar 11.000 ingenieros graduados, 12.500 técnicos en el nivel medio, 13.000 instructores para programas de capacitación industrial, 20.000 supervisores y gerentes de plantas industriales, 4.200 profesores para escuelas secundarias, y 6.500 especialistas en administración pública, planificación, transporte y comunicaciones. Dieciocho estudios de preinversión a un costo de 22.000.000 de dólares habían podido estimular, directa o indirectamente, inversiones que sobrepasaban los 1.000 millones de dólares en diversas actividades para el desarrollo de la energía, los transportes, la minería, las comunicaciones, la agricultura y la industria.

360. Aunque la mayor parte de la labor del Fondo Especial continuaba concentrada en actividades comprendidas dentro de las esferas tradicionales, existía un amplio campo para nuevos tipos de proyectos dentro de sus atribuciones.

361. Una de las principales preocupaciones del Consejo de Administración durante 1965 había sido la de intensificar los esfuerzos para promover la industrialización. Con este propósito, el Fondo Especial mantenía estrechas relaciones con el Centro de Desarrollo Industrial y fomentaba la estrecha cooperación entre los organismos especializados interesados en las etapas fundamentales de la elaboración de proyectos. Se enviarían misiones preparatorias conjuntas para ayudar a los gobiernos en el estudio de sus necesidades industriales y la elaboración de solicitudes de proyectos. Estas misiones conjuntas serían financiadas con fondos asignados para prestar asistencia preparatoria, asignación que el Consejo de Administración había aumentado a

\* En el programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General figura el tema "Situación y operaciones del Fondo Especial".

<sup>9</sup> E/SR.1378, 1379.

<sup>10</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39<sup>o</sup> período de sesiones, Suplementos Nos. 11 y 11A.

<sup>8</sup> Véase más adelante la sección V.

1.000.000 de dólares. Una propuesta del Comité de Desarrollo Industrial para colocar asesores industriales en las oficinas locales comunes JAT/Fondo Especial con el propósito de estimular la elaboración de proyectos industriales adaptados a los diversos países fue bien recibida por el Consejo de Administración. Tales medidas servirían para estimular en forma adicional la asistencia ya suministrada por el Fondo Especial a 220 proyectos industriales destinados a ayudar a establecer las condiciones previas necesarias para la industrialización en los países en desarrollo. El Consejo de Administración había aprobado una propuesta formulada por el Director General en el sentido de que se aumentara el número de estudios de viabilidad para determinadas industrias y que se prestara especial atención a los proyectos relacionados con la planificación de establecimientos industriales y la organización de centros consultivos sobre el desarrollo industrial. También había apoyado la creación de centrales experimentales y de demostración, que podrían tener un efecto favorable sobre los esfuerzos destinados a fortalecer y diversificar las economías nacionales. El Consejo de Administración había aprobado también una propuesta del Director General para que se considerasen proyectos total o parcialmente reembolsables, que serían ejecutados en forma experimental.

362. El Fondo Especial se ocupó de la posibilidad de encontrar nuevos tipos de proyectos para preparar administradores y *empresarios*, para suministrar capacitación a dirigentes rurales y para ejecutar planes experimentales de alfabetismo que eran de fundamental importancia para el desarrollo.

363. En conformidad con una recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a propuesta del Director General, el Consejo de Administración decidió aumentar la tasa de reembolso de los gastos generales por el Fondo Especial a los organismos de ejecución hasta un 11% del costo total del proyecto, iniciando esta práctica con el programa aprobado en junio de 1965. Conforme a la propuesta del Director General, aprobada por el Consejo de Administración, la nueva tasa se aplicaría también a los proyectos aprobados antes de junio de 1965, para los cuales no se habían firmado planes de operación.

364. El Director General Asociado agradeció a los Gobiernos y a los organismos de ejecución el que hubieran ayudado al Fondo a cumplir su labor con una eficacia cada vez mayor. Subrayó la importancia de las medidas adoptadas recientemente para mejorar la coordinación entre los organismos de ejecución y el Fondo Especial.

365. En relación con los recursos del Fondo Especial, recordó que el Secretario General había propuesto un nuevo objetivo de 200.000.000 de dólares para las contribuciones al Fondo Especial y al Programa Ampliado en la próxima Conferencia de Promesas. La propuesta fue apoyada plenamente por el Consejo de Administración.

366. Durante el debate, algunos representantes manifestaron su satisfacción ante las declaraciones formuladas por el Director General Asociado y, a comienzos del período de sesiones<sup>11</sup>, por el Director General. Se estimó que el Fondo Especial podía considerar el año transcurrido como de sólidas realizaciones. Había ampliado el campo de sus actividades y las había ramifi-

cado en nuevas esferas; los proyectos estuvieron bien distribuidos por regiones y en varios estudios de viabilidad y encuestas se iniciaron las actividades complementarias.

367. En la esfera de la industrialización, varios representantes apoyaron la sugestión del Director General en el sentido de que el Fondo prestara más atención a las propuestas concretas destinadas a proyectos experimentales relacionados directamente con las industrias manufactureras. Esta medida estaba de acuerdo con la recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Algunos miembros opinaron que el Fondo debía ocuparse especialmente de la creación de industrias que pudieran eliminar, o por lo menos reducir, las importaciones de artículos de consumo esenciales que hacían los países menos desarrollados. El Consejo acogió con beneplácito el plan para organizar equipos de estudio con el propósito de ofrecer orientación en la preparación de proyectos industriales, y la decisión del Comité de Desarrollo Industrial y del Consejo de Administración, en su decimocuarto período de sesiones, de ofrecer la asistencia local necesaria. Se felicitó al Fondo Especial por su buena disposición para ayudar a financiar no solamente las encuestas industriales, sino también los estudios destinados a determinar los tipos de empresas manufactureras que ofrecían mayores probabilidades de éxito en los países en desarrollo. En opinión de un representante, sin embargo, el Fondo Especial, en esa esfera, se preocupaba demasiado por el desarrollo de la infraestructura económica, que preparaba el camino para la inversión extranjera privada en vez de dirigir sus actividades hacia los intereses reales de los países en desarrollo.

368. Algunos miembros reiteraron su opinión de que el Fondo Especial debía dedicar una mayor parte de sus recursos a las actividades de inversión, especialmente en la esfera de la inversión industrial, y que ello debía evolucionar hacia un Fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización.

369. La propuesta del Director General acerca de la asistencia del Fondo Especial sobre una base de reembolso despertó gran interés, aunque un representante manifestó que era dudoso que se pudieran vincular los préstamos con la concesión de créditos para el desarrollo industrial, ya que varios países no estaban en condiciones de obtener fondos conforme a ese sistema.

370. Se mencionó la creciente escasez mundial de expertos en determinadas esferas. Varios representantes opinaron que el Fondo Especial debía ocuparse directamente de ese problema y que la responsabilidad del Fondo respecto de la ejecución de un proyecto o de los procedimientos seguidos en cuestiones de personal importantes no debía cesar una vez que el proyecto hubiera sido entregado a un organismo de ejecución después de la firma del plan de operaciones.

371. En cuanto al reembolso de los gastos administrativos, la opinión del Consejo fue que los gastos hechos como consecuencia directa de la ejecución de los proyectos del Fondo debían ser reembolsados completamente por el Fondo Especial a los organismos de ejecución. La dificultad básica era la de determinar la suma de gastos claramente identificables realizados de esa manera por los organismos. Aunque estaban de acuerdo con la cifra del 11% recomendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

<sup>11</sup> E/SR.1370.

Presupuesto y aceptada por el Consejo de Administración, varios representantes apoyaron también la opinión del Consejo de Administración de que el asunto debía ser estudiado de nuevo, oportunamente, por el Comité de Coordinación del Consejo.

372. Esperando con interés la creación del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas por la Asamblea General, en virtud de la recomendación del Consejo Económico y Social, algunos representantes opinaron que una decisión positiva de la Asamblea haría posible que en la segunda mitad del Decenio para el Desarrollo se duplicara la cooperación internacional en la esfera de la preinversión. Se sugirió que el órgano administrador del propuesto Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas fuera análogo en su constitución al Consejo de Administración, el cual, con su representación equilibrada de países donantes y beneficiarios, había demostrado su utilidad en la dirección satisfactoria de los asuntos del Fondo Especial. Se sugirió también que, con anticipación al esperado cambio estructural, sería conveniente evaluar los méritos y los defectos de la actividad del Fondo y los aspectos administrativos de su funcionamiento. El Fondo podría emprender un estudio siguiendo las líneas de otro realizado por la Junta de Asistencia Técnica. Dicho estudio debía concentrarse en unos pocos proyectos seleccionados, tales como los institutos regionales para la planificación y el desarrollo económicos, e informar sobre sus progresos, resultados y dificultades.

373. Respecto de los recursos del Fondo Especial, varios representantes lamentaron que a mitad del Decenio para el Desarrollo, los recursos anuales combinados del Fondo Especial y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica no hubieran alcanzado todavía el objetivo de 150.000.000 de dólares fijado al iniciarse el Decenio. Hubo apoyo general para la recomendación, hecha por algunos miembros del Consejo de Administración, de que la Asamblea General adoptara adecuadas medidas para instar a los Estados Miembros a que aumentaran sus contribuciones hasta un total de 200.000.000 de dólares en la próxima Conferencia sobre promesas de contribuciones. A este respecto, resultaba alentador subrayar el interés de los países beneficiarios, demostrado por el hecho de que sus contribuciones, que iban aumentando en forma importante, alcanzarían probablemente a cerca de 700.000.000 de dólares, o sea, que superarían en más de 200.000.000 de dólares el total de las contribuciones del Fondo Especial.

374. Al finalizar el debate, el Consejo aprobó una resolución (1055 (XXXIX)) por la cual tomaba nota con satisfacción de los informes del Consejo de Administración del Fondo Especial sobre sus períodos de sesiones decimotercero y decimocuarto.

#### **Sección IV. Programa Mundial de Alimentos\***

375. Como base para su examen del programa mundial de alimentos, el Consejo tuvo a la vista en su 37º período de sesiones<sup>12</sup> el tercer informe anual del Comité Intergubernamental de las Naciones Unidas y la FAO del Programa Mundial de Alimentos (E/4054)<sup>13</sup>, las recomendaciones del Comité sobre el futuro del Programa (E/4060)<sup>13</sup>, un informe del Secretario Ge-

neral de las Naciones Unidas y del Director General de la FAO sobre la futura evolución del programa en relación con la resolución 1714 (XVI) (E/4043)<sup>13</sup>, y un extracto del informe provisional del 44º período de sesiones del Consejo de la FAO relativo al programa (E/4094).

376. En una introducción, el Director Ejecutivo señaló que el Programa Mundial de Alimentos desempeñaba dos funciones distintas: proporcionaba ayuda alimentaria para el desarrollo, complementando así otros tipos de asistencia multilateral, y contribuía a disminuir el déficit de la producción de alimentos con respecto a la necesidad de ellos en las zonas en desarrollo. El uso de excedentes para este último fin no era tanto una solución del problema como una medida provisional destinada a evitar el desastre mientras se estudiaba una solución duradera mediante un aumento de la producción alimentaria local.

377. En la escala mundial, el presente programa experimental era de poco alcance. Las contribuciones se elevaban en total a 93.700.000 dólares; se habían aprobado 107 proyectos de desarrollo en 53 países, y se había prestado ayuda de urgencia en 24 casos. Los recursos disponibles para los socorros de urgencia excedían sustancialmente las necesidades que había sido necesario aliviar hasta el momento.

378. Después de un cuidadoso examen en lo relativo al futuro del programa, el Comité Intergubernamental había recomendado que se ampliara por un período indefinido. Las recomendaciones del Comité se presentaron al Consejo Económico y Social en forma de un proyecto de resolución que ya había sido aprobado por unanimidad por el Consejo de la FAO. En un anexo de la resolución, en forma de otro proyecto de resolución presentado para que lo examinaran la Asamblea General y la Conferencia de la FAO, se había dejado en blanco la cifra que se deseaba lograr por medio de contribuciones voluntarias para el período 1966-1968, y también la proporción de ella que debía consistir en dinero efectivo y servicios. En el cuerpo principal del informe intergubernamental se había manifestado, sin embargo, que una gran mayoría de los miembros del Comité recomendaba la cifra de 275.000.000 de dólares como objetivo que los gobiernos debieran considerar muy seriamente al determinar las sumas que se comprometerían a dar para los años 1966-1968. El Comité había observado también que el Director Ejecutivo opinaba que sería necesario que el programa dispusiera por lo menos de un 33% de sus recursos en forma de dinero efectivo y servicios de transporte por barco. En el proyecto de resolución recomendado para su presentación a la Asamblea General y a la Conferencia de la FAO, se habían dejado otros dos aspectos en blanco, ambos relativos a la duración del período por el cual debieran elegirse los miembros del Comité Intergubernamental.

379. El Consejo de la FAO no había tomado decisión alguna sobre la cifra que debía considerarse como objetivo ni sobre la duración del mandato de los miembros del Comité, pero había resuelto volver a examinar las dos cuestiones en su próximo período de sesiones, en noviembre de 1965. Entonces esperaba tener ante sí la recomendación presentada por el Comité mismo, que se reuniría en octubre, sobre la elección de sus miembros.

380. En el curso de los debates en el Consejo, diversos representantes expresaron su aprecio por la acción

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>12</sup> E/A.C.6/SR.367-370; E/SR.1394.

<sup>13</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 16 del programa.

precursora llevada a cabo por el programa mundial de alimentos durante el presente período experimental. Se lo calificó como uno de los programas más originales y constructivos emprendidos por organismos de las Naciones Unidas. En vista de que la ayuda alimentaria multilateral se usaba para prestar asistencia a muy diversos proyectos en gran número de sectores económicos y sociales, se creía que, sin lugar a duda, debía extenderse y ampliarse el programa. Este era único también en el sentido de que se ejecutaba bajo los auspicios conjuntos de las Naciones Unidas y de la FAO y en cooperación con otros organismos especializados, creando así un ejemplo de colaboración entre organismos que bien podría utilizarse en otros aspectos.

381. Varios representantes manifestaron que apoyaban una propuesta presentada al Comité Intergubernamental en su séptimo período de sesiones para la transformación del Programa Mundial de Alimentos en un Fondo Mundial de Alimentos. La propuesta, que se basaba en la recomendación A.II.6 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>14</sup>, estaba siendo estudiada en ese momento por un experto independiente cuyo informe sería sometido al Comité Intergubernamental en su octavo período de sesiones.

382. También se apoyó la propuesta examinada por el Comité en su séptimo período de sesiones relativa al suministro de ayuda alimentaria como contribución para los planes nacionales de desarrollo general (lo que se llamó "enfoque por programas"), para diferenciar esta ayuda de la prestada para proyectos de desarrollo determinados. Por invitación del Comité Intergubernamental, el Director Ejecutivo del Programa estaba realizando un estudio detallado del enfoque por programas a base de la plena cooperación con un país determinado, y en colaboración con las otras organizaciones interesadas.

383. Varios representantes subrayaron la importancia de que se aumentara hasta 275.000.000 de dólares la cifra considerada como objetivo para el programa de tres años. Algunos representantes dudaron de que la cifra fuera práctica o sugirieron que se examinara nuevamente el asunto antes de tomar una decisión. Un representante señaló que, no existiendo una organización general de los mercados agrícolas, una suma mayor afectaría diversamente a los distintos donantes: para algunos representaría un gasto adicional en ayuda al exterior, mientras que para otros no representaría mayor carga, estando ya disponibles los recursos en virtud de los programas de ayuda existentes.

384. Al iniciar sus debates el Consejo tomó nota del tercer informe del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, y transmitió sus recomendaciones sobre el futuro del programa a la Asamblea General, sujetas a una modificación resuelta por el Consejo de la FAO, es decir, la introducción de la frase "el incremento de la productividad agrícola" entre los objetivos del Programa.

385. El Consejo resolvió (resolución 1080 (XXXIX)) presentar un proyecto de resolución para su examen y aprobación por parte de la Asamblea General, y formuló un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de la FAO para que

prestaran urgente atención a la posibilidad de dar a conocer sus contribuciones en la conferencia sobre promesas de contribuciones a la que se convocaría según las medidas que tomaran la Asamblea General y la Conferencia de la FAO.

386. El proyecto presentado para la Asamblea General disponía la prorrogación del Programa Mundial de Alimentos en forma ininterrumpida mientras la ayuda alimentaria multilateral se considerara posible y conveniente. Disponía además de un objetivo de 275.000.000 de dólares para las contribuciones voluntarias para los tres años comprendidos entre 1966 y 1968, con el 33% de esa suma, por lo menos, en efectivo y en servicios; disponía asimismo la convocación a una conferencia sobre promesas de contribución; elecciones de miembros del Comité Intergubernamental y un examen de las normas generales del Programa.

387. El Consejo dejó sin determinar la duración del período para el que debían elegirse los miembros del Comité, y el intervalo que debía existir entre las futuras elecciones.

### Sección V. Evaluación de los programas de cooperación técnica

388. En su 39º período de sesiones<sup>15</sup>, el Consejo examinó un informe sobre la evaluación de los programas de cooperación técnica (E/4064)<sup>16</sup>, preparado por el Secretario General de acuerdo con la resolución 1042 (XXXVII) del Consejo, junto con las opiniones del Comité Especial de Coordinación (E/4068<sup>17</sup>, párr. 17) sobre el tema.

389. En su informe, el Secretario General manifestó que atendiendo la solicitud del Consejo de que organizara proyectos experimentales en un número limitado de países, para evaluar las repercusiones globales y la eficacia de los programas de cooperación técnica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, había tomado disposiciones para que dos grupos emprendieran proyectos experimentales en Chile y en Tailandia durante el verano de 1965. En el informe se daban detalles de la composición de los dos grupos y de sus atribuciones provisionales. En él se manifestaba asimismo que en el curso del próximo año se emprendería un número limitado de nuevos proyectos de evaluación experimental, entre los que figuraban proyectos en Pakistán y en Túnez, países cuyos gobiernos ya habían convenido en que se realizaran los proyectos. Como ninguno de los grupos que ya trabajaban sobre el terreno había terminado sus funciones, no había sido posible cumplir la solicitud del Consejo de que el informe comprendiera proyectos terminados o contuviera las observaciones del Secretario General sobre la futura maquinaria de evaluación. El representante del Secretario General informó al Consejo, sin embargo, de que ese informe le sería presentado en el 40º ó 41º período de sesiones.

390. El Comité Especial de Coordinación, después de examinar el informe del Secretario General, manifestó que los grupos de evaluación deberían proceder con espíritu crítico y sinceridad. Subrayó las necesidades de comprobar si existían deficiencias e insuficien-

<sup>14</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Ginebra, 23 marzo-16 junio 1964; volumen I: Acta Final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), tercera parte.

<sup>15</sup> E/AC.24/SR.275, 276, 279, 280; E/SR.1396.

<sup>16</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 15 del programa.

<sup>17</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa.

cias en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y llamaba la atención sobre el hecho de que los grupos tendrían una oportunidad única para examinar si la cooperación y la coordinación entre las organizaciones interesadas estaba adecuadamente organizada en el plano nacional. Sugirió que se podría pedir a los primeros grupos que formularan sugerencias para mejorar las atribuciones y los procedimientos de los grupos futuros.

391. En la declaración que formuló ante el Consejo<sup>18</sup> el Secretario General manifestó que las Naciones Unidas esperaban que se aprendería mucho de los informes de los grupos de evaluación. Sin duda los proyectos demostrarían ser un importante medio de prestar mayor apoyo a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas, ya que era más probable que los gobiernos suministraran mayor ayuda a los programas de la Organización si ésta efectuaba una continua evaluación de la eficacia de dichos programas. Si bien las técnicas de evaluación hacían surgir varios problemas difíciles, creía que este método llegaría gradualmente a formar parte integrante de las actividades prácticas de las Naciones Unidas.

392. Durante el debate, varios representantes manifestaron su agrado por la importancia que el Secretario General había dado a la efectiva evaluación de la repercusión general del programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas. Manifestaron que los países en desarrollo se beneficiarían con la evaluación en el sentido de que obtendrían mayor provecho, en términos de desarrollo, de los recursos utilizados. Señalaron asimismo que a los organismos especializados les interesaba también asegurarse de que se lograra el máximo beneficio de sus programas y manifestó que los países desarrollados se sentirían más animados a mantener y aumentar su apoyo a los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas si supieran que se hacía lo posible por lograr que se usaran en la mejor forma los recursos disponibles. Algunos representantes, por otra parte, señalaron a la atención del Consejo las grandes dificultades que entrañaba el evaluar las repercusiones generales de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas, cuando estos programas sólo representaban una fracción del total de los recursos externos que se encontraban a la disposición de los países en desarrollo.

<sup>18</sup> E/SR.1373.

393. Varios representantes subrayaron la necesidad de asegurarse de que el Gobierno huésped participara plenamente en los proyectos de evaluación experimentales, y se formularon varias sugerencias destinadas a lograr este fin. También se consideraba importante que los grupos se seleccionaran a base de una distribución geográfica equitativa en la medida en que esto fuera posible dado el pequeño número de miembros de cada grupo.

394. Varios representantes apoyaron la opinión manifestada en el Comité Especial de Coordinación de que era indispensable mostrar total sinceridad para realizar los proyectos de evaluación experimentales. Expresaron la esperanza de que los grupos se aseguraran de si existía una superposición o una falta de coordinación entre los diversos programas de las Naciones Unidas.

395. El Consejo, en la resolución 1902 (XXXIX), expresó su reconocimiento a los países que habían convenido en cooperar en la evaluación de proyectos en sus países. Pidió al Secretario General que informara a los grupos de evaluación que el Consejo esperaba que podrían: *a*) prestar plena atención e informar en consecuencia sobre las posibles deficiencias e insuficiencias, así como sobre los éxitos de los programas y actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas y sus organismos conexos a fin de que los países beneficiarios y las organizaciones participantes pudieran mejorar la eficacia de sus programas; *b*) aprovechar la oportunidad para examinar hasta qué punto la coordinación y la cooperación entre las organizaciones interesadas en el plano nacional contribuía al efecto total de los programas de cooperación técnica del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas; y *c*) formular sugerencias, a la luz de su propia experiencia, para introducir mejoras en aspectos concretos de la coordinación y la cooperación entre las organizaciones participantes, así como en las atribuciones y los procedimientos de los grupos futuros.

396. En su resolución, el Consejo manifestó también que esperaba con interés recibir los primeros informes de evaluación lo más pronto posible, preferentemente para el 40º período de sesiones. Pidió asimismo a los Estados Miembros, así como a los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, al Presidente Ejecutivo de la JAT y a los representantes residentes, que prestaran especial atención, al preparar futuros proyectos y programas de asistencia técnica, a la sugerencia del Secretario General de que la evaluación debería convertirse en parte integrante de todas las actividades prácticas.

## ANEXO

### EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

##### 39º período de sesiones

Alianza Cooperativa Internacional

Programa Mundial de Alimentos — E/AC.6/SR.368.

#### EXPOSICIONES ESCRITAS PRESENTADAS AL CONSEJO POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Exposición conjunta presentada por tres organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de la categoría A.

E/AC.2/631. Ampliación del programa mundial de alimentos.

CUESTIONES SOCIALES

Sección I. Desarrollo social\*

397. En su 39º período de sesiones el Consejo consideró<sup>1</sup> el informe de la Comisión de Asuntos Sociales (E/4061) sobre su 16º período de sesiones<sup>2</sup>; un informe preliminar del Secretario General sobre los objetivos del desarrollo social (E/CN.5/394); y un informe del Secretario General sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales (E/CN.5/387).

398. El informe de la Comisión de Asuntos Sociales (E/4061) contenía los comentarios de la Comisión acerca del primer informe sobre la marcha de los trabajos del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/389), el informe del Secretario General sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales (E/CN.5/387), la nota del Secretario General sobre los aspectos administrativos de la planificación social (E/CN.5/393), el informe preliminar del Secretario General sobre los objetivos del desarrollo social (E/CN.5/394) y la nota del Secretario General sobre la acción práctica concertada en materia social para las Naciones Unidas y los organismos especializados (E/CN.5/388).

399. La Comisión había considerado y comentado también el informe del segundo período de sesiones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (E/3858)<sup>3</sup> y un informe provisional preparado por un consultor sobre los aspectos sociales de la vivienda y del desarrollo urbano (E/CN.5/392)<sup>4</sup>.

400. Había considerado también los informes del Secretario General sobre los servicios de protección de la familia, la infancia y la juventud (E/CN.5/AC.12/L.4 y Corr.1-3), sobre la formación de trabajadores sociales (E/CN.5/AC.12/L.6) y sobre la reevaluación del programa de servicios sociales de las Naciones Unidas (E/CN.5/AC.12/L.3 y Add.1) y una nota del Secretario General sobre las directrices que se sugieren a los gobiernos para la creación o ampliación de los servicios de protección social para la familia, la infancia y la juventud (E/CN.5/396). Lo había hecho así a la luz del informe del Grupo Especial de Trabajo sobre bienestar social (E/CN.5/395), cuyas atribuciones, según la resolución 975 G (XXXVI) del Consejo, incluían el estudio de los informes anteriormente mencionados y un informe sobre la relación entre la seguridad social y los servicios sociales (E/CN.5/AC.12/L.2).

\* El programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General contiene el tema "La situación social en el mundo".

<sup>1</sup> E/AC.7/SR.525-529; E/SR.1395.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 12.*

<sup>3</sup> *Ibid.*, 37º período de sesiones, Suplemento No. 12.

<sup>4</sup> Véase, más adelante, la sección III.

401. El informe de la Comisión señalaba también a la atención del Consejo las opiniones de aquélla sobre las notas del Secretario General relacionadas con la evaluación de las disposiciones orgánicas establecidas para desempeñar las funciones de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente (E/CN.5/383 y Add.1) y con los planes para el Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (A/CONF.26/INF.1/Rev.1 y E/CN.5/371).

402. Tras pasar revista a los progresos alcanzados por las Naciones Unidas en materia de bienestar social durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1964 y a las propuestas sobre el programa de trabajo para los años 1965-1967, sobre la base de un informe del Secretario General (E/CN.5/390) y un análisis de las observaciones formuladas por los gobiernos al informe sobre la organización y administración de los servicios sociales (E/CN.5/390/Add.1), la Comisión de Asuntos Sociales informó al Consejo sobre las medidas adoptadas por el Secretario General para la ejecución de los diversos aspectos del programa de las Naciones Unidas en el terreno social y sobre las propuestas de actividades futuras.

403. El informe de la Comisión de Asuntos Sociales contenía también las opiniones de la Comisión sobre dos notas del Secretario General, una acerca de las repercusiones de la reforma agraria sobre el desarrollo económico y social (E/CN.5/386), y otra relativa a los preparativos de la Conferencia mundial sobre la reforma agraria (E/CN.5/385). En la sección II del capítulo VII se detallan las medidas adoptadas por el Consejo en su 39º período de sesiones acerca de la cuestión de la reforma agraria.

404. El informe preliminar sobre los objetivos del desarrollo social (E/CN.5/394) derivaba de la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General y constituía una respuesta parcial a dicha resolución, que incluía otros varios pedidos. Se basaba en las respuestas de los países en desarrollo a un cuestionario preparado en colaboración con las comisiones económicas regionales y con los organismos especializados pertinentes. El informe proporcionaba un resumen de los objetivos cuantitativos y de los objetivos finales de los gobiernos para la totalidad de los programas sociales, e indicaba aquellos sectores en que con mayor frecuencia se lleva a cabo la planificación.

405. El informe sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales (E/CN.5/387), y otro complementario sobre los aspectos administrativos de la planificación social (E/CN.5/393), fueron preparados de conformidad con la resolución 903 B (XXXIV) del Consejo. El pedido de realización de dichos estudios surgió del interés de la Asamblea General y del Consejo por la planificación

encaminada a lograr un desarrollo económico y social equilibrado e integral. Tras pasar revista a cuestiones generales de la planificación económica y social y bosquejar brevemente los métodos empleados en la planificación económica contemporánea, el informe señalaba que era posible distinguir cuatro métodos básicos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales en las prácticas corrientes: a) la evaluación de las necesidades, método empleado particularmente en los sectores sociales; b) el análisis beneficios-costos, un método evolutivo para comparar los beneficios (materiales y no materiales) con los costos, para la evaluación de diferentes proyectos optativos; c) el análisis de los recursos necesarios, método que se emplea para determinar la categoría de un factor social determinado (la enseñanza, por ejemplo) desde el punto de vista de las necesidades de ese factor en otros sectores del desarrollo (como la industria); y d) el análisis comparativo internacional, método empleado por los países para determinar sus objetivos de desarrollo social en sectores particulares, mediante el análisis de los resultados obtenidos en esos sectores por otros países que se hallan en etapas similares, aproximadamente, del desarrollo general.

#### OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOCIAL

406. Al referirse al informe preliminar sobre los objetivos del desarrollo social (E/CN.5/394), la representante del Secretario General hizo notar<sup>5</sup> que las respuestas a un cuestionario sobre el cual se basaba el informe, aunque limitadas en cantidad, eran interesantes e informativas, y bien distribuidas entre las diversas categorías de países en desarrollo. La información proporcionada demostraba ampliamente diversas modalidades de prioridades en distintos países, debidas sin duda en parte a diferencias de valores, y en parte a diferencias en las modalidades de las verdaderas realizaciones sociales. En casi todos los sectores sociales, los países señalaban escasez de fondos y de personal, y subrayaban reiteradamente la necesidad de ayuda tanto financiera como técnica. El informe indicaba que el problema de la insuficiencia de fondos sugería también la conveniencia de investigar los costos de los proyectos en determinados sectores sociales, con objeto de hallar los medios de reducir dichos costos al mínimo. Se había establecido que la distribución de los ingresos era un objetivo concreto de la planificación social en unos pocos países de los incluidos en la muestra, pero existían también pruebas de que algunas de las medidas sociales puestas en práctica no favorecían necesariamente a los grupos más necesitados, y de ese modo no fomentaban en forma adecuada una distribución más equitativa de los ingresos.

407. La representante del Secretario General indicó que era propósito de la Secretaría, teniendo en cuenta los debates realizados en la Comisión de Asuntos Sociales, tratar de obtener mayor información de los países en desarrollo sobre sus objetivos sociales con el objeto de poder agregar un análisis de los objetivos que se perseguían dentro de cada uno de los sectores sociales principales. Las respuestas al cuestionario no habían proporcionado información suficiente para dicho análisis. Era también intención de la Secretaría, de acuerdo con los términos de la resolución 1916 (XVIII) de la Asamblea General, realizar un estudio que relacionara los objetivos sociales con las proyecciones econó-

micas durante la segunda mitad del Decenio, si al examinarse los datos disponibles resultaban apropiados para un análisis de este tipo. Las proyecciones económicas no se hallaban aún disponibles.

408. El Consejo convino en general con esas propuestas.

#### MÉTODOS PARA DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES

409. El Consejo observó en el informe sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales (E/CN.5/387) que hasta una época relativamente reciente las políticas económicas y sociales se habían ido separando gradualmente unas de otras, pero que existía ahora un interés ampliamente difundido por la planificación integral. Los métodos precisos para integrar la planificación económica y social eran todavía apenas conocidos, sin embargo, y presentaban problemas de gran complejidad. En la práctica, las decisiones sobre asignación de recursos a los programas sociales no eran con frecuencia ni muy sistemáticas ni muy metódicas. Problemas relacionados con la expresión en cantidades, y en particular con la dificultad de expresar algunos valores sociales en dinero, obstaculizaban cualquier esfuerzo tendiente a aplicar en forma total a los problemas sociales los mismos métodos técnicos cuantitativos que se empleaban en la planificación económica.

410. La mayor parte de los representantes que en el Consejo formularon comentarios sobre el informe lo consideraron un documento interesante y útil, y convinieron en que debía ser revisado e impreso para darle amplia difusión. Se expresó la opinión de que era demasiado abstracto y técnico para que sacaran provecho de él los países en desarrollo, pero algunos representantes de esos países no estuvieron de acuerdo al respecto. Al mismo tiempo, existió la impresión de que como el informe era sólo una investigación preliminar sobre un tema difícil y complejo, debía ser complementado por nuevos trabajos en la materia.

411. El Consejo convino en la necesidad de planificar para lograr un desarrollo económico y social rápido y coordinado y reconoció el interés de la mayoría de los países por el estudio de los problemas de la planificación. En su resolución 1086 M (XXXIX) pidió al Secretario General que preparara nuevos estudios de carácter más detallado y que llegaran a conclusiones más profundas, teniendo en cuenta los diversos sistemas de planificación del desarrollo social. Recomendaba que el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y el Centro de Proyecciones y Programación Económicas, entre otros organismos, así como los expertos que representan a los países dotados de sistemas sociales y económicos diferentes, fuesen invitados a participar en dichos estudios en la medida más amplia posible. Recomendaba además que se presentase a la Comisión de Asuntos Sociales, en su 18º período de sesiones, un informe sobre dichos estudios.

#### DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y POLÍTICA SOCIAL

412. En relación con un proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Asuntos Sociales sobre distribución del ingreso y política social, la representante del Secretario General hizo notar que la Asamblea General y el Consejo habían instado reiteradamente a

<sup>5</sup> E/AC.7/SR.525.

que se concediese mayor atención a la distribución del ingreso dentro del contexto del desarrollo. Hubo algún debate en el Consejo acerca de la terminología que había de emplearse, y se convino en aclarar el texto propuesto por la Comisión refiriéndose a "distribución del ingreso en la nación", en lugar de referirse simplemente a "distribución del ingreso". Esa redacción no estaba destinada a modificar el significado fundamental del proyecto de resolución, que se ocupaba de la distribución del ingreso entre los distintos grupos de la población, cualesquiera fuesen las fuentes de procedencia del ingreso. Al mismo tiempo, se convino en que el concepto de ingreso debía interpretarse en forma amplia de modo que incluyera, entre otras cosas, la consideración de los servicios públicos proporcionados por los gobiernos, tales como los servicios sanitarios y de enseñanza, y la cuestión de la distribución de esos servicios entre la población.

413. A recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó una resolución (1086 D (XXXIX)) por la cual pedía al Secretario General que convocara a un pequeño grupo de expertos para estudiar la relación entre la distribución del ingreso en la nación y la política social, incluidas las cuestiones de la definición y de la medición de la distribución del ingreso en la nación dentro del contexto de la política social; que formulara un programa de trabajo y de estudio de las Naciones Unidas sobre la materia, en base a las recomendaciones del grupo de expertos; y que informase a la Comisión en su 18º período de sesiones sobre la marcha de esos trabajos.

#### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

414. El Consejo tomó nota de que la Comisión de Asuntos Sociales había recibido en su 16º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Algunos miembros de la Comisión habían elogiado al Director por las realizaciones del Instituto. Varios de ellos expresaron su preocupación por el hecho de que la financiación del Instituto estaba asegurada por un período total de sólo tres a cuatro años, y que a menos que se hallasen recursos adicionales, el Instituto no podría llevar a cabo un programa a largo plazo. La Comisión había aprobado, en consecuencia, una resolución (E/4061, párr. 72, resolución 5 (XVI)) en la que recalca la importancia de la labor de investigación iniciada por el Instituto, acogía con agrado la cooperación de los institutos de investigación nacionales apropiados, y pedía a la Junta del Instituto que, junto con el Secretario General, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, estudiara la posibilidad de obtener nuevo apoyo para el Instituto, tanto mediante contribuciones financieras directas destinadas a garantizar su continuación como poniendo a su disposición personal especialmente calificado.

#### PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA ESFERA DEL DESARROLLO REGIONAL

415. El Consejo adoptó medidas con respecto a una propuesta de la Comisión de Asuntos Sociales tendiente a crear un nuevo programa de las Naciones Unidas en materia de desarrollo regional, mediante el cual se posibilita la asistencia a los países que enfrentan problemas de migraciones excesivas desde las zonas rurales

a las ciudades superpobladas, con el consiguiente desempleo y otros males sociales. Dicho programa podría incluir problemas de mejoramiento rural, de desarrollo regional y descentralización, de políticas de asentamiento y reasentamiento y la capacitación de los emigrantes para la vida urbana. El programa concedería prioridad a los aspectos sociales del desarrollo regional.

416. En su resolución 1086 C (XXXIX), aprobada por recomendación de la Comisión, el Consejo invitó a los Estados Miembros a colaborar con el Secretario General facilitando su propia experiencia en materia de proyectos de desarrollo regional que fuesen de interés para los estudios y las actividades internacionales de capacitación en el plano internacional, y a considerar las contribuciones, tanto técnicas como financieras, que pudieran hacer para la ejecución de dicho programa. El Consejo pedía al Secretario General que preparara un proyecto de programa de investigación y capacitación relacionado con los proyectos de desarrollo regional que se estaban ejecutando en determinados Estados Miembros con miras a la formulación de sugerencias que pudiesen ayudar a los países a fomentar el desarrollo y a conseguir una distribución óptima de sus aglomeraciones humanas, rurales y urbanas y de sus actividades de producción. El Secretario General debía seleccionar, tras consultar a los gobiernos de los países en que pudieran desarrollarse los proyectos, una cantidad razonable de proyectos de desarrollo, de seis a doce posiblemente, que resultaran más adecuados para las actividades de investigación y capacitación previstas. Se le pedía también que obtuviera los recursos necesarios para la realización del programa, que estudiara la posibilidad de obtener del Fondo Especial apoyo financiero para su aplicación entre otras instituciones, y que comunicara a la Comisión de Asuntos Sociales en su 17º período de sesiones y al Consejo en su 41º período de sesiones sus propuestas concretas para el programa, junto con las opiniones y observaciones obtenidas de las comisiones económicas regionales, del Comité de Desarrollo Industrial, del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, de los organismos especializados y de otros órganos apropiados de las Naciones Unidas.

#### PROYECTO DE CONFERENCIA DE MINISTROS ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

417. Al considerar una propuesta de la Comisión de Asuntos Sociales en el sentido de convocar una conferencia de Ministros encargados de los servicios de bienestar social, el Consejo discutió la conveniencia de celebrar dicha reunión, su oportunidad y los preparativos necesarios para la misma. Mientras varios miembros expresaron la opinión de que la conferencia propuesta debía ayudar a lograr adelantos significativos en materia de políticas de servicios sociales, otros subrayaron que se necesitaba mucho tiempo para obtener las opiniones de los gobiernos acerca de los méritos de la propuesta, sobre los cuales se expresaron algunas dudas, y para realizar preparativos técnicos y administrativos minuciosos.

418. A recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó una resolución (1086 F (XXXIX)) por la que confirmaba la conveniencia de convocar, en 1968 o más tarde, una Conferencia de Ministros encargados de los servicios de bienestar social y de funcionarios consultores de categoría superior para considerar los programas de servicios de bienestar social en el desarrollo

nacional. Pedía al Secretario General que consultara a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados con respecto a la conveniencia de convocar esa conferencia; que consultara a los gobiernos de los Estados y a los organismos especializados interesados acerca de los temas que deberían incluirse en el programa; y que informara a la Comisión de Asuntos Sociales en su 17° período de sesiones, y al Consejo en su 41° período de sesiones, sobre los resultados de dichas consultas y las medidas proyectadas en virtud de las mismas.

#### SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

419. El Consejo consideró las medidas adoptadas por la Comisión de Asuntos Sociales con miras a la reevaluación y ampliación del programa de servicios sociales de las Naciones Unidas. Varios representantes subrayaron la importancia de los programas para la protección de la familia, de los niños y de la juventud y para la formación de trabajadores sociales en relación con el desarrollo nacional. Otros representantes cuestionaron el método adoptado por las Naciones Unidas en ese terreno, por considerar que concedía excesiva importancia a las actividades privadas de alcance reducido y atención insuficiente a las amplias obligaciones del Estado con respecto al aumento del bienestar de la población. Varios representantes expresaron también la opinión de que sería conveniente aguardar la reevaluación del programa de trabajo y de prioridades de las Naciones Unidas en el terreno social antes de intentar evaluar la necesidad de aumentar el personal de bienestar social de la Sede y de las comisiones económicas regionales.

420. A recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó una resolución (1086 G (XXXIX)) por la cual recomendaba que al informe del Secretario General sobre servicios de protección de la familia, la infancia y la juventud (E/CN.5/AC.12/L.4 y Corr.1-3), incluidas las directrices enunciadas en la nota del Secretario General (E/CN.5/396) y agregadas a la resolución, se le diera la más amplia difusión posible. Recomendaba a los gobiernos que dedicaran cada vez mayor cantidad de recursos y esfuerzos nacionales a reducir y eliminar el analfabetismo entre los niños y jóvenes, a proporcionar a los jóvenes iguales oportunidades materiales de obtener educación y a eliminar el desempleo y el abandono en que se encuentran muchos niños. Pedía al Secretario General que iniciara la preparación de monografías sobre el desarrollo y funcionamiento de los servicios de protección a la familia, la infancia y la juventud en países seleccionados que se encontraran en distintas etapas del desarrollo, y estudios de los efectos del crecimiento rápido de la población, de la urbanización y de la movilidad de la mano de obra sobre la vida familiar y las medidas de protección social necesarias; del empleo eficaz de personal voluntario, particularmente en los programas para la juventud; y de las necesidades de protección social y problemas de la juventud y de los programas de protección social apropiados. El Consejo pedía además al Secretario General que concediera alta prioridad a la cooperación con el UNICEF y con los organismos especializados pertinentes para una mayor expansión de la asistencia a los programas de protección a la familia y a la infancia en los países en desarrollo, de conformidad con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la generación joven.

421. También por recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejo aprobó una resolución (1086 H (XXXIX)) en la cual elogiaba el informe del Secretario General sobre formación de trabajadores sociales y hacía suyas las directrices contenidas en ese informe para el desarrollo futuro del elemento formativo del programa de servicios sociales de las Naciones Unidas. El Consejo pedía al Secretario General que comunicara su informe a los Estados Miembros, a los organismos especializados interesados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas; que incluyera entre los proyectos y actividades a las que ha de darse prioridad durante el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo aquellos destinados a desarrollar aún más el aspecto formativo del programa de servicios sociales de las Naciones Unidas; que concediera prioridad a la asistencia a los países en desarrollo para la creación y ampliación de programas de formación para el servicio social adaptados en forma práctica a las características locales y a las exigencias de personal; y particularmente a la asistencia a los programas de formación de maestros e instructores, de personal superior para la planificación, la determinación de políticas y la administración, y de trabajadores auxiliares de servicio social; y que iniciara un estudio sistemático de los nuevos métodos y los nuevos experimentos en materia de servicio social, como base de la preparación del quinto informe internacional cuatrienal sobre formación de personal para el servicio social.

422. En otra resolución que le había sido propuesta por la Comisión de Asuntos Sociales (resolución 1086 I (XXXIX)), el Consejo elogió el informe del Secretario General sobre la reevaluación del programa de servicios sociales de las Naciones Unidas (E/CN.5/AC.12/L.3), e hizo suya la opinión de que el bienestar social cumplía una función esencial en los esfuerzos de las naciones en favor del desarrollo, y que el programa de servicios sociales de las Naciones Unidas debía ser reforzado para que efectuara su contribución máxima al desarrollo nacional. El Consejo aprobó las propuestas para los programas contenidos en el informe sobre reevaluación que concedían especial atención a programas amplios de bienestar social de tipo evolutivo, y que destacaban la necesidad de estudiar y analizar las experiencias nacionales en materia de planificación y administración del bienestar social como base para directrices de desarrollo que fueran útiles a los gobiernos. El Consejo recomendó que se concediera importancia al bienestar social desde el punto de vista de la organización en las Naciones Unidas, lo cual facilitaría el cumplimiento de funciones directivas, de desarrollo de programas, de investigación y de asistencia técnica en la esfera del bienestar social y encarecía que las autoridades competentes de las Naciones Unidas considerasen, a la brevedad posible, la cuestión de la necesidad de aumentar notablemente el personal de bienestar social, tanto en la Sede como en las comisiones económicas regionales, y de aumentar los recursos destinados a los servicios de asesoramiento en materia de bienestar social, con el objeto de proveer en forma adecuada a la expansión de los programas de bienestar social de las Naciones Unidas.

423. También por recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejo, mediante la resolución 1086 K (XXXIX), invitó a los Estados Miembros a conceder un lugar apropiado en sus programas sociales a los servicios de readaptación de los inválidos, y especialmente a la formación de personal; y pedía a las

Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas que ampliaran sus actividades en la esfera de la readaptación dentro de sus órdenes de prioridad y de los recursos disponibles.

424. Finalmente, por su resolución 1086 L (XXXIX), el Consejo invitó a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y también a los organismos especializados, al UNICEF y a las organizaciones no gubernamentales a adoptar las medidas necesarias para asegurar la aplicación más rápida posible de la Declaración de los Derechos del Niño y a considerar la posibilidad de incluir, en los programas de desarrollo social, todas las disposiciones necesarias para atender a las necesidades de la infancia. El Consejo pedía a la Comisión de Asuntos Sociales que considerara en su período de sesiones de 1966, en relación con la revisión del papel de la Comisión dentro del marco de los programas de las Naciones Unidas, y habida cuenta de las opiniones del UNICEF, la cuestión de la suficiencia de las asignaciones destinadas a las necesidades de la infancia en los programas de desarrollo social.

#### LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO NACIONAL

425. El Consejo tomó nota con satisfacción de la importancia concedida a la generación joven en los programas de movilización de recursos humanos para lograr los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y aprobó la creciente importancia que se concede en los programas de las Naciones Unidas a las cuestiones relacionadas con la juventud, sus problemas y necesidades especiales, y al papel de los jóvenes en el desarrollo nacional. Se reconocía que muchos aspectos de los problemas de la juventud entraban dentro de la competencia de los organismos especializados y que era necesario por lo tanto fortalecer su acción concertada bajo la dirección general de las Naciones Unidas. El representante de la UNESCO describió en una exposición las actividades de su organización en el terreno de la enseñanza extraescolar.

426. Haciendo suya una recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejo aprobó una resolución (1086 J (XXXIX)) por la cual recomendaba que los gobiernos, al formular y aplicar sus planes de desarrollo, tuvieran plenamente en cuenta las necesidades de la juventud y su papel en el desarrollo nacional y también la protección social de su vocación y de la igualdad de oportunidades para desarrollar y emplear sus aptitudes. Recomendaba además que los gobiernos considerasen, con carácter de prioridad, políticas y medidas apropiadas para combatir el desempleo y el empleo insuficiente entre los jóvenes para permitirles participar en los servicios de sus comunidades según su vocación y capacidad. El Consejo pedía al Secretario General que, en consulta con el UNICEF y en colaboración con los organismos especializados, concediese la debida atención, entre otras cosas, a la provisión de servicios de asesores en los planos interregional, regional y nacional, para ayudar a los gobiernos, a su pedido, a elaborar planes para la generación joven dentro de los programas de desarrollo general y a formular políticas y programas pertinentes, incluidas las medidas destinadas a incrementar la calidad y el alcance de la participación de la juventud en el desarrollo nacional; que estimulara la participación de las organizaciones no gubernamentales apropiadas o de los organismos

especializados interesados; y que facilitase la cooperación con los programas bilaterales y multilaterales apropiados destinados a proporcionar asistencia a los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con la juventud. El Consejo pedía además al Secretario General que considerase si serían necesarios recursos adicionales para reforzar la capacidad de las Naciones Unidas de ayudar a los gobiernos en esa materia, e invitaba al UNICEF a cooperar con ese fin.

#### DISPOSICIONES ORGÁNICAS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL

427. En relación con la consideración de las disposiciones orgánicas para llevar a cabo las obligaciones de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, el Consejo concedió atención al lugar que ha de ocupar el programa de defensa social dentro de las actividades de las Naciones Unidas en el terreno social. Una de las opiniones expresadas fue que mientras la prevención de la delincuencia de menores se hallaba comprendida en la esfera de la Comisión de Asuntos Sociales, otras cuestiones que incluían el tratamiento de los menores delincuentes y todos los aspectos relacionados con los adultos delincuentes eran cuestiones del derecho penal. Dichas cuestiones no entraban en forma apropiada dentro del campo de la Comisión de Asuntos Sociales y distraían la atención de asuntos fundamentales tales como las consecuencias sociales del desarme, los aspectos sociales de la industrialización, y los métodos para incrementar los recursos nacionales destinados a apoyar los programas de desarrollo social. La opinión contraria fue que la delincuencia de menores y los delitos cometidos por adultos eran problemas sociales importantes de los cuales correspondía que se ocupara la Comisión de Asuntos Sociales. La conducta delictuosa, tanto de los adultos como de los jóvenes, tenía sus raíces profundas en la estructura social. La solución debía ser, por lo tanto, de carácter social. Si la prevención de la delincuencia de menores había de considerarse como preocupación propia de las Naciones Unidas en el campo social, seguía entonces que todos los problemas en materia de defensa social debían ser considerados también así. Aunque las Naciones Unidas se preocupaban acertadamente de las grandes cuestiones teóricas del campo social, no podían dejar de prestar servicios en relación con las realidades cotidianas urgentes para las cuales los países solicitaban ayuda. La asistencia de las Naciones Unidas en el campo de la defensa social había sido solicitada en forma persistente por los gobiernos y se había desarrollado al igual que los países en desarrollo beneficiados con la labor de las Naciones Unidas en esa materia.

428. Con respecto a las disposiciones orgánicas propiamente dichas, se expresaron opiniones divergentes acerca de los méritos relativos de la instalación en Nueva York o en Ginebra de la secretaría encargada de ejecutar el programa. La unificación en la Sede de las dos dependencias existentes, una en Nueva York y otra en Ginebra, favorecería la colaboración con otras dependencias de la Dirección de Asuntos Sociales y de la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica. Por otra parte, Ginebra ofrecía la oportunidad de mantener una estrecha colaboración con los organismos especializados y otras organizaciones internacionales que actuaban en cuestiones de defensa social, y que tenían su asiento en Europa. Se informó al Consejo de que

el Secretario General continuaría buscando una solución que diera por resultado un grado mayor de acuerdo que el entonces existente.

429. Algunos representantes, aunque acogieron con beneplácito la oportunidad de intensificar la labor de las Naciones Unidas en el terreno de la defensa social, expresaron dudas acerca del principio básico de utilizar un sistema de fondos en fideicomiso, tal como lo auspiciaba la Comisión de Asuntos Sociales, para apoyar las actividades de las Naciones Unidas.

430. A recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó una resolución (1086 B (XXXIX)) por la cual hacía suyo el principio de que la prevención y limitación de la delincuencia de menores y de adultos debía realizarse como parte de planes generales de desarrollo económico y social y expresaba su satisfacción por el hecho de que en los últimos años se hubiese intensificado la asistencia técnica en el campo de la defensa social. El Consejo convino en que el asesoramiento del Comité de Expertos en esa materia debía proporcionarse con carácter permanente. Pedía al Secretario General que estableciera una cuenta de fondos en fideicomiso, administrada por las Naciones Unidas, con el propósito de robustecer la capacidad de la Organización para desempeñar sus funciones en el campo de la defensa social e invitar a los Gobiernos Miembros a contribuir a dicha cuenta.

#### REEVALUACIÓN DEL PAPEL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES EN MATERIA SOCIAL

431. En su resolución 1916 (XVIII) la Asamblea General había pedido al Consejo que examinara nuevamente su resolución 496 (XVI) de 31 de julio de 1953, titulada "Programa de acción práctica concertada en materia social para la Organización de las Naciones Unidas y los organismos especializados", a la luz del "Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 1963" y de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se informó que, con el propósito de facilitar el examen de esa cuestión, la Secretaría de las Naciones Unidas había enviado un cuestionario a los gobiernos en septiembre de 1964, invitándolos a transmitir su respuesta con respecto a, entre otras cosas, cuáles habrían de ser las prioridades de la actividad internacional en materia social, durante la segunda mitad del Decenio para el Desarrollo, destinada a apoyar y complementar los esfuerzos nacionales, y en qué medida eso implicaría la revisión de la resolución 496 (XVI) del Consejo.

432. Las respuestas de los gobiernos al cuestionario proporcionaron la base para la discusión del problema, aunque las respuestas de los países en desarrollo no fueron todo lo extensas que se había esperado. De los 43 gobiernos que habían respondido al cuestionario hasta el 10 de marzo de 1965, sólo unos pocos países beneficiarios de asistencia técnica de las Naciones Unidas habían respondido a la pregunta relacionada con las prioridades internacionales y en forma concreta a la pregunta con respecto a la revisión de la resolución 496 (XVI). Dieciocho países industrializados habían respondido a esta última pregunta, que era la única a ellos dirigida en el cuestionario.

433. La Comisión de Asuntos Sociales había debatido el problema con miras a asesorar al Consejo sobre las medidas que se habían de adoptar. Una can-

tividad significativa de miembros de la Comisión había expresado la opinión de que la revisión de la resolución 496 (XVI) del Consejo debía emprenderse habida cuenta de los cambios sociales y económicos producidos desde 1953 y a la luz de la modificación del número de Miembros de las Naciones Unidas. Varios otros representantes habían subrayado que la revisión de la resolución 496 (XVI) del Consejo debía estar vinculada a la revisión y reevaluación de las actividades de las Naciones Unidas en materia social, puesto que la resolución se refería a la acción práctica concertada en materia social de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Dichos representantes entendían por revisión no sólo una reevaluación, sino también una ampliación de la lista de problemas y un estudio más profundo de los mismos. Se hizo referencia a ese respecto a la necesidad de que las actividades de las Naciones Unidas en materia social se concentraran sobre problemas básicos de importancia vital para el mejoramiento de la situación social en el mundo en general, y en los países en desarrollo en particular. Dichas actividades debían centrarse sobre la adopción de decisiones y medidas para la aplicación de las reformas sociales destinadas a ser una fuerza positiva en la solución de los diversos problemas sociales que enfrentaban los países en desarrollo y para ayudar a acelerar el desarrollo económico y social independiente de dichos países. Los representantes que sostuvieron esta opinión la consideraron esencial para restituir al programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia social las disposiciones especificadas en el Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas. Sugirieron que la revisión de la resolución 496 (XVI) del Consejo fuese precedida de una reevaluación de los programas de trabajo de las Naciones Unidas en materia social, la que versaría sobre problemas tan importantes como el mejoramiento de los servicios de salud pública, la creación de sistemas de asistencia médica gratuita, la eliminación del analfabetismo, la implantación de la enseñanza gratuita en todas las categorías, la seguridad social y los seguros, la readaptación de los inválidos para el trabajo, las campañas contra el desempleo, la función del Estado y del sector público en el mejoramiento del bienestar de la población, la elevación de los niveles de vida, y la distribución justa del ingreso nacional entre todos los miembros de la sociedad.

434. El Consejo tuvo a su disposición no sólo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales sobre este asunto, sino también una comunicación de los Gobiernos de Checoslovaquia y de la URSS (E/AC.7/L.473) en la que se exponían las opiniones de esos Gobiernos acerca de las prioridades que habían de establecerse en el programa social de las Naciones Unidas.

435. Varios representantes expresaron en el Consejo la opinión de que la Comisión de Asuntos Sociales debía ocuparse de cuestiones amplias de política social, de planificación social y de reforma social y que debía ocuparse menos de cuestiones especializadas tales como el bienestar social y la defensa social. Reiteraron su opinión de que muchas de las cuestiones de que la Comisión se ocupaba bajo el epígrafe de defensa social resultaban más apropiadamente del resorte de las organizaciones especializadas en derecho penal. Destacaron, sin embargo, que las cuestiones relacionadas con la delincuencia de menores eran probablemente motivo de preocupación social y necesitaban ser tratadas como parte integrante de programas más amplios de des-

arrollo social. Otros representantes asignaron importancia considerable a los asuntos especializados de que se ocupaba la Comisión de Asuntos Sociales y que no eran abarcados por los organismos intergubernamentales. Hubo acuerdo general con respecto a la importancia de una revisión profunda del programa social de las Naciones Unidas y del papel y funciones de la Comisión de Asuntos Sociales.

436. A recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejo aprobó una resolución (1086 E (XXXIX)) por la cual invitaba a la Comisión a examinar nuevamente, en su siguiente período de sesiones, el papel que le correspondía desempeñar dentro del marco de los programas de las Naciones Unidas con el objeto de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros. Invitaba al Secretario General a presentar a la Comisión un informe basado en las respuestas de los gobiernos a un cuestionario que debía enviarles con el objeto de determinar las necesidades de los Estados Miembros en materia social y, a ser posible, las prioridades que habían de acordarse a dichas necesidades y las posibilidades de incrementar los recursos de colaboración técnica que los Estados Miembros podían ofrecer. El Consejo invitaba además a la Comisión a presentarle en su 41° período de sesiones sus propuestas relativas a las medidas que habían de adoptarse para poner en práctica la resolución.

437. Finalmente, el Consejo aprobó una resolución (1086 A (XXXIX)) por la cual tomaba nota del informe de la Comisión sobre su 16° período de sesiones, y decidía aprobar el programa de trabajo y las prioridades señaladas en el mismo en el entendimiento de que tal informe sería examinado nuevamente a la luz de los resultados de los debates relacionados con la reevaluación y reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en materia social. El Consejo pedía al Secretario General que concediera máxima prioridad a la preparación de la documentación necesaria para dicha reevaluación, habida cuenta de las respuestas de los gobiernos al cuestionario mencionado en la resolución 1086 E (XXXIX) y de los debates y propuestas efectuados durante el 16° período de sesiones de la Comisión.

## Sección II. Cuestiones demográficas\*

438. Para su examen de las cuestiones de población en su 39° período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí el informe sobre el 13° período de sesiones de la Comisión de Población (E/4019)<sup>1</sup>. Tuvo también a su disposición un resumen revisado de las respuestas a una encuesta dirigida a los gobiernos sobre los problemas resultantes de la acción recíproca del desarrollo económico y los cambios demográficos (E/3895/Rev.1 y Corr.1, y Add.1-2), llevada a cabo por el Secretario General de conformidad con la resolución 1838 (XVII) de la Asamblea General; un informe del Comité Especial de Expertos encargado de la preparación de un programa a largo plazo en materia de demografía (E/CN.9/182 y Add.1); y los informes de la Comisión Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población sobre sus reuniones segunda y tercera (E/CONF.41/PC.2 y 3). En su resolución 1084 (XXXIX), el Con-

\* El programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General contiene el siguiente tema: "Crecimiento demográfico y desarrollo económico".

<sup>1</sup> E/AC.7/SR.529, 530; E/SR.1394.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39° período de sesiones, Suplemento No. 9.

sejo tomó nota de las opiniones expuestas por la Comisión e hizo suyos los programas de trabajo y el orden de prioridades contenidos en su informe.

## CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

439. En su 37° período de sesiones, el Consejo aprobó una resolución (1048 (XXXVII)) por la cual, entre otras cosas, invitaba a la Comisión de Población, así como a otros órganos, a que examinasen las respuestas de los gobiernos a la encuesta sobre los problemas resultantes de la acción recíproca del desarrollo económico y los cambios demográficos, a fin de intensificar las actividades de las Naciones Unidas para ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo interesados a resolver los problemas demográficos con que se enfrentasen, e instaba al Secretario General a que estudiase medios para intensificar y ampliar sus actividades en el terreno demográfico. En la misma resolución, el Consejo pedía también al Secretario General que realizase en el futuro, con los intervalos adecuados, encuestas similares.

440. Se informó al Consejo de que cincuenta y seis gobiernos habían enviado sus respuestas a la encuesta. Durante el debate, varios representantes expresaron su apreciación de los resultados de la encuesta y se advirtió que de conformidad con la resolución 1048 (XXXVII) del Consejo, los resultados se pondrían a disposición de los participantes en la próxima Conferencia Mundial de Población. El Consejo hizo suya la sugestión formulada por la Comisión de Población de que, en general, tales encuestas deberían realizarse a intervalos de cinco años y de que el Secretario General debería formular una propuesta para organizar una segunda encuesta que sería examinada en el 14° período de sesiones de la Comisión, previsto para fines de 1967. La segunda encuesta tendría un alcance menor que la primera, con lo cual se conseguiría un análisis más intenso de los aspectos de las cuestiones demográficas que presentasen una urgencia particular.

441. Durante el debate que tuvo lugar en el Consejo, se señaló que no se podrían tratar en forma realista los problemas del desarrollo económico y social sin tener en cuenta los factores demográficos, entre los que figuraba no sólo el volumen y ritmo del crecimiento demográfico, sino también la distribución de la población dentro de un país, especialmente entre las zonas urbanas y las rurales. Se reconoció que no se podrían hacer generalizaciones respecto de los problemas de población con que se enfrentaban los países en desarrollo. En algunos países en desarrollo, la tasa rápida de crecimiento demográfico y una gran densidad de población constituían grandes problemas. En otros países había considerables potencialidades para una población mayor. En todos los países se necesitaba más información sobre las tendencias demográficas básicas y la interacción entre esas tendencias y el desarrollo económico y social.

## SITUACIÓN DEMOGRÁFICA MUNDIAL, CON ESPECIAL REFERENCIA AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL

442. La Comisión de Población señaló a la atención del Consejo las nuevas proyecciones de población de diferentes regiones del mundo hasta el año 2000, que habían sido preparadas como parte de la labor del

programa de la Secretaría, y publicadas en el *Provisional report on world population prospects, as assessed in 1963* (ST/SOA/SER.R/7). Basada en el supuesto de que la fecundidad empezaría a descender en muchos países en desarrollo dentro de un decenio o dos, como consecuencia de los adelantos económicos, sociales y culturales que se esperaban y de los esfuerzos cada vez mayores por parte de algunos gobiernos por fomentar la práctica de la planificación familiar, la variante intermedia de las proyecciones mostraba que la población mundial pasaría de unos 3.000 millones en 1960 a 4.300 millones hacia 1980 y a 6.000 millones para fines del siglo. Las perspectivas demográficas en los países desarrollados y en los países en desarrollo registraban una notable disparidad. En los primeros, se esperaba un crecimiento relativamente moderado, pero en los últimos se preveía una expansión rápida continua. Entre 1950 y 1960, tres cuartas partes del crecimiento de la población mundial tuvieron lugar en las regiones en desarrollo, y se preveía que esa proporción se elevaría aún más para fines del siglo. Se informó al Consejo de que la Secretaría estaba preparando una revisión del informe para próxima publicación, teniendo en cuenta las observaciones sobre la versión provisional enviadas por gobiernos y por algunos expertos.

443. La Comisión acogió con satisfacción los primeros pasos de la Secretaría en el complejo estudio de las tendencias demográficas urbanas y rurales en diferentes partes del mundo. Los resultados preliminares de los estudios de la Secretaría demostraban que hacia 1960 una cuarta parte aproximadamente de la población mundial vivía en ciudades de 20.000 o más habitantes. Durante el decenio iniciado en 1950, el ritmo de urbanización (es decir, el porcentaje del aumento en la proporción de la población total de las zonas urbanas) era superior en los países en desarrollo al de los países desarrollados, y aparecía especialmente rápido en África y América Latina.

444. Lo inadecuado de los datos estadísticos básicos representaba una grave limitación en el estudio de la población rural y urbana; las definiciones nacionales del concepto de población "urbana" diferían ampliamente, e incluso cuando las comparaciones se limitaban a personas que vivían en localidades de 20.000 o más habitantes, quedaban por resolver muchos problemas de comparabilidad. La Comisión consideró muy importante el que se mejorasen las estadísticas sobre la población urbana en la serie de censos de población de 1970; se propuso que a principios de 1967 se reuniese un grupo especial de expertos encargado de examinar los conceptos y definiciones y las necesidades de investigación de los países en desarrollo en este terreno.

#### PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

445. En septiembre de 1964 se reunió un comité especial de expertos altamente calificados en materias relacionadas con la demografía y procedentes de diversas partes del mundo, con objeto de asesorar al Secretario General sobre un programa de trabajo a largo plazo en materia de población. La Comisión de Población coincidió con la opinión, expuesta en un informe del Comité Especial (E/CN.9/182 y Add.1), de que era necesario ampliar el alcance de la labor de las Naciones Unidas y los organismos especializados en lo relativo a las cuestiones de población, continuando e intensificando al mismo tiempo las actividades relacionadas con el mejoramiento, la extensión y la compila-

ción internacional de estadísticas demográficas y con la investigación sobre las tendencias demográficas y sus relaciones mutuas con los factores económicos y sociales. La Comisión consideró que era necesario ampliar el alcance de la asistencia concedida, a solicitud de los gobiernos, en todos los aspectos de las cuestiones de población, incluida la formación profesional, la compilación de estadísticas básicas, la investigación, la reunión de información y experiencia y los programas de acción.

446. El programa de trabajo a largo plazo que la Comisión de Población hizo suyo se basaba en recomendaciones del Comité Especial de Expertos, y en recomendaciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo, de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y de la Conferencia Asiática de Población; se tuvieron también en cuenta las opiniones expuestas por los gobiernos en sus respuestas a la encuesta sobre los problemas resultantes de la acción recíproca del desarrollo económico y los cambios demográficos<sup>6</sup>. Dentro del marco de los objetivos a largo plazo preparados para una perspectiva de quince años — el período de 1965 a 1980 — la Comisión recomendó un programa intermedio más específico de actividades para lo que faltaba del Decenio para el Desarrollo (es decir, para el período 1965-1970).

447. Entre los sectores principales de trabajo expuestos en el programa de la Comisión se encuentran los siguientes: el incremento y la mejora de las estadísticas demográficas; la investigación y los trabajos técnicos sobre fecundidad, mortalidad y morbilidad; la migración interna y la urbanización; los aspectos demográficos del desarrollo económico; la asistencia técnica; y las conferencias y actividades conexas. Tanto los objetivos a largo plazo como el programa intermedio deberían ser objeto de revisión y de examen, cuando fuese necesario, en futuros períodos de sesiones de la Comisión de Población. El informe de la Comisión subrayó la necesidad de la participación de los tres órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en el programa ampliado de trabajo previsto en materia de población. A este respecto, se informó al Consejo de que del 17 al 20 de agosto de 1965 se reuniría en Ginebra una sesión de organismos para examinar las diferentes responsabilidades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y formular planes para una coordinación eficaz de las actividades.

448. En su resolución 1084 (XXXIX), el Consejo hizo suyas las recomendaciones de la Comisión de Población acerca de los programas de trabajo a largo plazo, incluso, entre otras cosas, las actividades destinadas a aumentar la formación de personal técnico capacitado en los países en desarrollo, la expansión e intensificación de los trabajos técnicos y de investigación, la ampliación del alcance y el aumento del volumen de la asistencia técnica y la organización de conferencias y actividades afines en materia de población. Invitó a las comisiones económicas regionales y a los organismos especializados a que estudiaran la posibilidad de modificar y ampliar sus programas de actividades en materia de población con arreglo a las

<sup>6</sup> Resolución 1838 (XVII) de la Asamblea General; resoluciones 933 (XXXV) y 1048 (XXXVII); del Consejo Económico y Social; resolución 54 (XX) de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente; informe de la Conferencia Asiática de Población, 1963 (E/CN.11/670); E/3895/Rev.1 y Corr.1 y Add.1.

indicaciones contenidas en las recomendaciones de la Comisión de Población. Pidió además al Secretario General que considerase la posibilidad de dar a la demografía, en la Secretaría de las Naciones Unidas, un lugar correspondiente a su importancia y señaló a la atención de la Asamblea General la necesidad de suministrar los recursos necesarios a fin de que las Naciones Unidas llevaran a cabo el programa ampliado e intensificado de actividades demográficas recomendado por la Comisión de Población.

#### AYUDA A LOS GOBIERNOS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DEMOGRÁFICOS

449. En su informe al Consejo, la Comisión advirtió que a principios de 1965 se había enviado a la India una misión de asistencia técnica integrada por expertos en demografía para evaluar el programa de planificación de la familia de dicho país con miras a recomendar la forma en que podrían acelerarse el programa y las actividades conexas y alcanzarse lo más pronto posible los objetivos demográficos estipulados por el Gobierno. El ya mencionado programa de trabajo a largo plazo en materia de población preveía la ampliación del alcance y el aumento del volumen de asistencia técnica encaminada a los países en desarrollo. Varios representantes, en el Consejo, estimaron que debiera ponerse en claro que había que suministrar a los gobiernos, previa solicitud, servicios consultivos para los programas de acción en materia de población, inclusive programas encaminados a limitar la tasa del crecimiento demográfico y a hacer frente a los problemas de la migración rural-urbana. Se afirmó que aunque correspondía a los gobiernos determinar sus propias políticas, deberían estar ellos en condiciones de beneficiarse, previa solicitud, de la asistencia de las Naciones Unidas para la planificación y ejecución de tales políticas. Algunos representantes de países en desarrollo indicaron su interés en recibir esa asistencia de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el UNICEF. Otros representantes manifestaron cierta preocupación respecto de que los limitados fondos de que disponían las Naciones Unidas para asistencia técnica pudieran desviarse de tareas urgentes del desarrollo económico y social. Expresaron también la opinión de que las Naciones Unidas deberían concentrar su labor en desarrollar la investigación y las actividades de formación profesional en materia de población, y no en los programas de operaciones. Se convino en que las Naciones Unidas y sus organismos especializados no deberían recomendar o fomentar ninguna particular política demográfica para su ejecución por los gobiernos. En la resolución 1084 (XXXIX), el Consejo pidió al Secretario General que, de conformidad en lo dispuesto en la resolución 222 (IX) del Consejo y en la resolución 418 (V) de la Asamblea General, prestase servicios de asesoramiento y formación profesional en los programas de formación práctica en materia de población a solicitud de los gobiernos que desearan ayuda en cuestiones demográficas.

#### CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACIÓN

450. Se informó al Consejo de los planes de la Segunda Conferencia Mundial de Población que se celebraría en Belgrado del 30 de agosto al 10 de septiembre de 1965. Varios representantes expresaron su satisfacción por los arreglos hechos para dicha reunión por las Naciones Unidas, los organismos especializados y el

gobierno huésped. Se informó al Consejo de que se esperaba la asistencia de unos mil participantes a la Conferencia. Se habían hecho todos los esfuerzos necesarios en particular, para asegurar la presencia de un gran número de expertos procedentes de países en desarrollo. Se habían distribuido a los participantes cerca de 500 documentos, entre ellos algunas contribuciones solicitadas y documentos de referencia. En las actas de la Conferencia, en 1966, se publicarían unos 300 estudios. Algunos representantes expresaron su esperanza de que la reunión contribuyera considerablemente a mejorar la comprensión de las cuestiones demográficas en diversas partes del mundo, en particular las que interesaban a los países en desarrollo, donde los problemas del desarrollo económico y social eran especialmente agudos.

#### Sección III. Vivienda, construcción y planificación\*

451. El informe del segundo período de sesiones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (E/3858)<sup>9</sup> fue presentado al Consejo en su 37º período de sesiones, junto con las respectivas observaciones del Centro de Desarrollo Industrial y de las comisiones económicas regionales. El debate y las medidas adoptadas por el Consejo respecto del informe fueron incorporados en el informe del Consejo a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones<sup>10</sup>. El informe del Comité fue presentado también a la Comisión de Asuntos Sociales en su 16º período de sesiones. La Comisión, que dedicó un capítulo de su informe (E/4061)<sup>11</sup> a vivienda, construcción y planificación, puso de relieve en particular la necesidad de aumentar los esfuerzos, tanto nacionales como internacionales, para facilitar vivienda a las familias de ingresos reducidos, y destacó asimismo otros aspectos sociales del problema de la vivienda. La Comisión de Asuntos Sociales dispuso también de un estudio (E/CN.5/392), preparado por un consultor, acerca de los aspectos sociales de la vivienda y del desarrollo urbano; sin embargo, como el estudio no estaba disponible en todos los idiomas de trabajo, la Comisión decidió posponer su examen a fondo del estudio hasta que éste hubiera sido examinado por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en su tercer período de sesiones, en septiembre de 1965.

#### Sección IV. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

452. El informe de la Junta Ejecutiva del UNICEF sobre su período de sesiones de junio de 1965 (E/4083/Rev.1)<sup>12</sup> fue considerado por el Consejo en su 39º período de sesiones<sup>13</sup>.

453. Al presentar el informe, la Presidenta de la Junta se refirió a la gran pérdida sufrida por el UNICEF con la muerte del Sr. Maurice Pate, quien

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>9</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37º período de sesiones, Suplemento No. 12.

<sup>10</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 3, cap. VIII, sección I.

<sup>11</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 12, cap. V.

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> E/SR.1391.

había desempeñado el cargo de Director Ejecutivo desde su creación. Acogió con satisfacción el nombramiento de su sucesor, Sr. Henry Labouisse.

454. Refiriéndose a la labor de la Junta, dijo que los progresos realizados para satisfacer las necesidades de los niños debidas a las privaciones, la pobreza, las enfermedades y el analfabetismo a que se hallaban expuestos eran naturalmente escasos, sobre todo si se tenía en cuenta que la población mundial aumentaba a una tasa muy rápida, entre el 2% y el 2,8% anual. Estos mismos factores obstaculizaban la consecución universal de los objetivos de la Declaración de los Derechos del Niño, tarea de que se había encargado al UNICEF.

455. El Programa del UNICEF para el próximo año, aprobado por la Junta en su última reunión, entrañaba asignaciones por un importe comprendido entre 35.000.000 y 37.000.000 de dólares. Ello equivaldría a una reducción de los gastos del 15% en 1965 y del 10% en 1966, con respecto a la cifra de 1964. En 1962 las asignaciones habían sido de unos 44.000.000 de dólares ya que el UNICEF, en conformidad con la decisión de su Junta Ejecutiva, había utilizado parte de sus reservas, lo que le permitió superar temporalmente el nivel de sus ingresos corrientes. Para que el UNICEF mantuviese sus actividades, por no hablar de ampliarlas, para responder a un número mayor de las cada vez más numerosas solicitudes recibidas de los gobiernos, era fundamental que aumentasen considerablemente las contribuciones de fuentes gubernamentales y privadas. En ese momento ya contribuían regularmente 121 gobiernos, y algunos de ellos habían anunciado aumentos para el próximo año. Se habían sugerido diversos nuevos métodos para allegar fondos de fuentes no gubernamentales; unos veinte comités nacionales, organizados para promover los intereses del UNICEF, proporcionaban valioso apoyo. Los donantes podían ya destinar esas contribuciones a proyectos determinados.

456. En ese momento, el UNICEF prestaba asistencia a 544 proyectos en 118 países, en las esferas de los servicios sanitarios, la lucha contra las enfermedades, la nutrición, el bienestar de la familia y el niño, la enseñanza y la formación profesional, y también otorgaba cierta asistencia en forma de ayuda para casos urgentes.

457. En su último período de sesiones, la Junta había prestado especial atención a las necesidades del niño, entre el momento del destete y el comienzo de la edad escolar, en los países en desarrollo, donde las tasas de mortalidad eran muy elevadas y, en algunos casos, hasta 40 ó 50 veces superiores a las de los países desarrollados. La Junta aprobó una serie de medidas encaminadas a incitar a los gobiernos a prestar más atención al niño de corta edad y sugirió que el Director Ejecutivo designara a un miembro de su personal para que se encargase concretamente de ese tipo de actividades.

458. En la Junta se expresó preocupación por la disminución de las solicitudes al UNICEF en materia de nutrición, pese a las consecuencias desastrosas, y a menudo irreparables, que en los niños y en los jóvenes tienen la malnutrición y la nutrición insuficiente. En cambio, aumentaban las solicitudes de asistencia en la esfera de la enseñanza. Al finalizar el reciente período de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF se hallaban en curso de ejecución 55 proyectos en materia de enseñanza y nueve destinados a la formación pro-

fesional, en estrecha cooperación con la UNESCO y la OIT, respectivamente; las obligaciones en esta esfera de actividad ascendían a la sazón a 5.900.000 dólares, o sea el 22% de las obligaciones totales del programa. La asistencia prestada por el UNICEF en la esfera de la enseñanza se destinaba principalmente a la formación de maestros y a la entrega de suministros escolares y material pedagógico y de otro tipo. A pesar de la evolución en las nuevas esferas de actividad, el UNICEF seguía prestando asistencia a las actividades a largo plazo en materia de sanidad y nutrición y, en el reciente período de sesiones de la Junta, las obligaciones para dichos proyectos representaban las dos terceras partes de las obligaciones totales del programa. Tan sólo el 10% de esas obligaciones eran para proyectos totalmente nuevos, y el resto se destinaba a proseguir la ejecución de proyectos ya existentes en diversas esferas.

459. La Junta Ejecutiva tenía plena conciencia de la gravedad cada vez mayor del problema demográfico y de sus consecuencias para el UNICEF, en el contexto de los servicios de higiene materno-infantil. Por consiguiente, se acordó incluir ese tema en el programa del período de sesiones de la Junta de 1966, y se dio instrucciones al Director Ejecutivo para que preparase un informe sobre la función del UNICEF en el planeamiento de la familia. Asimismo, se acordó que la Junta examinara una o dos solicitudes de asistencia de países que concedieran prioridad absoluta a ese problema, en el entendimiento de que no se tomaría ninguna medida hasta que se llegara a una decisión de política general. Cualquier asistencia prestada debería ajustarse al asesoramiento técnico de la Organización Mundial de la Salud, en el contexto de la política establecida por esa organización en la última reunión de la Asamblea Mundial de la Salud.

460. Los programas de ayuda a niños y jóvenes estaban estrechamente relacionados entre sí y las necesidades del niño habrían de tratarse de manera global. Además, no podía considerarse al niño como objeto de asistencia independientemente de la familia, la comunidad y su medio, ni tampoco debía ocuparse de satisfacer sus necesidades un departamento o ministerio especial o un plan sectorial. Era importante que los países que tenían en curso de ejecución planes a largo plazo de desarrollo económico y social, o estaban preparándose, incluyeran en ellos disposiciones adecuadas para ayudar a la generación más joven a conseguir un nivel más elevado en cuanto a sanidad, nutrición, educación y preparación para la vida adulta. Se habían organizado para celebrarse en el curso del año, en Bangkok y en Santiago, conferencias regionales sobre el niño y el joven en la planificación y el desarrollo nacionales, bajo los auspicios conjuntos del UNICEF, las comisiones económicas regionales y los institutos regionales de desarrollo. En ellas participarían especialistas en planificación de categoría superior enviados por gobiernos, en las esferas respectivas, junto con representantes de los organismos especializados interesados.

461. La formación de nacionales de los países beneficiarios seguía ocupando una parte considerable y cada vez más importante en la asistencia que prestaba el UNICEF. Se insistía cada vez más en la evaluación, conforme a la importancia que el Consejo le atribuía. Como conclusión, la Presidenta de la Junta declaró que ésta había estudiado la manera de proporcionar asistencia especial a los países, especialmente de África, que se encontraran en una etapa tan precoz de su desarrollo que no dispusieran de los servicios necesarios

para aprovechar la asistencia del UNICEF. Se había convenido que el UNICEF proporcionaría una gama más amplia de suministros y asumiría una responsabilidad más importante en cuanto a los gastos locales de funcionamiento; cabía realizar esfuerzos para asociar a los proyectos la ayuda bilateral y multilateral.

462. En el curso del debate que siguió, se rindieron numerosos homenajes al difunto Director Ejecutivo, Sr. Maurice Pate. Asimismo se dio la bienvenida a su sucesor, Sr. Labouisse.

463. Al estudiar el informe de la Junta, muchos representantes encomiaron la labor del UNICEF y la asistencia que proporcionaba a sus propios países. Se deploró la limitación que para la labor del UNICEF representaban las consideraciones financieras, y todos los representantes convinieron en que deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para acrecentar las contribuciones, tanto de fuentes públicas como de fuentes privadas. En particular, se deploró el hecho de que sólo el 10% de las obligaciones aprobadas en el último período de sesiones de la Junta se hubieran destinado a proyectos nuevos. Un representante señaló que las contribuciones de los países europeos debieran doblarse, para ponerlas al nivel de la escala general de donaciones. Otro representante insistió en que se tuvieran en cuenta los procedimientos presupuestarios normales al aprobar nuevos planes para allegar fondos.

464. Varios representantes apoyaron la sugerencia de que el UNICEF debería prestar asistencia en relación con el planeamiento de la familia; otros manifestaron su alarma y recomendaron gran prudencia en

relación con esas actividades. Algunos representantes pidieron que las actividades del UNICEF se concentraran más y se limitaran a la asistencia directa a los niños. También señalaron con satisfacción el hecho de que el nuevo Director Ejecutivo hubiera, en el último período de sesiones, dado la seguridad de que se mantendría y acrecentaría una estrecha colaboración con los otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Un representante pidió que se volvieran a definir los objetivos y prioridades del UNICEF.

465. Varios representantes hicieron hincapié en la importancia de la labor que está llevando a cabo el UNICEF en los países africanos. Se señaló que de 544 proyectos en curso a finales de junio de 1965, 197 correspondían a África. Esta era la cifra más elevada para un solo continente.

466. Al concluir el debate, el Consejo aprobó una resolución (1073 (XXXIX)) en la que se instaba a los gobiernos y agrupaciones privadas a que intensificaran sus esfuerzos para incrementar sustancialmente los recursos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Asimismo, el Consejo veía con agrado que el Fondo insistiera en la importancia de ayudar a los niños de corta edad y de edad preescolar; aprobada la política seguida por el UNICEF en sus esfuerzos para asegurar que en los programas nacionales de desarrollo económico y social se previeran créditos adecuados para atender las necesidades de los niños; y celebraba la decisión de la Junta Ejecutiva del UNICEF de que su próximo período de sesiones tuviera lugar en África en mayo de 1966.

---

## ANEXO

### EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

##### *39º período de sesiones*

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Desarrollo social — E/AC.7/SR.525.

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos  
Planificación social — E/AC.7/SR.525.

Federación Sindical Mundial  
Planificación social — E/AC.7/SR.525.

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

##### *39º período de sesiones*

Unión Católica Internacional de Servicio Social  
Desarrollo social — E/C.2/SR.205.

Asociación Cristiana Femenina Mundial  
Informe de la Comisión de Asuntos Sociales — E/C.2/SR.205.

#### EXPOSICIONES ESCRITAS PRESENTADAS AL CONSEJO POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Federación Internacional de Abogadas  
E/C.2/637. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

## Capítulo XIII

### DERECHOS HUMANOS

467. En su 39° período de sesiones<sup>1</sup>, el Consejo estudió el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 21° período de sesiones (E/4024)<sup>2</sup> y tomó nota de él en su resolución 1074 A (XXXIX). También examinó<sup>3</sup> el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 18° período de sesiones (E/4025)<sup>4</sup> y en la resolución 1068 A (XXXIX) tomó nota del mismo. Asimismo examinó<sup>5</sup> un informe presentado por el Secretario General sobre las medidas para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (E/4028)<sup>6</sup>, y analizó el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos<sup>7</sup> y la cuestión de la esclavitud<sup>8</sup>. Seguidamente se describe la actividad del Consejo sobre estas y otras cuestiones.

#### A

#### Sección I. Proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa\*

468. De conformidad con la resolución 2 (XX) de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías presentó a dicha Comisión, en su 21° período de sesiones, un anteproyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, preparado de conformidad con lo solicitado en la resolución 1781 (XVII) de la Asamblea General. El proyecto se componía de un preámbulo y trece artículos (E/CN.4/882, párr. 321, resolución 1 (XVII), anexo), e incluía ciertas propuestas sobre las medidas adicionales de aplicación que contribuirían a hacer más eficaz el proyecto de convención (E/CN.4/882, párr. 329, resolución 2 (XVII), anexo).

469. La Comisión en su 21° período de sesiones examinó<sup>9</sup> el anteproyecto preparado por la Subcomisión, y aprobó un preámbulo y cuatro artículos para su inclusión en el proyecto de convención. Sin embargo, no pudo, por falta de tiempo, completar su labor sobre el

proyecto, y decidió dar prioridad absoluta a esa labor en su 22° período de sesiones.

470. El Consejo, en su 39° período de sesiones<sup>10</sup>, encomió a la Comisión por la labor que había realizado en lo relativo al proyecto de convención. Sin embargo, algunos representantes expresaron su pesar por cuanto la Comisión no había tenido tiempo suficiente para terminar el proyecto. Por recomendación de la Comisión, el Consejo, en su resolución 1074 B (XXXIX), tomó nota de la resolución 1 (XXI) de la Comisión y decidió señalarla a la atención de la Asamblea General.

#### Sección II. Informes periódicos sobre derechos humanos e informes sobre libertad de información

471. Conforme al sistema en virtud del cual los gobiernos presentan informes periódicos (trienales) sobre la evolución general de los derechos humanos en sus territorios, iniciado en 1956 con arreglo a la resolución 624 B (XXXII) del Consejo, ha habido ya tres series de informes, la primera referente al período 1954-1956, la segunda a los años 1957-1959, y la tercera al trienio 1960-1962.

472. Al examinar los informes del período 1960-1962<sup>11</sup>, la Comisión de Derechos Humanos había tenido a la vista un informe preparado por el Comité de Informes Periódicos sobre Derechos Humanos, designado por la Comisión en su 20° período de sesiones y compuesto de ocho de sus miembros<sup>12</sup>. En su informe (E/CN.4/876 y Corr.1), el Comité había presentado sus observaciones, conclusiones y recomendaciones en forma de un proyecto de resolución para que la Comisión lo examinase. El Comité recomendó, entre otras cosas, que se revisase el sistema de los informes periódicos sobre derechos humanos.

473. En general, la Comisión de Derechos Humanos coincidió con las recomendaciones del Comité, e hizo suyo el proyecto de resolución después de introducirle ciertas enmiendas. Se examinó con bastante detalle el procedimiento que se seguirá para los futuros informes periódicos; el debate se centró en los puntos siguientes: la cuestión relativa a quién debía tener el derecho de presentar informes y observaciones, el alcance y contenido de los mismos, la forma en que se los debía presentar a la Comisión, y el procedimiento que había de seguirse para examinarlos. Algunos miembros de la Comisión dijeron que las organizaciones no gubernamen-

<sup>1</sup> E/AC.7/SR.516-522; E/SR.1391, 1392.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39° período de sesiones, Suplemento No. 8.*

<sup>3</sup> E/AC.7/SR.508-513; E/SR.1385.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39° período de sesiones, Suplemento No. 7.*

<sup>5</sup> E/AC.7/SR.521-522; E/SR.1392.

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39° período de sesiones, Anexos, tema 26 del programa*

<sup>7</sup> E/AC.7/SR.513-517; E/SR.1385.

<sup>8</sup> E/AC.7/SR.522-524; E/SR.1392.

\* Subtema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>9</sup> Véanse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39° período de sesiones, Suplemento No. 8, cap. II; y cap. XII, proyecto de resolución I.*

<sup>10</sup> E/AC.7/SR.516-518; E/SR.1391, 1392.

<sup>11</sup> Véanse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39° período de sesiones, Suplemento No. 8, cap. III; y cap. XII, proyecto de resolución II.*

<sup>12</sup> *Ibid.*, 37° período de sesiones, Suplemento No. 8, párr. 328. Véanse también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoveno período de sesiones, Suplemento No. 3, párrs. 442 y 448.*

tales podrían hacer una contribución útil al sistema de los informes; sus observaciones podrían llenar las lagunas que a veces se observaban en los informes de los gobiernos y proporcionar el estímulo necesario para inducir a los gobiernos a presentar informes completos. Otros miembros estimaron que las observaciones de dichas organizaciones eran a menudo de alcance limitado y, a veces, superficiales o tendenciosas, y que no se debía, pues, alentar su participación en el sistema de los informes; en particular, sus observaciones no se debían colocar por ningún motivo en un mismo pie de igualdad con los informes recibidos de los gobiernos o de los organismos especializados.

474. Los representantes en el Consejo, lo mismo que los de la Comisión, convinieron en general en que se podría utilizar mejor la información sobre derechos humanos contenida en los informes periódicos, y acogieron con agrado los cambios sugeridos en el sistema de los informes. En respuesta a algunos representantes que criticaron el nuevo sistema propuesto, se dijo que en el sistema sugerido no se tenía el propósito de conceder a las organizaciones no gubernamentales facultades propias de los gobiernos; el objeto perseguido era sencillamente que el Secretario General pudiese comunicar a los gobiernos interesados las observaciones en que se hacía referencia a ellos. Algunos miembros hicieron una distinción entre las organizaciones no gubernamentales con sede en los países a que se referían sus observaciones y las que no estaban en esas condiciones. Algunos representantes también criticaron el hecho de que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías fuese a recibir los informes y emprender el estudio inicial de los mismos.

475. Por recomendación de la Comisión, el Consejo, en virtud de la resolución 1074 C (XXXIX), invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados a que proporcionasen periódicamente información sobre los derechos humanos, dentro de un ciclo continuo de tres años, que abarcasen, el primer año, los derechos civiles y políticos; el segundo, los derechos económicos, sociales y culturales; y el tercero, la libertad de información. Entre las demás recomendaciones, instó a todos los Estados Miembros a presentar informes sobre hechos ocurridos en relación con los derechos humanos; invitó a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a que añadiesen a sus informes un breve resumen de los mismos; pidió al Secretario General que enviase cualquier material recibido de organizaciones no gubernamentales y que se refiriese a algún Estado Miembro de las Naciones Unidas o de los organismos especializados, a dicho Estado Miembro a fin de que hiciese las observaciones que considerase oportunas; pidió al Secretario General que enviase a la Comisión de Derechos Humanos, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías el texto íntegro de la información que recibiese de los Estados Miembros y de los organismos especializados con arreglo a los términos de la resolución; pidió a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que emprendiese el estudio inicial del material recibido; y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que estableciese un comité especial, constituido por personas elegidas entre sus miembros, y que tuviese como mandato el estudio y la evaluación de los informes periódicos y cualquier otra información recibida de conformidad con la resolución.

### Sección III. Año Internacional de los Derechos Humanos\*

476. El Comité para el Año Internacional de los Derechos Humanos, establecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 6 (XX) de la Comisión de Derechos Humanos y compuesto de 34 miembros, designados de entre los Estados, se reunió en junio, julio y octubre de 1964, y en febrero y marzo de 1965, y preparó un programa de medidas y actividades que deberían emprender las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los organismos especializados durante 1968, año que la Asamblea General había designado, en virtud de la resolución 1961 (XVIII), como Año Internacional de los Derechos Humanos, en conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

477. En su 21º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos examinó con carácter preliminar el informe del Comité e hizo suyas algunas de sus recomendaciones sobre iniciativas que exigían una acción inmediata<sup>13</sup>. La Comisión rechazó una de las recomendaciones del Comité tendiente a que se completase y abriese a la ratificación, antes de finales de 1968, una convención sobre los derechos del niño y de la familia. La Comisión constituyó un grupo de trabajo (E/4024, párr. 465, resolución 5 B (XXI)), compuesto por todos los Estados representados en la Comisión, encargado de preparar, en colaboración con el Secretario General, las nuevas manifestaciones, medidas y actividades que la Comisión recomendará a la Asamblea General para su realización por las Naciones Unidas en conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El grupo de trabajo realizó su primera sesión el 17 de mayo de 1965.

478. El Consejo, en su 39º período de sesiones<sup>14</sup>, examinó las recomendaciones formuladas por la Comisión y por el Comité para el Año Internacional de los Derechos Humanos, que incluían, entre otras cosas, una recomendación encaminada a que se convocase en 1968 una conferencia internacional de derechos humanos. Los representantes en el Consejo eran, en general partidarios de que se celebrase dicha conferencia internacional, siempre que se la preparase con cuidado y tuviese un programa preciso. Algunos representantes opinaron que el programa de la conferencia debía incluir temas referentes a los derechos de los trabajadores, la discriminación racial, el *apartheid*, el colonialismo y el neocolonialismo.

479. Habiendo hecho suyas, en general, las recomendaciones de la Comisión y habiendo completado el texto del proyecto de resolución preparado por la Comisión mediante referencias a la supresión de la política de *apartheid*, el Consejo, en la resolución 1074 E (XXXIX), recomendó a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución en que se esbozase un programa de medidas que habrán de aplicarse en 1968 para promover los derechos humanos, incluso la convocación de una conferencia internacional.

480. El Consejo, en la resolución 1074 F (XXXIX), decidió asimismo que se invitase a una representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>13</sup> Véanse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 8, cap. IV; y cap. XII, proyecto de resolución IV.*

<sup>14</sup> E/AC.7/SR.516-521; E/SR.1391, 1392.

Mujer a que asistiese a las sesiones del grupo de trabajo designado en virtud de la resolución 5 B (XXI) de la Comisión de Derechos Humanos, durante un breve período, preferiblemente cuando se examinasen cuestiones relativas a la proyectada conferencia internacional de derechos humanos.

#### **Sección IV. Medidas adoptadas para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial\***

481. El Secretario General informó al Consejo, en su 39º período de sesiones (E/4028)<sup>15</sup>, que había señalado a la atención de la Asamblea General, en su decimonoveno período de sesiones, la resolución 1016 (XXXVII) del Consejo,—en que se recomendaba que aquélla aprobase un proyecto de resolución sobre las medidas adoptadas para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial— y que, como la Asamblea no había podido examinar el tema en ese período de sesiones, lo había incluido en el programa provisional del vigésimo período de sesiones.

482. Después de examinar la cuestión, el Consejo, en su 39º período de sesiones<sup>16</sup>, en virtud de su resolución 1076 (XXXIX), acogió favorablemente la decisión de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de emprender un estudio especial de la discriminación racial en la esfera política, económica, social y cultural, y pidió al Secretario General que prestase la asistencia necesaria a la Subcomisión en la preparación de este estudio. Asimismo pidió a la Comisión de Derechos Humanos que incluyese en el programa de su 22º período de sesiones el tema "Medidas para la pronta aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial", y decidió mantener la cuestión en su programa. Pidió al Secretario General que presentase, en su 41º período de sesiones, un nuevo informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales regionales para dar efectividad a la Declaración.

#### **Sección V. Prevención de discriminaciones y protección a las minorías**

483. La Comisión de Derechos Humanos, en su 21º período de sesiones, examinó el informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/882 y Corr.1)<sup>17</sup> y tomó nota de él.

#### **ESTUDIOS SOBRE DISCRIMINACIÓN**

484. La Comisión tuvo a la vista el proyecto de principios sobre la libertad y la no discriminación en materia de derechos políticos, que había sido redactado por la Subcomisión. También tuvo a la vista el *Estudio sobre la discriminación en materia de derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio,*

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>15</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 26 del programa.

<sup>16</sup> E/AC.7/SR.521, 522; E/SR.1391, 1392.

<sup>17</sup> Véanse Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 8, cap. VII.

y a regresar a su país<sup>18</sup>, preparado por el Relator Especial de la Subcomisión, Sr. José D. Inglés, y un proyecto de principios relativos a la libertad y a la no discriminación en materia del derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país, aprobado por la Subcomisión en su 15º período de sesiones. La Comisión aplazó el examen de estos temas hasta su 22º período de sesiones.

485. El Consejo, en su 39º período de sesiones, decidió<sup>19</sup> señalar a la atención de la Comisión de Derechos Humanos una propuesta (E/CN.4/767) encaminada a publicar en un solo documento un memorando del Secretario General en que se enumeraban y clasificaban las medidas especiales de protección de los grupos étnicos, religiosos o lingüísticos, adoptadas en el plano internacional (E/CN.4/Sub.2/221), y de la compilación de los textos de los instrumentos internacionales y otras medidas análogas de carácter internacional que eran de interés actual y que preveían disposiciones especiales de protección de los grupos étnicos, religiosos o lingüísticos (E/CN.4/Sub.2/214).

486. La propuesta había sido presentada a la Comisión en su 21º período de sesiones<sup>20</sup>, pero ésta no había tenido tiempo de ocuparse de ella.

#### **COMPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN**

487. El Consejo, en virtud de la resolución 1074 G (XXXIX), aprobó la decisión de la Comisión<sup>21</sup> de aumentar de catorce a dieciocho el número de miembros de la Subcomisión<sup>22</sup>, a fin de asegurar una representación adecuada de las distintas regiones y de los diversos sistemas jurídicos y culturales.

488. En el debate en el Consejo<sup>23</sup>, los representantes en general se pronunciaron a favor del propuesto aumento del número de miembros. Sin embargo, varios representantes no creían que dicho aumento hiciese que la Comisión tuviera una representación regional más completa, y sostuvieron que la eficacia de un órgano no iba a ser necesariamente mayor por el solo hecho de aumentar el número de sus miembros. Varios representantes dijeron que, de hacerse efectivo dicho aumento, los nuevos miembros debían proceder de los países asiáticos y africanos.

#### **Sección VI. Cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad**

489. En su 21º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos examinó la cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad<sup>24</sup>. Los miembros de la Comisión opinaron que el enjuiciamiento y castigo de los crímenes de guerra o de los crímenes de lesa humanidad impediría que se cometiesen crímenes aná-

<sup>18</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.XIV.2.

<sup>19</sup> E/AC.7/SR.524; E/SR.1392.

<sup>20</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 8, cap. VII, párrs. 498-511.

<sup>21</sup> *Ibid.*, cap. VI.

<sup>22</sup> Para los miembros elegidos, véase el apéndice II.

<sup>23</sup> E/AC.7/SR.516-521; E/SR.1391, 1392.

<sup>24</sup> Véanse Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 8, cap. IX; y cap. XII, proyecto de resolución III.

logos y a la vez protegería los derechos humanos y las libertades fundamentales, promovería la confianza entre los pueblos, y contribuiría a la paz y la seguridad internacionales. Consideraron que las Naciones Unidas debían contribuir a solucionar los problemas planteados por los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, que constituían graves violaciones del derecho internacional, y que, en particular, debían estudiar la forma de consagrar en ese derecho el principio de la imprescriptibilidad del enjuiciamiento y castigo de tales crímenes.

490. La Comisión pidió al Secretario General (E/4024, párr. 567, resolución 3 (XXI)) que llevase a cabo un estudio sobre los problemas que planteaban en el derecho internacional los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, atribuyendo prioridad a los procedimientos jurídicos que permitiesen consagrar la imprescriptibilidad de dichos crímenes; decidió examinar en su 22º período de sesiones, entre las cuestiones que debían recibir prioridad, el informe que se preparase sobre el mencionado estudio.

491. Atendiendo a la recomendación de la Comisión, el Consejo, en su resolución 1074 D (XXXIX), instó a todos los Estados a que prosiguiesen sus esfuerzos para que, de conformidad con el derecho internacional y las legislaciones nacionales, se buscara, detuviese y castigase equitativamente por los tribunales competentes a los criminales de guerra y a los culpables de crímenes de lesa humanidad, e invitó a los Estados que pudiendo hacerlo no lo hubiesen hecho todavía, a que se adhiriesen lo antes posible a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1948.

### **Sección VII. Cuestión de la elección de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

492. En su 21º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos había decidido incluir en su programa un tema titulado: "Cuestión de hacer cumplir las disposiciones sobre derechos humanos por conducto de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o de algún organismo internacional apropiado"<sup>25</sup>. Sin embargo, no le fue posible examinar el tema por falta de tiempo<sup>26</sup>.

493. El Consejo, en su 39º período de sesiones, tuvo a la vista una propuesta encaminada a que se recomendara a la Asamblea General que examinara, en su vigésimo período de sesiones, la cuestión de la elección de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y que ello se podría lograr mediante la designación de un grupo de trabajo por la Asamblea General.

494. Durante el debate en el Consejo<sup>27</sup>, varios miembros apoyaron la propuesta. Algunos de ellos dijeron que, aunque la realización práctica de dicho proyecto sin duda plantearía dificultades, era indiscutiblemente necesario complementar el mecanismo existente para el fomento de los derechos humanos. Algunos miembros, no obstante considerar que la cuestión era de suma importancia, declararon que no era posible estudiarla adecuadamente en el actual período de sesio-

nes del Consejo, y sugirieron que, como la Comisión no se había pronunciado al respecto, convendría esperar a que ésta presentase un proyecto de resolución concreto sobre la cuestión. Otros miembros consideraron totalmente inaceptable la propuesta. Estimaron que su adopción podría perjudicar la complejísima cuestión de la aplicación de los derechos humanos; no se podía confiar tal autoridad a una persona, pues estaban en juego cuestiones de soberanía nacional y de prerrogativas, y había que evitar toda intervención en los asuntos internos de los Estados soberanos.

495. El Consejo no tomó ninguna decisión oficial sobre la cuestión.

### **Sección VIII. Disposiciones de organización y procedimiento vigentes a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos**

496. Reconociendo la importancia que tiene un programa internacional eficaz en la esfera de los derechos humanos, y deseando examinar la experiencia adquirida con los arreglos y procedimientos existentes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las convenciones y recomendaciones sobre derechos humanos, el Consejo, en virtud de la resolución 1075 (XXXIX), pidió al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Directores Generales de la OIT y de la UNESCO que preparasen para el Consejo informes separados sobre las disposiciones de organización y procedimientos vigentes a fin de aplicar las convenciones y recomendaciones en la esfera de los derechos humanos, incluyendo información sobre la experiencia adquirida al respecto, cuando procediese. Pidió además que se le presentasen dichos informes en su 40º período de sesiones.

497. En el debate<sup>28</sup> que llevó a la aprobación de la resolución, expresase que la preocupación por la justicia social y los derechos humanos debía ocupar el centro mismo de las actividades de las Naciones Unidas, y que convendría, pues, aprovechar la experiencia acumulada por la Organización así como por la OIT y la UNESCO al respecto. Algunos representantes dijeron que había razones fundamentales y de procedimiento que no les permitían apoyar la propuesta: no se la había discutido en el Comité de Asuntos Sociales del Consejo y se superponía a la resolución que éste había adoptado sobre la cuestión de los informes periódicos (resolución 1074 C (XXXIX)); además, la Tercera Comisión de la Asamblea General venía examinando la cuestión de la aplicación. Otros representantes dijeron que la propuesta era simplemente de procedimiento y no versaba sobre las mismas cuestiones que se trataban en la resolución sobre el sistema de presentación de los informes.

### **Sección IX. Esclavitud**

498. El Consejo, en su 39º período de sesiones, examinó<sup>29</sup> un informe sobre la esclavitud (E/4056 y Add.1-3) presentado por el Sr. Mohamed Awad, Relator Especial sobre la Esclavitud nombrado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 960 (XXVI) del Consejo. El informe contenía datos recibidos de los gobiernos de 53 Estados Miembros

<sup>25</sup> *Ibid.*, cap. I, párrs. 13-24.

<sup>26</sup> *Ibid.*, cap. X, párr. 568.

<sup>27</sup> E/AC.7/SR.517-521; E/SR.1392.

<sup>28</sup> E/SR.1391, 1392.

<sup>29</sup> E/AC.7/SR.522-524; E/SR.1392.

y de las organizaciones no gubernamentales interesadas, en respuesta a un cuestionario sobre la esclavitud que había sido formulado por el Secretario General en consulta con el Relator Especial.

499. El Consejo recibió una declaración preparada por el Relator Especial (E/AC.7/L.466) y celebró un debate preliminar, pero no tomó ninguna decisión sobre el fondo de la cuestión.

500. Al término de su debate, el Consejo aprobó una resolución (1077 (XXXIX)) en la que señaló que no le había sido posible examinar por completo el informe del Relator Especial sobre la Esclavitud, debido a que no estaba disponible en todos los idiomas de trabajo. Habiendo observado, además, que 61 Estados Miembros no habían contestado hasta ese momento el cuestionario sobre esclavitud, instó a los gobiernos de aquellos Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales que quizá no hubiesen contestado el cuestionario, a que enviaran sus respuestas lo antes posible para ayudar a terminar la labor del Relator Especial. Pidió al Relator Especial que continuase sus trabajos y presentase al Consejo, durante su período de sesiones del verano de 1966, un informe final, y que incluyese en el mismo propuestas para una posible actuación de las Naciones Unidas en materia de esclavitud. Pidió a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados que aún no lo hubieren hecho, que entrasen lo antes posible a ser partes en la Convención Internacional de la Esclavitud de 1926 y en la Convención Suplementaria de 1956 sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.

## B

### Sección X. Condición jurídica y social de la mujer

501. El Consejo Económico y Social examinó<sup>80</sup>, en su 39º período de sesiones, el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 18º período de sesiones (E/4025)<sup>81</sup>, celebrado en Teherán, Irán, del 1º al 19 de marzo de 1965, y tomó nota del referido informe en la resolución 1068 A (XXXIX).

502. También recibió una propuesta en virtud de la cual se habría pedido a la Comisión que se estudiase la aplicación práctica de la Declaración de los Derechos del Niño y que presentase propuestas sobre la misma a la Asamblea General por conducto del Consejo. Posteriormente la propuesta fue examinada otra vez por el Consejo al tratar del desarrollo social y dio lugar a la aprobación de la resolución 1086 L (XXXIX) del Consejo<sup>82</sup>.

503. La Comisión había pedido en su informe que estableciera una firme política de reuniones anuales de la Comisión (E/4025, párr. 322, resolución 17 (XVIII)). Varios representantes en el Consejo, al mismo tiempo que subrayaron la importancia de la labor de la Comisión y pusieron de relieve que todavía quedaba mucho por hacer antes de que se lograra

la igualdad de condición del hombre y de la mujer, se manifestaron a favor de que continuaran los períodos de sesiones anuales.

504. La respuesta del Consejo a las principales recomendaciones de la Comisión se reseña brevemente más adelante<sup>88</sup>.

### DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER

505. Tanto el Consejo como la Comisión observaron con interés que la mujer, con arreglo a las leyes de la mayoría de los países, gozaba en la actualidad de plenos derechos políticos. Se deploró, no obstante, que, pese al progreso alcanzado, sólo 44 Estados fueran partes en la Convención sobre los derechos políticos de la mujer, que había sido adoptado en 1952.

506. El Consejo Económico y Social, haciendo suya, en sus puntos principales, la recomendación de la Comisión, invitó en la resolución 1068 B (XXXIX) a todos los Estados Miembros a que intensificaran la adopción de medidas para adherirse a la Convención sobre los derechos políticos de la mujer, y a que aplicaran plenamente los principios contenidos en ella; también solicitó de dichos Estados que, de conformidad con la resolución 961 B (XXXVI), facilitaran en tiempo oportuno al Secretario General toda la información relativa a la aplicación de la Convención sobre los derechos políticos de la mujer.

507. Tanto el Consejo como la Comisión examinaron detenidamente una propuesta relativa a la educación cívica y política de la mujer. En la sección XI *infra* se reseña la decisión adoptada.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

508. Las representantes, tanto en el Consejo como en la Comisión, insistieron en la importancia del proyecto de declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer que la Asamblea General, en la resolución 1921 (XVIII), había pedido a la Comisión que preparase. De conformidad con la mencionada resolución, se sometieron a la atención de la Comisión las observaciones y propuestas que se habían recibido de 30 gobiernos, cuatro organismos especializados y 15 organizaciones no gubernamentales, relativas a los principios que podrían incluirse en el proyecto de declaración.

509. La Comisión, sin embargo, no había podido ultimar su labor sobre el proyecto de declaración en el 18º período de sesiones. Tras estudiar el informe de un Comité de redacción creado para preparar el texto del proyecto de declaración, acordó aplazar el debate sobre este punto hasta el próximo período de sesiones, en 1966. Pidió al Secretario General que distribuyese el proyecto de declaración preparado por el Comité de redacción y demás textos pertinentes, así como las actas de los debates de la Comisión, a los miembros de la Comisión para que formularan las observaciones que estimen del caso y distribuir las observaciones recibidas a todos los miembros de la Comisión con anterioridad al próximo período de sesiones.

510. Durante el debate celebrado en el Consejo, se puso de relieve que la declaración serviría para establecer normas internacionales en todos los aspectos

<sup>80</sup> E/AC.7/SR.508-513; E/SR.1385.

<sup>81</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 7.

<sup>82</sup> Véase *supra*, capítulo XII, sección I, párrafo 424.

<sup>88</sup> Véase también, más adelante, la sección XI.

tos importantes para la mujer y que, por lo tanto, sería de utilidad a los gobiernos para su acción en el ámbito nacional. Ayudaría también a las organizaciones no gubernamentales en sus esfuerzos por mejorar la situación de la mujer. Algunas representantes se lamentaron de que la Comisión no hubiera terminado su labor sobre el proyecto de declaración en el 18º período de sesiones. Otras estimaron que la decisión de la Comisión era prudente ante las muchas dificultades que encierra la preparación de un instrumento como éste.

#### ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

511. La Asamblea General, en su resolución 1777 (XVII), había pedido al Secretario General que, en cooperación con los Estados Miembros, los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y las organizaciones no gubernamentales interesadas, estudiase la posibilidad de proporcionar y crear nuevos medios destinados especialmente a iniciar y ejecutar un programa de las Naciones Unidas, unificado y a largo plazo, para el adelanto de la mujer. En 1963, la Comisión había estimado en su 17º período de sesiones, y el Consejo así lo había aceptado en su 36º período de sesiones, que el primer paso de ese estudio debía ser un análisis y una evaluación de los actuales recursos para el adelanto de la mujer, y habrá pedido al Secretario General, entre otras cosas, que le presentara una exposición sumaria de los recursos existentes, incluyendo los de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas (resolución 961 F (XXXVI) del Consejo).

512. El Secretario General presentó a la Comisión, en su 18º período de sesiones, un informe preliminar sobre la materia (E/CN.6/435 y Add.1 a 5)<sup>84</sup>. En el informe figuraban las respuestas de gobiernos, organismos especializados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y organizaciones no gubernamentales, a una serie de puntos planteados por el Secretario General atendiendo a lo solicitado por la Asamblea General y por el Consejo. Se incluía en él también una exposición sumaria de los recursos existentes para el adelanto de la mujer, en virtud de los programas del sistema de las Naciones Unidas, así como de los programas de organizaciones no gubernamentales.

513. La Comisión pidió al Secretario General (E/4025, párr. 147, resolución 5 (XVIII)) que tomara las disposiciones pertinentes para la impresión de esta parte de su informe, en que hace una reseña de los recursos de que pueden hacer uso los Estados Miembros para el adelanto de la mujer, como una publicación destinada a la venta (E/CN.6/435/Add.5) e invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a todas las organizaciones no gubernamentales a que utilizaran esta publicación y la tuvieran presente al formular sus planes y políticas, con objeto de lograr una mejor coordinación e integración de los programas que cuentan con la asistencia de las Naciones Unidas y de los planes de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales para el adelanto de la mujer en sus respectivos países.

514. La Comisión sugirió (E/4025, párr. 157, resolución 7 (XVIII)) que las organizaciones no gu-

<sup>84</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 39º período de sesiones, Suplemento No. 7, cap. IV.

bernamentales reconocidas como entidades consultivas, cada una de ellas conforme a su propio programa, objetivos y políticas, estudiaran la posibilidad de divulgar el creciente acervo de conocimientos en esta materia como fuente de ayuda para los cónyuges en el desempeño de sus responsabilidades de padres. También pidió al Secretario General que facilitara a la Comisión un informe sobre las consecuencias de la falta de planificación de la familia en la condición de la mujer en los países donde hay superpoblación y sobre la relación entre la planificación de la familia y el adelanto de la mujer. La Comisión de Población, en su 13º período de sesiones, celebrado en los meses de marzo y abril de 1965, tomó nota de la recomendación y consideró que el estudio que se había solicitado del Secretario General que preparase tendría valor. La Comisión expresó el deseo de examinar oportunamente ese informe e hizo algunas sugerencias sobre el campo que podría abarcarse en el estudio<sup>85</sup>.

515. El Consejo Económico y Social aceptó, en general, las recomendaciones hechas por la Comisión en relación con el establecimiento de centros para la formación de un cuerpo de mujeres dirigentes o de personal femenino competente. Durante los debates se subrayó, no obstante, que en los países en desarrollo existía una urgente necesidad de formación tanto de dirigentes masculinos como femeninos. Señalose asimismo que el establecimiento de centros no era necesariamente ni el mejor ni el único método de formación. Se consideraron inadecuados los tipos de formación sugeridos en el texto de la Comisión: se estimó que debería darse mayor importancia a formar mujeres para que pudieran participar plenamente en la vida económica, social y política de sus países. También se afirmó que debería prepararse a la mujer para participar en el progreso científico y técnico.

516. Después de introducir enmiendas a una propuesta de la Comisión a fin de tener en cuenta los puntos arriba reseñados, el Consejo aprobó una resolución (1068 C (XXXIX)) en la que, advirtiendo la importancia que la formación de un cuerpo de dirigentes o de personal competente y, en particular, de dirigentes femeninos tiene para el progreso de los países en desarrollo, a fin de que las mujeres puedan participar en la esfera de la ciencia y de la técnica, además de su participación en la vida económica, social y política de sus respectivos países, y teniendo en cuenta la complejidad de las funciones que habrían de encomendarse a ese personal dirigente o cuadros femeninos y la ayuda de diversos tipos que habría de prestarse para su formación, señalaba a la atención de los Estados Miembros la conveniencia de establecer centros o adoptar otras medidas adecuadas para la formación de ese personal dirigente femenino. Recomendó a las autoridades pertinentes que, al preparar los diversos programas de asistencia de las Naciones Unidas, estudiaran la posibilidad de prestar ayuda a los países que la soliciten para la formación de personal dirigente femenino capaz de ayudar de coadyuvar al adelanto de sus países; recomendó asimismo a los organismos especializados que estudiaran la posibilidad de prestar también una ayuda de esa naturaleza.

517. El Consejo hizo suya una recomendación de la Comisión relativa a la colaboración en el plano regional entre las comisiones nacionales sobre la condición jurídica y social de la mujer o con los órganos

<sup>85</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 9, párr. 24.

nacionales ya existentes que tengan intereses análogos (resolución 1068 D (XXXIX)). Recomendó que dichas comisiones u órganos organizaran reuniones y seminarios regionales cuyos informes se pondrían en conocimiento de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

518. El Consejo aceptó, con algunas enmiendas de redacción, las opiniones expresadas por la Comisión en relación con el aprovechamiento de los recursos disponibles para el adelanto de la mujer mediante la asistencia técnica y demás programas. En su resolución 1068 E (XXXIX), recomendó el Consejo a los Estados Miembros, y en especial a los que se beneficiaban del programa de cooperación técnica, que dieran mayor preferencia a los proyectos y programas encaminados al adelanto de la mujer y señaló a su atención algunos medios que se estimaba podían servirles de ayuda para lograr tal fin. El Consejo invitó al Secretario General de las Naciones Unidas y a los directores generales de los organismos especializados a estimular la participación de la mujer en proyectos solicitados por los gobiernos y a señalar la importancia de las solicitudes en ese sentido a la atención de los representantes residentes de la Junta de Asistencia Técnica y directores del Fondo Especial; proseguir e incrementar, de ser posible, la utilización de mujeres competentes en calidad de expertas técnicas; y asegurar que todos los expertos de cooperación técnica se den cuenta del potencial que representa el trabajo de la mujer para el desarrollo nacional. El Consejo señaló a la atención de los Estados Miembros y los organismos interesados la posibilidad de prestar asistencia técnica no gratuita (sistema de "fondos en fideicomiso") para contribuir al adelanto de la mujer. Invitó a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas a colaborar en las medidas inherentes a los principios anteriormente expuestos y a dar cuenta en el próximo período de sesiones de la Comisión de todo proyecto nuevo, de carácter nacional o regional, que emprendieran para el adelanto de la mujer.

#### CONDICIÓN DE LA MUJER EN DERECHO PRIVADO

519. El Consejo tomó nota de que la Comisión había examinado un informe del Secretario General sobre la disolución del matrimonio, la anulación del matrimonio y la separación legal, basado en las respuestas enviadas por cuarenta y cuatro gobiernos en contestación a un cuestionario (E/CN.6/415 y Corr.1 y Add.1) y de que en el debate de la Comisión<sup>86</sup> se había recalcado la importancia de mantener la estabilidad de la familia. Se señalaron a la atención de los representantes las medidas adoptadas en varios países para lograr ese objetivo y evitar la ruptura del vínculo matrimonial. Se hizo notar, sin embargo, que en todos los países se reconocía la necesidad de promulgar leyes en previsión de la posible disolución del matrimonio o de una separación legal. Se consideró que el objetivo primordial del estudio de la Comisión sobre esta cuestión era tratar de conseguir la igualdad de derechos del hombre y de la mujer, conforme a los principios enunciados en el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta a las causas y procedimientos de orden legal que rigen en materia de divorcio, anulación de matrimonio y separación legal. Del debate se dedujo que, mientras que en algunos países existía la

equiparación, en otros las mujeres estaban colocadas en una situación inferior y desventajosa en relación con los hombres. La Comisión también había estudiado asuntos relacionados con la prestación de alimentos y la guarda de los hijos. Se advertía cierta tendencia en la legislación moderna a resolver la cuestión de la guarda de los hijos teniendo en cuenta los intereses de éstos, que eran determinados en cada caso por el tribunal.

520. El Consejo aceptó, en general, las recomendaciones de la Comisión relativas a la disolución del matrimonio, la anulación del matrimonio y la separación legal. Se señaló, sin embargo, que el texto de la Comisión planteaba dificultades por razón de la diversidad de procedimientos vigentes en los distintos países, y se consideró que debería introducirse una cláusula para tener en cuenta esa realidad.

521. El Consejo, en su resolución 1068 F (XXXIX), recomendó a los gobiernos de los Estados Miembros que adoptaran todas las medidas posibles para garantizar la igualdad de derechos al hombre y a la mujer en los casos de disolución del matrimonio, anulación del matrimonio y separación legal. Recomendó asimismo la aplicación de los siguientes principios para garantizar dicha igualdad, teniendo en cuenta las características especiales de la legislación en los distintos países: a) se deberían crear procedimientos de conciliación; b) el divorcio o la separación legal solamente deberían ser declarados por la autoridad judicial competente y deberían inscribirse en un registro legal; c) ambos cónyuges deberían poder invocar iguales derechos, alegar iguales causas y entablar iguales recursos legales en los casos de divorcio, anulación del matrimonio y separación legal; d) el derecho de uno cualquiera de los cónyuges a prestar su libre y pleno consentimiento, o a rehusarlo, debería estar garantizado por la ley en los casos de divorcio por mutuo consentimiento, en los países en que el consentimiento figura entre las causas del divorcio; e) en los litigios sobre la guarda de los hijos se debería tener en cuenta en primer lugar los intereses de éstos; f) el divorcio, la anulación del matrimonio, la separación legal o la disolución del matrimonio por causa de fallecimiento no deberían producir desigualdad alguna entre la condición y la capacidad jurídica del hombre y las de la mujer.

#### DERECHOS ECONÓMICOS Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA ECONÓMICA

522. El Consejo tomó nota de que la Comisión había subrayado la importancia de garantizar igualdad de derechos y oportunidades para la mujer en la vida económica<sup>87</sup>. Era frecuente que la mujer tuviera una condición jurídica que no estaba en consonancia con la función que realmente desempeñaba en la sociedad, y a menudo se ejercía la discriminación contra la mujer en el empleo. En los países en desarrollo en particular, la mujer estaba llamada a aportar una mayor contribución cada vez mayor a la vida económica de sus países, por lo cual debería brindársele oportunidades para ejercer plenamente sus derechos sin discriminación alguna.

523. La Comisión había estudiado tres puntos principales relacionados con los derechos económicos de la mujer y su participación en la vida económica, to-

<sup>86</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 7, Cap. VI.

<sup>87</sup> *Ibid.*, Cap. VII.

mando como base los informes preparados por la Oficina Internacional del Trabajo: actividades de la OIT que presentan especial interés desde el punto de vista del empleo de la mujer (E/CN.6/424); empleo a tiempo parcial de la mujer (E/CN.6/428); y orientación profesional y capacitación de las muchachas y mujeres (E/CN.6/429). Con posterioridad al 18º período de sesiones de la Comisión, la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 1965, aprobó por unanimidad el texto definitivo de una Recomendación sobre el empleo de las mujeres con obligaciones familiares. La recomendación establecía una serie de principios encaminados a ayudar a las mujeres, que en muchos países se hallaban trabajando fuera de su hogar en número cada vez mayor, a conciliar sus obligaciones familiares con las laborales. En dicha recomendación se advertía que muchos de los problemas planteados eran problemas, no sólo de la mujer, sino de la familia y de la sociedad en general.

524. En cuanto al trabajo de jornada parcial, algunos miembros de la Comisión subrayaron la necesidad de conseguir que las disposiciones establecidas sobre este empleo se ajustasen al principio de la igualdad de condiciones y de trato entre hombres y mujeres a fin de impedir que los trabajadores a tiempo parcial fueran explotados y de proteger a los trabajadores a tiempo completo de la competencia ilícita. Algunas representantes observaron que el trabajo a tiempo parcial satisfacía las necesidades especiales de las mujeres casadas, sobre todo de las que tienen obligaciones familiares. Por otra parte se indicó que no debía considerarse al empleo a tiempo parcial como si fuera un asunto que sólo interesara concretamente a la mujer, puesto que también concernía al hombre. Los peligros del empleo a tiempo parcial obedecían a la baja remuneración que solía pagarse y, muchas veces, a la reducción de las prestaciones de la seguridad social, los subsidios de enfermedad y las pensiones de jubilación. Había, además, el peligro de la explotación y de que se debilitara la posición del trabajador de jornada completa. No cabía desconocer las dificultades que experimentaba el empleador de trabajadores a tiempo parcial y sería menester resolver problemas tales como la elaboración de regímenes satisfactorios de seguridad social, subsidios de enfermedad y pensiones de jubilación. La Comisión tomó nota de que la Oficina Internacional del Trabajo estaba efectuando un nuevo estudio del empleo a tiempo parcial y expresó su confianza en que podría llevar a cabo dicho estudio en breve e informaría a la Comisión sobre los resultados del mismo en un próximo período de sesiones.

525. Los debates habidos tanto en el seno de la Comisión como del Consejo subrayaron la necesidad de una mejor orientación profesional y capacitación de las muchachas y mujeres. Se señaló que con la mejor educación y preparación de las mujeres para el empleo y con un mayor número de oportunidades de empleo a su favor, así como con la mayor conciencia por parte de las mujeres de la contribución que podían aportar al desarrollo de sus países, se acrecentaría la necesidad de intensificar y mejorar su orientación y formación profesional, especialmente en los países en que tenía lugar un proceso acelerado de desarrollo económico y social y de progreso técnico.

526. La Comisión pidió a la Oficina Internacional del Trabajo y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que siguieran incluyendo en sus informes periódicos a la

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer datos referentes a sus actividades en pro de la mujer. También pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con los correspondientes organismos especializados, presentara a la Comisión un resumen de los resultados obtenidos mediante la aplicación de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

527. El Consejo, en la resolución 1068 G (XXXIX), hizo suyas, con algunos cambios de redacción, otras recomendaciones de la Comisión relativas a la formación profesional y técnica de las mujeres. Recomendó a los Estados Miembros que tomaran todas las disposiciones necesarias para favorecer el acceso de la mujer a una educación en todos sus grados y a la formación profesional y técnica. Instó a los Estados Miembros a que por todos los medios posibles fomentaran la participación plena y activa de la mujer en las esferas económica y social e invitó a los Estados Miembros que no lo hubieran hecho a ratificar lo antes posible el Convenio de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (No. 111 de 1958) y la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza (1960) y a aceptar los principios enunciados en la Recomendación de la OIT sobre la formación profesional (No. 117 de 1962) y en la Recomendación de la UNESCO sobre enseñanza profesional y técnica (1962).

#### POSIBILIDADES DE INSTRUCCIÓN PARA LA MUJER

528. Tanto en la Comisión<sup>88</sup> como en el Consejo, muchos representantes señalaron que era esencial aumentar las posibilidades de instrucción para la mujer. Se reconoció que la posición de la mujer en la sociedad dependía en gran parte de su grado de educación y que la mujer, sin educación, nunca podría desempeñar plenamente su función en la vida nacional. Se insistió en la urgente necesidad de eliminar el analfabetismo y se hizo notar que en todo el mundo el analfabetismo se hallaba más extendido entre las mujeres que entre los hombres.

529. Se informó al Consejo de que el Director General de la UNESCO había designado un grupo de consultores, integrado por distinguidas mujeres pertenecientes a muchos países diferentes, para recabar sus opiniones sobre las medidas que podrían tomarse para mejorar la situación en relación con los derechos y oportunidades de la mujer. Se estaba estudiando el establecimiento de un programa decenal para ayudar a la mujer, programa que comenzaría en 1967-1968 y se incorporaría al programa general de la UNESCO en aspectos tales como alfabetización, la situación de la profesión docente y la formación científica y técnica. Varios representantes en el Consejo se congratularon de la medida adoptada por la UNESCO.

530. El Consejo hizo suyas, con algunas modificaciones de redacción, las recomendaciones de la Comisión relativas a la alfabetización y a la prolongación de la educación de la mujer y al acceso de las muchachas y las mujeres a la enseñanza secundaria, técnica y profesional. Tales recomendaciones habían sido aprobadas por la Comisión previo estudio de dos informes presentados por la UNESCO: uno sobre las actividades de interés especial para la mujer, desarrolladas

<sup>88</sup> *Ibid.*, Cap. X.

por ese organismo en el período 1963-1964, y las principales actividades previstas para el período 1965-1966 (E/CN.6/432 y Add.1), y el otro sobre el acceso de las jóvenes a la enseñanza secundaria (E/CN.6/433).

531. El Consejo, en la resolución 1068 H (XXXIX), recomendó a los Estados Miembros que dieran especial prioridad a los programas destinados a la mujer en la planificación de sus programas nacionales de alfabetización y que tuvieran en cuenta los problemas especiales de la mujer en las regiones rurales. Invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en el Congreso Mundial de Ministros de Educación en Teherán concediera especial atención a los problemas de la alfabetización y ulterior educación de la mujer; y procurara que, en el programa experimental que se habrá de iniciar en diversos países en 1966, se incluyeran proyectos que se relacionaran más especialmente con la alfabetización de las mujeres y que estuvieran orientados a educar a la mujer en las esferas cívica, social y económica.

532. En la resolución 1068 I (XXXIX), relativa al acceso de las muchachas y las mujeres a la enseñanza secundaria y superior, el Consejo recomendó a los Estados Miembros: a) que al planificar su sistema de enseñanza previeran la adopción de todas las medidas necesarias, incluso en lo que respecta a establecimientos escolares, internados y becas, que permitirían a las jóvenes en absoluta igualdad con los jóvenes, el acceso a la enseñanza secundaria, bien se trate de enseñanza secundaria general, normal, profesional o técnica; b) que adoptaran las medidas necesarias para que los alumnos de todos los establecimientos de enseñanza secundaria, de uno y otro sexo, pudieran recibir una orientación que les permitiera encauzar sus estudios hacia la modalidad de enseñanza secundaria, bien se trate de enseñanza secundaria general, normal, profesional o técnica, que mejor correspondiera a sus aptitudes; c) que garantizaran a las muchachas que hubieran terminado los estudios secundarios igualdad de oportunidades que a los muchachos para conseguir los puestos y ocupaciones a que estos estudios permitieran aspirar; d) que utilizaran todas las posibilidades de asistencia técnica para desarrollar las instituciones escolares necesarias para aumentar el número de profesoras de enseñanza secundaria. El Consejo invitó además a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que en todas sus actividades relativas a la enseñanza secundaria y a la planificación de la enseñanza prestara particular atención a las posibilidades que se ofrecían a las mujeres jóvenes en la enseñanza secundaria.

#### REPERCUSIONES DE LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EN LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS NACIONALES RELATIVAS A LA CONDICIÓN DE LA MUJER

533. En conformidad con las solicitudes formuladas por la Comisión en sus períodos de sesiones 16 y 17<sup>39</sup>, el Secretario General preparó un informe, basado en la información de que disponía, acerca de las repercusiones de las resoluciones y recomendaciones de la Comisión en las legislaciones nacionales (E/CN.6/437). El informe trataba de las recomendaciones re-

lativas a los derechos políticos de la mujer y a la condición de la mujer en el derecho privado. En él, el Secretario General no había tratado de estimar ni de evaluar las repercusiones de las resoluciones y recomendaciones de la Comisión en las legislaciones nacionales, pero se había indicado lo esencial de las disposiciones legislativas nacionales, promulgadas después de haberse aprobado las resoluciones y recomendaciones pertinentes de la Comisión.

534. Se consideró que el informe era particularmente útil porque mostraba los cambios importantes que se estaban produciendo en materia de derechos políticos y en derecho privado. Se reconoció, sin embargo, que el informe era necesariamente incompleto, ya que se basaba exclusivamente en la información que se encontraba en los documentos de las Naciones Unidas.

535. La Comisión decidió (E/4025, párr. 268, resolución 14 (XVIII)), pedir al Secretario General que enviara el informe a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados con el fin de completar la información sobre legislación nacional contenida en el mismo; y preparara un informe complementario para ser presentado a la Comisión, de ser posible cada dos años.

#### OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER ACERCA DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

536. De conformidad con la resolución 888 B (XXXIV) del Consejo, se presentaron a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer los resúmenes de los informes periódicos sobre derechos humanos relativos a los acontecimientos durante el trienio de 1960-1962<sup>40</sup>. En la brevísima reseña de estos informes hecha por la Comisión se dijo que en ellos se advertían los efectos de la labor que venía desarrollando la Comisión: se citaron como ejemplos la abolición de la poligamia y de la dote pagada al padre de la novia, el establecimiento de una edad mínima para el matrimonio, y la promulgación de nuevas leyes relativas al matrimonio y a la guarda de los hijos.

#### C

#### Sección XI. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos

537. El Consejo, examinó, en su 39º período de sesiones<sup>41</sup>, dos informes del Secretario General sobre los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/CN.4/877-E/CN.6/436 y E/4023)<sup>42</sup>, las partes correspondientes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/4025<sup>43</sup>, capítulos II, V y XVIII), así como las partes correspondientes del informe del Comité de Asistencia Técnica (E/4081)<sup>44</sup>. Por falta de tiempo, la Comisión de Derechos Humanos no pudo estudiar en su 21º período de sesiones, el tema del programa relativo a los servicios de asesoramiento.

<sup>39</sup> Véase sección II *supra*.

<sup>40</sup> E/AC.7/SR.513-517; E/SR.1385.

<sup>41</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 28 del programa.

<sup>42</sup> *Ibid.*, 39º período de sesiones, Suplemento No. 7.

<sup>43</sup> *Ibid.*, 39º período de sesiones, Anexos, tema 15 del programa.

<sup>39</sup> *Ibid.*, 34º período de sesiones, Suplemento No. 7, párrs. 145, 148 a 151 y 159, e *ibid.*, 36º período de sesiones, Suplemento No. 7, párrs. 188 a 192.

538. El Secretario General informó al Consejo Económico y Social que, en 1965, se habían organizado en virtud del programa de servicios de asesoramiento dos seminarios regionales: un seminario sobre las sociedades multinacionales, en Liubliana, Yugoslavia; y otro seminario sobre la participación de la mujer en la vida pública que se celebró en Ulan Bator (Mongolia), destinado a los países y territorios de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. El Secretario General propuso que se organizaran tres seminarios en 1966: uno sobre los derechos humanos en los países en desarrollo, en Dakar, Senegal, para participantes de los países africanos miembros de la Comisión Económica para África; otro sobre la participación en la administración local como medio de promover los derechos humanos, para participantes de países de Europa, que habría de celebrarse en Budapest, Hungría; y un tercero sobre un tema relacionado con la condición jurídica y social de la mujer.

539. Por lo que respecta a becas de estudios sobre temas relacionados con los derechos humanos, el Secretario General manifestó que, conforme a la resolución 1782 (XVII) de la Asamblea General y habida cuenta de la resolución 1017 (XXXVII) del Consejo Económico y Social, esperaba poder conceder en 1966 doble número de becas que en 1962.

540. El Secretario General comunicó asimismo al Consejo que no le había sido posible dar cumplimiento a la resolución 959 (XXXVI) del Consejo, por la que se le pedía que estudiara la organización, con los ahorros que pudieran lograrse en el Título V del presupuesto de las Naciones Unidas, y a modo de experiencia, de uno o más cursos regionales sobre derechos humanos, tan pronto como fuera posible adoptar las disposiciones necesarias. A la luz de las recomendaciones del Comité de Asistencia Técnica y en vista de que el Consejo las había hecho suyas, se había mantenido un curso regional de formación en la categoría II del programa para 1965, y se haría lo mismo para 1966 (E/CN.4/877-E/CN.6/436, párrs. 26-28).

541. Se señalaron a la atención del Consejo las recomendaciones relativas al programa de servicios de asesoramiento formulados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 18º período de sesiones (E/4025, párr. 174, resolución 8 (XVIII)). Al tiempo que manifestaba su aprobación del programa, la Comisión había acogido favorablemente los seminarios previstos para 1965, así como los proyectados para 1966. Había recomendado que el programa de becas para 1966 permitiera la concesión de un mayor número de becas que en 1965 y que se señalase a la atención de los gobiernos la posibilidad de incluir entre los candidatos a dichas becas a un mayor número de mujeres. Había expresado además la esperanza de que los documentos básicos y las recomendaciones elaboradas por los seminarios tendrían mayor difusión entre las organizaciones no gubernamentales, a fin de que éstas, en sus actividades, pudieran sacar provecho de dichas recomendaciones.

542. El Consejo Económico y Social, examinó también una propuesta presentada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativa a los derechos cívicos y políticos de la mujer<sup>45</sup>, en la que entre otras cosas se recomendaba que el Secretario

General examinara la posibilidad de: a) dar máxima prioridad, dentro de los límites de cada presupuesto anual, a la celebración de un seminario o reunión técnica en materia de educación cívica y política de la mujer, a manera de proyecto de demostración o experimental, que pudiera ser adaptado y utilizado para llevar a cabo proyectos complementarios en los planos nacional y local con objeto de capacitar a la mujer para que preste servicios más eficaces a la comunidad a que pertenezca; b) incluir en su proyecto de presupuesto anual para el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y en su proyecto de presupuestos suplementarios para 1966 y años sucesivos, créditos adicionales para celebrar una serie de seminarios o reuniones técnicas regionales sobre la materia. Los seminarios o reuniones técnicas previstos se organizarían con arreglo al mismo procedimiento seguido para los demás seminarios de las Naciones Unidas celebrados en virtud del programa de servicios de asesoramiento.

543. De conformidad con la resolución 1008 (XXXVII) del Consejo Económico y Social, se sometió a la consideración del Comité de Asistencia Técnica la propuesta de la Comisión, acompañada de sus consecuencias financieras (E/TAC/151). Por recomendación del Comité de Asistencia Técnica, el Consejo Económico y Social, en la parte A de su resolución 1062 (XXXIX), pidió a la Asamblea General que dentro de los límites aprobados para el Título V del presupuesto de las Naciones Unidas, autorizara fondos suficientes a fin de sufragar otro seminario o curso práctico anual sobre la educación cívica y política de la mujer<sup>46</sup>. En la parte C de la mencionada resolución, pidió al Secretario General que presentara a la Comisión de Derechos Humanos, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y al Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 1966, por conducto del Comité de Asistencia Técnica, un informe en el que se evaluara el programa de becas en materia de derechos humanos<sup>47</sup>.

544. En el debate subsiguiente del Consejo sobre el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, algunos representantes subrayaron el valor de los seminarios que se organizan con arreglo al programa de servicios de asesoramiento y reconocieron que brindan una oportunidad para un provechoso intercambio de experiencia entre participantes procedentes de países con una amplia variedad de sistemas y usos jurídicos. Algunos representantes se congratularon de que los seminarios se extendieran del ámbito regional al mundial, como se había hecho por primera vez en el caso del seminario celebrado en Yugoslavia. Hubo disparidad de opiniones en punto a las respectivas ventajas de los seminarios y de las becas de ampliación de estudios. Algunos estimaron que los resultados logrados con las becas no justificaban los gastos realizados, dado que sólo un pequeño número de personas aprovechaban las becas adjudicadas. Se expresaron también algunas críticas sobre los temas de estudio escogidos. Otros estimaron que las becas constituían una parte útil del programa de servicios de asesoramiento y expresaron su deseo de que aumentara su número. Se puso de relieve que el número de mujeres propuestas para las becas era comparativamente pequeño y se expresó la esperanza de

<sup>45</sup> *Ibid.*, 39º período de sesiones, Suplemento No. 7, cap. II, y cap. XVIII, proyecto de resolución II.

<sup>46</sup> Véase también el párrafo 326.

<sup>47</sup> Véase también el párrafo 330.

que, en el futuro, los respectivos gobiernos designaran mayor número de mujeres. Se convino en que sería útil una evaluación del programa de becas.

545. La mayoría de representantes apoyaron, en principio, la recomendación hecha por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativa a la educación cívica y política de la mujer, sobre todo en vista de las recomendaciones del Comité de Asistencia Técnica en las que se señalaba que se podía disponer de los recursos financieros necesarios. A este respecto, sin embargo, varios representantes señalaron que se precisaba una mejor coordinación entre la labor del Comité de Asistencia Técnica y la del Comité de Asuntos Sociales del Consejo.

546. Durante los debates se suscitaron varias cuestiones. Algunos representantes estimaron que la expresión "dirigentes voluntarias" adolecía de falta de claridad. Se explicó que el objeto de la propuesta era la formación de dirigentes que pudieran prestar servicios útiles en sus propios países, y se dijo que en los países en desarrollo, donde abundaba más la buena voluntad que los recursos financieros, se sentía gran necesidad de mujeres dirigentes que pudieran actuar con carácter voluntario. Entre los representantes, algunos sugirieron que la formación de dirigentes no era necesariamente ni el mejor ni el único procedimiento de preparar mujeres para su participación en funciones públicas. Se reconoció que las organizaciones no gubernamentales podían cumplir una función sumamente útil para ayudar a las mujeres a ejercer de modo eficaz sus derechos políticos. Se adujo, sin embargo, que muchas de tales organizaciones nacionales no estaban afiliadas a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas y se estimó que debería darse un carácter más amplio a la resolución en este sentido. Cierta número de representantes opusieron reparos al empleo de la expresión "reuniones técnicas", afirmando que no estaba clara la diferencia entre seminarios y reuniones técnicas. Se consideró asimismo que la resolución tal cual la había presentado la Comisión no distinguía claramente entre los seminarios cuya organización correría a cargo de las Naciones Unidas con arreglo al programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y aquellos otros que organizaran a escala nacional o local los gobiernos o las organizaciones no gubernamentales. Varios representantes pusieron reparos a la sugerencia de que se diera absoluta prioridad a cualquier forma particular de servicio que pudiera prestarse en virtud del programa.

547. En la resolución 1067 A (XXXIX), el Consejo Económico y Social tomó nota de las recomendaciones hechas por la Comisión Jurídica y Social de la Mujer sobre la conveniencia de ayudar a la mujer a ejercer de modo más eficaz sus derechos cívicos y políticos mediante, entre otras cosas, la formación de dirigentes voluntarias y preparando a la mujer para que participe en las funciones y servicios públicos; consideró que, con este propósito, era necesario organizar seminarios y que las organizaciones femeninas no gubernamentales pudieran contar con una valiosa experiencia y una competencia especial en esta materia. En dicha resolución el Consejo invitó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de organizar seminarios locales y nacionales sobre el tema de

la participación de la mujer en los asuntos públicos; sugirió que las organizaciones nacionales no gubernamentales y las sociedades afiliadas nacionales y locales de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas cooperasen plenamente con los gobiernos de los Estados Miembros en la planificación, organización y dirección de dichos seminarios; invitó asimismo a los organismos especializados interesados a que colaboraran con los Estados Miembros y con las organizaciones femeninas no gubernamentales con objeto de alcanzar dichos objetivos. Recomendó luego al Secretario General que examinara la posibilidad de a) celebrar sobre el tema de la educación cívica y política de la mujer un seminario anual adicional, consistente en un proyecto de demostración o experimental, que se preste a ser adaptado y utilizado para la realización de proyectos complementarios subsiguientes en el plano nacional y local con vistas a preparar mejor a las mujeres para que sirvan más eficazmente a sus países; b) incluir en su programa de presupuesto anual para el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, así como en su proyecto de presupuesto suplementario, créditos adicionales que permitan celebrar anualmente dicho seminario, y, c) suministrar gratuitamente publicaciones de las Naciones Unidas, entre ellas especialmente el nuevo folleto "La educación cívica y política de la mujer"<sup>48</sup> para uso de los seminarios organizados con ayuda de los organismos especializados y de las organizaciones femeninas no gubernamentales.

548. El Consejo aprobó también, por la resolución 1067 B (XXXIX), el programa de seminarios propuesto para 1966.

549. Poco antes de finalizar el 39º período de sesiones, el Presidente notificó al Consejo<sup>49</sup> que había recibido una comunicación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, del Presidente del Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica y del Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos, que también era Vicepresidente del Comité Especial. En la comunicación se transmitía una propuesta de que se organizara en el Brasil un seminario internacional sobre el *apartheid*, que se celebraría en 1966 como parte integrante del programa de conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y se pedía que el Consejo recomendase a la Asamblea General que autorizase y proporcionase fondos urgentemente para celebrar en 1966 un cuarto seminario sobre el *apartheid*. El Presidente declaró también que en su respuesta a la comunicación había señalado que ésta había llegado demasiado tarde para que se pudiera decidir sobre la propuesta antes de que concluyera la primera parte del 39º período de sesiones, puesto que el Consejo ya había terminado el examen del tema de su programa relativo a los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos. El Presidente añadió que, como el Consejo había decidido reanudar su 39º período de sesiones en la primera parte del período de sesiones de la Asamblea General, todavía existía la posibilidad de incluir entonces un nuevo tema en el programa del Consejo conforme a las normas pertinentes del reglamento.

<sup>48</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.IV.7.  
<sup>49</sup> E/SR.1395.

## ANEXO

### EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

*39° período de sesiones*

Federación Sindical Mundial

Informe de la Comisión de Derechos Humanos — E/AC.7/SR.517.

EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*39° período de sesiones*

Alianza Internacional Social y Política Santa Juana de Arco  
Esclavitud — E/C.2/SR.205.

Comisión Internacional de Juristas

Informe de la Comisión de Derechos Humanos — E/C.2/SR.205.

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos  
Esclavitud — E/C.2/SR.205.

Congreso Judío Mundial

Informe de la Comisión de Derechos Humanos — E/C.2/SR.204.

Consejo Internacional de Mujeres Judías

Informe de la Comisión de Derechos Humanos — E/C.2/SR.205.

Federación Internacional de Abogadas

Esclavitud — E/C.2/SR.205.

Federación Mundial de Juventudes Femeninas Católicas,  
juntamente con la

Federación Internacional de la Juventud Católica

Informe de la Comisión de Derechos Humanos — E/C.2/SR.205.

Liga contra la Esclavitud

Esclavitud — E/C.2/SR.205.

Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad

Esclavitud — E/C.2/SR.205.

Unión Mundial de Mujeres Cristianas contra el Alcohólicismo

Esclavitud — E/C.2/SR.205.

Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer — E/C.2/SR.205.

### EXPOSICIONES ESCRITAS PRESENTADAS AL CONSEJO POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Consejo Internacional de Mujeres

E/C.2/635. Esclavitud.

Federación Sindical Mundial

E/C.2/636. Informe de la Comisión de Derechos Humanos.

Federación Internacional de Abogadas

E/C.2/638. Año Internacional de los Derechos Humanos.

Consejo Internacional de Mujeres Judías

E/C.2/639. Los derechos del niño.

## Capítulo XIV

### CUESTIONES ESPECIALES

#### Sección I. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados\*

550. El Consejo, en su 39º período de sesiones, examinó<sup>1</sup> el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/6011)<sup>2</sup> que se relacionaba principalmente con las actividades de la Oficina del Alto Comisionado correspondientes al período comprendido entre el 1º de abril de 1964 y 31 de marzo de 1965. El Consejo tuvo también a la vista los informes del 12º y 13º períodos de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

551. El informe del Alto Comisionado reseñaba los resultados logrados por su Oficina en sus dos principales campos de actividad: la protección internacional y la asistencia social. Señalaba la paulatina ampliación del trabajo de la Oficina a regiones de Africa, especialmente, en las que el Alto Comisionado fue llamado a ayudar a resolver los problemas de nuevos grupos de refugiados, y describía los métodos adoptados para resolver esos problemas.

552. Al presentar su informe, el Alto Comisionado recordó que la función primordial de su Oficina consistía en la protección internacional de los refugiados. La experiencia ha hecho resaltar la necesidad de que, en ciertos casos, se ayude a los países huéspedes a sobrellevar la carga social y financiera resultante del cuidado de los refugiados por cuya razón la Asamblea General había autorizado al Alto Comisionado a recaudar contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de los programas de asistencia. De este modo se echaron los cimientos para una acción coordinada inspirada en un verdadero espíritu de solidaridad internacional, en la que participaba un gran número de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organismos voluntarios y que tomaba en cuenta la responsabilidad primordial de los países de recepción.

553. Los problemas de los refugiados eran de índole variable y dinámica, por lo que la labor de la Oficina del Alto Comisionado debía adaptarse constantemente a las variables circunstancias. Enfrentada como estaba a los crecientes problemas que habían surgido, especialmente en Africa, había iniciado, a partir de 1963, un nuevo programa anual ordinario de ayuda, cuya eficacia quedaba ahora demostrada ya que había permitido a la Oficina atender a los problemas tan pronto como se presentaban. En ese sentido, la labor del Alto Comisionado había sido facilitada especialmente por la resolución 1673 (XVI) de la Asamblea General, que le autorizaba a aplicar a los problemas en gran escala creados por los nuevos grupos

de refugiados el procedimiento de "buenos oficios" que hasta entonces se había reservado para los refugiados no comprendidos dentro de sus atribuciones.

554. Al señalar algunas de las principales novedades en el trabajo de su Oficina, el Alto Comisionado dijo que el problema más serio seguía siendo el de los refugiados de Rwanda que habían encontrado asilo en Burundi, en la República Democrática del Congo, en Uganda y en la República Unida de Tanzania. A raíz de la turbulenta situación que prevaleció durante la primera mitad de 1964, habían surgido dificultades respecto del asentamiento de esos refugiados en la provincia de Kivu en el Congo y en Burundi, donde eran particularmente numerosos. Merced a la generosidad del Gobierno de la República Unida de Tanzania, algunos de ellos habían podido establecerse en las Tierras Altas de Mwesi. En el interín, había mejorado la situación y se esperaba que el plan de desarrollo rural estructurado por la OIT para beneficio de los refugiados en la provincia de Kivu de la República Democrática del Congo, se reanudara en breve y en forma completa; gran cantidad de los refugiados en Burundi podían beneficiarse con un nuevo plan de asentamiento de agricultores en la parte oriental del país.

555. La Oficina del Alto Comisionado también había sido llamada para ayudar a suministrar asistencia a los refugiados sudaneses y congolese, especialmente en Uganda, a los refugiados de Mozambique en la República Unida de Tanzania y a los refugiados en la Guinea portuguesa en la República Centroafricana.

556. Al mismo tiempo, su Oficina hacía todo lo posible para evitar la acumulación de nuevos refugiados europeos y para poner fin a los principales programas de ayuda a favor de los "antiguos" refugiados europeos, en su mayoría víctimas de la segunda guerra mundial, a pesar de las grandes dificultades que habría que vencer en ese sentido, especialmente en Grecia.

557. El Alto Comisionado declaró que, al ayudar a los países huéspedes a planear y llevar a cabo los programas de integración de los refugiados de Rwanda, su Oficina había requerido cada vez más la cooperación de los órganos subsidiarios y de los organismos especializados de las Naciones Unidas, especialmente la JAT, el Programa Mundial de Alimentos, la OIT y la FAO. A fin de seguir ayudando a los países huéspedes a afianzar la integración de los refugiados, la OIT, la FAO y la JAT habían iniciado programas de desarrollo regional en Burundi y en la provincia de Kivu, en el Congo, que beneficiarían igualmente a la población local y a los refugiados. Por su parte, el programa de la Oficina del Alto Comisionado era complementario y estaba destinado a suplementar la asistencia suministrada por los gobiernos, otras organizaciones y organismos voluntarios.

558. El Alto Comisionado señaló que, a pesar de que se estaba obteniendo apoyo de diversas fuentes,

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>1</sup> E/SR.1389.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 11*, transmitido al Consejo con una nota del Secretario General (E/4058 y Add.1).

los crecientes problemas que tenía que resolver su oficina implicaban al fijación de un objetivo financiero para 1965 que se había establecido en 3.500.000 dólares en lugar de los 3.000.000 de dólares fijados para 1964. Hizo un llamamiento a los gobiernos para que aumentaran sus contribuciones hasta el nivel necesario, a fin de financiar totalmente lo que era, de hecho, un programa mínimo.

559. Con respecto a la función fundamental de su oficina, es decir, la protección internacional, el Alto Comisionado informó al Consejo sobre los constantes mejoramientos de la legislación relativa a la situación de los refugiados. La creciente adhesión de tres nuevos gobiernos a la Convención de 1951 había elevado a 48 el número de partes contratantes. El texto de la Convención, desde luego, podría reajustarse con ventaja suprimiendo la fecha del 1º de enero de 1951, que hacía imposible su aplicación automática a nuevos grupos de refugiados. El asunto había sido tratado recientemente en un coloquio de expertos jurídicos cuyas recomendaciones se esperaba contribuyeran a resolverlo.

560. En suma, el Alto Comisionado subrayó la necesidad imperiosa de hacer frente a los problemas de los refugiados sin ninguna clase de prejuicio político, es decir, sobre una base puramente humanitaria, a fin de que la acción internacional a favor de los refugiados constituyera siempre un factor de apaciguamiento entre todas las partes interesadas.

561. La mayor parte de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el debate en el Consejo, elogiaron los resultados obtenidos por el Alto Comisionado y expresaron su aprecio por su declaración y su informe, que ponían de manifiesto el carácter universal de su labor. Aprobaron la política general seguida por el Alto Comisionado y la forma práctica y constructiva en que estaba afrontando los variados y complejos problemas que afrontaba su oficina. Algunos oradores señalaron que, merced a su enfoque humanitario y no político, el Alto Comisionado había demostrado ser capaz, no sólo de aliviar los sufrimientos humanos y de ayudar a los gobiernos a resolver problemas considerables, sino también de contribuir a la estabilidad social de las regiones donde surgían esos problemas.

562. Los miembros del Consejo convinieron en que la mayor parte de la labor de la Oficina del Alto Comisionado se estaba desplazando de los refugiados europeos a los nuevos grupos de refugiados, especialmente en Africa. Al respecto, algunos oradores llamaron la atención sobre los graves problemas de los refugiados que debían atenderse también en otras regiones, inclusive en Asia y América Latina. Al referirse a los problemas de los "antiguos" refugiados europeos, varios representantes, aunque lamentaron que el problema hubiera permanecido durante veinte años ante la comunidad internacional, observaron con satisfacción que a pesar de las grandes dificultades, los programas principales de ayuda realizados a favor de esos refugiados estaban a punto de terminar.

563. Con respecto a la labor de asistencia a favor de nuevos grupos de refugiados, varios representantes observaron que los problemas que tenía que resolver el Alto Comisionado especialmente en Africa, seguían en aumento.

564. Algunos oradores expresaron su satisfacción ante la creciente cooperación que se había establecido

entre la Oficina del Alto Comisionado y otros miembros de la familia de las Naciones Unidas así como las organizaciones regionales intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. Varios representantes destacaron, especialmente, la importancia que atribuían a las relaciones que se habían establecido entre la Oficina y la Organización de la Unidad Africana. Otros pusieron de relieve la utilidad de los proyectos de desarrollo regional patrocinado por la JAT, la OIT y la FAO en Africa, en beneficio de los refugiados y de la población local al mismo tiempo. Dos representantes opinaron que la persistencia del colonialismo en Africa constituía la causa principal del problema de los refugiados en ese continente.

565. Algunos representantes señalaron que la repatriación constituía la solución del problema de los refugiados.

566. En cuanto al llamamiento formulado por el Alto Comisionado en pro de contribuciones adicionales para permitirle financiar totalmente el programa de su Oficina, varios representantes destacaron que el Alto Comisionado debería estar en condiciones de hacer frente sin tardanza a las nuevas situaciones a medida que se presentasen, a fin de evitar los trágicos resultados de que se prolongara la condición de refugiado. Si bien la función primordial del Alto Comisionado consistía en fomentar el apoyo procedente de otras fuentes, era fundamental que los modestos programas de su Oficina estuvieran completamente financiados. Se señaló que había aumentado el número de países que contribuían a sufragar los gastos de la Oficina. Su número, sin embargo, no alcanzaba ni siquiera a la mitad del total de miembros de las Naciones Unidas y se expresó la esperanza de que todos los países que pudieran hacerlo contribuyeran a la labor de la asistencia internacional en pro de los refugiados.

567. Algunos representantes subrayaron la importancia de la protección legal, que era la función fundamental de la Oficina del Alto Comisionado. Elogiaron la generosa política de asilo que seguían muchos países huéspedes en Africa, a pesar de las serias dificultades económicas y de otra índole que debían sobrellevar.

568. Al terminar el debate, el Consejo tomó nota con satisfacción del informe preparado por el Alto Comisionado para su transmisión a la Asamblea General (resolución 1071 (XXXIX)).

## **Sección II. Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas\***

569. La cuestión del establecimiento del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (UNITAR) fue examinada por el Consejo en su 39º período de sesiones<sup>8</sup> y para ello tuvo en cuenta el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos (E/4049)<sup>4</sup>, que versa sobre las gestiones de organización del Instituto, su situación financiera y las actuaciones iniciales emprendidas por el Director Ejecutivo del Instituto.

570. Con respecto a las gestiones de organización, el Secretario General aludió a sus consultas, con el Presidente del decimonoveno período de sesiones de la

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>8</sup> E/SR.1389-1391.

<sup>4</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa.

Asamblea General y con el del Consejo Económico y Social, respecto del nombramiento, para integrar la Junta de Consejeros del Instituto, de personas de fama internacional y reconocida actuación en esferas de interés para las Naciones Unidas, procedentes de las distintas regiones del mundo y representativas de los diferentes medios políticos y culturales. Se designó a dieciséis personas<sup>5</sup> que, con el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Director Ejecutivo del Instituto constituyen la Junta de Consejeros, la cual celebró su primer período de sesiones los días 24 y 25 de marzo de 1965 bajo la presidencia del Sr. Kenneth Younger. Previa consulta con la Junta de Consejeros efectuada el 25 de marzo, el Secretario General anunció el nombramiento del Sr. Gabriel d'Arboussier, del Senegal, al cargo de Director Ejecutivo del Instituto por un plazo de dos años.

571. Los miembros de la Junta se reunieron para cambiar pareceres sobre el programa inicial de trabajo del Instituto, consideraron la cuestión de un presupuesto provisional para el período del 1º de abril al 30 de septiembre de 1965, y autorizaron al Director Ejecutivo a gastar hasta 255.500 dólares de los EE.UU., aproximadamente, para los fines del Instituto. Además efectuaron un examen preliminar de un proyecto de estatuto del Instituto.

572. Con respecto a la reunión de fondos para el UNITAR, el Secretario General indicó en su informe que los gobiernos habían respondido en forma alentadora a su llamamiento del 17 de diciembre de 1963. Más de cincuenta gobiernos habían aportado o prometido contribuciones. Además de la suma de 2.865.374 dólares, constituida por las contribuciones obtenidas hasta la fecha, se habían recibido extraoficialmente promesas y ofrecimientos de numerosos gobiernos del mundo entero, por valor de unos 3.000.000 de dólares.

573. En su declaración ante el Consejo<sup>6</sup> el Director Ejecutivo del Instituto esbozó algunas de las principales tareas que el Instituto habrá de llevar a cabo como organismo central de capacitación e investigaciones en relación con el sistema de las Naciones Unidas y como instrumento de ese sistema. Esas tareas incluyen el examen de varios programas de capacitación que las Naciones Unidas realizan en la actualidad para determinar los que podrían modificarse o asimilarse inmediatamente o más adelante; la institución de programas de formación profesional en la sede del Instituto y sobre el terreno, según proceda; la administración de becas especiales y de becas de ampliación de estudios concedidas por gobiernos y organizaciones no gubernamentales para fines concretos compatibles con los objetivos del Instituto; la realización de estudios sobre cuestiones diversas que abarquen por ejemplo, la función de las organizaciones internacionales en el proceso del desarrollo económico o los problemas de mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas, a instancia del Secretario General o de los directores de los organismos especializados y habida cuenta de la contribución aportada a los estudios o la participación en los gastos correspondientes; la cooperación efectiva con todos los organismos relacionados con las Naciones Unidas y con los institutos regionales de desarrollo

económico de la Organización, y la posible evolución del Instituto como centro para los servicios actuales de formación profesional e investigaciones en la esfera nacional o regional, a fin de crear un lazo de unión entre el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad académica en general.

574. En cuanto se refiere a las relaciones del Instituto con los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo mencionó el 31º informe del CAC (E/4029<sup>7</sup>, párrs. 73 y 74), según el cual el Director Ejecutivo había celebrado consultas con el CAC y que se proseguirían esas consultas, con el propósito de determinar las prioridades y asegurar la máxima cooperación con todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluso los institutos internacionales ya existentes. Añadió que se proponía presentar a la Junta de Consejeros propuestas concretas sobre la participación de los organismos en las reuniones de la Junta.

575. Complementando la información relativa a la situación financiera del Instituto incluida en el informe sobre la marcha de los trabajos (E/4049, anexo II), el Director Ejecutivo declaró que merced a nuevos pagos y promesas de gobiernos al Instituto las contribuciones sumaban 3.060.339 dólares de los EE.UU., y los países contribuyentes, mediante pagos o promesas, cerca de sesenta.

576. Durante el debate en el Consejo, muchos representantes expresaron su satisfacción por la manera como avanzaba la creación del Instituto, según se describía en el informe del Secretario General (E/4049) y en la declaración del Director Ejecutivo ante el Consejo. Los representantes expresaron la esperanza de que el nuevo Instituto, en el cumplimiento de sus funciones de formación profesional e investigaciones, contribuyera a fortalecer la eficacia de las propias Naciones Unidas en el logro de sus dos objetivos principales, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social.

577. Aunque varios representantes estimaron que en las actividades del Instituto la formación de personal para el servicio internacional y nacional debía tener precedencia sobre la investigación, casi todos estuvieron de acuerdo en que convenía combinar esas dos actividades principales y aplicarlas en la ejecución de proyectos prácticos, sobre todo en lo tocante al proceso de desarrollo económico y social.

578. Se manifestó que en la elaboración del programa de acción del Instituto se debería evitar cuidadosamente la duplicación, para lo cual hacía falta coordinar las operaciones, sobre todo con respecto a las actividades de los institutos regionales de desarrollo económico de las Naciones Unidas. Algunos representantes propusieron que el Instituto ofreciera orientación a otras organizaciones e instituciones ocupadas en trabajos de formación profesional e investigaciones relacionadas con los objetivos de las Naciones Unidas. Varios oradores tomaron nota de la alusión, tanto del Secretario General en su informe sobre la marcha de los trabajos, como del Director Ejecutivo en su declaración, a las consultas entabladas ya entre el Instituto y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con objeto de determinar las prioridades y asegurar la máxima colaboración.

<sup>5</sup> Véase la lista de los miembros de la Junta de Consejeros desde el 25 de marzo de 1965, en el documento E/4049, anexo I. El Secretario General anunció posteriormente un nombramiento más, el del Sr. Manfred Lachs, de Polonia.

<sup>6</sup> E/SR.1389 y E/L.1087.

<sup>7</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa.

579. Algunos representantes declararon que habían esperado obtener una información más precisa acerca del programa inicial de trabajo, con una indicación de las prioridades y disposiciones presupuestarias. Sin embargo, se tomó nota de que a fines de julio se reuniría en Bellagio (Italia) un grupo de consultores para asesorar al Director Ejecutivo en la formulación del programa inicial de trabajo. Varios representantes propusieron materias concretas para la formación profesional y temas dignos de investigación que cabían en las atribuciones del Instituto.

580. Muchos representantes se declararon complacidos respecto del apoyo financiero que se había prestado hasta la fecha al Instituto. Algunos se refirieron a las promesas que acababan de anunciar sus países o indicaron que sus gobiernos se proponían aportar contribuciones al nuevo Instituto.

581. El Consejo, al concluir el debate, aprobó la resolución 1072 (XXXIX) donde, tomando nota con interés de los progresos realizados en el establecimiento del Instituto, toma nota del informe del Secretario General (E/4049), así como de la declaración del Director Ejecutivo, y expresa la esperanza de que el Instituto empiece a funcionar lo antes posible y a más tardar antes de finales de 1965. Reitera su llamamiento a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del OIEA y a las organizaciones privadas que todavía no han hecho ninguna contribución al Instituto para que aporten su apoyo financiero, y pide al Secretario General que facilite al Consejo en la continuación de su 39º período de sesiones toda información adicional, y presente a la Asamblea General durante su vigésimo período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos.

### Sección III. Asistencia en casos de desastres naturales\*

582. En su 39º período de sesiones, el Consejo examinó<sup>8</sup> el informe del Secretario General sobre la coordinación de la asistencia internacional en caso de desastres naturales (E/4036)<sup>9</sup> preparado en respuesta al párrafo 3 de la resolución 1049 (XXXVII) del Consejo, por la cual se pedía al Secretario General que estudiara las mejoras que se podrían introducir en los arreglos encaminados a coordinar la asistencia internacional. El Comité tuvo a la vista los comentarios del Comité Especial de Coordinación sobre el tema (E/4068<sup>9</sup>, párr. 19).

583. En su informe (E/4036), el Secretario General señalaba que si bien los desastres, por su misma índole, son motivos de confusión y hacen que la coordinación efectiva sea difícil, se habían adoptado recientemente algunas medidas destinadas a mejorar la coordinación de la asistencia internacional en casos de desastres naturales. Llamó la atención sobre algunas nuevas medidas que los países podrían tomar a ese efecto, incluyendo el establecimiento de mecanismos adecuados de planificación y acción y planes completos de socorro en previsión de desastres, con la colaboración, cuando fuera necesaria, de los representantes residentes, así como la creación de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o

de la Media Luna Roja. También llamó la atención sobre el hecho de que las Naciones Unidas, en cooperación con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, podrían, si se lo pidieran los Estados Miembros, ofrecer consejo y asistencia técnica tanto para formular los planes de socorro en previsión de los casos de desastres como para preparar planes amplios de rehabilitación y reconstrucción tras un desastre.

584. El Comité Especial de Coordinación expresó su aceptación en general de las propuestas contenidas en el informe del Secretario General (E/4036, párr. 18), pero estimó que convendría disponer de una descripción más detallada que indicase más claramente cómo está organizada actualmente la coordinación y cómo se desarrollaría en el futuro.

585. El Secretario General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja hizo una declaración ante el Comité de Coordinación del Consejo<sup>10</sup>, en la cual expresó su satisfacción ante las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General y especialmente ante la importancia que se atribuye a la planificación previa al desastre.

586. El representante del Secretario General declaró<sup>11</sup> que se había recibido una carta del Secretario General de la Unión Internacional de Socorro en la que se expresaba que la Unión estaba lista para iniciar conversaciones con las Naciones Unidas sobre posibles arreglos mediante los cuales pudieran alcanzarse más satisfactoriamente los objetivos para los cuales se había creado la Unión, habida cuenta de la mayor actividad de las Naciones Unidas en materia de socorro en caso de desastres.

587. En el debate durante el 39º período de sesiones se sugirió, entre otras cosas, que la labor del Consejo consistía en codificar los arreglos ya hechos para la coordinación, a fin de aclarar la función de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, especialmente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, y apoyar las recomendaciones del Secretario General concernientes a la más estrecha cooperación entre las organizaciones competentes. Algunos representantes expresaron su interés por las conversaciones que se proponían con la Unión Internacional de Socorro. Un representante manifestó la esperanza de que el Secretario General pudiera preparar, junto con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, una lista completa del personal experto y de los recursos materiales y financieros de que se disponía en el plano internacional.

588. En su resolución 1090 C (XXXIX) el Consejo recomendó que la Asamblea General adoptase una resolución invitando a los Estados que aún no lo hubieran hecho a considerar la conveniencia de establecer adecuados mecanismos nacionales de planificación y acción para determinar la medida y el carácter del socorro requerido y para dar una orientación unificada a las operaciones de socorro y que el representante residente de las Naciones Unidas cooperase de modo apropiado a esta labor. La Asamblea podría también pedir a los Estados que no lo hubieran hecho ya, considerasen la creación de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja. Conforme a esta resolución, la Asamblea General pediría también a los gobiernos de los Estados Miembros que se valieran del mecanismo permanente que ya existiera en el país afectado por un desastre y que informaran al Secretario

\* Tema del programa provisional del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>8</sup> E/AC.24/SR.279, 281, 282; E/SR.1396.

<sup>9</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa.

<sup>10</sup> E/AC.24/SR.279 y E/AC.24/L.265.

<sup>11</sup> E/AC.24/SR.279.

General del tipo de ayuda para casos de urgencia que estaban en condiciones de ofrecer. Invitaría además a los miembros del sistema de las Naciones Unidas, a que bajo la dirección del Secretario General, continuarán e intensificarán sus esfuerzos para asegurar la plena coordinación de la asistencia que se facilitara por esas organizaciones o por su conducto. Por último la Asamblea General, siempre en conformidad con la resolución propuesta, aprobaría la proposición del Secretario General, contenida en su informe a la Asamblea General (A/5845) de que se le facultase para utilizar, con cargo al Fondo de Operaciones, hasta la suma de 100.000 dólares para ayuda en casos de urgencia en cualquier año, con un límite normal de 20.000 dólares por país y por desastre. Se propuso que, en el 23º período de sesiones de la Asamblea General se examinaran los resultados del empleo experimental de dichos fondos.

#### Sección IV. Cuestiones estadísticas

589. En el 39º período de sesiones, el Consejo examinó<sup>12</sup> el informe de la Comisión de Estadística sobre su 13º período de sesiones (E/4045)<sup>13</sup>. En su resolución 1054 A (XXXIX) el Consejo tomó nota de ese informe y aprobó el programa de trabajo y las prioridades expuestas en él.

590. Por recomendación de la Comisión el Consejo aprobó una resolución (1054 B (XXXIX)) sobre los programas mundiales de censos de población y de habitación de 1970. En esa resolución se recomienda que los Estados Miembros de las Naciones Unidas emprendan la realización de censos de población y de habitación durante el período de 1965-1974, y preferentemente alrededor del año 1970, y que tengan en cuenta las recomendaciones internacionales que formulará la Comisión de Estadística en su 14º período de sesiones, para que los censos puedan satisfacer las necesidades nacionales y facilitar el estudio de los problemas de población y de habitación en el plano mundial. El Consejo pide al Secretario General que preste asistencia, al amparo del programa de cooperación técnica, a los países que necesiten asesoramiento técnico y ayuda para levantar sus censos.

591. El Consejo tomó nota de los progresos realizados por el Centro de Estadísticas del Comercio Internacional cuya creación había aprobado en su 34º período de sesiones (resolución 883 (XXXIV)), y tomó nota asimismo de que la Comisión había pedido (E/4045, párr. 32, resolución 2 (XIII)) al Secretario General que mantuviera y ampliara las operaciones del Centro y que informara en el 14º período de sesiones sobre las medidas que se adoptaran a fin de evitar duplicaciones en las solicitudes de datos estadísticos que se envían a los gobiernos.

592. El Consejo acogió con beneplácito la decisión de la Comisión (E/4045, párr. 174, resolución 15 (XIII)) de pedir al Secretario General que iniciara deliberaciones con cada uno de los órganos principales ocupados en estadísticas internacionales con objeto de informar a la Comisión, en futuros períodos de sesiones, sobre los problemas principales que planteaba la coordinación en cada una de las esferas de estudio.

593. El Consejo tomó nota asimismo de las tareas realizadas en lo tocante a la revisión y ampliación del

Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN), con objeto de preparar un sistema integral de cuentas nacionales que satisfaga las necesidades del análisis y la planificación económicos y sociales y sirva de base para desarrollar sistemas coordinados de estadísticas básicas. La Comisión pidió al Secretario General (E/4045, párr. 113, resolución 10 (XIII)) que continuara las tareas, con la ayuda de un grupo de expertos, y entre ellas, un estudio (en cooperación con el Fondo Monetario Internacional) de los conceptos, definiciones, clasificaciones y tabulaciones de las estadísticas de balances nacionales y sectoriales integradas en el SCN revisado; un estudio de los conceptos, definiciones, clasificaciones y tabulaciones de las estadísticas de distribución del ingreso dentro del marco de la contabilidad nacional; la preparación de propuestas sobre sistemas de estadísticas laborales, demográficas y sociales que guardan estrecha relación con los sistemas de cuentas y balances nacionales; y un estudio de las relaciones entre el Sistema de Cuentas Nacionales y el sistema del producto material utilizado en los países con economía de planificación centralizada, y de los ajustes necesarios de los datos de cada sistema para vincular los conceptos correspondientes de los dos sistemas y definir agregados comunes básicos de especial interés.

#### Sección V. Informe del Comité Central Permanente del Opio

594. El informe del Comité Central Permanente del Opio sobre la labor realizada en 1964 (E/OB/20 y E/OB/20/Addendum)<sup>14</sup> fue examinado por el Consejo en su 39º período de sesiones<sup>15</sup>, durante el cual el Consejo tuvo también ante sí una cantidad de exposiciones por escrito hechas por los miembros de la Comisión de Estupefacientes (E/4074) con respecto al informe del Comité.

595. Al presentar el informe, el Presidente del Comité señaló que la Convención Única había eliminado serias lagunas existentes en la legislación internacional sobre estupefacientes. Por primera vez todas las plantas cultivadas para la producción de estupefacientes naturales habían quedado sujetas a fiscalización. El sistema regulador de los estupefacientes manufacturados continuaba funcionando en forma satisfactoria y no había prácticamente estupefacientes de manufactura y comercio permitidos que se encauzaran hacia usos ilegales; pero la continua existencia de un fuerte tráfico ilícito y la circunstancia de que la sociedad organizada no había sido capaz de asestar un golpe decisivo a los delincuentes demostraba que los ideales contenidos en la Convención Única estaban todavía muy lejos de cumplirse. Anualmente se pasaban de 180 a 200 toneladas de opio de la producción legal al tráfico ilícito en el Oriente Medio y solamente de la producción no fiscalizada del Asia sudoriental había 1.000 toneladas disponibles para fines ilícitos. Teniendo en cuenta la producción ilícita y las transferencias hechas en otras partes del mundo, la cantidad total de opio utilizada anualmente con fines ilícitos excedía con mucho el promedio anual de unas 1.300 toneladas de producción mundial lícita.

596. Se calculaba que 1.200 toneladas de opio representaban un contenido de morfina de alrededor de 120 toneladas, y un contenido de heroína aún mayor. Esa

<sup>12</sup> E/AC.6/SR.359, 360; E/SR.1385.

<sup>13</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 13.

<sup>14</sup> Publicaciones de las Naciones Unidas, Nos. de venta: 64.XI.9 y 65.XI.5.

<sup>15</sup> E/AC.7/SR.531; E/SR.1394.

cantidad era suficiente para atender el suministro de 700.000 a 3.400.000 toxicómanos durante un año, según que consumieran el opio como tal o que utilizaran morfina o heroína. La producción mundial de hojas de coca se calculaba entre 32.000 y 38.000 toneladas, la mayor parte de la cual era masticada por grandes sectores de la población de la zona montañosa andina, con efectos sumamente perjudiciales para su salud y, en consecuencia, para el adelanto económico y social de esa región. Una proporción considerable de las hojas se utilizaba para la elaboración clandestina de cocaína, que se volcaba al tráfico ilícito internacional. La cantidad de consumidores consuetudinarios de cannabis (hashish, marihuana, ganja, kif, etc.) se calculaba entre varios millones y varias decenas de millones. Esa situación deplorable no podía ser remediada por los órganos de fiscalización internacional solamente, los cuales no eran organismos supnacionales, sino instrumentos de Estados soberanos sin facultades administrativas directas. El remedio estaba en manos de los distintos gobiernos.

597. La insuficiencia de la fiscalización derivaba de varios factores, incluido el exceso de confianza, la insuficiencia administrativa, la inestabilidad política, la falta de fiscalización oficial en determinadas zonas y el bajo nivel de desarrollo económico y social. En algunos casos, el incremento de la asistencia técnica podía proporcionar una solución parcial; en otros, parecían ser necesarias reformas de largo alcance respaldadas por ayuda internacional en gran escala para proporcionar otro medio de vida a la población. Algunos países, además, menospreciaban la amplitud de sus problemas de estupefacientes.

598. Los precios del opio descendieron; se encontraban, en realidad, en el nivel más bajo desde 1951. La fiscalización adecuada de la producción de opio era muy costosa; imponía a los países productores de opio una carga que los mismos soportaban, no sólo en su propio interés, sino también en beneficio de toda la sociedad internacional. El Comité invitaba al Consejo a considerar si habían de adoptarse medidas para aligerar esa carga.

599. En conclusión, el Presidente del Comité sugería que si el Comité Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que debía crearse en virtud de la Convención Unica sobre Estupefacientes, había de realizar con éxito su tarea, necesitaba contar con los servicios administrativos necesarios para preservar su independencia técnica.

600. En el curso del debate que siguió, varios miembros expresaron también la opinión de que sería necesario asegurar la independencia del nuevo Comité mediante servicios administrativos análogos a los proporcionados al actual Comité Central Permanente del Opio en virtud de la resolución 201 (VIII) aprobada por el Consejo en 1949.

601. El Consejo, en su resolución 1085 (XXXIX), tomó nota con beneplácito del informe del Comité para 1964.

#### **Sección VI. Procedimiento que se ha de seguir para la revisión de la Convención sobre la Circulación por Carretera y del Protocolo relativo a las señales de carretera, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949**

602. El Consejo, en su 39º período de sesiones, consideró<sup>10</sup> dos proyectos de convenciones sobre circulación

por carretera y sobre señales de carretera (E/3998<sup>17</sup> y E/3999<sup>17</sup>), y dos notas explicativas sobre dichos proyectos (E/3998/Add.1 y E/3999/Add.1<sup>17</sup>) preparadas por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 1034 (XXXVII). También se había distribuido un informe del Secretario General (E/4066 y Add.1)<sup>17</sup> en el que se resumían los comentarios recibidos sobre dichos proyectos.

603. El Consejo aprobó una resolución (1082 B (XXXIX)) por la que decidió que se convocara una conferencia internacional con el propósito de preparar una convención sobre la circulación por carretera destinada a substituir a la Convención sobre circulación por carretera de 1949<sup>18</sup> y de preparar otra convención, o un protocolo facultativo anexo a la primera convención sobre signos y señales de carretera; y que se invitara a la misma a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, o del OIEA, y también, con carácter consultivo, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas. Tomando nota de que, a juzgar por las respuestas recibidas de los gobiernos y de las organizaciones internacionales, los proyectos de convenciones preparados por el Secretario General parecían resultar adecuados como base técnica útil para la Conferencia, invitaba a las comisiones económicas regionales a estudiar las disposiciones técnicas de los proyectos antes de que concluya el año 1966 e invitaba al Secretario General a que asegurara una estrecha coordinación entre los trabajos de las comisiones. El Consejo decidió que la conferencia se celebre en principio, en 1967, pero que la fecha y lugar exactos se fijarán en su 41º período de sesiones. Invitaba además al Secretario General a que, a su debido tiempo, pidiese a los gobiernos de los Estados invitados a la conferencia, así como a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas, que le remitiesen por lo menos dos meses antes de la inauguración de la conferencia sus respectivas enmiendas propuestas o sugeridas para los proyectos de convenciones.

#### **Sección VII. Cuestión de la reunión del Grupo Especial de Trabajo para examinar la cuestión de una Declaración sobre Cooperación Económica Internacional**

604. En su 37º período de sesiones, el Consejo había decidido<sup>19</sup> aplazar la reunión del Grupo Especial de Trabajo para examinar la cuestión de una declaración sobre cooperación económica internacional que anteriormente se había fijado para septiembre de 1964, hasta una fecha que se determinaría después que la Asamblea General hubiese tomado una decisión acerca de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

605. En vista del hecho de que la Asamblea General no había tenido oportunidad de considerar durante el decimonoveno período de sesiones las recomendaciones de la Conferencia fuera de la que es objeto de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, el Con-

<sup>17</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa.

<sup>18</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre transporte por carretera y transporte por vehículos automotores, Acta Final y documentos conexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 50.VIII.2).

<sup>19</sup> E/SR.1351.

<sup>10</sup> E/AC.6/SR.370, 371; E/SR.1394.

sejo, en su 38º período de sesiones, decidió<sup>20</sup> no considerar la cuestión de una reunión del Grupo Especial de Trabajo hasta después del vigésimo período de se-

siones de la Asamblea General, pero que entre tanto se transmitiera el informe del Grupo de Trabajo (E/3725)<sup>21</sup> a la Junta de Comercio y Desarrollo.

<sup>21</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 35º período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa.*

<sup>20</sup> E/SR.1358.

---

## ANEXO

### EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO O SUS COMITÉS POR INVITACIÓN DEL PRESIDENTE

##### *39º período de sesiones*

Liga de Sociedades de la Cruz Roja  
juntamente con el

Comité Internacional de la Cruz Roja  
Coordinación de la asistencia internacional en casos de desastres  
naturales — E/AC.24/SR.279.

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

##### *39º período de sesiones*

Comisión Católica Internacional de Migración  
Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los  
Refugiados — E/C.2/SR.205.

Comisión Internacional de Juristas  
Informe del Secretario General sobre el Instituto de Formación Profesional  
e Investigaciones de las Naciones Unidas — E/C.2/SR.205.

## Capítulo XV

### CUESTIONES DE COORDINACION Y RELACIONES CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

606. En el 39º período de sesiones<sup>1</sup> el Consejo efectuó su acostumbrado examen general del desarrollo, la coordinación y la concentración de los programas y actividades de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica en materia económica, social y de derechos humanos.

607. Entre los documentos que examinó el Consejo cabe mencionar los siguientes: el tercer informe del Comité Especial de Coordinación (E/4068)<sup>2</sup>, el 30º (E/3991)<sup>2</sup> y el 31º (E/4029)<sup>2</sup> informes del Comité Administrativo de Coordinación, los informes anuales de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica<sup>3</sup> y un informe del Presi-

dente sobre la reunión de la Mesa del Consejo con el Comité Administrativo de Coordinación celebrada el 7 de julio de 1965 (E/4090)<sup>2</sup>.

608. En un discurso pronunciado al iniciarse el debate en el Consejo<sup>4</sup>, el Secretario General dijo que, en cuanto afectaba a órganos y programas, el sistema de las Naciones Unidas se había fortalecido considerablemente en los últimos años. Algunos ejemplos que atañían a las mismas Naciones Unidas eran la creación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que había añadido toda una nueva dimensión al trabajo de la Organización; la proyectada instauración de un Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que habría de fortalecer toda la base de las actividades de cooperación técnica; la iniciación del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas; la nueva orientación y expansión del UNICEF; y la consolidación y expansión del Centro de Desarrollo Industrial. También se habían presentado al Consejo propuestas para continuar y ampliar el Programa Mundial de Alimentos, empresa conjunta de las Naciones Unidas y de la FAO, cuya evolución había sido impresionante. Se habían tomado además disposiciones para lograr una cooperación y coordinación máximas. Pese a la separación institucional y física de los miembros de la familia de las Naciones Unidas, sus informes, aunque no se escribían con intención de poner de relieve la coordinación entre las organizaciones, proporcionaban una imagen que revelaba una estrecha cooperación. Este aspecto de la cuestión había sido expuesto más detalladamente, en lo que se refería al año último, en los informes 30º y 31º del CAC. Había que acoger favorablemente el desarrollo de relaciones más estrechas entre la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el CAC, y no era menos importante el fortalecimiento de las relaciones entre el Consejo y la CAC para una buena coordinación y una acción internacional eficaz en favor del desarrollo. La reunión celebrada en el verano de 1964 entre el CAC y los miembros de la Mesa del Consejo había constituido un primer paso útil para una colaboración más estrecha, y la segunda reunión celebrada recientemente había sido un paso más en esa dirección.

609. El Secretario General declaró también que era pertinente examinar con mirada objetiva no sólo las actividades que habían tenido éxito, sino también las que no lo habían tenido. El Consejo debía considerar qué lecciones podían sacarse, a qué conclusiones debía lle-

<sup>1</sup> E/AC.24/SR.274 a 282, 284 a 287, 289; E/SR.1396.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos*, tema 4 del programa.

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Decimonoveno informe de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas* (Ginebra, 1965), transmitido al Consejo Económico y Social por nota del Secretario General (E/4076).

"Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Consejo Económico y Social en su 39º período de sesiones" (Roma, 1965), transmitido al Consejo Económico y Social por nota del Secretario General (E/4039).

"Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura al Consejo Económico y Social", "Cuestiones relativas a la ciencia y a la tecnología" e *Informe del Director General sobre las actividades de la Organización en 1964* (1965), transmitidos al Consejo Económico y Social por notas del Secretario General (E/4044 y Add.1 y 2).

Organización Mundial de la Salud, *Actividades de la OMS en 1964: Informe Anual del Director General a la Asamblea Mundial de la Salud y a las Naciones Unidas* (Ginebra, 1965) (*Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud No. 139*) e "Informe suplementario", transmitidos al Consejo Económico y Social por nota del Secretario General (E/4041 y Add.1).

Organización de Aviación Civil Internacional, *Informe Anual del Consejo a la Asamblea correspondiente a 1964* (Doc. 8475 A15-P/3, abril de 1965); *Tendencias reflejadas por la aviación civil en el período trienal 1962-1964: Suplemento al Informe Anual del Consejo a la Asamblea correspondiente a 1964* (Doc. 8497 A15-P/4), transmitidos al Consejo por nota del Secretario General (E/4062 y Corr.1 y Add.1).

Unión Postal Universal, "Informe sobre las actividades de la Unión - 1964" (Berná, 1965), transmitido al Consejo Económico y Social por nota del Secretario General (E/4030).

Unión Internacional de Telecomunicaciones, *Informe sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1964* (Ginebra, 1965) y *Cuarto Informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos* (Ginebra, 1965), transmitidos al Consejo Económico y Social por nota del Secretario General (E/4037 y Add.1).

Organización Meteorológica Mundial, *Informe Anual de la Organización Meteorológica Mundial, 1964* (OMM - No. 163, RP.60) (Ginebra, 1965), transmitido al Consejo por nota del Secretario General (E/4027).

"Informe Anual de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, 1965" (Londres), transmitido al Consejo

Económico y Social por nota del Secretario General (E/4050).

"Informe Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica al Consejo Económico y Social correspondiente a 1964-1965", transmitido al Consejo Económico y Social por nota del Secretario General (E/4022).

<sup>4</sup> E/SR.1373.

garse, qué éxitos debían llevarse adelante y qué defectos debían remediarse. Una tarea fundamental del Consejo y de la Secretaría sería utilizar más a fondo los instrumentos de que disponían. El Secretario General esperaba que se desarrollase un diálogo constructivo entre la Secretaría y el Consejo, tanto durante los períodos de sesiones de éste como fuera de ellos; seguía teniendo plena vigencia la declaración hecha por Dag Hammarskjöld hacía once años en el sentido de que ese diálogo era vital para el éxito de los esfuerzos de la Organización para ayudar a las dos terceras partes de la humanidad a liberarse de la pobreza, del hambre, de la enfermedad y de la ignorancia. El Secretario General señaló a la atención del Consejo un párrafo del último informe del CAC (E/4029) en el que dicho Comité ponía especialmente de relieve el firme progreso realizado en el afianzamiento de la paz mediante la colaboración en las esferas económica, social y cultural, y en el que afirmaba que esa cooperación debía fortalecerse e intensificarse aún más, a fin de responder más adecuadamente a las crecientes necesidades de los países en desarrollo y al fomento de la paz y del progreso en todo el mundo. No podía negarse que cada año eran más evidentes las ventajas de una acción multilateral para promover y acelerar el desarrollo.

610. En el debate que siguió, en el que tomaron parte los jefes ejecutivos o los representantes de la mayor parte de los organismos especializados y del OIEA, se manifestó un acuerdo general con las opiniones del Secretario General. Sin embargo, el Consejo dedicó sobre todo su atención a las cuestiones concretas de coordinación que se habían señalado a su atención. Las medidas que adoptó con respecto a estas cuestiones se describen más adelante.

### **Sección I. Informes del Comité Administrativo de Coordinación y del Comité Especial de Coordinación**

611. El Consejo tomó nota con satisfacción (resolución 1090 G (XXXIX)) de los informes del CAC (E/3991 y E/4029) y del Comité Especial de Coordinación (E/4068). Acogió con beneplácito las reuniones celebradas recientemente entre el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el CAC y el Comité Especial de Coordinación. En la misma resolución decidió también ampliar el Comité Especial y alterar su composición. En consecuencia, el Comité Especial estará compuesto, a partir de 1966, por la Mesa del Consejo, el Presidente del Comité de Coordinación del Consejo, y diez miembros del Consejo elegidos anualmente por este último sobre la base de una representación geográfica equitativa. Hasta ahora, el Comité Especial, creado por la resolución 920 (XXXIV) del Consejo, había estado integrado por representantes de once Estados, miembros del Consejo o del Comité de Asistencia Técnica.

612. El Consejo, considerando que era muy útil que representantes suyos participaran activamente en reuniones conjuntas con el CAC, como lo habían demostrado las reuniones de la Mesa del Consejo con el CAC en el verano de los años 1964 y 1965, decidió que el Comité Especial de Coordinación reorganizado participaría, cuando correspondiera, en reuniones conjuntas con el CAC. El Consejo pidió al Comité Especial de Coordinación y al CAC en sus reuniones conjuntas: a) examinaran el programa provisional de los períodos de sesiones del Consejo, señalando cuando lo estimaran

conveniente las cuestiones más importantes que requirieran la adopción de medidas urgentes por parte del Consejo; b) examinaran las actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos en las esferas económica, social y de derechos humanos y en otros campos conexos, especialmente en relación con el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y c) presentara sus conclusiones y recomendaciones al Consejo sobre las cuestiones y problemas relacionados con la coordinación que requirieran especial atención por parte del Consejo.

613. En una interpretación de esa resolución hecha por sus autores, se señaló que la labor del Comité Especial no se limitaría a las reuniones conjuntas con el CAC, sino que aquél continuaría reuniéndose por separado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 920 (XXXIV).

### **Sección II. Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica**

614. El Consejo, en su resolución 1090 F (XXXIX), tomó nota con satisfacción de los informes de los organismos especializados y del OIEA. En la misma resolución pidió a los organismos especializados y al OIEA que, a partir del 41º período de sesiones del Consejo, presentaran, además de sus informes anuales, un informe preliminar redactado en forma analítica y concisa de conformidad con la recomendación contenida en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la parte I de su resolución sobre documentación general (1090 E (XXXIX))<sup>6</sup>. Esa petición se basaba en la necesidad de garantizar que la voluminosa documentación presentada al Consejo, comprendidos los informes anuales de los organismos especializados, pudiera ser cuidadosamente estudiada a fin de determinar los problemas planteados y evaluar los progresos alcanzados.

### **Sección III. Mecanismo de Secretaría del Comité Administrativo de Coordinación**

615. El Consejo, tomando nota de que se había pedido al CAC que se hiciera cargo de un número cada vez mayor de trabajos directamente relacionados con la labor del Consejo, en su resolución 1090 H (XXXIX) pidió el Secretario General que, en consulta con los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del OIEA y con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, estudiara la forma de reforzar el mecanismo de secretaría en relación con los trabajos del CAC y adoptara las medidas pertinentes.

### **Sección IV. Preparación y presentación de presupuestos**

616. En su resolución 1090 D (XXXIX), el Consejo tomó nota de las primeras conclusiones del CAC, contenidas en su 31º informe (E/4029), sobre la presentación uniforme de los presupuestos de los organismos especializados y del OIEA, cuestión anteriormente planteada por la resolución 1044 (XXXVII) del Consejo, así como de los comentarios pertinentes que figuran en el tercer informe del Comité Especial de Coordinación (E/4068). El Consejo aceptó, como primera

<sup>6</sup>Véase el capítulo XVII, sección V.

medida el principio de que el CAC le presentaría, en su 41º período de sesiones, un informe específico que contendría un inventario de las actividades de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del OIEA en las esferas de su competencia, acompañado de un estado de los gastos realizados con cargo a los presupuestos ordinarios y a los programas extrapresupuestarios de esas entidades.

617. El Consejo pidió al CAC que le presentara, en su 40º período de sesiones, propuestas detalladas sobre la selección de los encabezamientos que debían incluirse en el informe específico anteriormente citado. Pidió, además, al CAC que prosiguiera realizando, en colaboración con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el estudio emprendido acerca de la posibilidad de utilizar un plan uniforme en la elaboración y presentación de los presupuestos de los organismos especializados y del OIEA, y que le presentara en su 41º período de sesiones un informe en el que se concretaran las soluciones prácticas que podrían adoptarse y se expusieran, si así procediera, los motivos que podrían oponerse a la utilización de tal plan.

618. El Consejo, recordando la importancia de utilizar clasificaciones funcionales que permitieran colocar en su justa perspectiva las actividades emprendidas por las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA dentro del marco del Decenio para el Desarrollo, invitó en la misma resolución a los organismos especializados y al OIEA a utilizar, si no lo habían hecho aún, el cuadro de clasificaciones funcionales aprobado en principio en el 37º período de sesiones del Consejo, cuando redactaran y presentaran sus informes sobre las actividades dedicadas a los objetivos del Decenio para el Desarrollo.

#### **Sección V. Coordinación en el plano nacional: el papel de los representantes residentes**

619. En su resolución 1090 B (XXXIX), el Consejo reafirmó la necesidad de que los representantes residentes ejercieran de manera más efectiva su función central para lograr la coordinación en el plano local de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de las organizaciones conexas, y pidió a las organizaciones participantes que cooperaran en la consecución de esos importantes objetivos. El Consejo pidió además al Secretario General que, en consulta con los gobiernos beneficiarios, así como con los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes, el Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica, el Director General del Fondo Especial y el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, estudiara las mejoras que pudieran introducirse en los acuerdos para la coordinación de los programas multilaterales de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y que informara, con las propuestas que se estimaran adecuadas, al Consejo en su 41º período de sesiones.

#### **Sección VI. Aprovechamiento y utilización de los recursos humanos**

620. El Consejo, reconociendo entre otras cosas que los recursos humanos constituían un factor esencial del progreso económico y social, en particular en los países en desarrollo, pidió en su resolución 1090 A (XXXIX) a los órganos competentes de las Naciones Unidas, a

la OIT, a la UNESCO y a los demás organismos interesados que intensificaran sus actividades en lo que se refería al aprovechamiento y utilización de los recursos humanos. El Consejo expresó su convicción de que la intensificación y el afianzamiento de esas actividades era cada vez más apremiante y exigía una cooperación cada vez más estrecha entre las organizaciones interesadas. En consecuencia, expresó la esperanza de que las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas continuasen tomando medidas concertadas con miras a elaborar programas de acción para fomentar la formación y el aprovechamiento de los recursos humanos en los países en desarrollo. Por último, el Consejo pidió al Secretario General que, después de consultar a la OIT, a la UNESCO, a los demás organismos especializados interesados, al OIEA y a los institutos interesados, presentara al Consejo, en su 43º período de sesiones, un informe sobre las medidas encaminadas a intensificar la acción concertada de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de formación de personal nacional para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

#### **Sección VII. Coordinación y cooperación entre los institutos interesados en la planificación, la formación profesional y las investigaciones**

621. El Consejo estudió la cuestión de la coordinación y la cooperación entre institutos interesados en la planificación, la formación profesional y las investigaciones. Tomó nota con satisfacción del informe especial del Secretario General sobre las relaciones entre los institutos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (E/4035)<sup>6</sup>, así como del pertinente capítulo XIV del 31º informe del CAC (E/4029). El Consejo sugirió que el CAC continuase estudiando la cuestión y decidió ocuparse de ella nuevamente en su 41º período de sesiones.

#### **Sección VIII. Examen de las actividades relacionadas con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos**

622. El Consejo aprobó la recomendación hecha por el CAC (E/4029, párr. 58) de que el examen anual multilateral de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en lo relacionado con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos se hiciera en lo sucesivo bienalmente, y de que el próximo examen de ese tipo se llevara a cabo en 1967.

#### **Sección IX. Campaña mundial contra el hambre, las enfermedades y la ignorancia**

623. El Consejo estudió<sup>7</sup> una nota presentada por el Secretario General (E/4034)<sup>8</sup> conforme a la resolución 1038 (XXXVII) del Consejo, en la que se pedía al Secretario General que prosiguiera como cuestión de urgencia las consultas con los gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales sobre la posibilidad de organizar y ejecutar una campaña mundial contra el hambre, las enfermedades y la igno-

<sup>6</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa.

<sup>7</sup> E/AC.24/SR.274; E/SR.1396.

<sup>8</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa.

rancia así como sobre los planes que cabría adoptar al respecto.

624. En dicha nota, el Secretario General declaraba que, aunque varios gobiernos y organizaciones no gubernamentales habían indicado, en el curso de las consultas por él realizadas, que estaban dispuestos a apoyar la campaña mundial propuesta, no consideraba que ese apoyo fuera lo bastante generalizado ni específico como para constituir una garantía suficiente de que fuera a tener éxito una campaña del tipo de la prevista inicialmente en la resolución 1943 (XVIII) de la Asamblea General. Debía atribuirse considerable importancia a las reservas formuladas por varios gobiernos y organizaciones no gubernamentales en lo referente a los peligros inherentes a la proliferación de campañas mundiales y también a las dificultades de resolver de manera satisfactoria las relaciones entre la campaña propuesta y la Campaña Mundial contra el Hambre. No era pre-

ciso subrayar los peligros que encerraba el iniciar una nueva actividad importante sin garantías razonables de éxito.

625. En el curso de las deliberaciones se declaró que la campaña mundial propuesta había sido inspirada por el deseo de crear un nuevo método de ayudar a los países en desarrollo a luchar contra el hambre, las enfermedades y la ignorancia. Los autores de la resolución inicial de la Asamblea General habían pensado que la proliferación de campañas individuales podía dar lugar a confusiones y que convendría coordinar los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Se señaló que, aunque básicamente la idea de la campaña era excelente, era claro que las circunstancias no eran favorables para su iniciación.

626. El Consejo tomó nota del informe del Secretario General (E/4034) y aceptó sus conclusiones.

## Capítulo XVI

### ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

627. En conformidad con su decisión de 15 de agosto de 1964<sup>1</sup> para que el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se reuniese normalmente en otoño y no en primavera como se había venido haciendo hasta la fecha, el Consejo decidió<sup>2</sup>, en su 38º período de sesiones, que el plazo para la recepción de solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales y de solicitudes de cambio de categoría vencería, en el futuro, el 1º de junio en lugar del 1º de noviembre, según dispone el párrafo 35 de la resolución 288 B (X) del Consejo. En consecuencia, el Comité examinará en su próximo período de sesiones que se celebrará en octubre de 1965 las solicitudes presentadas al Secretario General el 1º de junio de 1965 a más tardar.

#### Sección I. Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas

628. A continuación se enumeran las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades consultivas al 31 de julio de 1965. De ellas, 10 figuran en la categoría A y 131 en la categoría B. Además, en el Registro del Secretario General se hallan inscritas 219 organizaciones para consultas especiales, de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 288 B (X). Salvo que se indique otra cosa, todas estas organizaciones son internacionales.

##### Categoría A

Alianza Cooperativa Internacional  
Cámara de Comercio Internacional  
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos  
Federación Internacional de Productores Agrícolas  
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas  
Federación Mundial de ex Combatientes  
Federación Sindical Mundial  
Organización Internacional de Empleadores  
Unión Interparlamentaria

##### Categoría B

Alianza Europea de Agencias de Prensa  
Alianza Internacional de Mujeres para la Igualdad de Derechos y de Responsabilidades  
Alianza Internacional de Turismo  
Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes (YMCA Mundial)  
*Amnesty International*  
Asamblea Mundial de la Juventud  
Asociación Cristiana Femenina Mundial (YWCA Mundial)  
Asociación de Derecho Internacional  
Asociación de Transporte Aéreo Internacional  
Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia  
Asociación Internacional de Abogados  
Asociación Internacional de Ayuda a los Prisioneros  
Asociación Internacional de Cooperativas de Crédito (CUNA)  
Asociación Internacional de Derecho Penal

Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social  
Asociación Internacional de Jueces de Tribunales de Menores  
Asociación Internacional de los Clubs de Leones  
Asociación Internacional de Recreo  
Asociación Internacional para el Progreso Social  
Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial  
Asociación Mundial de Campesinas  
Asociación Panpakistana de Mujeres (Pakistán)  
Asociación para el Estudio del Problema Mundial de los Refugiados  
*Battelle Memorial Institute*  
Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América (Estados Unidos de América)  
Cámara *Junior* Internacional  
CARE (Cooperativa de Auxilio de los Estados Unidos a cualquier parte del Mundo) (Estados Unidos de América)  
Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos  
Centro Internacional de Información para el Crédito Comunal  
Comisión Católica Internacional de Migración  
Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales  
Comisión Internacional contra el Régimen Concentracionario  
Comisión Internacional de Juristas  
Comisión Internacional de Riegos y Avenamiento  
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos  
Comité de Coordinación de Organizaciones Judías  
Comité Internacional de la Cruz Roja  
Comité Internacional de Organización Científica  
Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza  
Conferencia Internacional Católica de Caridad  
Conferencia Internacional de Servicios Sociales  
Conferencia Mundial de la Energía  
Conferencia Panafricana de Mujeres  
Conferencia Panindia de Mujeres (India)  
Congreso Judío Mundial  
Consejo Consultivo de Organizaciones Judías  
Consejo Indio de Asuntos Mundiales (India)  
Consejo Interamericano de Comercio y Producción  
Consejo Internacional de Investigaciones, Estadísticas y Documentación sobre la Industria de la Construcción  
Consejo Internacional de Mujeres  
Consejo Internacional de Mujeres Judías  
Consejo Internacional de Servicios Judíos de Previsión y Asistencia Social  
Dotación Carnegie para la Paz Internacional (Estados Unidos de América)  
Ejército de Salvación  
Federación Abolicionista Internacional  
Federación Automovilística Internacional  
Federación Interamericana de Automóvil Clubs  
Federación Internacional de Abogadas  
Federación Internacional de Astronáutica  
Federación Internacional de Editores de Periódicos y Publicaciones  
Federación Internacional de la Carretera  
Federación Internacional de la Vivienda y el Urbanismo  
Federación Internacional de los Mutilados e Inválidos del Trabajo y de los Lisiados Civiles  
Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios  
Federación Internacional de Mujeres que ejercen las Carreras Jurídicas  
Federación Internacional de Mujeres Universitarias  
Federación Internacional de Periodistas  
Federación Internacional de *Settlements* (Centros Sociales)

<sup>1</sup> E/SR.1531.

<sup>2</sup> E/SR.1363.

- Federación Internacional de Trabajadores Sociales  
 Federación Internacional pro Derechos del Hombre  
 Federación Mundial de Ciudades Gemelas  
 Federación Mundial de Juventudes Femeninas Católicas  
 Federación Mundial de Sordos  
 Federación Mundial para la Salud Mental  
 Grupo de Investigación para Interrelaciones Sociales y Visuales  
 Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional  
 Instituto Interamericano de Estadística  
 Instituto Internacional de Estadística  
 Instituto Internacional de Hacienda Pública  
 Instituto Internacional de las Ciencias Administrativas  
 Instituto Latinoamericano del Hierro y el Acero  
 Juventud Obrera Católica  
 Liga contra la Esclavitud (Reino Unido)  
 Liga de Sociedades de la Cruz Roja  
 Liga Howard para la Reforma Penal (Reino Unido)  
 Liga Internacional de los Derechos del Hombre  
 Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad  
 Movimiento Internacional de Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos  
 Movimiento Mundial de las Madres
- National Association of Manufacturers*  
 (Estados Unidos de América)
- Oficina de Coordinación Industrial  
 Oficina Internacional Católica de la Infancia  
 Oficina Internacional para la Represión de la Trata de Personas  
 Organización Afroasiática de Cooperación Económica  
 Organización Internacional de Mujeres Sionistas  
 Organización Internacional de Policía Criminal — INTERPOL  
 Organización Internacional de Unificación de Normas  
 Organización Mundial *Agudas Israel*  
 Organización Mundial para la Protección Social de los Ciegos
- Pax Romana*  
 Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos  
 Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos
- Rotary* Internacional  
 Servicio Social Internacional  
 Sociedad de Estudios y Expansión  
 — Asociación Científica Internacional  
 Sociedad de Legislación Comparada (Francia)  
 Sociedad Interamericana de Planificación  
 Sociedad Interamericana de Prensa  
 Sociedad Internacional de Criminología  
 Sociedad Internacional de Defensa Social  
 Sociedad Internacional para la Rehabilitación de los Inválidos  
 Unión Católica Internacional de Servicio Social  
 Unión de Ferias Internacionales  
 Unión Internacional de Arquitectos  
 Unión Internacional de Autoridades Locales  
 Unión Internacional de Ferrocarriles  
 Unión Internacional de Juventudes Socialistas  
 Unión Internacional de la Prensa Católica  
 Unión Internacional de Navegación Fluvial  
 Unión Internacional de Organismos Familiares  
 Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo  
 Unión Internacional de Productores y Distribuidores de Energía Eléctrica  
 Unión Internacional de Protección a la Infancia  
 Unión Internacional de Seguros de Transporte  
 Unión Internacional de Transportes por Carretera  
 Unión Internacional de Transportes Públicos  
 Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población  
 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos  
 Unión Mundial Democrática Cristiana<sup>8</sup>  
 Unión Mundial de Mujeres Cristianas contra el Alcoholismo  
 Unión Mundial de Organismos para la Protección de la Infancia y la Adolescencia  
 Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas  
 Unión Mundial pro Judaísmo Progresista
- Academia Internacional de Medicina Legal y Social  
 Alianza Internacional Social y Política Santa Juana de Arco  
*American Foreign Insurance Association*  
 (Estados Unidos de América)  
 Asociación Católica Internacional para la Radiodifusión y Televisión (UNDA)  
 Asociación de Escuelas Internacionales  
 Asociación de las Ciencias del Pacífico  
 Asociación de Medicina de Aviación y del Espacio  
 Asociación de Químicos Agrícolas Oficiales  
 Asociación Fiscal Internacional  
 Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria  
 Asociación Interamericana de Radiodifusión  
 Asociación Internacional contra la Lepra  
 Asociación Internacional de Artes Plásticas  
 (Pintura, Escultura, Artes Gráficas)  
 Asociación Internacional de Ciencias Económicas  
 Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas  
 Asociación Internacional de Ciencias Políticas  
 Asociación Internacional de Coordinación del Transporte de Carga  
 Asociación Internacional de Críticos de Arte  
 Asociación Internacional de Distribución de Agua  
 Asociación Internacional de Distribuidores de Periódicos, Revistas y Libros  
 Asociación Internacional de Educadores de Jóvenes Inadaptados  
 Asociación Internacional de Estudiantes en Economías y Ciencias Comerciales (AIESEC)  
 Asociación Internacional de Faros y Balizas  
 Asociación Internacional de Fertilidad  
 Asociación Internacional de Gerontología  
 Asociación Internacional de Hidatidología  
 Asociación Internacional de Información Escolar, Universitaria y Profesional  
 Asociación Internacional de Intercambio de Estudiantes para Favorecer su Experiencia Técnica (IAESTE)  
 Asociación Internacional de Investigaciones sobre Información Pública  
 Asociación Internacional de Investigaciones sobre Rentas y Riquezas  
 Asociación Internacional de las Ciencias Pedagógicas  
 Asociación Internacional de las Mujeres Médicas  
 Asociación Internacional de las Relaciones Públicas  
 Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría  
 Asociación Internacional de Oceanografía Física  
 Asociación Internacional de Orientación Profesional  
 Asociación Internacional de Pediatría  
 Asociación Internacional de Prevención de la Ceguera  
 Asociación Internacional de Productores Hortícolas  
 Asociación Internacional de Profesores y Conferenciantes Universitarios  
 Asociación Internacional de Psiquiatría Infantil y Profesiones Afines  
 Asociación Internacional de Sociedades de Microbiología  
 Asociación Internacional de Sociología  
 Asociación Internacional de Universidades  
 Asociación Internacional del Calendario Mundial  
 Asociación Internacional para el Cristianismo Liberal y la Libertad Religiosa  
 Asociación Internacional para la Prevención de Accidentes de Carretera  
 Asociación Internacional Soroptimista  
 Asociación Literaria y Artística Internacional  
 Asociación Médica Mundial  
 Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts  
 Asociación Mundial de Psiquiatría  
 Asociación Mundial de Veterinaria  
 Asociación Mundial para el Estudio de la Opinión Pública  
 Asociación Mundial para la Radio-Televisión Cristiana  
 Asociación Universal de Avicultura Científica  
 Cámara Naviera Internacional  
*Central Council for Health Education* (Reino Unido)  
 Centro Internacional para el Comercio al por mayor  
 Comisión de Migraciones del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias

<sup>8</sup> Antes denominada "Unión Internacional de Demócratas Cristianos (*Nouvelles Equipes Internationales*)".

Comisión de Refugiados del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias  
 Comisión Internacional de Electrotecnia  
 Comisión Internacional de Ingeniería Rural  
 Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones  
 Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas  
 Comisión Internacional del Alumbrado  
 Comisión Mixta Internacional para los Experimentos Relativos a la Protección de las Líneas de Telecomunicaciones y las Canalizaciones Subterráneas  
 Comisión Permanente y Asociación Internacional de Medicina del Trabajo  
 Comité de Coordinación de los Campamentos Internacionales de Trabajo Voluntario  
 Comité de Estudios Económicos para la Industria del Gas  
 Comité de Investigaciones Espaciales  
 Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentas Médico-Sociales  
 Comité Internacional de Radioelectricidad  
 Comité Internacional Especial de Interferencias Radioeléctricas  
 Comité Internacional para la Documentación sobre Ciencias Sociales  
 Comité Internacional Permanente de la Conserva  
 Comité Internacional Permanente de los Congresos de Navegación  
 Comité Internacional Radiomarítimo  
 Comité Permanente de Congresos Internacionales de Actuarios  
*Committee for Economic Development* (Estados Unidos de América)  
 Comunidad de Escritores Europeos  
 Comunidad Internacional de Asociaciones de Libreros  
 Confederación de Profesores Latinoamericanos  
 Confederación Europea de Agricultura  
 Confederación Europea de Industrias de la Madera  
 Confederación Internacional de Crédito Popular  
 Confederación Internacional de los Trabajadores Intelectuales  
 Confederación Internacional de Parteras  
 Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores  
 Confederación Mundial de Fisioterapia  
 Conferencia Internacional de Botes Salvavidas  
 Conferencia Internacional de Estudiantes  
 Conferencia Internacional de las Grandes Redes Eléctricas  
 Congreso Internacional de Enseñanza Universitaria de los Adultos  
 Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas  
 Consejo Internacional de Archivos  
 Consejo Internacional de Ciencias Sociales  
 Consejo Internacional de Cine y Televisión  
 Consejo Internacional de Deportes y Educación Física  
 Consejo Internacional de Empleadores de Comercio  
 Consejo Internacional de Enfermeras  
 Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas  
 Consejo Internacional de los Navegadores de Líneas Aéreas  
 Consejo Internacional de Mujeres Social-Demócratas  
 Consejo Internacional de Museos  
 Consejo Internacional de Música  
 Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial  
 Consejo Internacional de Sociedades de Patología  
 Consejo Internacional de Uniones Científicas  
 Consejo Mixto de Ingenieros  
 Experimento de Convivencia Internacional  
 Federación Aeronáutica Internacional  
 Federación Dental Internacional  
 Federación Europea de Zootecnia  
 Federación Internacional de Agentes y Consejeros Inmobiliarios  
 Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios  
 Federación Internacional de Asociaciones de Cirujanos  
 Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas  
 Federación Internacional de Asociaciones Educativas Obreras  
 Federación Internacional de Asociaciones Turísticas Obreras  
 Federación Internacional de Casas de Mudanza Internacionales  
 Federación Internacional de Comunidades Infantiles  
 Federación Internacional de Documentación  
 Federación Internacional de Economía Doméstica  
 Federación Internacional Electrónica Médica e Ingeniería Biomédica  
 Federación Internacional de Funcionarios Superiores de Policía  
 Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia  
 Federación Internacional de Hospitales  
 Federación Internacional de Industrias Textiles y Algodoneras y Afines  
 Federación Internacional de la Construcción y Obras Públicas  
 Federación Internacional de la Diabetes  
 Federación Internacional de la Juventud Católica  
 Federación Internacional de la Prensa Periódica  
 Federación Internacional de Lechería  
 Federación Internacional de los Albergues para la Juventud  
 Federación Internacional de Oleicultura  
 Federación Internacional de Organizaciones de Correspondencia e Intercambios Interescolares  
 Federación Internacional de PEN Clubs — Asociación Mundial de Escritores  
 Federación Internacional de Planificación de la Familia  
 Federación Internacional de Periodistas Libres  
 Federación Internacional de Periodistas y Escritores del Turismo  
 Federación Internacional de Profesores de Lenguas Vivas  
 Federación Internacional de Radiotelegrafistas  
 Federación Internacional de Traductores  
 Federación Internacional de Transportes Aéreos Privados  
 Federación Internacional Farmacéutica  
 Federación Internacional Libre de Deportados e Internados de la Resistencia  
 Federación Internacional para el Tratamiento de la Información  
 Federación Luterana Mundial  
 Federación Médica Internacional para Deportes  
 Federación Mundial Cristiana de Estudiantes  
 Federación Mundial de Ergoterapeutas  
 Federación Mundial de la Juventud Democrática  
 Federación Mundial de Neurología  
 Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos  
 Federación Mundial de Trabajadores Científicos  
 Federación Naviera Internacional  
 Instituto de Derecho Internacional  
 Instituto Internacional del Ahorro  
 Instituto Internacional del Teatro  
 Internacional de la Puerta Abierta (para la Emancipación Económica de la Trabajadora)  
 Internacional de las Uniones de Consumidores  
 Junta Internacional del Libro Juvenil  
 Liga Internacional contra el Reumatismo  
 Liga Internacional de la Enseñanza, la Educación y de la Cultura Popular  
 Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas  
 Liga pro Educación Nueva (Internacional)  
 Movimiento Internacional de la Juventud Rural Católica  
 Movimiento Internacional de los Halcones  
 Oficina Europea de la Juventud y la Infancia  
 Oficina Internacional de Educación Católica  
 Oficina Internacional de Exploradores (*Boy Scouts*)  
 Oficina Internacional del "Container"  
 Oficina Mundial de Fabricantes de Motocicletas  
 Oficina Permanente Internacional de Constructores de Automóviles  
 Organización Internacional contra el Tracoma  
 Organización Internacional de Investigaciones del Cerebro  
 Organización Internacional de Jóvenes Estudiantes Cristianos  
 Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión  
 Organización Mundial OSE para el Cuidado, Salud e Higiene Infantil entre los Judíos  
 Organización Mundial para la Educación Preescolar  
 Secretariado Internacional Profesional de Trabajadores de la Enseñanza  
 Servicio Universitario Mundial  
 Servicio Voluntario Internacional  
 Sociedad Africana de Cultura  
 Sociedad de Biometría  
 Sociedad de Econometría

Sociedad Europea de Cultura  
 Sociedad Hansard para el Gobierno Parlamentario  
 Sociedad Internacional de Biometeorología  
 Sociedad Internacional de Cardiología  
 Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo  
 Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre  
 Sociedad Internacional para la Educación Artística  
 Sociedad Universal del Esperanto  
 Unión Astronómica Internacional  
 Unión de Asociaciones Internacionales  
 Unión de Asociaciones Técnicas Internacionales  
 Unión Europea de la Carrocería  
 Unión Europea de la Radiodifusión  
 Unión Geográfica Internacional  
 Unión Internacional contra el Alcoholismo  
 Unión Internacional contra el Cáncer  
 Unión Internacional contra la Tuberculosis  
 Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas  
 y la Treponematosi  
 Unión Internacional de "Amateurs" de Radio  
 Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición  
 Unión Internacional de Compañías de Seguros de Aviación  
 Unión Internacional de Editores  
 Unión Internacional de Geodesia y Geofísica  
 Unión Internacional de la Industria del Gas  
 Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal  
 Unión Internacional de Psicología Científica  
 Unión Internacional de Química Pura y Aplicada  
 Unión Internacional del Humanismo y la Ética  
 Unión Internacional para la Educación Sanitaria Popular  
 Unión Mundial de Educadores Católicos  
 Unión Radiocientífica Internacional  
 Zonia International

## Sección II. Consultas con organizaciones no gubernamentales

### EXPOSICIONES ESCRITAS PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

629. En el período que se examina, 23 organizaciones no gubernamentales presentaron por escrito 46 exposiciones al Consejo o a sus comisiones, de conformidad con los párrafos 22, 23, 28, 29, 32 y 33 de la resolución 288 B (X). Además, tres organizaciones de la categoría A presentaron una exposición conjunta. Los asuntos tratados en estas exposiciones, así como los nombres de las organizaciones que las presentaron, se enumeran en los anexos correspondientes de los diversos capítulos del presente informe. En los informes de las comisiones al Consejo figuran referencias a todas las exposiciones orales y escritas formuladas por las organizaciones no gubernamentales ante esos órganos.

### AUDIENCIAS CONCEDIDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

#### 38º período de sesiones

630. Durante el 38º período de sesiones del Consejo, una organización de la categoría A, la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, formuló una declaración sobre el tema 6, de conformidad con el artículo 86 del reglamento<sup>4</sup>.

#### 39º período de sesiones

631. Durante el 39º período de sesiones del Consejo, cinco organizaciones de la categoría A formularon

declaraciones sobre temas del programa, de conformidad con el artículo 86 del reglamento, a saber:

Cámara de Comercio Internacional, sobre los temas 2 y 3 conjuntamente<sup>5</sup>  
 Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, sobre los temas 2 y 3 conjuntamente y 7 y 18<sup>6</sup>  
 Alianza Cooperativa Internacional, sobre los temas 16 y 20<sup>7</sup>  
 Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, sobre los temas 2, 3, 5 y 35 conjuntamente, 18 c) y 20<sup>8</sup>  
 Federación Sindical Mundial, sobre los temas, 3, 6, 18 c) y 25<sup>9</sup>

632. Además, dos organizaciones de la categoría B formularon una declaración conjunta sobre el tema 4 ante el Comité de Coordinación, por invitación del Presidente<sup>10</sup>.

633. Durante el 39º período de sesiones, 14 organizaciones de la categoría B y una inscrita en el Registro fueron oídas por el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales con respecto a diversos temas del programa, de conformidad con el artículo 85 del reglamento, a saber:

Liga contra la esclavitud, sobre el tema 29<sup>10</sup>  
 Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos, sobre el tema 29<sup>11</sup>  
 Unión Católica Internacional de Servicio Social, sobre el tema 18<sup>11</sup>  
 Comisión Católica Internacional de Migración, sobre el tema 31<sup>11</sup>  
 Comisión Internacional de Juristas, sobre los temas 24 y 25 conjuntamente<sup>11</sup>  
 Consejo Internacional de Mujeres Judías, sobre el tema 25<sup>11</sup>  
 Federación Internacional de la Vivienda y el Urbanismo, sobre el tema 23 a)<sup>11</sup>  
 Federación Internacional de Abogadas, sobre el tema 29<sup>11</sup>  
*Pax Romana*: Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos y Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos, sobre el tema 2<sup>11</sup>  
 Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, sobre el tema 29<sup>11</sup>  
 Congreso Judío Mundial, sobre el tema 25<sup>12</sup>  
 Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, sobre el tema 27<sup>11</sup>  
 Asociación Cristiana Femenina Mundial, sobre el tema 18 a)<sup>11</sup>  
 Unión Mundial de Mujeres Cristianas contra el Alcoholismo, sobre el tema 29<sup>11</sup>  
 Alianza Internacional de Santa Juana de Arco, sobre el tema 29<sup>11</sup>  
 El Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales también oyó una declaración

<sup>5</sup> E/SR.1374.

<sup>6</sup> E/SR.1371, E/AC.6/SR.366, E/AC.7/SR.525.

<sup>7</sup> E/AC.6/SR.368, E/AC.6/SR.361.

<sup>8</sup> E/SR.1378, E/AC.7/SR.525, E/AC.6/SR.361.

<sup>9</sup> E/SR.1374, E/SR.1367, E/AC.7/SR.525, E/AC.7/SR.517.

<sup>10</sup> E/AC.24/SR.279.

<sup>11</sup> E/C.2/SR.205.

<sup>12</sup> E/C.2/SR.204.

\* E/SR.1357.

conjunta, sobre el tema 25, de la Federación Mundial de Juventudes Femeninas Católicas, organización de la categoría B, y de la Federación Internacional de la Juventud Católica, organización inscrita en el Registro<sup>11</sup>.

634. El Comité también oyó breves exposiciones hechas por representantes de cinco organizaciones de la categoría A sobre temas del programa acerca de los cuales fueron oídos ulteriormente por el Consejo o sus comisiones.

## Capítulo XVII

### CUESTIONES DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

#### Sección I. Composición, períodos de sesiones y Mesa del Consejo

635. En su decimonoveno período de sesiones<sup>1</sup>, la Asamblea General eligió a Canadá, Estados Unidos de América, Gabón, Pakistán, Perú y Rumania en sustitución de los seis miembros salientes del Consejo Económico y Social: Australia, Colombia, Estados Unidos de América, India, Senegal y Yugoslavia. En consecuencia, la composición del Consejo en 1965 fue la siguiente: Argelia, Argentina\*, Austria\*, Canadá, Checoslovaquia\*, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón\*, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte\*, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas\*.

636. En su 1353a. sesión, celebrada el 1º de marzo de 1965, el Consejo eligió a los nueve Estados siguientes como miembros del Comité de Asuntos Económicos, el Comité de Asuntos Sociales y el Comité de Coordinación del Consejo durante el año civil 1965: Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Árabe Unida y República Unida de Tanzania.

637. Las reuniones de la continuación del 37º período de sesiones del Consejo se celebraron del 1º al 8 de marzo de 1965 en Nueva York. El 38º período de sesiones se celebró en Nueva York del 22 al 26 de marzo de 1965, y el 39º período de sesiones en Ginebra del 30 de junio al 31 de julio de 1965.

638. En la primera reunión de su 38º período de sesiones<sup>2</sup> el Consejo eligió Presidente al Sr. Akira Matsui (Japón) y Primero y Segundo Vicepresidentes al Sr. Adnan M. Pachachi (Irak) y al Sr. Jiří Hájek (Checoslovaquia), respectivamente, para el año 1965.

#### Sección II. Organos auxiliares del Consejo<sup>3</sup>

##### COMITÉS DEL CONSEJO

639. Los 10 comités instituidos por el Consejo que se enumeran a continuación son órganos integrados por representantes de gobiernos que se reunieron durante el período que se examina. La lista no incluye los comités y órganos de la Secretaría, el Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos auxiliares, la Junta de Asistencia Técnica y los comités especiales de expertos.

i) *Comité de Asuntos Económicos*. Comité integrado por los dieciocho miembros del Consejo y otros

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1328a. y 1330a. sesiones.

\* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1965. E/SR.1355.

<sup>3</sup> Para la composición y las fechas de reunión, véase el apéndice II.

nueve Estados Miembros de las Naciones Unidas y que se constituye en cada período de sesiones.

Presidente: Sr. Adnan M. Pachachi (Irak), Primer Vicepresidente del Consejo.

ii) *Comité de Asuntos Sociales*. Comité integrado por los dieciocho miembros del Consejo y otros nueve Estados Miembros de las Naciones Unidas y que se constituye en cada período de sesiones.

Presidente: Sr. Jiří Hájek (Checoslovaquia), Segundo Vicepresidente del Consejo.

iii) *Comité de Coordinación*. Comité integrado por los dieciocho miembros del Consejo y otros nueve Estados Miembros de las Naciones Unidas y que se constituye en cada período de sesiones.

Presidente: Sr. Alberto Arca Parro (Perú).

Presidente interino: Sr. Jorge Pablo Fernandini (Perú)<sup>4</sup>.

iv) *Comité de Asistencia Técnica*. Creado por la resolución 222 (IX) del Consejo como comité permanente integrado por todos los miembros del Consejo. El número de sus miembros aumentó a veinticuatro por la resolución 647 (XXIII) y a treinta por la resolución 863 (XXXII),

Presidente para 1964: Sr. Friedrich A. Kolb (Austria).

Presidente para 1965: Sr. Francisco Pulit (Argentina).

v) *Comité de Desarrollo Industrial*. Creado por la resolución 751 (XXIX) del Consejo como comité permanente integrado por todos los miembros del Consejo más otros seis miembros elegidos por el Consejo. El número de miembros se aumentó a treinta por decisión del Consejo de fecha 21 de diciembre de 1960.

Presidente: Sr. Jorge Pablo Fernandini (Perú).

vi) *Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo*. Creado como comité permanente de quince miembros por la resolución 980 A (XXXVI) del Consejo, de 1º de agosto de 1963. El número de miembros se aumentó a dieciocho por la resolución 997 (XXXVI) del Consejo, aprobada el 18 de diciembre de 1963.

Presidente: Dr. Maneklal Sankalchand Thacker (India).

vii) *Comité del Consejo Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales*. Comité permanente integrado por siete miembros del Consejo elegidos anualmente en conformidad con el artículo 82 del reglamento.

Presidente: Sr. Roland Stein (Austria).

<sup>4</sup> Elegido en la 270a. sesión del Comité de Coordinación. El Sr. Arca Parro (Perú), que fue elegido Presidente del Comité en su 269a. sesión, en marzo de 1965, no pudo asistir al 39º período de sesiones.

viii) *Comité interino del Calendario de Conferencias.* Comité permanente creado por la resolución 101 (V)<sup>5</sup> e integrado en 1965 por cuatro miembros del Consejo.

Presidenta: Sra. Vera Ivanova Kastalskaya (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

ix) *Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.* Creado por la resolución 672 (XXV) del Consejo. Por la resolución 682 (XXVI) del Consejo, aumentó el número de sus miembros de veinticuatro a veinticinco Estados, y este número se amplió a treinta por la resolución 1958 (XVIII) de la Asamblea General.

Presidenta para 1964: Srta. A. F. W. Lunsingh Meijer (Países Bajos).

Presidente para 1965: Sr. S. F. Rae (Canadá).

x) *Comité Especial de Coordinación.* Creado por la resolución 920 (XXXIV) del Consejo como comité especial integrado por representantes de once Estados miembros del Consejo y del Comité de Asistencia Técnica.

Presidente: Sr. Georg Reisch (Austria).

#### COMISIONES ORGÁNICAS Y SUBCOMISIÓN

640. El Consejo tiene seis comisiones orgánicas y una subcomisión, a saber:

- i) Comisión de Estadística;
- ii) Comisión de Población;
- iii) Comisión de Asuntos Sociales;
- iv) Comisión de Derechos Humanos; Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías;
- v) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- vi) Comisión de Estupefacientes.

641. En su 1353a. sesión, celebrada el 1º de marzo de 1965, el Consejo, por su resolución 1050 (XXXVII), tomando nota de la recomendación A.V.1 que figura en el Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de fecha 30 de diciembre de 1964, decidió disolver la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y transferir las funciones de esa Comisión a la Comisión de Productos Básicos de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

642. Con excepción de la Comisión de Estadística y de la Comisión de Población, que normalmente se reúnen cada dos años, las comisiones orgánicas se reúnen de ordinario anualmente<sup>6</sup>.

643. Cinco de las comisiones orgánicas (Estadística, Población, Asuntos Sociales, Derechos Humanos y Condición Jurídica y Social de la Mujer) están integradas por representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas elegidos por el Consejo. Con objeto de asegurar una representación equilibrada en las diversas actividades de que se ocupan las comisiones, el Secretario General consulta con los gobiernos de los Estados elegidos antes de que los representantes sean definitiva-

mente nombrados por esos gobiernos y su designación confirmada por el Consejo<sup>7</sup>. Los miembros de la Comisión de Estupefacientes son elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y los signatarios de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961<sup>8</sup>.

644. Cada una de las comisiones orgánicas está integrada por veintiún miembros, salvo la Comisión de Estadística y la Comisión de Población, que tienen dieciocho<sup>9</sup>. En el caso de las comisiones que se reúnen anualmente, un tercio de los miembros son elegidos cada año por un período de tres años; en el caso de las comisiones que se reúnen cada dos años, la duración del mandato es de cuatro años.

645. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías está integrada por catorce personas escogidas por la Comisión de Derechos Humanos en consulta con el Secretario General y pendiente del asentimiento de los gobiernos de los países de que son nacionales dichas personas. La duración del mandato de los miembros de la Subcomisión es de tres años<sup>10</sup>.

646. Se realizaron elecciones en el 38º período de sesiones<sup>11</sup> para llenar los puestos vacantes en las comisiones orgánicas. En la continuación de su 37º período de sesiones, y en sus 38º y 39º períodos de sesiones, el Consejo también confirmó el nombramiento de los miembros de las comisiones orgánicas designados por sus gobiernos<sup>12</sup>.

#### COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES

647. La *Comisión Económica para Europa* está integrada por los Estados europeos que son Miembros de las Naciones Unidas, más los Estados Unidos de América y la República Federal de Alemania.

648. En virtud de las atribuciones de la Comisión, Suiza tiene derecho a participar con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión.

649. La *Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente* está integrada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuyo territorio está comprendido en la región geográfica definida en las atribuciones de la Comisión, más los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Viet-Nam, Samoa Occidental y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Brunéi y Hong Kong son miembros asociados de la Comisión.

650. La República Federal de Alemania y Suiza tienen derecho a participar con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión en virtud de las resoluciones 617 (XXII) de fecha 20 de julio de 1956 y 860 (XXXII) de fecha 21 de diciembre de 1961 del Consejo, respectivamente.

<sup>5</sup> Véanse las resoluciones 2/12 y 3 (III) del Consejo.

<sup>6</sup> Véase la sección II de la resolución 845 (XXXII) del Consejo.

<sup>7</sup> Véase la sección I de la resolución 845 (XXXII) del Consejo.

<sup>8</sup> Véase también la sección V del capítulo XIII *infra*.

<sup>9</sup> Véase E/SR.1359.

<sup>10</sup> Los nombres de los miembros cuyos nombramientos fueron confirmados por el Consejo figuran en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37º período de sesiones (continuación), Suplemento No. 1A, pág. 3; ibid., 38º período de sesiones, Suplemento No. 1, pág. 3; ibid., 39º período de sesiones, Suplemento No. 1.*

<sup>5</sup> Las atribuciones del Comité fueron modificadas por la resolución 174 (VII) del Consejo.

<sup>6</sup> Véanse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37º período de sesiones, Suplemento No. 1, pág. 36.*

651. En una carta de 31 de marzo de 1965, el Vice-ministro de Asuntos Económicos del Departamento de Relaciones Exteriores del Gobierno de Indonesia comunicó al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que el Gobierno de Indonesia había decidido retirarse de la Comisión<sup>13</sup>.

652. La *Comisión Económica para América Latina* está integrada por los Estados latinoamericanos que son Miembros de las Naciones Unidas, más los Estados Unidos de América, el Canadá, Francia, Jamaica, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Trinidad y Tabago. La Guayana Británica y Honduras Británica o Belice son miembros asociados.

653. La República Federal de Alemania y Suiza tienen derecho a participar con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones 632 (XXII) y 861 (XXXII) del Consejo, respectivamente.

654. La *Comisión Económica para África* está integrada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuyo territorio se halla comprendido en la región geográfica definida en las atribuciones de la Comisión. Son miembros asociados de la Comisión los territorios no autónomos situados dentro del ámbito geográfico de la Comisión más España, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

655. La República Federal de Alemania y Suiza tienen derecho a participar con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión en virtud de las resoluciones 763 D II (XXX) y 925 (XXXIV) del Consejo, respectivamente.

### Sección III. Otros órganos conexos<sup>14</sup>

#### FONDO ESPECIAL

656. Conforme a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General, modificada por la resolución 1945 (XVIII) de la Asamblea General, el Consejo de Administración del Fondo Especial se compone de los representantes de veinticuatro Estados elegidos por un período de tres años por el Consejo Económico y Social entre los Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

657. Dada la recomendación que había hecho a la Asamblea General, en la resolución 1020 (XXXVII), para crear un comité intergubernamental único que desempeñara las funciones previamente ejercidas por el Consejo de Administración y el Comité de Asistencia Técnica, el Consejo decidió en su 37º período de sesiones<sup>15</sup> aplazar la elección de miembros del Consejo de Administración hasta el 38º período de sesiones y prolongar el mandato de los ocho miembros salientes hasta ese período de sesiones. Dado que la Asamblea General no había tomado todavía una decisión acerca de esa recomendación, el Consejo, en su 38º período de sesiones<sup>16</sup>, eligió un tercio de los miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial para un mandato efectivo a partir de la fecha de la elección hasta el 31 de diciembre de 1967, y otro tercio para un mandato de tres años a partir del 1º de enero de 1966.

<sup>13</sup> Véase E/4080.

<sup>14</sup> Para la composición y fechas de reunión, véase el apéndice II.

<sup>15</sup> E/SR.1349.

<sup>16</sup> E/SR.1359.

#### FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

658. En conformidad con la resolución 1038 (XI) de la Asamblea General, la Junta Ejecutiva del UNICEF está integrada por treinta Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, elegidos por el Consejo.

659. En su 320a. sesión, celebrada el 2 de febrero de 1965, la Junta Ejecutiva reeligió Presidente de la misma para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1965 y el 31 de enero de 1966, a la Sra. Zena Harman (Israel) y estableció para dicho período un Comité del Programa de Actividades compuesto de dieciséis miembros y un Comité de Presupuesto Administrativo compuesto de diez miembros.

660. En su 38º período de sesiones<sup>16</sup> el Consejo eligió un tercio de los miembros de la Junta.

#### COMITÉ CENTRAL PERMANENTE DEL OPIO Y ORGANO DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

661. Con arreglo a las disposiciones de la Convención Internacional sobre el Opio de 19 de febrero de 1925 modificada por el Protocolo de 11 de diciembre de 1946, el Comité Central Permanente del Opio se compone de ocho miembros nombrados a título personal por el Consejo Económico y Social por un período de cinco años.

662. El 24 de mayo de 1965, el Comité reeligió como Presidente y Vicepresidente del mismo a Sir Harry Greenfield y al Profesor Paul Reuter respectivamente, quienes permanecerán en dichos cargos hasta la víspera de la primera reunión que celebre el Comité en 1966.

663. El Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, creado por la Convención del 13 de julio de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de los estupefacientes, se compone de cuatro miembros, dos de los cuales son designados por la OMS, uno por la Comisión de Estupefacientes y uno por el Comité Central Permanente del Opio.

664. El 24 de mayo de 1965, el Organismo de Fiscalización de Estupefacientes reeligió como Presidente y Vicepresidente del mismo, respectivamente, al Profesor George Joachimoglu y al Sr. E. S. Krishnamoorthy, quienes ejercerán sus cargos hasta la víspera de la primera reunión que celebre dicho órgano en 1966.

### Sección IV. Establecimiento de relaciones con la Organización de Países Exportadores de Petróleo

665. El Consejo, en su 39º período de sesiones<sup>17</sup>, decidió, en su resolución 1053 (XXXIX), establecer relaciones con la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Con este fin, pidió al Secretario General que adoptara las medidas del caso para garantizar el canje recíproco de información y documentación y disponer la representación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo en las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que traten asuntos de interés mutuo, como así también lo necesario para la celebración de consultas y la cooperación técnica entre la Organización de Países Exportadores de Petróleo y las Naciones Unidas en los asuntos de interés común.

<sup>17</sup> E/SR.1365.

## Sección V. Documentación del Consejo

666. En su tercer informe (E/4068)<sup>18</sup>, párr. 3), el Comité Especial de Coordinación señaló a la atención del Consejo el problema general de los retrasos en la distribución de documentos, que, a juicio del Comité Especial, habían dificultado los trabajos del Consejo desde hacía muchos años. El Comité Especial hizo notar que, en su período de sesiones de junio de 1965, había tropezado con el grave inconveniente de que varios documentos, fundamentales para sus debates, no estaban disponibles, o no lo estaban en todos los idiomas de trabajo o sólo se habían presentado muy tardíamente.

667. En el 39º período de sesiones del Consejo, la situación respecto de la documentación seguía siendo poco satisfactoria. Antes de que el Consejo aprobase su programa, el Secretario del Consejo le informó sobre el estado de preparación de los diversos informes que debían encaminarse y, en su declaración<sup>19</sup>, hizo también algunas sugerencias encaminadas a impedir que se repitiese semejante situación.

668. El debate subsiguiente en el Consejo culminó con la aprobación de la resolución 1090 E (XXXIX), en tres partes, en la cual el Consejo, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias al respecto hechas por el Comité Especial de Coordinación, la declaración hecha por el Secretario General al Consejo en su 1373a. sesión plenaria, el informe del Presidente del Consejo sobre la reunión de la Mesa del Consejo con el Comité Administrativo de Coordinación (E/4090)<sup>18</sup> y la exposición y sugerencias del Secretario del Consejo (E/L.1075), y persuadido de la necesidad de que todos los interesados adoptasen las medidas adecuadas para poner remedio a un estado de cosas que entorpecía la actividad del Consejo, pidió al Secretario General que formulase propuestas al Consejo en su 40º período de sesiones, a fin de reducir el volumen de documentación que había de examinar el Consejo, teniendo en cuenta la necesidad de presentar la documentación indispensable de un modo conciso y asequible. El Consejo decidió, a fin de remediar el estado de cosas referente a la documentación, tratar de organizar su labor de tal modo que los temas del programa se distribuyan en forma más equilibrada entre los dos períodos de sesiones principales y conceder el tiempo necesario para la preparación de informes especiales a fin de distribuir mejor a lo largo del año el cúmulo de trabajo de la Secretaría. También pidió al Secretario General que garantizase que la información incluida en los documentos presentados al Consejo facilitase a los gobiernos, donde y cuando procediera, la tarea de determinar el tipo de medidas que considerasen adecuadas; que preparase para los informes extensos los estudios técnicos detallados, un resumen y las conclusiones correspondientes; y que procurase por todos los medios que los documentos presentados al Consejo se distribuyesen a los Estados Miembros en el momento oportuno y en los idiomas de trabajo del Consejo, de conformidad con el reglamento vigente.

669. Se pidió además al Secretario General que sometiese a la aprobación del Consejo en todos los períodos de sesiones una breve lista de los principales informes de la Secretaría presentados al Consejo en el siguiente período de sesiones, con indicación de las fechas en que habían de aparecer los informes, así como una lista de los documentos que no pudiesen distribuirse a su debido tiempo.

<sup>18</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos*, tema 4 del programa.

<sup>19</sup> E/SR.1364 y E/L.1075.

670. El Consejo pidió a los organismos especializados y al OIEA que, de no haberlo hecho ya, presentasen a partir del 41º período de sesiones y junto con sus informes anuales al Consejo, un breve informe que analizase los hechos y actividades sustantivas y administrativas de mayor importancia desarrolladas en el seno de sus respectivas organizaciones durante el período en estudio, que pudiesen ser de especial interés para el Consejo, recomendando en dichos informes, siempre que procediese, la adopción por el Consejo de las medidas adecuadas para el pronto logro de los objetivos del Decenio para el Desarrollo y el robustecimiento de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos.

671. El Consejo invitó a los gobiernos a su vez, a que procurasen por todos los medios ajustarse al plazo fijado por el Consejo o por el Secretario General para la presentación de respuestas a los cuestionarios, así como para la formulación de otros comentarios u observaciones; y expresó la esperanza de que la Asamblea General ayudaría al Consejo a lograr los objetivos de su resolución.

672. El Consejo decidió examinar, en el curso de su 41º período de sesiones, las medidas adoptadas para llevar esta resolución a la práctica. Entretanto, pidió al Secretario General que, en consulta con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con la ayuda exterior que pareciera adecuada, adoptase las medidas del caso para que se examinasen lo antes posible los problemas de la presentación de documentos al Consejo, estudiando, entre otras cosas, su organización y medios mecánicos actuales. Pidió al Secretario General que presentase los resultados de dicho estudio, junto con sus propias observaciones y recomendaciones, a la Comisión Consultiva, y que informase al Consejo lo antes posible.

673. En una exposición de las consecuencias financieras de la resolución (E/AC.24/L.275) se indicó que el Secretario General se proponía emprender el examen antes mencionado, en primer lugar, por medio de su Servicio de Dirección Administrativa, que en cuestiones de medios mecánicos podría asesorarse con empresas especializadas en la fabricación de equipo de reproducción de documentos.

674. Por último, el Consejo pidió al Secretario General que examinase los actuales servicios de publicación y distribución de los informes y estudios del Secretario General y, si procedía, formulase propuestas para mejorar dichos servicios a fin de que las publicaciones de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas y sociales fuesen más accesibles a los interesados, tanto si eran gobiernos como organismos de planificación, órganos especializados, etcétera.

## Sección VI. Programa de conferencias y reuniones para 1966

675. El Consejo, en su 39º período de sesiones<sup>20</sup>, por recomendación del Comité Interino del Calendario de Conferencias, aprobó provisionalmente un calendario de conferencias y reuniones para 1966<sup>21</sup>, sujeto a modi-

<sup>20</sup> E/SR.1393.

<sup>21</sup> Para consultar el calendario de conferencias que el Consejo aprobó provisionalmente, ver *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 1*, "Otras decisiones adoptadas por el Consejo".

ficaciones en la continuación del 39º período de sesiones, a la luz de cualquier medida pertinente adoptada por la Asamblea General y cuando, según se espera, se contará con más información respecto del programa de reuniones para 1966 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

## Sección VII. Aplicación de las recomendaciones sobre cuestiones económicas y sociales

676. La presente sección del informe, que se incluye de conformidad con la resolución 450 (XIV) del Consejo, contiene una relación de las respuestas enviadas por los gobiernos acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo sobre cuestiones económicas y sociales. No se informa sobre el tema de las respuestas, sino que se remite más bien a las distintas secciones del informe y a otros documentos donde figura esta información. Tampoco se reseñan los datos enviados por los gobiernos conforme a los procedimientos ordinarios para las publicaciones que regularmente prepara la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

677. En cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo el 26 de marzo de 1965<sup>22</sup>, el Secretario General invitó a los gobiernos a que expusieran sus opiniones con respecto a la revisión y la reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo. En su 39º período de sesiones<sup>23</sup> el Consejo tuvo ante sí las respuestas de los veintidós gobiernos que habían atendido la solicitud del Secretario General al 20 de julio de 1965; figuraban dichas respuestas en el documento E/4052 y Add.1-6.

678. Para facilitar la evaluación de las tendencias actuales del comercio mundial y sus perspectivas, se envió el cuestionario anual sobre tendencias, problemas y políticas en materia económica en noviembre de 1964, de conformidad con la resolución 520 B (VI) de la Asamblea General y las resoluciones 221 E (IX), 290 (XI), 371 B (XIII) y 654 C (XXIV) del Consejo, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados no miembros que participan en la labor de las comisiones económicas regionales. Las respuestas al cuestionario se utilizaron en la preparación en la parte II del *Estudio Económico Mundial*, 1964 (E/4047/Rev.1)<sup>24</sup>. Se recibieron respuestas de cincuenta países.

679. De conformidad con la resolución 1711 (XVI) de la Asamblea General y con las resoluciones 780 (XXX) y 923 (XXXIV) del Consejo, se envió a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados que no son miembros pero que participan en la labor de las comisiones económicas regionales el cuestionario anual sobre la corriente internacional de capital a largo plazo y las transferencias de fondos del gobierno central. Las respuestas a este cuestionario, que fue preparado en colaboración con el Fondo Monetario Internacional, se utilizaron en la preparación del informe "La corriente internacional de capitales a largo plazo y de donaciones oficiales, 1961-1964 (E/4079), presentado al Consejo en su 39º período de sesiones<sup>25</sup>. Se recibieron respuestas de cincuenta y tres países.

680. En cumplimiento de la resolución 1026 (XXXVII) del Consejo relativa a las consecuencias económicas y sociales del desarme, y de la resolución

1931 (XVIII) de la Asamblea General sobre la transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme, así como de anteriores resoluciones de dichos órganos sobre los mismos temas, se envió en enero de 1963 una nota verbal a los gobiernos y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a fin de invitarlos a proporcionar la información correspondiente para los informes que prepara el Secretario General en virtud de dichas resoluciones. Las respuestas enviadas se reprodujeron en un informe del Secretario General (E/4042) presentado al Consejo en su 39º período de sesiones<sup>26</sup>. Se recibieron respuestas de veintiocho países.

681. En cumplimiento de la resolución 1830 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la inflación en los países en vías de desarrollo, en enero de 1965 se envió un cuestionario a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados no miembros con objeto de reunir la experiencia y opiniones más recientes sobre las relaciones de interdependencia que intervienen y los métodos que se requieren para tratar el problema. Las respuestas se reproducen en un informe sobre la marcha de los trabajos (E/4053) presentado al Consejo en su 39º período de sesiones y en las adiciones al mismo<sup>27</sup>. Se recibieron respuestas de veintiocho países.

682. Desde la aprobación de las resoluciones 226 D (IX) y 378 B II (XIII) del Consejo y de la resolución 824 (IX) de la Asamblea General, el Secretario General ha solicitado, de cuando en cuando, de los gobiernos, en cartas circulares y encuestas especiales, los textos de acuerdos fiscales internacionales concertados, así como información sobre la situación de los mismos. Se ha informado al Secretario General que, desde el 1º de junio de 1964, han concertado acuerdos fiscales, en propio nombre o en el de los territorios de cuyas relaciones internacionales están encargados, los Gobiernos de Canadá, Estados Unidos de América, Filipinas, Jamaica, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia y Tailandia. Los textos correspondientes y la información obtenida de este modo se publican en la serie *Acuerdos Fiscales Internacionales*.

683. En el documento E/4066 y Add.1<sup>28</sup> figura la información relativa a las respuestas enviadas por los gobiernos en cumplimiento de la resolución 1034 (XXXVII) del Consejo sobre la cuestión del procedimiento que ha de seguirse para la revisión de la Convención sobre la Circulación por Carretera y del Protocolo relativo a las Señales de Carreteras.

684. En lo que atañe a los derechos humanos<sup>29</sup>, el *Anuario de Derechos Humanos* correspondiente al año 1962, preparado en conformidad con las resoluciones 303 H (XI) y 683 D (XXVI) del Consejo, contiene información sobre la evolución constitucional, legislativa y judicial de ochenta y seis Estados. Setenta gobiernos enviaron datos.

685. Hasta junio de 1965, sesenta y siete gobiernos habían presentado informes periódicos sobre derechos humanos con respecto a 1960-1962, en cumplimiento de las resoluciones 624 (XXII) y 888 (XXXIV). En los documentos E/CN.4/860 y Add.1 a 10 se distribu-

<sup>22</sup> E/SR.1363.

<sup>23</sup> Véase el capítulo II.

<sup>24</sup> Véase la sección I del capítulo IV.

<sup>25</sup> Véase la sección I del capítulo IX.

<sup>26</sup> Véase el capítulo III.

<sup>27</sup> Véase la sección II del capítulo IV.

<sup>28</sup> Véase la sección VI del capítulo XIV.

<sup>29</sup> Véase el capítulo XIII.

yeron los resúmenes de esos informes preparados por el Secretario General.

686. El cuarto informe anual sobre libertad de información (E/CN.4/878 y Add.1 y 2), presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 718 (XXVII) del Consejo, contenía información sobre cuarenta y cinco países; cuarenta y tres gobiernos facilitaron datos para ese informe.

687. Hasta junio de 1965, cuarenta y siete Estados habían ratificado la Convención sobre el estatuto de los refugiados o se habían adherido a ella.

688. Hasta esa fecha, dieciocho Estados habían ratificado la Convención sobre el estatuto de los apátridas o se habían adherido a ella.

689. Respecto de la resolución 728 D (XXVIII) del Consejo, hasta junio de 1965, el Convenio Internacional del Trabajo No. 111, de 1958, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación había sido ratificado por cincuenta y un Estados.

690. En cuanto a la resolución 821 V B (XXXII) del Consejo, hasta junio de 1965, la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza de la UNESCO, de 1960, había sido ratificada por treinta Estados.

691. A raíz de una recomendación hecha por el Consejo en la resolución 890 (XXXIV), la Asamblea General, en su resolución 1841 (XVII), invitó a los Estados que todavía no se habían adherido a la Convención sobre la esclavitud de 1926 y a la Convención suplementaria de 1956 a que lo hicieran y encareció a todos los Estados partes en esas convenciones que cooperasen plenamente en el cumplimiento de sus disposiciones. En el mes de junio de 1965, sesenta y un Estados eran partes de la Convención suplementaria de 1956, y otros seis Estados habían ratificado la Convención durante el año que se examina o se habían adherido a ella.

692. En conformidad con la resolución 960 (XXXVI) del Consejo, relativa a la esclavitud, el Secretario General envió a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se interesan por el problema, un cuestionario sobre la esclavitud que había preparado en consulta con el Relator Especial sobre esta materia. Al 30 de abril de 1965 cincuenta y un gobiernos habían contestado. Las respuestas enviadas se reprodujeron en el informe (E/4056) que el Relator Especial presentó al Consejo en su 39º período de sesiones. Las respuestas recibidas posteriormente se distribuyeron entre los miembros del Consejo en las adiciones al documento E/4056.

693. Con respecto a la resolución 888 D (XXXIV) del Consejo, en la que se aprueba la decisión de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de emprender un estudio sobre la discriminación contra las personas nacidas fuera del matrimonio, hasta junio de 1965, setenta y tres gobiernos habían proporcionado información para dicho estudio.

694. En cuanto a la resolución 958 C (XXXVI) del Consejo, en la que se aprueba la decisión adoptada por la Subcomisión de iniciar un estudio de la igualdad en la administración de la justicia, hasta junio de 1965, treinta y seis gobiernos habían presentado información para dicho estudio.

695. En conformidad con la resolución 1779 (XVII) de la Asamblea General, sobre las manifestaciones de prejuicios raciales y de intolerancia nacional y religiosa, el Secretario General presentó a la Asamblea General, en su decimonoveno período de sesiones, un informe (A/5473 y Add.1 y 2 y A/5703 y Add.1 y 2) sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución por los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales.

696. De conformidad con las resoluciones 1843 B (XVII) y 1960 (XVIII) de la Asamblea General, el Secretario General transmitió a los Estados Miembros para que formularan su comentarios, un documento explicativo sobre las medidas de aplicación de los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos, preparado por el Secretario General (A/5411)<sup>50</sup>, y el texto de los artículos de los proyectos de pactos internacionales aprobados por la Tercera Comisión en los períodos de sesiones décimo a decimotercero de la Asamblea General, así como las actas de los debates de la Tercera Comisión sobre las medidas de aplicación de dichos proyectos. Hasta junio de 1965, dieciséis Gobiernos habían presentado observaciones (A/5411/Add.1 y 2<sup>50</sup> y A/5702 y Add.1).

697. De conformidad con los términos de la resolución 1905 (XVIII) de la Asamblea General se pidió al Secretario General y a los organismos especializados que aseguraran la difusión inmediata y en gran escala de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Además, se invitó a los gobiernos de los Estados Miembros, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas a que informaran al Secretario General acerca de las medidas que adoptaran para dar efectividad a la Declaración. El Secretario General presentó al Consejo, en su 39º período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos (E/4028); en los documentos A/5698 y Add.1 a 4 y A/5698/Add.1/Corr.1) figura un informe sobre las medidas adoptadas por los gobiernos, los organismos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.

698. De conformidad con la resolución 1965 (XVIII) de la Asamblea General, concerniente a las medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, se invitó a los Estados Miembros a dar a conocer al Secretario General sus puntos de vista sobre el proyecto de Declaración. Hasta junio de 1965, diecinueve países habían presentado sus puntos de vista (A/5738 y Add.1).

699. Con respecto a las resoluciones 640 (VII) y 793 (VIII) de la Asamblea General y las resoluciones 504 E (XVI), 547 B (XVIII) y 652 B (XXIV) del Consejo, hasta el 1º de junio de 1965, cuarenta y dos Estados habían firmado la Convención sobre los derechos políticos de la mujer y dos Estados se habían adherido a ella durante el período que se examina.

700. En lo que se refiere a la resolución 1040 (XI) de la Asamblea General y la resolución 652 F (XXIV) del Consejo, hasta el 1º de junio de 1965, habían firmado la Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada veinticinco Estados y otros treinta y uno la habían ratificado o se habían adherido a ella. Durante el

<sup>50</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercero período de sesiones, Anexos, tema 48 del programa.

año que se examina dos Estados se adhirió a la Convención.

701. Por lo que hace a la resolución 1763 A (XVII) de la Asamblea General, hasta el 1° de junio de 1965 diecinueve Estados habían firmado la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, y otros catorce la habían ratificado o se habían adherido a ella. Durante el año que se examina, once Estados ratificaron la Convención o se adhirió a ella. La Convención entró en vigor el 9 de diciembre de 1964.

702. En cumplimiento de la resolución 504 E (XVI) del Consejo, cuatro gobiernos transmitieron al Secretario General información relativa a las medidas que habían adoptado, como Estados partes en la Convención sobre los derechos políticos de la mujer, para llevar a la práctica las disposiciones de dicha Convención. Las respuestas enviadas por cincuenta y cinco gobiernos de Estados Miembros fueron transmitidas al Secretario General en cumplimiento de la resolución 961 B (XXXVI) del Consejo relativa a la aplicación de los principios enunciados en la Convención por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sean o no Partes en la Convención. Las respuestas recibidas en virtud de ambas resoluciones fueron incorporadas en los documentos E/CN.6/360/Add.3 y 4 y E/CN.6/430 y Add.1 respectivamente, y sometidas a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 18° período de sesiones.

703. En conformidad con la resolución 1921 (XVIII) de la Asamblea General, treinta gobiernos, cuatro organismos especializados y dieciséis organizaciones no gubernamentales presentaron comentarios y propuestas relativas a los principios que podrían incluirse en el proyecto de declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Esos comentarios y propuestas fueron incorporados en un documento (E/

CN.6/426 y Add.1 y 2) que se presentó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 18° período de sesiones.

704. En cumplimiento de la resolución 1777 (XVII) de la Asamblea General, la resolución 961 F (XXXVI) del Consejo y la resolución 10 (XVII) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, treinta y cinco gobiernos, cuatro organismos especializados y diecinueve organizaciones no gubernamentales transmitieron al Secretario General respuestas a su indagación sobre el establecimiento de un programa a largo plazo para el adelanto de la mujer. Estas respuestas fueron incluidas en el documento E/CN.6/435 y Add.1 a 5, que se presentó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 18° período de sesiones.

705. La información sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a la fiscalización de los estupefacientes se incluirá en los informes que se están preparando para el 20° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que se celebrará en diciembre de 1965. Dicha información se incluirá en el informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea en su 21° período de sesiones.

706. En la resolución 1038 (XXXVII), el Consejo pidió al Secretario General que "prosiguiera como cuestión de urgencia las consultas con gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales solicitadas en la resolución 1943 (XVIII) de la Asamblea General sobre la posibilidad y planes eventuales para organizar y ejecutar una campaña mundial contra el hambre, las enfermedades y la ignorancia. En el documento E/4034<sup>31</sup> figura la información relativa a los comentarios de los gobiernos sobre la resolución 1038 (XXXVII) del Consejo transmitidos a solicitud del Secretario General.

<sup>31</sup> Véase la sección IX del capítulo XV.

## Capítulo XVIII

### PROGRAMA DE TRABAJO Y CONSECUENCIAS PRESUPUESTARIAS

#### Sección I. Programa de trabajo en materia económica, social y de derechos humanos

707. De conformidad con la resolución 1797 (XVII) de la Asamblea General sobre política integrada en materia de programas y presupuesto, y las resoluciones 936 II (XXXV), 990 (XXXVI) y 1046 (XXXVII) del Consejo, en su 39º período de sesiones<sup>1</sup>, el Consejo tuvo a la vista una nota del Secretario General sobre el programa de trabajo en materia económica, social y de derechos humanos y los recursos presupuestarios (E/4070 y Add.1)<sup>2</sup>, en que se describen los principales sectores de responsabilidades y de actividad de las diferentes dependencias de la Secretaría que se ocupan de asuntos económicos y sociales y donde se indican en una serie de cuadros resumidos los recursos asignados para los años 1964, 1965 y 1966 a cada uno de los principales sectores de actividad en materia económica, social y de derechos humanos, así como la procedencia de los fondos, ya sea el presupuesto ordinario, incluido el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas, el Programa Ampliado de Asistencia Técnica o el Fondo Especial. El Consejo tuvo asimismo ante sí, al estudiar el programa de trabajo, un informe consolidado (E/4033)<sup>3</sup>, presentado en cumplimiento de la resolución 984 I (XXXVI) del Consejo, sobre las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados relacionadas con el Decenio para el Desarrollo. El Secretario General ha informado ya al Consejo, en una nota sobre la marcha de los trabajos (E/4011)<sup>4</sup> presentada a este órgano en su 38º período de sesiones<sup>5</sup> de conformidad con la resolución 1046 (XXXVI) del Consejo, acerca de la forma como se propone presentar el programa de trabajo.

708. El Comité Especial de Coordinación, en su tercer informe (E/4068)<sup>6</sup>, señaló que, al examinar la nota del Secretario General (E/4070 y Add.1)—de la cual el Comité Especial tuvo a la vista un texto provisional—, el Consejo podría tener en cuenta la medida en que la Secretaría disponía de los servicios y medios, en particular en cuanto a personal y organización, necesarios para realizar las actividades proyectadas. El Comité consideró que una distribución por divisiones administrativas no reflejaría suficientemente la interdependencia funcional de ciertas actividades realizadas por divisiones diferentes, aunque ésta sería quizás la única posible por ahora, toda vez que es la que corresponde a los métodos habitualmente utilizados para pre-

parar el proyecto de presupuesto. Por otra parte, a primera vista pudo verse que las actividades corrientes y las partidas específicas para 1965-1966 no estaban suficientemente definidas en el proyecto provisional de informe como para dar una idea exacta del programa.

709. En el sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones (A/6007)<sup>7</sup>, del cual tuvo también el Consejo a la vista un texto provisional (E/4092), figuran observaciones sobre la política que rige los cálculos presupuestarios para 1966. La Comisión Consultiva señalaba que, en el preámbulo a los cálculos presupuestarios para 1966, el Secretario General manifestaba haberse inspirado principalmente en las mismas consideraciones que había tenido en cuenta al preparar los cálculos presupuestarios para 1965 y que, aunque le seguían preocupando seriamente los problemas financieros de la Organización, no veía otro procedimiento que presentar a los Estados Miembros las necesidades mínimas que, a su buen entender, eran necesarias para dar satisfacción a las crecientes peticiones que recibía la Secretaría. Por lo tanto, trataba de obtener un incremento importante en la cifra de recursos para 1966 a fin de ampliar las actividades económicas y sociales y, principalmente, para lograr una mayor expansión del Centro de Desarrollo Industrial. Fuera de esto, el incremento en los recursos era moderado, sobre todo en lo que se refería a la labor en materia de población, vivienda, edificación y planificación, así como de planificación y financiación del desarrollo, esferas todas estas en las que los órganos rectores, con inclusión de la Asamblea General, han solicitado apremiadamente a la Secretaría que desarrolle sus actividades más allá de los límites de sus recursos actuales.

710. La Comisión Consultiva, al comentar las manifestaciones del Secretario General, afirmó en su sexto informe que coincidía con la propuesta del Secretario General de que se diese mayor prioridad a las necesidades de personal para efectuar nuevos trabajos en las esferas económica y social. Estimaba que la presentación del programa de trabajo en dos partes relacionadas entre sí constituía una mejora respecto del antiguo procedimiento consistente en presentar el programa de trabajo sin hacer ninguna indicación de las consecuencias financieras, salvo para las nuevas actividades. Esperaba que en lo sucesivo ambas partes estuvieran más íntimamente integradas a fin de mostrar claramente la magnitud de los recursos disponibles o solicitados para determinados campos de acción, programas y proyectos; y facilitar también al Consejo y a la Asamblea General el establecimiento de prioridades. Otra ventaja de exponer los programas en una clasificación funcional relacionada con los costos sería, a juicio de la Comisión,

<sup>7</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 7.

<sup>1</sup> E/AC.24/SR.280 y 288 a 290; E/SR.1396.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 35 del programa.

<sup>3</sup> *Ibid.*, tema 2 del programa.

<sup>4</sup> *Ibid.*, 38º período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa.

<sup>5</sup> E/SR.1356.

<sup>6</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa.

la mayor comparabilidad con los programas y presupuestos de los organismos especializados.

711. El Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, al presentar la nota del Secretario General sobre el programa de trabajo y los recursos presupuestarios (E/4070 y Add.1)<sup>8</sup>, explicó que ya era posible relacionar, aunque de una forma primitiva, los programas con los recursos y darse una idea de ciertos acontecimientos que quizá no hubieran podido apreciarse claramente antes. Los cuadros que figuraban en el anexo de la nota del Secretario General (E/4070/Add.1) mostraban concretamente cómo habían evolucionado en la esfera económica y social los recursos del presupuesto ordinario en comparación con los fondos extrapresupuestarios y asimismo se podían comparar las tendencias de los gastos en investigaciones con los gastos en actividades sobre el terreno. Los datos presentados podían servir para poder iniciar una discusión más fructífera y eficaz de la organización y ejecución de las actividades que la habida en el Consejo en el pasado. Pese a su carácter provisional, servía para alentar en la mejora de la presentación de los datos del presupuesto y del programa. En el futuro el programa de trabajo debía contener una descripción de los recursos, así como de los proyectos que se financiaban con tales recursos, indicando breve y concretamente en qué consistían dichos proyectos y mostrando, por una parte, cuáles eran los que se podían iniciar dentro de un ejercicio determinado y, por otra, cuáles son aquellos a los que tal vez convenía asignar una fecha de terminación más distante. A base de ello, el Consejo estaría en condiciones de examinar de una forma más concreta el espinoso problema de las prioridades y de decidir qué proyectos convenía iniciar pronto y qué proyectos podían asignarse para una ejecución más lenta. El Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales consideró que el informe sobre el programa de trabajo y los recursos presupuestarios debía ser más que un documento informativo; debiera convertirse en un instrumento de acción que permitiera al Consejo contribuir a mejorar el proceso presupuestario y a los órganos que tenían una responsabilidad aun más directa de este proceso ejercer con más eficacia sus facultades de decisión y control. Recordó que la propia Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en sus observaciones, había opinado que una presentación global del programa y del presupuesto revestía tal importancia que podía justificar una nueva evaluación del formato del presupuesto. Añadió que quizás convendría idear un trato administrativo y presupuestario distinto para la labor de las Naciones Unidas en la esfera económica y social y que las normas administrativas y presupuestarias debieran adaptarse a las responsabilidades variadísimas y nuevas que tenían hoy las dependencias de la Secretaría que se ocupaban de las cuestiones económicas y sociales. Si se adoptase un método más funcional de presentación del programa de trabajo, debiera ser más fácil ordenar la ejecución de nuestros trabajos a base de un bienio, previendo en tal lapso un procedimiento para establecer y modificar prioridades que permitiera discutir las mejor en cualquier órgano que se ocupase de estas cuestiones. Por último, sobre el punto que se refiere a la iniciativa tomada por el Consejo Económico y Social en la presentación de los presupuestos y de los programas de los organismos especializados, el Subsecretario se refirió a una sugerencia hecha por el Comité Administrativo de Coordinación

en el sentido de que se presentase al Consejo un documento en el que figurasen los gastos de las diferentes organizaciones dispuestos de tal forma que una lectura rápida permitiese vincularlos a los objetivos principales que se trataron de alcanzar<sup>9</sup>. Este documento podría ser para el Consejo una nueva y eficaz fuente de datos, que, unidos a los que ya tiene, podrían servir de base para sus recomendaciones y para ampliar el alcance de las mismas.

712. El Consejo Económico y Social, en sus debates, reconoció que si bien se había progresado algo en la formulación de un programa de trabajo que respondiera a las necesidades en su etapa actual, había estimado sin embargo que la nota del Secretario General (E/4070 y Add.1) no se refería como correspondería a la relación orgánica que existiera entre las actividades y sus consecuencias financieras. Se lamentó que no se dispusiera todavía de información sobre la índole, duración y plan de cada proyecto, ni sobre la duración de los proyectos entre sí. Se esperaba que en 1966 el Secretario General presentara un informe más completo sobre el programa de trabajo y los recursos presupuestarios.

713. Previa recomendación del Comité Especial de Coordinación, el Consejo Económico y Social aprobó una resolución (1093 (XXXIX)) en la que, habiendo examinado las observaciones sobre el programa de trabajo formuladas en el tercer informe del Comité Especial de Coordinación (E/4068), consideraba que se requería información más concreta sobre cada uno de los proyectos. Reafirmó el interés que atribuía a la posibilidad de que el programa de trabajo fuese presentado sobre una base bienal y ajustado periódicamente para seguir el ciclo presupuestario anual de las Naciones Unidas, y pidió al Secretario General que preparase un programa de trabajo relativo a los diversos servicios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, inclusive las comisiones económicas regionales y las Divisiones de Derechos Humanos y de Estupefacientes, y que presentase para cada proyecto importante una versión completa de su objeto, su alcance y la cronología de su ejecución, prestando especial atención a la labor que se habría de desarrollar en 1966 y 1967. Pidió al Comité Especial de Coordinación, reformado con arreglo a la resolución 1090 G (XXXIX), que se reuniera en mayo de 1966 para examinar con detenimiento el antedicho programa de trabajo, teniendo presente el proyecto de presupuesto para 1967, y que presentase al Consejo, en su 41º período de sesiones, un informe al respecto. Recomendó que se invitase al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que asistiera a las deliberaciones del órgano antes mencionado y que se transmitiera el informe de este órgano a la Comisión Consultiva cuando ésta examinase el proyecto de presupuesto para 1967. Pidió, por último, a la Comisión Consultiva, que siguiera comunicando al Consejo, en sus períodos de sesiones de verano, sus observaciones sobre los aspectos administrativos y financieros de las actividades desarrolladas en materia económica, social y de derechos humanos.

## **Sección II. Consecuencias presupuestarias de las decisiones tomadas por el Consejo**

714. A principios de su 39º período de sesiones el Consejo hizo un estudio preliminar de las consecuencias

<sup>8</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa, documento E/4029, párrafo 84.

<sup>9</sup> E/AC.24/SR.280 y E/AC.24/L.266.

financieras de sus decisiones<sup>10</sup>. Tuvo a la vista una declaración formulada por el Secretario General (E/4082) relativa al total del presupuesto para 1966 en la que se fijaba la política por la que se regiría la presentación del presupuesto revisado para dicho año. En dicho documentos figuraban las consecuencias financieras de las medidas adoptadas por las comisiones y comités del Consejo reunidas en el curso del año 1965 y que se habían tomado en cuenta en gran parte en el presupuesto inicial de 1966. El Consejo tenía además ante sí el informe del Comité Especial de Coordinación (E/4068)<sup>11</sup>, que estudiaba la preparación de un programa único que comprendiera el programa y el presupuesto de las actividades de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y declaraba que, habida cuenta de la importancia y de lo complejo de la materia, podría considerarse la posibilidad de establecer, en el 39º período de sesiones del Consejo, un comité encargado de estudiar ese tema a fondo.

715. El Consejo tuvo también a la vista una nota del Secretario General (E/4070 y Add.1)<sup>12</sup> en que el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos se presentaba distribuido por unidades orgánicas, pero como no disponía todavía del anexo a dicho informe en que figurasen los recursos suministrados a cada unidad, decidió suspender su estudio de las obligaciones financieras hasta que se dispusiese de dicho documento. Sin embargo, antes de que se suspendiese el estudio preliminar se señaló que el Consejo tenía que tomar una decisión sobre el orden de prioridades tomando como base las informaciones que tenía sobre los recursos disponibles. Se expresó que el Consejo no debía limitar su estudio de las consecuencias financieras a las decisiones tomadas por el Consejo y sus órganos auxiliares, sino que debía estudiar todos los gastos relacionados con las actividades del programa de trabajo.

716. En el curso del período de sesiones el Consejo volvió a ocuparse de las observaciones formuladas por el Comité Especial de Coordinación, de la presentación hecha por el Secretario General del programa de trabajo y de los recursos, y de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la importancia que tienen el programa global y la presentación del presupuesto. El estudio culminó con la aprobación de la resolución 1093 (XXXIX), en la que el Consejo, como se señalaba en el párrafo 713 precedente, pidió al Comité Especial de Coordinación, reestructurado, que se reuniera en mayo de 1966 para examinar con detenimiento el programa de trabajo teniendo presente el presupuesto

para 1967 e informase al respecto al Consejo en su 41º período de sesiones. El Consejo recomendó que el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estuviese presente en la reunión y que, a su vez, el informe del Comité Especial de Coordinación se pusiese a disposición de la Comisión Consultiva para los efectos de su revisión del presupuesto para 1967. Tanto el informe de la Comisión Consultiva como el del Comité Especial quedarían luego a disposición del Consejo en su 41º período de sesiones.

717. Hacia el fin del período de sesiones, el Consejo revisó un cuadro resumido de cada una de las declaraciones sobre consecuencias financieras publicadas en el curso del período de sesiones, en conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Consejo, antes de aprobar cualquier resolución que representase nuevos gastos. Se declaró que en períodos de sesiones anteriores el estudio de adiciones netas al presupuesto actual y los cálculos para el porvenir habían sido bastante superficiales debido a la falta de información detallada acerca de los recursos disponibles y de su asignación a diversas actividades. Se declaró que la exposición general que se hace en la nota del Secretario General (E/4070 y Add.1) ayudaba a conciliar el programa con el presupuesto. Se expresó la esperanza de que el nuevo comité de programas — el reestructurado Comité Especial de Coordinación — y la vinculación más estrecha de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con el programa económico y social facilitarían el objetivo señalado por la Comisión Consultiva, a saber, establecer un equilibrio razonable entre las crecientes necesidades de los miembros y la capacidad de dichos miembros para proporcionar a la Organización los medios de realizar las tareas actuales de alta prioridad, así como de emprender otras actividades de carácter urgente en materia económica y social.

718. Se formularon observaciones sobre la necesidad de disminuir la frecuencia de las reuniones, y se citaron algunos órganos del Consejo que estaban dispuestos a celebrar períodos de sesiones bienales mejor que anuales. Se impugnó la necesidad de agregar personal regular para el seminario anual recién creado dedicado a la educación cívica y política de la mujer y se instó a que el nombramiento de un relator especial para la preparación del estudio sobre discriminación racial se aplazara hasta 1967, cuando podría hacerse sin necesidad de agregar personal regular a la División de Derechos Humanos.

719. A continuación figuran las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 39º período de sesiones, tal como figuran en el informe del Secretario General (E/4122)<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> *Ibid.*, tema 37 del programa.

<sup>10</sup> E/SR.1368.

<sup>11</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 39º período de sesiones, Anexo, tema 4 del programa.

<sup>12</sup> *Ibid.*, tema 35 del programa.

Resolución (o documento) del Consejo	Documento sobre las consecuencias financieras	Tema	Gastos que habrán de sufragarse con cargo a			
			Recursos disponibles en 1965	Proyecto de presupuesto inicial para 1966	Cálculos suplementa- rios para 1966	Proyecto de presupuesto inicial para 1967
			(En dólares de los E.E. UU.)			
<i>Comité de Asuntos Sociales</i>						
1074 F (XXXIX)	E/AC.7/L.465	Representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que ha de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo del Año Internacional de los Derechos Humanos	1.500			
1062 (XXXIX) y 1067 (XXXIX)	E/4081 y E/4025 anexo III	Un seminario o reunión técnica adicional anual en materia de educación cívica y política de la mujer que se sufragaría con cargo a los Servicios de Asesoramiento en materia de Derechos Humanos (Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas)		40.000	25.000	
1076 (XXXIX)	E/AC.7/L.470	Relator Especial para la preparación de un estudio de la discriminación racial en las esferas política, económica, social y cultural			6 2.500 25.000 <sup>a</sup>	6 2.500 <sup>a</sup>
1077 (XXXIX)	E/AC.7/L.472	Continuación del trabajo del Relator Especial sobre Esclavitud con objeto de que presente un informe final al Consejo en su período de sesiones del verano de 1966		2.000		
1074 G (XXXIX)	E/4024 anexo II A	Aumento de 14 a 18 en el número de miembros de la Subcomisión de Discriminaciones y Protección a las Minorías				7.500
<i>Comité de Asuntos Económicos</i>						
E/3970, pág. 32, decisión adoptada en el 37º período de sesiones	E/4087 y anexo I	Conferencia de las Naciones Unidas para uniformar los nombres geográficos				43.000
1070 (XXXIX)	E/AC.6/L.314 y revisión sub- siguiente a ba- se de la in- formación recibida de la CEPALO	Quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente				54.000 <sup>b</sup>
1082 B (XXXIX)	E/AC.6/L.322 y revisión	Conferencia Internacional para la Revisión de la Convención sobre la Circulación por Carretera y del Protocolo relativo a las Señales de Carretera, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949				213.800 <sup>c</sup>
1082 A (XXXIX)	E/AC.6/L.324	Iniciar un programa de estudios sobre el desarrollo de los transportes en los países en desarrollo y un estudio de los proyectos relativos a los aspectos técnicos del desarrollo de los transportes en los países en desarrollo		35.000		
1079 (XXXIX)	E/AC.6/L.320	Convocar un grupo de expertos muy calificados en planificación del desarrollo		14.000		
<i>Comité de Coordinación</i>						
1090 E (XXXIX)	E/AC.24/L.275	Examen del sistema de presentación de documentos al Consejo, así como un análisis de la idoneidad de su organización y medios mecánicos actuales		Ninguno <sup>d</sup>		
1083 (XXXIX)		Ciencia y tecnología				o

Resolución (o documento) del Consejo	Documento sobre las consecuencias financieras	Tema	Gastos que habrán de sufragarse con cargo a			
			Recursos disponibles en 1965	Proyecto de presupuesto inicial para 1966	Cálculos suplementa- rios para 1966	Proyecto de presupuesto inicial para 1967
<i>Calendario de Conferencias</i>						
Decisión adoptada por el Consejo en la 1393a. sesión		El 14° período de sesiones de la Comisión de Estadística se celebrará en Ginebra en octubre de 1966 en vista de que sólo se ha reunido una vez, en 1965, desde su 12° período de sesiones, que tuvo efecto en 1962. Como normalmente se reúne cada dos años, no se solicitan créditos al respecto en el proyecto de presupuesto inicial para 1966				33.000

*Nota:* Las siguientes llamadas se presentan en forma resumida pero la información completa con respecto a cada tema se encontrará en cada uno de los documentos sobre consecuencias financieras señalados en el cuadro precedente.

<sup>a</sup> En la resolución relativa al estudio especial de la discriminación racial no se indica cuándo habrá de realizarse éste, y dicha cuestión se examinará en el período de sesiones que celebre en enero de 1966 la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Si hubiese que nombrar un relator especial para 1967, se incluirían los gastos de 2.500 dólares en el presupuesto inicial para ese año; si el nombramiento fuese para 1966, se precisaría un crédito suplementario por valor de 27.500 dólares en el presupuesto revisado, con lo cual se asegurarían los servicios de un funcionario profesional y un secretario además de un relator especial.

<sup>b</sup> Después de publicarse en el documento E/AC.6/L.314 el informe sobre las consecuencias financieras, la CEPALO, encargada de prestar los servicios necesarios para las reuniones que se celebrarán en Canberra, informó que, la Oficina Europea tendrá que contratar a tres intérpretes y a dos funcionarios de conferencias con un gasto total, por concepto de sueldos, dietas y viajes, de 12.900 dólares. Por consiguiente, el gasto total de la Conferencia sería de 54.000 dólares, y el crédito que figura en la sección de ingresos, que representa

los gastos suplementarios que debe reembolsar el Gobierno de Australia, ascendería a 14.500 dólares.

<sup>c</sup> Después de publicarse en el documento E/AC.6/L.322 el informe sobre las consecuencias financieras, la CEPE, principal encargada de la celebración de la Conferencia internacional, informó que será necesario que un funcionario de la CEPE se traslade a Addis Abeba, Bangkok y Santiago para estudiar la revisión de la Convención en reuniones regionales con representantes de los gobiernos. Los respectivos gastos de viaje aumentarán el cálculo inicial en 3.800 dólares, con lo que el importe total ascendería a 213.800 dólares.

<sup>d</sup> La evaluación se efectuará, en primer lugar, por el Servicio de Dirección Administrativa de las Naciones Unidas.

<sup>e</sup> En respuesta a una pregunta que se formuló en el Comité de Coordinación, el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración (E/AC.24/L.262), en la que indicó que: i) al consignar créditos para las necesidades en materia de ciencia y tecnología, el Secretario General se guiaba por la alta prioridad que se había concedido a ese tema en los debates del Consejo; y ii) que no se tenía el propósito de hacer que el personal y los consultores del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo duplicasen el trabajo relativo al análisis de los progresos realizados, que cualquier organismo especializado puede y está dispuesto a realizar.

## ANEXO

### EXPOSICIONES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

#### EXPOSICIONES ORALES HECHAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ANTE EL CONSEJO O SUS COMITÉS, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO

#### 39° período de sesiones

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos

Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos — E/SR.1378.

## APENDICES

### Apéndice I

#### Programa de la continuación de los periodos de sesiones 37°, 38° y 39° del Consejo

##### PROGRAMA DE LA CONTINUACIÓN DEL 37° PERÍODO DE SESIONES<sup>a</sup>

39. Elecciones<sup>b</sup>.
41. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
42. Programa de trabajo del Consejo para 1965.
47. Cuestión de la prórroga del mandato de los miembros de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y de la elección de los miembros de la Comisión<sup>c</sup>.
48. Modificaciones al calendario de conferencias para 1965<sup>c</sup>.

##### PROGRAMA DEL 38° PERÍODO DE SESIONES

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes para 1965.
2. Aprobación del programa.
3. Informe del Fondo Monetario Internacional.
4. a) Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento;  
b) Informe de la Corporación Financiera Internacional.
5. Desalinización del agua en los países en desarrollo.
6. Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos.
7. Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo.
8. Cuestión de una reunión del Grupo especial de trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional.
9. Elecciones.
10. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
11. Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo.
12. Examen del programa provisional del 39° período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas.

##### PROGRAMA DEL 39° PERÍODO DE SESIONES

1. Aprobación del programa.
2. Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
3. Tendencias de la economía mundial.
4. Examen general del desarrollo, la coordinación y la concentración de programas y actividades de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, y del Organismo Internacional de Energía Atómica, en materia económica, social y de derechos humanos.
5. Revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo.
6. Consecuencias económicas y sociales del desarme.
7. Planificación y proyecciones económicas.
8. Financiación del desarrollo económico.
9. Inflación y desarrollo económico<sup>d</sup>.
10. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>e</sup>.
11. Informe del Comité de Desarrollo Industrial.
12. Cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología.
13. Informes de las comisiones económicas regionales.
14. Informes del Consejo de Administración del Fondo Especial.
15. Programas de cooperación técnica:  
a) Programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas;  
b) Programa Ampliado de Asistencia Técnica;  
c) Evaluación de los programas.
16. Programa Mundial de Alimentos.
17. Informe de la Comisión de Estadística.
18. Desarrollo social:  
a) Informe de la Comisión de Asuntos Sociales;  
b) Informe sobre los programas y objetivos del desarrollo social en la segunda mitad del Decenio para el Desarrollo;  
c) Informe sobre los métodos para determinar la asignación de recursos a los programas sociales y disposiciones administrativas para la planificación social.

<sup>a</sup> Los temas 1 a 38, 40 y 43 a 46 se examinaron en el curso de la primera parte del período de sesiones.

<sup>b</sup> Tema examinado parcialmente en el curso de la primera parte del período de sesiones.

<sup>c</sup> En su 1352a. sesión del 1° de marzo de 1965, el Consejo decidió incluir en su programa este tema adicional.

<sup>d</sup> En su 1392a. sesión el Consejo decidió, por recomendación de su Comité de Asuntos Económicos (E/4104), aplazar el examen de este tema hasta su 40° período de sesiones.

<sup>e</sup> En su 1390a. sesión el Consejo decidió examinar este tema en la continuación de un período de sesiones que convocará para tal fin.

19. Informe de la Comisión de Población.
20. Progresos en materia de reforma agraria.
21. Desalinización del agua en los países en desarrollo.
22. Cooperación internacional en materia de cartografía.
23. Viajes, transportes y comunicaciones:
  - a) Desarrollo de los transportes;
  - b) Cuestión del procedimiento que se debe seguir para la revisión de la Convención sobre la Circulación por Carretera y del Protocolo relativo a las Señales de Carreteras, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949.
24. Informe del Secretario General sobre el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas.
25. Informe de la Comisión de Derechos Humanos.
26. Medidas adoptadas para dar efectividad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
27. Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
28. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.
29. Esclavitud.
30. Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
31. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
32. Informe del Comité Central Permanente del Opio.
33. Relaciones con la Organización de Países Exportadores de Petróleo.
34. Calendario de Conferencias para 1966.
35. Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos.
36. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
37. Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo.
38. Programa básico de trabajo del Consejo para 1966 y consideración del programa provisional para el 40º período de sesiones<sup>4</sup>.
39. Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General.

<sup>4</sup> En su 1390a. sesión el Consejo decidió examinar este tema en la continuación de su 39º período de sesiones.

## Apéndice II

### Miembros y sesiones del Consejo y sus órganos auxiliares

#### A. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

<i>Miembros en 1964</i>	<i>Miembros en 1965</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Argelia	Argelia .....	1966
Argentina	Argentina* .....	1965
Australia	Austria* .....	1965
Austria	Canadá .....	1967
Colombia	Checoslovaquia* .....	1965
Checoslovaquia	Chile .....	1966
Chile	Ecuador .....	1966
Ecuador	Estados Unidos de América .....	1967
Estados Unidos de América	Francia .....	1966
Francia	Gabón .....	1967
India	Irak .....	1966
Irak	Japón* .....	1965
Japón	Luxemburgo .....	1966
Luxemburgo	Pakistán .....	1967
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú .....	1967
Senegal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* .....	1965
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Rumania .....	1967
Yugoslavia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas* .....	1965

\* Miembros salientes.

CONTINUACIÓN DEL 37° PERÍODO DE SESIONES: 1° y 8 de marzo de 1965, Nueva York  
*Sesiones plenarias* 3 sesiones

38° PERÍODO DE SESIONES: 22 a 26 de marzo de 1965, Nueva York  
*Sesiones plenarias* 9 sesiones  
*Comité de Coordinación* 1 sesión  
Total para el período de sesiones 10 sesiones

39° PERÍODO DE SESIONES: 30 de junio a 31 de julio de 1965, Ginebra  
*Sesiones plenarias* 33 sesiones  
*Comité de Asuntos Económicos* 15 sesiones  
*Comité de Asuntos Sociales* 24 sesiones  
*Comité de Coordinación* 21 sesiones  
*Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales* 2 sesiones  
*Comité Interino del Calendario de Conferencias* 1 sesión  
Total para el período de sesiones 96 sesiones

#### B. COMITÉS DEL CONSEJO QUE SE CONSTITUYEN PARA LOS PERÍODOS DE SESIONES

*Comité de Asuntos Económicos, Comité de Asuntos Sociales y Comité de Coordinación*

<i>Miembros en 1964</i>	<i>Miembros en 1965</i>
Argelia	Argelia
Argentina	Argentina
Australia	Austria
Austria	Camerún*
Camerún*	Canadá
Colombia	Checoslovaquia
Checoslovaquia	Chile
Chile	Dinamarca*
Ecuador	Ecuador
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América
Francia	Francia

Ghana*	Gabón
India	Ghana*
Indonesia*	India*
Irak	Irak
Irán*	Irán*
Italia*	Japón
Japón	Luxemburgo
Luxemburgo	Madagascar*
Madagascar*	México*
México*	Pakistán
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú
República Árabe Unida*	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Unida de Tanyika y Zanzíbar*	República Árabe Unida*
Senegal	República Unida de Tanzania*
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Rumania
Yugoslavia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

\* Países no miembros del Consejo.

#### C. COMITÉS Y COMITÉS ESPECIALES DEL CONSEJO

##### *Comité de Asistencia Técnica*

<i>Miembros en 1964</i>	<i>Miembros en 1965</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre</i>
Arganistán*	Afganistán* .....	1965
Argelia	Argelia .....	1966
Argentina	Argentina .....	1965
Australia	Austria .....	1965
Austria	Brasil* .....	1966
Brasil*	Canadá .....	1967
Canadá*	Checoslovaquia .....	1965
Colombia	Chile .....	1966
Checoslovaquia	China* .....	1965
Chile	Dinamarca* .....	1966
China*	Ecuador .....	1966
Dinamarca*	Estados Unidos de América .....	1967
Ecuador	Francia .....	1966
Estados Unidos de América	Gabón .....	1967
Francia	Irak .....	1966
India	Italia* .....	1965
Irak	Japón .....	1965
Italia*	Jordania* .....	1965
Japón	Luxemburgo .....	1966
Jordania*	Nueva Zelanda* .....	1965
Luxemburgo	Nigeria* .....	1966
Nigeria*	Pakistán .....	1967
Polonia*	Perú .....	1967
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia* .....	1966
República Árabe Unida*	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1965
República Federal de Alemania*	República Árabe Unida* .....	1966
Senegal	Rumania .....	1967
Suecia*	Suecia* .....	1965
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Suiza* .....	1966
Yugoslavia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1965

\* Países no miembros del Consejo.

Sesiones: 23 a 27 de noviembre de 1964,  
Nueva York 6 sesiones  
15 a 25 de junio de 1965, Ginebra 12 sesiones

*Comité de Desarrollo Industrial*

<i>Miembros en 1964</i>	<i>Miembros en 1965</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre</i>
Argelia	Argelia	1966
Argentina	Argentina	1965
Australia	Austria	1965
Austria	Brasil*	1965
Brasil*	Camerún*	1965
Camerún*	Canadá	1967
Colombia	Checoslovaquia	1965
Checoslovaquia	Chile	1966
Chile	Ecuador	1966
Ecuador	Estados Unidos de América	1967
Estados Unidos de América	Filipinas*	1966
Filipinas	Francia	1966
Francia	Gabón	1967
India	Grecia*	1967
Irak	Irak	1966
Japón	Japón	1965
Luxemburgo	Kuwait*	1967
Madagascar*	Luxemburgo	1966
México*	Marruecos*	1967
Pakistán*	México*	1967
Polonia*	Pakistán	1967
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú	1967
República Árabe Unida*	Polonia*	1966
República Centroafricana*	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1965
República Federal de Alemania*	República Centroafricana*	1965
Senegal	República Federal de Alemania*	1966
Suecia*	Rumania	1967
Túnez*	Suecia*	1965
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Turquía*	1966
Yugoslavia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1965

Quinto período de sesiones: 11 a 28 de mayo de 1965, Nueva York 7 sesiones

\* Países no miembros del Consejo.

*Comité de Vivienda, Construcción y Planificación*

<i>Miembros en 1965</i>	<i>Miembros en 1966</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Canadá	Canadá	1966
Colombia	Colombia	1968
Chile	Checoslovaquia	1968
Dinamarca	Chile	1966
Estados Unidos de América	Dinamarca	1966
Francia	Estados Unidos de América	1968
Ghana	Francia	1967
Irán	Gabón	1968
Israel	Ghana	1967
Italia	India	1968
Japón	Italia	1967
Líbano	Japón	1968
Madagascar	Líbano	1966
Nigeria	Pakistán	1966
Pakistán*	Perú	1966
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1966
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Árabe Unida	1967
República Árabe Unida	Rumania	1967
Rumania	Turquía	1968

<i>Miembros en 1965</i>	<i>Miembros en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre</i>
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1966
Uruguay	Uruguay	1967

El Comité no se reunió durante el período examinado.

\* Elegido en la 1359a. sesión del Consejo, celebrada el 24 de marzo de 1965, para cubrir la vacante producida por Indonesia.

*Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo*

*Miembros nombrados por el Consejo Económico y Social a propuesta del Secretario General, por un período de tres años*

Profesor Svend Aage Andersen  
Dr. Pierre Victor Auger  
Sr. Mamadou Aw  
Profesor Nicolás Cernescu  
Dr. Carlos Chagas  
Dr. Josef Charvat  
Sr. Abba Eban  
Sr. Francisco García Olano  
Profesor German Mikhailovich Gvishiani  
Sr. Salah El-Din Hedayat  
Profesor Kankuro Kaneshige  
Profesor Eni Njoku  
Dr. Oliverio Phillips-Michelsen  
Profesor Abdus Salam  
Dr. Maneklal Sankalchand Thacker  
Sir Ronald Walker  
Profesor Carrol Louis Wilson  
Sir Norman Wright

Segundo período de sesiones: 2 a 13 de noviembre de 1964, Nueva York 15 sesiones

Tercer período de sesiones: 31 de marzo a 9 de abril de 1965, París 12 sesiones

*Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales*

Miembros en 1965: Austria, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Sesiones: 30 de junio de 1965, Ginebra 1 sesión

*Comité Interino del Calendario de Conferencias*

Miembros: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Sesiones: 27 de julio de 1965, Ginebra 1 sesión

*Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*

Miembros: Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Irán, Israel, Italia, Líbano, Madagascar, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Venezuela y Yugoslavia.

Sesiones: 22 a 30 de octubre de 1964, Roma 11 sesiones  
10 a 17 de mayo de 1965, Ginebra 11 sesiones

*Comité Especial de Coordinación establecido por la resolución 920 (XXXIV) del Consejo*

Miembros: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Sesiones: 1 a 7 de junio de 1965, Nueva York 6 sesiones

*Grupo especial de trabajo encargado de examinar la cuestión de una declaración sobre la cooperación económica internacional, establecido por la resolución 875 (XXXIII) del Consejo, revisada por decisión del Consejo de 18 de abril de 1962*

Miembros: Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

El Grupo especial de trabajo no se reunió durante el período examinado.

*Grupo especial de trabajo sobre bienestar social, establecido por la resolución 975 G (XXXVI) del Consejo*

Miembros: Argentina, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Malasia\*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, República Socialista Soviética de Bielorrusia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sesiones: 26 a 30 de abril de 1965, Nueva York 10 sesiones

\* Elegida en la 1359a. sesión del Consejo, celebrada el 24 de marzo de 1965, para llenar la vacante producida por Indonesia.

*Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos*

<i>Miembros elegidos por el Consejo</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>
Australia	Argentina
Colombia	Brasil
Dinamarca	Canadá
Jamaica	Estados Unidos de América
Marruecos	Filipinas
Nigeria	Francia
Nueva Zelanda	Ghana
Pakistán	India
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Indonesia
Tailandia	Países Bajos
Uruguay	República Árabe Unida
Yugoslavia	República Federal de Alemania

#### D. COMISIONES Y SUBCOMISIONES ORGÁNICAS

<i>Miembros en 1965</i>	<i>Miembros en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre</i>
Australia	Australia .....	1967
Brasil	Bélgica .....	1969
Canadá	Brasil .....	1967
China	Canadá .....	1969
Estados Unidos de América	China* .....	1967
Francia	Estados Unidos de América .....	1969
Hungría	Francia .....	1968
India	Hungría .....	1968
Irlanda	India .....	1967
Japón	Japón .....	1969
Noruega	Marruecos .....	1969
Panamá	Noruega .....	1968
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Panamá .....	1968
República Árabe Unida	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1968
República Socialista Soviética de Ucrania	República Árabe Unida	1967
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	República Socialista Soviética de Ucrania	1967
Uruguay	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1969
	Uruguay .....	1968

\* China, cuyo mandato habría expirado el 31 de diciembre de 1965, fue reelegida en la 1359a. sesión del Consejo, celebrada el 24 de marzo de 1965, para cubrir la vacante producida por Indonesia.

Decimotercer período de sesiones: 20 de abril a 7 de mayo de 1965, Nueva York 25 sesiones

#### *Comisión de Población*

<i>Miembros en 1965</i>	<i>Miembros en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre</i>
Australia	Australia .....	1968
Austria	Austria .....	1968
China	Camerún .....	1969
El Salvador	China .....	1967
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América .....	1969
Francia	Francia .....	1967
Ghana	Ghana .....	1967
India	India .....	1968
Japón	Japón .....	1969
Países Bajos	Países Bajos .....	1968
Panamá	Panamá .....	1968
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú .....	1969
República Socialista Soviética de Ucrania	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1969
Siria	República Socialista Soviética de Ucrania	1967
Suecia	Suecia .....	1967
Túnez	Túnez .....	1967
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1969
Yugoslavia	Yugoslavia .....	1968

Decimotercer período de sesiones: 23 de marzo a 5 de abril de 1965, Nueva York 20 sesiones

#### *Comisión de Asuntos Sociales*

<i>Miembros en 1965</i>	<i>Miembros en 1966</i>	<i>El mandato expira el 31 de diciembre</i>
Argentina	Alto Volta .....	1968
Austria	Argentina .....	1966
Bulgaria	Bulgaria .....	1967
Cuba	Cuba .....	1967
Checoslovaquia	Checoslovaquia .....	1966
Dinamarca	China .....	1968
Estados Unidos de América	Dinamarca .....	1966
Francia	Estados Unidos de América .....	1968
Gabón	Francia .....	1968
Honduras	Honduras .....	1967
Irak	Israel .....	1968
Malasia	Malí .....	1967
Mali	Mauritania .....	1966
Mauritania*	Países Bajos .....	1968
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1966
República Árabe Unida	República Árabe Unida	1967
República Socialista Soviética de Bielorrusia	República Socialista Soviética de Bielorrusia .....	1966
Túnez	rusia .....	1967
Uganda	Túnez .....	1967
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Uganda .....	1967
Uruguay	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1968
	Uruguay .....	1966

Decimosexto período de sesiones: 3 a 19 de mayo de 1965, Nueva York 25 sesiones

\* Elegida en la 1359a. sesión del Consejo, celebrada el 24 de marzo de 1965, para cubrir la vacante de Indonesia.

Comisión de Derechos Humanos

Miembros en 1965	Miembros en 1966	El mandato expira el 31 de diciembre
Austria	Argentina .....	1968
Canadá	Austria .....	1966
Costa Rica	Costa Rica .....	1966
Chile	Chile .....	1968
Dahomey	Dahomey .....	1966
Dinamarca	Estados Unidos de América .....	1968
Ecuador	Filipinas .....	1967
Estados Unidos de América	Francia .....	1967
Filipinas	India .....	1967
Francia	Irak .....	1967
India	Israel .....	1967
Irak	Italia .....	1966
Israel	Jamaica .....	1967
Italia	Nueva Zelandia .....	1968
Jamaica	Países Bajos .....	1966
Liberia	Polonia .....	1966
Países Bajos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1966
Polonia	República Socialista Soviética de Ucrania	1968
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Senegal .....	1968
República Socialista Soviética de Ucrania	Suecia .....	1968
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1967

Vigésimoprimer período de sesiones : 22 marzo a 15 abril de 1965, Ginebra 36 sesiones

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Miembros en 1965	Miembros en 1966	El mandato expira el 31 de diciembre
Austria	Austria .....	1967
Colombia	Chile .....	1968
China	China .....	1967
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América .....	1967
Filipinas	Filipinas .....	1966
Finlandia	Finlandia .....	1968
Francia	Francia .....	1968
Ghana	Ghana .....	1967
Guinea	Guinea .....	1966
Hungría	Honduras .....	1968
Irán	Hungría .....	1966
Japón*	Irán .....	1966
México	Japón .....	1967
Nepal	Liberia .....	1968
Perú	México .....	1968
Polonia	Nepal .....	1966
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia .....	1968
República Árabe Unida	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1967
República Dominicana	República Árabe Unida	1966
Sierra Leona	República Dominicana	1966
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1967

Decimoctavo período de sesiones : 1° a 19 de marzo de 1965, Teherán 27 sesiones

\* Elegida en la 1359a. sesión del Consejo, celebrada el 24 de marzo de 1965, para cubrir la vacante producida por Indonesia.

Comisión de Estupefacientes

Miembros en 1965	Miembros en 1966	El mandato expira el 31 de diciembre
Argentina	Argentina .....	1967
Canadá	Canadá .....	1967
China	China .....	1966
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América .....	1967
Francia	Francia .....	1967
Ghana	Ghana .....	1966
Hungría	Hungría .....	1968
India	India .....	1966
Irán	Irán .....	1968
Japón	Japón .....	1966
Marruecos	México .....	1968
México	Nigeria .....	1968
Perú	Perú .....	1967
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1966
República Árabe Unida	República Árabe Unida	1968
República de Corea	República de Corea ..	1968
República Federal de Alemania	República Federal de Alemania .....	1968
Suiza	Suiza .....	1967
Turquía	Turquía .....	1966
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1966
Yugoslavia	Yugoslavia .....	1967

La Comisión no se reunió durante el período de sesiones considerado.

Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías

Miembros desde el 1° de enero de 1963 al 31 de diciembre de 1965

- Sr. Morris B. Abram (Estados Unidos de América)
- Sr. Mohammed Ahmed Abu Ranat (Sudán)
- Sr. Peter Calvocoressi (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- Sr. Francesco Capotorti (Italia)
- Sr. Gabino Fraga (México)
- Sr. José D. Inglés (Filipinas)
- Sr. Boris S. Ivanov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
- Sr. Pierre Juvigny (Francia)
- Sr. Wojciech Ketrzynski (Polonia)
- Sr. Arcot Krishnaswami (India)
- Sr. Franz Matsch (Australia)
- Sr. Mohammed Awad Mohammed (República Árabe Unida)\*
- Sr. Vieno Voitto Saario (Finlandia)
- Sr. Hernán Santa Cruz (Chile)

Miembros desde el 1° de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1968<sup>b</sup>

- Sr. Mohammed Ahmed Abu Rannat (Sudán)
- Sr. Peter Calvocoressi (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- Sr. Francesco Capotorti (Italia)
- Sr. C. Clyde Ferguson (hijo) (Estados Unidos de América)
- Sr. José D. Inglés (Filipinas)
- Sr. Pierre Juvigny (Francia)
- Sr. Wojciech Ketrzynski (Polonia)
- Sr. Antonio Martínez Báez (México)

\* Elegido en la reunión 770a. de la Comisión de Derechos Humanos, el 3 de abril de 1963.

<sup>b</sup> Elegidos en la 846a. reunión de la Comisión de Derechos Humanos, el 12 de abril de 1965.

Sr. Nath Pai (India)  
 Sr. Yakov Arkadyévich Ostrovsky (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)  
 Sr. Vieno Voitto Saario (Finlandia)  
 Sr. Hernán Santa Cruz (Chile)  
 Sr. Eduard Schiller (Austria)  
 Sr. Zeev W. Zeltner (Israel)

Decimoséptimo período de sesiones: 11 a 29 de enero de 1965, Ginebra 26 sesiones

#### E. COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES

##### *Comisión Económica para Europa* *Miembros*

Albania	Noruega
Austria	Países Bajos
Bélgica	Polonia
Bulgaria	Portugal
Checoslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chipre	República Federal de Alemania
Dinamarca	República Socialista Soviética de Bielorrusia
España	República Socialista Soviética de Ucrania
Estados Unidos de América	Rumania
Finlandia	Suecia
Francia	Turquía
Grecia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Hungría	Yugoslavia
Irlanda	
Islandia	
Italia	
Luxemburgo	
Malta	

Suiza participa con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, con arreglo al párrafo 8 del mandato de ésta.  
 Vigésimo período de sesiones<sup>a</sup>: 21 de abril a 8 de mayo de 1965, Ginebra

<sup>a</sup> Respecto de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión, véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 3.*

##### *Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente*

###### *Miembros*

Afganistán	Malasia
Australia	Mongolia
Birmania	Nepal
Camboya	Nueva Zelandia
Ceilán	Países Bajos
China	Pakistán
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Filipinas	República de Corea
Francia	República de Viet-Nam
India	Samoa Occidental
Indonesia <sup>a</sup>	Tailandia
Irán	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Japón	
Laos	

<sup>a</sup> Hasta el 31 de marzo de 1965. Véase el párrafo 651.

###### *Miembros asociados*

Brunéi  
 Hong Kong

La República Federal de Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones del Consejo 617 (XXII) y 860 (XXXII), respectivamente.

Vigésimoprimer período de sesiones<sup>b</sup>: 16 a 29 de marzo de 1965, Wellington, (Nueva Zelandia)

<sup>b</sup> Respecto de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 2.*

#### *Comisión Económica para América Latina*

##### *Miembros*

Argentina	Honduras
Bolivia	Jamaica
Brasil	México
Canadá	Nicaragua
Colombia	Países Bajos
Costa Rica	Panamá
Cuba	Paraguay
Chile	Perú
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El Salvador	República Dominicana
Estados Unidos de América	Trinidad y Tabago
Francia	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Haití	

##### *Miembros asociados*

Guayana Británica Honduras Británica, o Belice

La República Federal de Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones del Consejo 632 (XXII) y 861 (XXXII), respectivamente.

Undécimo período de sesiones<sup>a</sup>: 6 a 17 de mayo de 1965, Ciudad de México

<sup>a</sup> Respecto de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión, véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 4.*

##### *Comisión Económica para África*

###### *Miembros*

Alto Volta	Malí
Argelia	Marruecos
Burundi	Mauritania
Camerún	Níger
Costa de Marfil	Nigeria
Congo (Brazzaville)	República Árabe Unida
Congo (República Democrática de)	República Centroafricana
Chad	República Unida de Tanzania
Dahomey	Rwanda
Etiopía	Senegal
Gabón	Sierra Leona
Ghana	Somalia
Guinea	Sudáfrica <sup>a</sup>
Kenia	Sudán
Liberia	Togo
Libia	Túnez
Madagascar	Uganda
Malawi	Zambia

<sup>a</sup> El Consejo decidió, por su resolución 974 D IV (XXXVI) de 30 de julio de 1963, que la República de Sudáfrica no debía participar en los trabajos de la Comisión hasta que el Consejo, por recomendación de la Comisión, se cerciorase de que las condiciones para una cooperación constructiva se habían restablecido merced al cambio de su política racial.

###### *Miembros asociados*

Con arreglo al párrafo 6 del mandato de la Comisión, los Territorios no autónomos de África (incluso las islas africanas) y las Potencias — excepto Portugal — encargadas de las relaciones internacionales de dichos Territorios son miembros asociados de la Comisión.

La República Federal de Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones del Consejo 763 D II (XXX) y 925 (XXXIV), respectivamente.

Séptimo período de sesiones<sup>b</sup>: 10 a 23 de febrero de 1965, Nairobi (Kenia)

<sup>b</sup> Respecto de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión, véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 10.*

F. OTROS ÓRGANOS CONEXOS

Consejo de Administración del Fondo Especial

Miembros en 1964	Miembros en 1965	El mandato termina el 31 de diciembre
Argentina	Argentina .....	1966
Brasil	Brasil .....	1967
Canadá	Canadá .....	1965
Dinamarca	Dinamarca .....	1967
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América .....	1967
Filipinas	Filipinas .....	1965
Francia	Francia .....	1967
Ghana	Ghana .....	1966
India	India .....	1967
Indonesia	Irak .....	1967
Italia	Italia .....	1966
Japón	Japón .....	1965
México	Nepal .....	1966
Nepal	Noruega .....	1966
Noruega	Países Bajos .....	1966
Países Bajos	Polonia .....	1965
Polonia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1967
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Federal de Alemania .....	1966
República Federal de Alemania	Senegal .....	1966
Senegal	Suecia .....	1965
Suecia	Túnez .....	1965
Túnez	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1965
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Uruguay .....	1965
Uruguay	Venezuela .....	1967

Decimotercer período de sesiones: 11 a 18 de enero de 1965, Nueva York

Decimocuarto período de sesiones: 1° a 8 de junio de 1965, Nueva York

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Miembros hasta el 31 de enero de 1966	Miembros desde el 1° de febrero de 1966	El mandato expira el 31 de enero
Afganistán	Afganistán .....	1967
Bélgica	Australia .....	1969
Brasil	Bélgica .....	1968
Canadá	Brasil .....	1967
Chile	Bulgaria .....	1969
China	Canadá .....	1968
Ecuador	Chile .....	1968
España	China .....	1967
Estados Unidos de América	Ecuador .....	1968
Filipinas	Estados Unidos de América .....	1967
Francia	Etiopía .....	1969
India	Filipinas .....	1969
Israel	Francia .....	1967
Marruecos	India .....	1968
México	Israel .....	1968
Pakistán	Marruecos .....	1968
Polonia	Pakistán .....	1968

Miembros hasta el 31 de enero de 1966	Miembros desde el 1° de febrero de 1966	El mandato expira el 31 de enero
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú .....	1969
República Árabe Unida	Polonia .....	1967
República Dominicana	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	1969
República Federal de Alemania	República Árabe Unida	1967
Senegal	República Federal de Alemania .....	1968
Sudán	Alemania .....	1969
Suecia	Senegal .....	1969
Suiza	Suecia .....	1969
Tailandia	Suiza .....	1969
Túnez	Tailandia .....	1967
Turquía	Túnez .....	1967
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Turquía .....	1969
Yugoslavia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .....	1967
	Yugoslavia .....	1968

Períodos de sesiones: 2 de febrero de 1965, Nueva York  
14 de junio a 23 de junio de 1965, Nueva York

Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización de Estupefacientes

Comité Central Permanente del Opio

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para el período del 2 de marzo de 1963 al 1° de marzo de 1968

Dr. Amin Ismail Chehab (República Árabe Unida)  
Sir Harry Greenfield (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Profesor George Joachimoglu (Grecia)

Sr. E. S. Krishnamoorthy (India)

Dr. Vladimir Kušević (Yugoslavia)

Profesor Décio Parreiras (Brasil)

Profesor Paul Reuter (Francia)

Sr. Leon Steinig (Estados Unidos de América)

85° período de sesiones: 2 a 10 y 12 de noviembre de 1964, Ginebra

86° período de sesiones: 24 a 28 y 31 de mayo, y 1°, 2 y 4 de junio de 1965

Organismo de Fiscalización de Estupefacientes

Profesor George Joachimoglu (Grecia), nombrado por la OMS

Profesor Décio Parreiras (Brasil), nombrado por la OMS

Sr. E. S. Krishnamoorthy (India), nombrado por la Comisión de Estupefacientes

Sr. Vladimir Kušević (Yugoslavia), nombrado por el Comité Central Permanente del Opio

62° período de sesiones: 26 a 30 de octubre y 13 de noviembre de 1964, Ginebra

63° período de sesiones: 24 de mayo y 3 de junio de 1965, Ginebra

Períodos de sesiones conjuntas del Comité Central Permanente del Opio y del Organismo de Fiscalización de Estupefacientes

32° período de sesiones: 10 a 12 de noviembre de 1964, Ginebra

33° período de sesiones: 24 y 25 de mayo de 1965, Ginebra

### Apéndice III

## Distribución de los miembros del Consejo y sus Comisiones orgánicas\*

Facultados para presentar candidaturas de miembros de las Comisiones siguientes:

Representados en los órganos siguientes:

Estados Miembros de las Naciones Unidas	Consejo de Estados Miembros (18 miembros)	Comisiones orgánicas incluida la Comisión de Estupefacientes	Comisión de Estupefacientes (comisión orgánica compuesta de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y de Estados Partes en la Convención Única sobre Estupefacientes, 1961b) (21 miembros)				Comisión de Estadística (18 miembros)	Comisión de Población (18 miembros)	Comisión de Asuntos Sociales (21 miembros)	Comisión de Derechos Humanos (21 miembros)	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (21 miembros)
			Comisión de Estupefacientes (21 miembros)	Comisión de Estadística (18 miembros)	Comisión de Población (18 miembros)	Comisión de Asuntos Sociales (21 miembros)					
Afganistán .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Albania .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alto Volta .....	—	1	—	—	—	—	—	1968	—	—	—
Arabia Saudita .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Argelia .....	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Argentina .....	1965	3	1967	—	—	1968	—	1966	1968	—	—
Australia .....	—	2	—	—	—	1968	—	—	—	—	—
Austria .....	1965	3	—	—	—	1967	—	—	1966	—	—
Bélgica .....	—	1	—	—	—	1969	—	—	—	—	1967
Birmania .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bolivia .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Brasil .....	—	1	—	—	—	1967	—	—	—	—	—
Bulgaria .....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Burundi .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Camboya .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Camerún .....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Canadá .....	1967	2	1967	—	—	1969	—	1969	—	—	—
Ceilán .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colombia .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Congo (Brazzaville) .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Congo (República Democrática del) .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Costa de Marfil .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Costa Rica .....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cuba .....	—	1	—	—	—	—	—	—	1966	—	—
Chad .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cheslovaquia .....	1965	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chile .....	1966	2	—	—	—	—	—	—	1966	—	—
China .....	—	5	1966	—	—	1967	—	—	1968	1967	—
Cipre .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dahomey .....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dinamarca .....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ecuador .....	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
El Salvador .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(Mandato expira el 31 de diciembre)

Apéndice III (continuación)

Distribución de los miembros del Consejo y sus Comisiones orgánicas<sup>a</sup>

Facultados para presentar candidaturas de miembros de las Comisiones siguientes:

Representados en los órganos siguientes:

País	Comisión de Estupefacientes (comisión orgánica compuesta de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y de Estados Partes en la Convención Única sobre Estupefacientes, 1953) (21 miembros)	Comisión de Estadística (18 miembros)	Comisión de Población (18 miembros)	Comisión de Asuntos Sociales (21 miembros)	Comisión de Derechos Humanos (21 miembros)	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (21 miembros)	Representados en los órganos siguientes:	
							Comisión de Estupefacientes (comisión orgánica compuesta de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y de Estados Partes en la Convención Única sobre Estupefacientes, 1953) (21 miembros)	Comisión de Estadística (18 miembros)
	Comisiones orgánicas incluidas la Comisión de Estupefacientes (21 miembros)	Comisión de Estadística (18 miembros)	Comisión de Población (18 miembros)	Comisión de Asuntos Sociales (21 miembros)	Comisión de Derechos Humanos (21 miembros)	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (21 miembros)	Comisión de Estupefacientes (comisión orgánica compuesta de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y de Estados Partes en la Convención Única sobre Estupefacientes, 1953) (21 miembros)	Comisión de Estadística (18 miembros)
España	—	—	—	—	—	—	—	—
Estados Unidos de América	1967	—	1967	—	—	—	—	—
Etiopía	—	—	—	—	—	—	—	—
Filipinas	—	—	—	—	—	—	—	—
Finlandia	—	—	—	—	—	—	—	—
Francia	1966	—	1967	—	—	—	—	—
Gabón	1967	—	—	1967	—	—	—	—
Ghana	—	—	1966	—	—	—	—	—
Grecia	—	—	—	—	—	—	—	—
Guatemala	—	—	—	—	—	—	—	—
Guinea	—	—	—	—	—	—	—	—
Haití	—	—	—	—	—	—	—	—
Honduras	—	—	—	—	—	—	—	—
Hungría	—	—	1968	—	—	—	—	—
India	—	—	1966	—	—	—	—	—
Irak	1966	—	—	1968	—	—	—	—
Irán	—	—	—	—	—	—	—	—
Irlanda	—	—	—	—	—	—	—	—
Islandia	—	—	—	—	—	—	—	—
Israel	—	—	—	—	—	—	—	—
Italia	—	—	—	—	—	—	—	—
Jamaica	—	—	—	—	—	—	—	—
Japón	1965	—	1966	—	—	—	—	—
Jordania	—	—	—	—	—	—	—	—
Kenia	—	—	—	—	—	—	—	—
Kuwait	—	—	—	—	—	—	—	—
Laos	—	—	—	—	—	—	—	—
Líbano	—	—	—	—	—	—	—	—
Liberia	—	—	—	—	—	—	—	—
Libia	—	—	—	—	—	—	—	—
Luxemburgo	1966	—	—	—	—	—	—	—
Madagascar	—	—	—	—	—	—	—	—
Malasia	—	—	—	—	—	—	—	—

(Mandato expira el 31 de diciembre)





#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.